



1

I N F O R M E
D E L A B O R E S

SHCP

INFORME DE LABORES

**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

INDICE

INDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	I
1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	1
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
3. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13
4. OFICINA DEL C. SECRETARIO	29
4.1. INTELIGENCIA FINANCIERA	31
4.2. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS	36
4.3. COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DE LA SHCP	41
4.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	44
5. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS	47
5.1. PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	49
5.2. SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA	53
5.3. FINANZAS PÚBLICAS	61
5.3.1. POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS	67
5.3.2. POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	82
5.3.3. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	93
5.3.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	94
5.3.5. SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	95
5.3.6. REFORMA AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO	96
5.3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	97
5.3.8. DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	100
5.3.9. SUPERACIÓN DE LA POBREZA	101
5.4. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA	104
5.5. POLÍTICA CAMBIARIA	111
5.6. POLÍTICA FINANCIERA	112
5.7. SISTEMA FINANCIERO EFICIENTE	112
5.8. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	146
5.9. ASUNTOS INTERNACIONALES	153
6. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO	157
6.1. SISTEMAS NACIONALES ESTADÍSTICO Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	159
6.2. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	165
6.3. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	168
7. SIGLAS Y ABREVIATURAS	173

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la Ley de Planeación y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, contando con la participación de todos los sectores de la sociedad, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados, municipios y legisladores, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que fue sometido para consideración y aprobación del Presidente de la República y presentado por el Primer Mandatario el 31 de mayo pasado.

En el Plan se establece como propósito fundamental de la actual Administración la búsqueda del desarrollo humano integral y sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades. Por tanto, el Plan propone una serie de medidas que se constituyen en motor de la transformación de México en el largo plazo y sean conducentes a que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

En el ámbito económico, la prioridad fundamental es el abatir la pobreza y alcanzar un mayor desarrollo con oportunidades para todos. Es necesario, por lo tanto, disminuir las grandes disparidades que existen en nuestra sociedad y elevar la competitividad de la economía nacional, incrementar la inversión en capital físico y humano, y la productividad, lo que a su vez requiere de disponibilidad de recursos para el desarrollo de proyectos productivos, que haya condiciones más favorables para la rentabilidad y se reduzcan los riesgos en la economía.

Después de la expansión observada en la economía durante 2006, la actividad económica en el primer trimestre de 2007 moderó su ritmo de expansión con respecto al año anterior, como consecuencia, principalmente, de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América, que impactó el dinamismo de la producción manufacturera de México. Al mismo tiempo, los principales componentes de la demanda agregada de los dos países mostraron una fuerte sincronía. Sin embargo, durante el segundo trimestre del año la tasa de crecimiento se incrementó, pasando de un crecimiento de 2.6 a 2.8 por ciento en términos anuales y de 0.3 a 1.3 por ciento en términos trimestrales descontando el factor estacional. Cabe señalar que se espera que la recuperación observada durante el segundo trimestre en el ritmo de crecimiento de la economía continúe durante el segundo semestre del año.

La demanda agregada de la economía mexicana tuvo un desempeño diferenciado en el primer trimestre de 2007. Por el lado de la demanda interna, el consumo y la inversión privados continuaron registrando variaciones reales anuales positivas al incrementarse en 3.5 y 8.9 por ciento real, respectivamente, impulsados por la estabilidad macroeconómica, el crecimiento del crédito y la generación de empleos. La demanda externa, como resultado del comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América, mostró una disminución en el primer trimestre. Sin embargo, la información oportuna para el segundo trimestre indica un crecimiento de las exportaciones. Por el lado de la oferta, el producto interno bruto (PIB) se expandió a una tasa anual de 2.7 por ciento al primer semestre, comportamiento que reflejó un panorama favorable en todos los sectores económicos. A nivel sectorial, el sector servicios fue el más dinámico, al incrementarse 3.7 por ciento anual en igual periodo, compensando el menor dinamismo de la industria manufacturera.

El empleo formal tuvo una evolución positiva, principalmente en los servicios y en la actividad industrial. La afiliación total de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se situó a julio de 2007 en 14 505 483 personas, superior en 539 925 trabajadores respecto al nivel observado en diciembre de 2006, lo que permitió alcanzar nuevamente un máximo histórico. Cabe notar que el número de asegurados al IMSS registró un crecimiento de 5.7 por ciento en términos anuales. Datos ajustados por estacionalidad indican que la Tasa de Desocupación Nacional durante el segundo trimestre de 2007 fue de 3.67 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), nivel inferior al observado durante el segundo semestre de 2006 y el primer trimestre de este año.

Con relación a la inflación, como consecuencia de las presiones registradas desde mediados del 2006 debido a una serie de choques de oferta en los alimentos, durante los primeros siete meses de 2007 la inflación registrada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mantuvo un valor cercano al del nivel superior del intervalo de variabilidad del Banco de México. En julio de 2007 la variación anual del INPC fue de 4.14 por ciento, nivel superior en 0.09 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en diciembre de 2006.

Por su parte, el tipo de cambio del peso frente al dólar registró presiones al alza durante la mayor parte del primer trimestre de 2007, como resultado de la volatilidad internacional asociada a la incertidumbre sobre la

magnitud de la desaceleración en la economía de los Estados Unidos de América y a la mayor restricción monetaria en Europa y Japón. Desde finales de marzo esta tendencia se revirtió, debido a la decisión de la Reserva Federal estadounidense en las siguientes tres reuniones de mantener inalterada su tasa de interés, ante la percepción de que la inflación disminuirá en los próximos meses y que las presiones inflacionarias vigentes en el pasado se habían aminorado. Sin embargo, a finales de julio se observaron presiones al alza en la paridad, como consecuencia de la incertidumbre que prevaleció en el sector hipotecario estadounidense y la volatilidad observada en los mercados financieros internacionales. El 16 de agosto el tipo de cambio se ubicó en 11.2390 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación nominal de 3.98 por ciento con respecto al cierre de 2006.

El riesgo soberano, que mide la diferencia entre la tasa de interés que paga un bono de largo plazo en moneda extranjera emitido por el Gobierno mexicano y uno equivalente emitido por el Tesoro estadounidense, mostró una tendencia a la baja en el primer semestre de 2007, ubicándose el 1 de junio en 71 puntos base, nivel que representa un nuevo mínimo histórico. Sin embargo, desde finales de junio se registró una etapa de volatilidad en los mercados financieros internacionales, cuando se observó una mayor aversión al riesgo como consecuencia de las noticias desfavorables sobre el mercado hipotecario de Estados Unidos. A pesar de ello, en lo que va del año el riesgo soberano de México promedió 98 puntos base, 28 puntos base por debajo del promedio registrado en el mismo periodo de 2006.

Las reservas internacionales netas, definidas como la diferencia entre las reservas internacionales brutas y los pasivos de corto plazo del Banco de México, se situaron en 71 677.7 millones de dólares al cierre del 10 de agosto de 2007, monto que resultó mayor en 3 998.1 millones de dólares respecto a lo alcanzado a finales del año anterior.

En materia de finanzas públicas, ha sido esencial seguir las estrategias que permitirán alcanzar una nueva Hacienda Pública que recaude los recursos para aumentar la inversión en capital físico y en las capacidades de las personas, incrementar la productividad del gasto, haciéndolo no sólo transparente sino más eficaz y cercano a las necesidades de la población, con una política fiscal responsable y eficiente y un manejo adecuado de la deuda pública.

En este sentido, la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, constituye un avance en la agenda de reformas estructurales y en la consolidación de las finanzas públicas, al permitir reducir los pasivos contingentes del sector público en cerca de 40 por ciento.

Cabe destacar que el programa económico para 2007, presentado en diciembre de 2006 para aprobación del H. Congreso de la Unión, fue el primero que se procesó bajo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En dicha Ley se incorporan elementos que perfeccionan el proceso presupuestario, dan mayor transparencia en la administración de recursos y establecen normas para una relación más constructiva entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Sus disposiciones incorporan principios de responsabilidad fiscal, promueven la estabilidad macroeconómica, las finanzas públicas sanas y el uso responsable de los excedentes petroleros. En congruencia con lo anterior, el Ejecutivo Federal propuso en su programa económico para 2007 un balance público equilibrado. En diciembre de 2006 también se publicaron las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, en el cual se fijó para 2007 una meta de ahorro de 25 500 millones de pesos, ahorros que se incorporaron en el PEF de 2007.

Adicionalmente, el 20 de junio de 2007 el Gobierno Federal presentó al H. Congreso de la Unión un conjunto de iniciativas y propuestas que buscan reformar integralmente la hacienda pública en México. Dicha propuesta sienta las bases para el desarrollo de una economía competitiva, con una Hacienda Pública sólida, que ofrezca una mejor rendición de cuentas y disponga de elementos más precisos para la toma de decisiones del gasto. Lo anterior, sustentado en un sistema tributario equitativo y menos complejo que permita enfrentar con éxito la eventual reducción en los ingresos petroleros e incrementar gradualmente los recursos presupuestarios del Gobierno Federal y de las entidades federativas para fortalecer el gasto en desarrollo social y económico.

Como resultado del manejo adecuado de las finanzas públicas, durante el primer semestre de 2007 los ingresos totales del sector público presupuestario presentaron crecimientos reales de 2.3 por ciento respecto al mismo periodo de 2006 y de 3.6 por ciento con relación al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación. Lo anterior se debió principalmente a los incrementos anuales reales registrados por los ingresos tributarios no petroleros, de 8.6 por ciento, ya que los ingresos petroleros disminuyeron 6.2 por ciento en esos términos, como consecuencia de una menor extracción y precio del petróleo crudo, así como del precio de venta interno del gas natural, combustóleo y petroquímicos. Por su

parte, el gasto neto total del sector público presupuestario registró durante los primeros seis meses de 2007 una tasa de crecimiento real de 0.6 por ciento respecto al mismo periodo de 2006. El gasto primario fue superior en 1.9 por ciento real y el costo financiero fue inferior en 8.9 por ciento comparados con igual periodo de 2006. El gasto programable tuvo un crecimiento real de 5.7 por ciento en comparación con el primer semestre del año anterior.

Como consecuencia de lo anterior, el balance público presentó un superávit de 111 364 millones de pesos, monto superior en 24 946 millones de pesos de 2007 al observado en el mismo periodo del año anterior. Este resultado se compone por los superávits de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto de 117 601 y 1 054 millones de pesos, en el mismo orden, y por el déficit del Gobierno Federal de 7 291 millones de pesos. El superávit primario del sector público, que se define como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 237 970 millones de pesos, cifra mayor en 10 679 millones de pesos de 2007 a la registrada en el mismo periodo de 2006.

En lo que concierne a la deuda pública, el objetivo central de la política de crédito público ha sido satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo compatible con una evolución sana de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros nacionales.

De acuerdo con los objetivos del Plan Anual de Financiamiento para 2007 se han realizado acciones para fortalecer la estructura de los pasivos y mejorar los términos y condiciones de la deuda del Gobierno Federal, así como a impulsar el mercado local de deuda, fortaleciendo su estructura y buscando mejorar sus condiciones de eficiencia. Destaca el intercambio y recompra de bonos externos, así como el anuncio de los resultados de la oferta de títulos opcionales (*Warrants*) para el intercambio de deuda externa por interna. Con ello, se disminuye la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante perturbaciones en los mercados externos e internos, además de que se fortalece la estructura de los pasivos públicos. La mayor fortaleza en la estructura de los pasivos del sector público ha llevado a una menor sensibilidad de las finanzas públicas, y la economía en general, a las perturbaciones financieras internacionales que se han observado en los últimos meses.

Al cierre del primer semestre de 2007, la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas Controladas y la de la Banca de Desarrollo ascendió a 19.1 por ciento del PIB, inferior en 2.1 puntos porcentuales respecto a lo observado al cierre de 2006. La deuda interna representó 14.4 por ciento del producto, 1.3 puntos porcentuales menor respecto al cierre de 2006, en tanto que la deuda externa se situó en 4.7 por ciento del PIB, 0.8 puntos porcentuales menos respecto al cierre del año anterior. El plazo promedio de vencimiento de la deuda interna se incrementó 0.58 años (213 días), al pasar de 4.27 a 4.85 años en ese mismo periodo.

En el ámbito financiero, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se planteó democratizar el sistema sin poner en riesgo su solvencia, como uno de los objetivos de Gobierno, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.

En este sentido, se ha promovido el fortalecimiento del sistema financiero en México, trabajando en la modernización de su marco legal en lo que va del presente año, con el propósito de fomentar la competencia en los servicios que ofrecen las empresas del sector y proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al sistema financiero. Asimismo, la banca de desarrollo ha promovido el acceso al financiamiento de sectores que no son atendidos plenamente por la banca comercial y se ha potenciado el financiamiento de los apoyos otorgados a éstos; también ha financiado la actividad empresarial, las exportaciones, la infraestructura, la vivienda, el campo y el desarrollo regional e impulsado esquemas de financiamiento de largo plazo. Asimismo, se han diseñado esquemas de apoyo financiero específico a cadenas productivas con beneficio a proveedores y reglas compartidas de operación para reducir costos de los intermediarios.

En cuanto al desempeño del sistema financiero, el saldo de la cartera total de la banca comercial registró en junio de 2007 una tasa de crecimiento de 15.5 por ciento real, con respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, la cartera vigente, sin incluir la cartera IPAB y Gobierno, mostró un crecimiento real anual de 23.9 por ciento. Por tipo de crédito, la cartera vigente destinada al consumo continúa siendo la de mayor dinamismo al aumentar 27.6 por ciento real a junio de 2007 con relación al mismo periodo del año anterior. El crédito vigente para la vivienda creció 15.6 por ciento real al segundo trimestre de 2007, respecto a igual periodo del año anterior. Por último, la cartera comercial vigente creció 25.9 por ciento anual real al cierre de junio de 2007, lo cual continúa siendo el reflejo de la confianza de las instituciones de banca múltiple y de los tomadores de crédito en el fortalecimiento del marco regulatorio y la estabilidad de los fundamentales macroeconómicos.

Por otra parte, en marzo del presente año, se puso en marcha el Programa de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, como parte del impulso de la actual Administración al programa de vivienda. En dicho programa se determinó incorporar en el PEF para 2007, 3 892 millones de pesos para subsidios a la vivienda, con lo que se pretende entregar 115 100 subsidios a trabajadores que perciben menos de tres salarios mínimos. Este programa se orienta a mejorar la capacidad de compra de las personas y dar así oportunidad a las familias con menores ingresos para que obtengan un crédito. El avance en el primer semestre fue de 369 103 financiamientos hipotecarios, 11.4 por ciento superior a los registrados en igual mes de un año antes, de los cuales el 86.9 por ciento corresponde a la adquisición de vivienda y 13.1 por ciento a mejoramientos y otros créditos.

En lo que concierne a las pensiones, con el fin de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura, en abril del presente año entró en vigor la nueva Ley del ISSSTE, lo que constituye una reforma integral del Instituto y transforma su sistema de pensiones de reparto a uno basado en cuentas individuales. Lo anterior permite a los derechohabientes del Instituto mayor flexibilidad y premia su esfuerzo de ahorro a lo largo de su vida laboral. Los trabajadores podrán escoger su edad de retiro, al poder retirarse siempre que tengan recursos suficientes para pagar una pensión 30 por ciento superior a la mínima; podrán disponer libremente de los recursos excedentes del monto necesario para alcanzar esta pensión, y podrán aumentar su pensión si desean seguir trabajando después de alcanzar su edad de retiro. Sumado a ello, la reforma contribuye a la mejora de los demás servicios que presta el ISSSTE a sus derechohabientes.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2007 se emitió un decreto de reformas a diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), que tiene como finalidad consolidar los avances obtenidos en el SAR en sus primeros 10 años de operación y fortalecerlo para ofrecer a los trabajadores mejores condiciones para su retiro, además de que permite transitar hacia un sistema más sencillo y transparente que permitirá al trabajador contar con información más clara para tomar mejores decisiones sobre su ahorro. En ese contexto, al término de junio de 2007 el Sistema de Ahorro para el Retiro acumula recursos por 1 279.9 billones de pesos, que representan el 13.0 por ciento del PIB, en los que se incluyen recursos de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y el ahorro voluntario de los trabajadores en las Afores.

En resumen, el Gobierno Federal ha decidido conjuntar esfuerzos interinstitucionales para potenciar los recursos financieros, técnicos, fiscales y humanos con los que cuenta. Puede observarse que si bien los avances son tangibles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene claro que existen aún muchos desafíos por superar para alcanzar el desarrollo humano sustentable de todos los mexicanos, que es objetivo prioritario de esta Administración, como ha quedado plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El presente Informe está dividido en seis partes: la primera contiene las políticas y estrategia programática de la Secretaría; la segunda presenta su estructura orgánica; la tercera comprende la administración y el anexo programático presupuestal; la cuarta se refiere a las actividades relacionadas directamente con el C. Secretario; la quinta hace recuento de las acciones y resultados de los programas sustantivos y de la planeación nacional del desarrollo, y la sexta parte presenta las actividades de apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Septiembre de 2007

Agustín Guillermo Carstens Carstens
Secretario de Hacienda y Crédito Público

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 plantea una estrategia integral de política pública que requiere de una transformación económica profunda. En tal sentido, se asume que elevar la competitividad y generar más y mejores empleos para la población resulta de la interacción de elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, ingresos y deuda públicos; bancaria, cambiaria, de precios y tarifas del sector público, así como de estadística, geografía e informática, con el propósito de consolidar en el país un crecimiento económico con calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de los mexicanos.

En este marco, para fomentar la competitividad, se requiere una Hacienda Pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica, a través de las siguientes metas: mejorar la administración tributaria, establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad; garantizar mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público, restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre Gobierno Federal y entidades federativas, y administrar responsablemente la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el desarrollo y reducir el costo de los mercados financieros.

Para el logro de los objetivos y estrategias antes señaladas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 (PEF) y los Criterios de Política Económica para 2007, la SHCP planteó, entre las más relevantes, las siguientes estrategias:

1.- MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO EQUITATIVO EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y REDUCIENDO LA EVASIÓN FISCAL.

Para facilitar el cumplimiento voluntario, reducir la evasión, así como para limitar el contrabando y la informalidad, las líneas de política serán las siguientes:

- Continuar con las mejoras en la operación tributaria en todos sus ámbitos.
- Impulsar modificaciones al marco jurídico para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Estrechar los lazos de colaboración con los gobiernos locales, a fin de presentar un frente común contra la informalidad.

2.- ESTABLECER UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EFICIENTE, EQUITATIVA Y PROMOTORA DE LA COMPETITIVIDAD.

Es necesario adoptar una política tributaria que facilite el cumplimiento, promueva la equidad y la eficiencia, e incremente la competitividad del país. Para ello, el PND establece las siguientes líneas:

- Establecer tasas impositivas comparables a las que prevalecen en los países que compiten con México en los mercados internacionales.
- Simplificar el sistema tributario.
- Desarrollar instrumentos tributarios para promover una mayor inversión productiva.
- Privilegiar al gasto público como el instrumento para otorgar apoyo a los diferentes grupos de la población y sectores económicos.

3.- GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE MANERA EFICIENTE.

Para estar en posibilidad de responder satisfactoriamente a estos retos, se adoptarán las siguientes líneas:

- Mejorar la calidad del gasto público mediante un Presupuesto Basado en Resultados y un permanente Sistema de Evaluación del Desempeño en toda la Administración Pública Federal, incorporando paulatinamente el gasto federalizado.

- Incrementar el gasto social y en infraestructura.
- Fortalecer la planeación, coordinación y asignación de recursos en proyectos de inversión de alta rentabilidad social y económica.
- Reforzar la rendición de cuentas y la transparencia promoviendo que la cuenta pública y la correspondiente fiscalización se realicen de forma más oportuna y con mayor eficiencia y eficacia.

4.- RESTABLECER SOBRE BASES MÁS FIRMES LA RELACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Para que México cuente con un federalismo fiscal asentado sobre bases más firmes se seguirán los siguientes lineamientos:

- Redefinir el pacto fiscal en una labor conjunta con los estados y municipios, las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y la sociedad en su conjunto.
- Se propondrá que las participaciones federales se encuentren más asociadas a los incrementos recaudatorios de las entidades.
- Se buscará transparentar la ejecución del gasto en los tres órdenes de gobierno, así como avanzar en la armonización de la contabilidad gubernamental de las haciendas públicas.
- Se planteará dotar de nuevas potestades tributarias a los gobiernos locales mediante un nuevo pacto fiscal federalista que reconozca su madurez institucional.

5.- ADMINISTRAR DE FORMA RESPONSABLE LA DEUDA PÚBLICA PARA CONSOLIDAR LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA, REDUCIR EL COSTO FINANCIERO Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

Se requiere continuar fortaleciendo la situación financiera del sector público, mejorando las condiciones de financiamiento que éste enfrenta. Para desarrollar esta estrategia, se adoptarán los siguientes lineamientos:

- Satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, al mismo tiempo que se asegura la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros nacionales.
- Administrar de forma eficiente y cuidadosa los pasivos públicos para asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera.
- Fomentar el desarrollo de nuevos productos que aumenten las posibilidades de acceso de la población al sistema financiero y con ello mejoren su bienestar.
- En lo que se refiere a la política de deuda externa, se promoverá una presencia regular en los mercados financieros internacionales que mantenga el acceso a los mismos y que garantice una diversificación adecuada de los pasivos públicos y mantenga el acceso a los mercados financieros internacionales.

6.- FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, EL GOBIERNO CORPORATIVO Y REDUCIR LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN QUE ENCARECEN E INHIBEN EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS.

Esta estrategia contribuirá a proteger los ahorros de los mexicanos y a que un mayor número de personas y empresas sean sujetos de crédito.

7.- PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO A TRAVÉS DE LA ENTRADA DE NUEVOS PARTICIPANTES, LA PROMOCIÓN DE UNA MAYOR DIVERSIDAD DE PRODUCTOS, VEHÍCULOS Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Los beneficios que se derivan de un mercado competitivo son diversos: menores costos, mejores servicios y mayor cobertura. Por ello, es necesario facilitar la entrada de nuevos participantes, así como ampliar las operaciones de los existentes. Al contar con mayor número y diversidad de instituciones se logrará facilitar a la población el acceso a nuevos servicios y atender las necesidades de un mayor universo de la población.

8.- PROMOVER UNA REGULACIÓN QUE MANTENGA LA SOLIDEZ DEL SISTEMA Y EVITE NUEVAS CRISIS FINANCIERAS.

Se promoverá e impulsará el sano desarrollo del sector financiero popular a través del fortalecimiento del marco regulatorio y prudencial que lo rige, con objeto de que un sector cada vez más grande de la población cuente con acceso a los servicios financieros.

9.- ENFOCAR LAS ACCIONES DE LA BANCA DE DESARROLLO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SECTORES PRIORITARIOS QUE SE ENCUENTRAN DESATENDIDOS POR EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.

A la banca de desarrollo corresponderá conducir el incremento en el crédito hacia sectores estratégicos que aún tienen acceso limitado al financiamiento: las PyMEs, la infraestructura, la vivienda a individuos de bajos ingresos y los productores rurales de ingresos medios y bajos.

Asimismo, se potenciarán los flujos de crédito mediante la liberación de los recursos que hoy se canalizan a población con acceso al mercado financiero. Esto se hará a través de esquemas tales como la bursatilización y el financiamiento, mismo que impulsa la banca de desarrollo a través de esquemas de seguros de crédito y garantías financieras que operan con intermediarios financieros privados.

10.- CONSOLIDAR UN SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES MÁS EQUITATIVO Y CON MAYOR COBERTURA.

Para lograr este objetivo, además de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, la agenda se enfocará en dos estrategias generales:

- Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad.

11.- DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Para el ejercicio fiscal de 2007, la previsión de recursos para gastos de operación de la Administración Pública Federal deberá contemplar una reducción de un 5 por ciento con respecto al mismo concepto de gasto regularizable correspondiente al ejercicio fiscal de 2006.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha implementado las medidas que se derivan del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal y demás disposiciones relacionadas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MODIFICACIONES PRESENTADAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SHCP

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 en su eje 5 “Democracia efectiva y política exterior responsable”, objetivo 4 “Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos”, establece como metas la eficiencia y eficacia gubernamental que garanticen la operación y el gasto de las dependencias y entidades federales. En tal sentido, se prevén modificaciones a su Reglamento Interior, del cual se derivarán ajustes importantes a su estructura, en congruencia con las medidas de austeridad presupuestal establecidas por el Gobierno Federal, mismos que se traducirán en una racionalización de las estructuras actuales que permitan tener la capacidad de enfrentar los nuevos retos nacionales.

Cabe señalar que continúa vigente la estructura orgánica básica de la Secretaría por no haber sufrido modificaciones el Reglamento Interior de la misma, quedando como se observa más adelante.

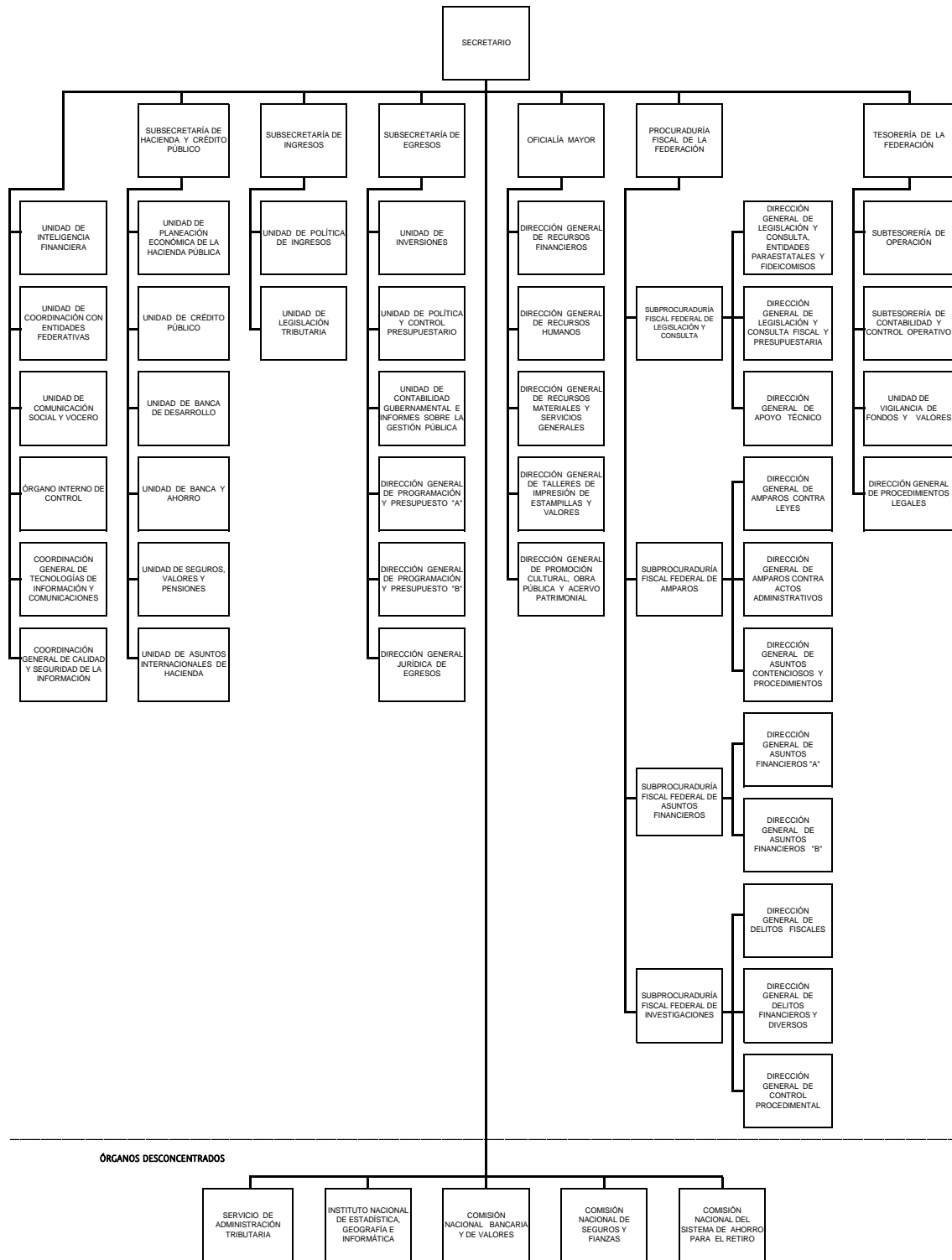
Fueron realizados 135 cambios en la organización del sector central de la SHCP dentro del sistema RHNET de la Administración Pública Federal, mediante la captura de escenarios organizacionales que involucran la descripción, perfilamiento y valuación de puestos, el dictamen de viabilidad presupuestal y el organizacional, recibiendo el registro correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento a las políticas de austeridad y racionalidad del gasto en el Gobierno Federal, se redujo en 315 millones de pesos el presupuesto de servicios personales solicitado para el ejercicio 2007; se ha impulsado la aplicación del programa de conclusión definitiva del servicio en la Administración Pública Federal; se aplicó la reducción del 10 por ciento en las percepciones del personal que ocupa puestos de mando superior. Continuando con la política de adecuar las estructuras administrativas de la dependencia a sus objetivos sustantivos, se inició un proceso de reorganización en diversas áreas, lo que permitirá garantizar la atención de las nuevas funciones y programas establecidos, con el enfoque permanente de lograr una reducción en las plazas de la plantilla de personal.

Para 2006 se autorizaron 6 526 plazas en el presupuesto de la Secretaría, de las cuales 287 se cancelaron por retiro voluntario; asimismo, por transferencias y/o conversiones, se redujeron 13 plazas adicionales, con lo cual se llegó a una reducción global de 300 plazas, que representa una reducción del 4.6 por ciento respecto a las 6 526 plazas autorizadas el año inmediato anterior, iniciándose el ejercicio presupuestal 2007 con 6 226 plazas.

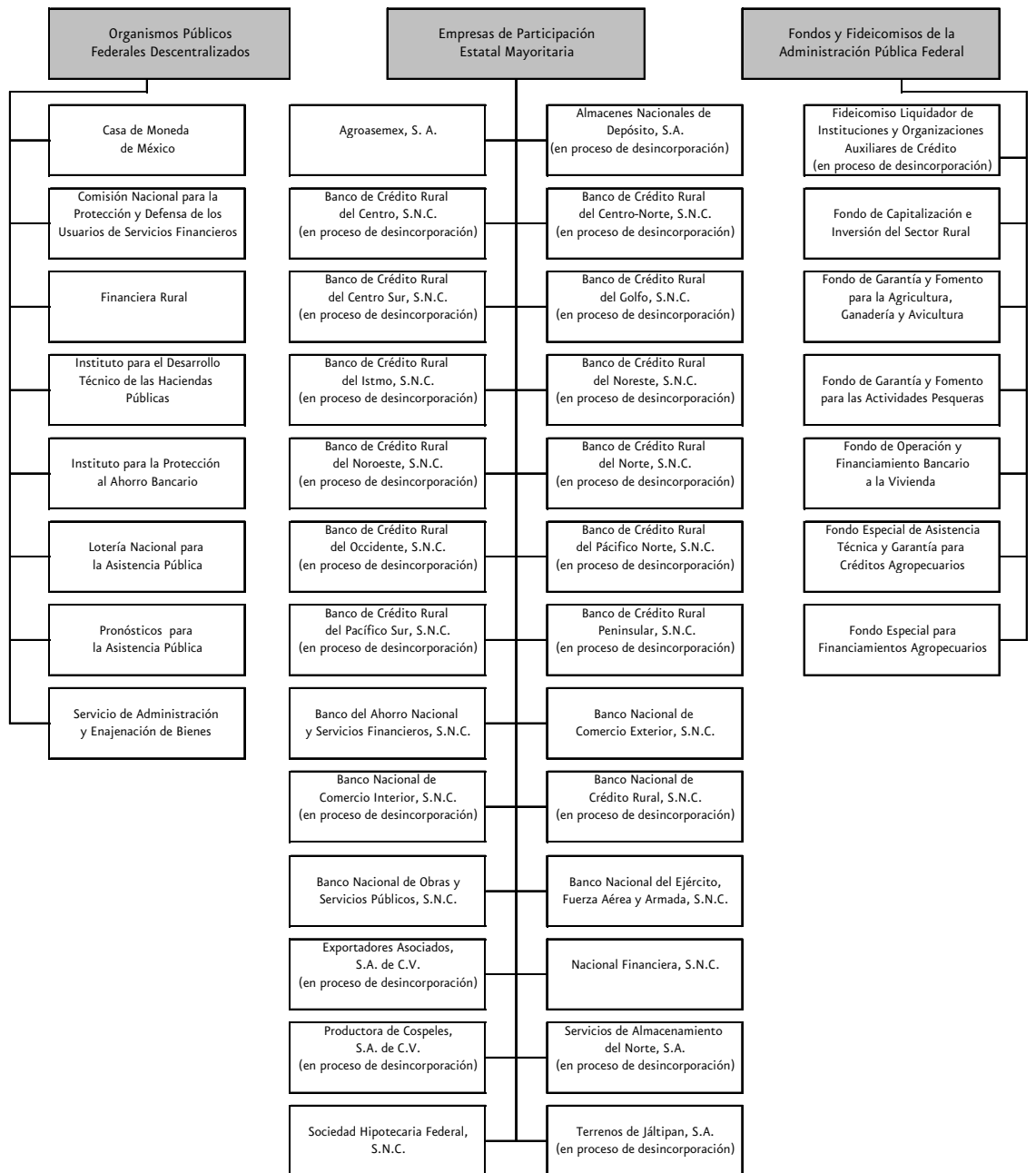
Los cambios propuestos a la estructura orgánica no básica no implicaron incrementos en el presupuesto autorizado, ya que éstos se efectuaron conforme a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante movimientos compensados.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Órganos Desconcentrados



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidades Coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (D.O.F. 10/08/07).

3. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

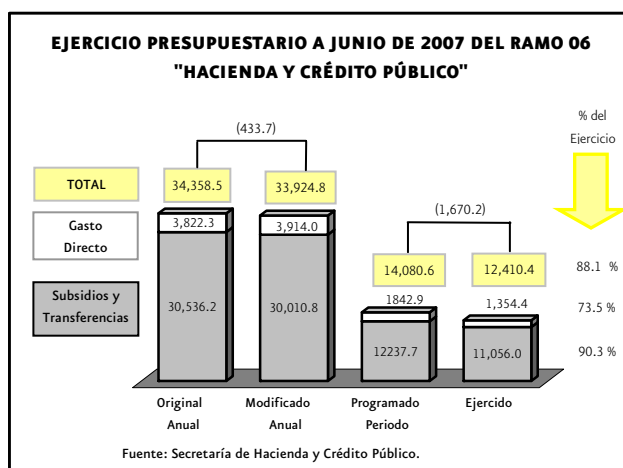
El presupuesto modificado al 30 de junio ascendió a 33 924.8 millones de pesos, cifra inferior en 433.7 millones de pesos (1.3 por ciento) con respecto al presupuesto original de 34 358.5 millones de pesos. Esta disminución obedece, principalmente, al resultado neto de reducciones y ampliaciones líquidas autorizadas durante este periodo. De dichos movimientos presupuestarios destacan las reducciones de recursos a la Comisión Nacional de Vivienda por 1 731.9 millones de pesos, destinados al programa de autoconstrucción de vivienda, esquema de financiamiento y subsidio federal para la vivienda, y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por 700 millones de pesos, de los cuales se transfirieron 450.0 millones de pesos al Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”, para que la Comisión Nacional del Agua realizara proyectos de infraestructura básica y dote de agua potable, alcantarillado y saneamiento a localidades ubicadas en los cien municipios con menor índice de desarrollo en el país, y 250.0 millones de pesos al Ramo 20 “Desarrollo Social” para el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para la adquisición, edificación, ampliación o mejora de la vivienda de la población indígena.

En contraparte, destacan las ampliaciones de recursos por 1 051.5 millones de pesos, otorgados a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, con el propósito de cubrir los subsidios destinados a los estados de Campeche y México; 601.0 millones de pesos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de cobro de derechos para cubrir gastos de operación; 305.5 millones de pesos al Servicio de Administración Tributaria, producto de recursos excedentes relacionados con los trámites aduaneros por aprovechamientos (174.8 millones de pesos), y para el Fideicomiso “Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras”, por derechos (130.7 millones de pesos) destinados a cubrir gastos de operación.

Durante 2007 el ejercicio del presupuesto se ha llevado a cabo con apego a las disposiciones de austeridad y disciplina, el cual ascendió a 12 410.4 millones de pesos, cifra inferior en 1 670.2 millones de pesos (11.9 por ciento) con respecto a los 14 080.6 millones de pesos programados, situación que se regularizará en los siguientes meses, conforme se cubran los compromisos ya adquiridos por las unidades responsables, órganos desconcentrados y entidades que integran la Secretaría.

Los recursos ejercidos se orientaron, principalmente, a mantener la estabilidad macroeconómica y a crear las bases para un crecimiento sostenido, mediante acciones encaminadas a impulsar una política fiscal eficiente y equitativa; a incrementar la calidad del gasto público, su transparencia y la rendición de cuentas, y un manejo adecuado de la deuda; a promover la competencia en el sector financiero, y una regulación que mantenga la solidez del sistema, orientando las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

Asimismo, parte importante de los recursos erogados se orientaron a planear, coordinar y evaluar las políticas públicas en favor de las culturas indígenas, y a coordinar los sistemas nacionales de información estadística y geográfica.



3.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en concordancia con las directrices del PND 2007-2012 y con el propósito de brindar a los servidores públicos de la Secretaría una administración de calidad, inició el desarrollo del Sistema de Administración de Recursos Humanos, el cual permitirá actualizar e integrar los procesos de nómina de manera confiable y transparente, y desarrollar la información de tal manera que permita su concentración bajo el esquema de nómina centralizada, así como su integración con otros sistemas, como el Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal (SICOFIP), el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y el Sistema de Registro de Información SAR-FOVISSSTE (SIRI).

Como parte de las acciones de evaluación y control del Servicio Profesional de Carrera, en el mes de diciembre de 2006 se llevó a cabo la revisión de avances en los 26 indicadores incluidos en el Programa Operativo Anual correspondiente a dicho ejercicio, logrando obtenerse el “semáforo verde” que otorga la Secretaría de la Función Pública al alcanzarse satisfactoriamente las metas programadas. Cabe mencionar que el avance de cada uno de los indicadores se fue reportando trimestralmente a través del Sistema Banderas Blancas, cuyos resultados fueron validados previamente por el Órgano Interno de Control en la SHCP.

En concordancia con lo dispuesto en el PND 2007-2012, en la “Estrategia 4.3 Profesionalizar el servicio público para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal”, la Dependencia ha realizado diversas acciones para consolidar la operación del servicio profesional de carrera, que se resumen en los siguientes puntos:

En el subsistema de ingreso se publicaron ocho convocatorias con 66 puestos para concurso, el Comité Técnico de Selección ha entrevistado a 133 candidatos, se han asignado 44 puestos a ganadores de vacantes, incluyendo concursos que iniciaron en el periodo anterior y terminaron en el actual y se han declarado 43 vacantes desiertas

Se impartió capacitación a 61 servidores públicos a través del portal de RNet @ Campus México en capacidades gerenciales, 344 servidores públicos obtuvieron una certificación; 112 servidores públicos obtuvieron dos certificaciones; 287 servidores públicos obtuvieron tres certificaciones; 518 servidores públicos obtuvieron cuatro certificaciones; 114 servidores públicos obtuvieron cinco certificaciones, y 46 servidores públicos obtuvieron seis certificaciones; actualmente se cuenta con 46 capacidades técnicas específicas para su certificación en el marco de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y con apoyo de la UNAM se diseñaron los contenidos didácticos correspondientes a 11 capacidades técnicas, aglutinándolas así para un mejor desempeño del personal

Se promovió la programación de acciones tendientes a mejorar la calidad del desempeño de las funciones del personal operativo en sus actividades laborales, habiéndose registrado una matrícula de 2 069 servidores públicos capacitados en 167 cursos en los rubros técnico-administrativo, cómputo y protección civil, lo que permitió la acreditación de 59 personas en normas técnicas de competencia laboral. Por otra parte, se dio seguimiento a las becas vigentes, integradas por 33 para estudios en el país y tres en el extranjero.

Dentro del Subsistema de Evaluación y conforme a la directriz del PND 2007-2012, en específico al punto “Fortalecer una Cultura de Evaluación del Desempeño”, se alcanzó el 98.4 por ciento de 1 723 servidores públicos evaluados, superándose en 2.4 puntos la meta establecida del 96 por ciento ante la Secretaría de la Función Pública. Además, se logró que 1 611 servidores públicos, equivalentes al 93 por ciento, registraran sus metas individuales para 2007. Durante el mes de agosto del 2007 se encuentra realizándose la evaluación al desempeño correspondiente al primer semestre de este mismo año.

NUEVA LEY DEL ISSSTE

La nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado representa un avance en la agenda de reformas estructurales y en la consolidación de las finanzas públicas. La implementación de la Ley permitirá reducir los pasivos contingentes del sector público en cerca de 40 por ciento, pasando de un costo en valor presente de 57 por ciento del PIB a uno de 35 por ciento del PIB.

De conformidad con la Ley del ISSSTE se instaló el Comité de Oficiales Mayores, mismo que preside el Oficial Mayor de la SHCP. Entre las actividades primordiales de dicho Comité se encuentran la elaboración del diagnóstico de expedientes del personal del Gobierno Federal y la concertación con el ISSSTE y la CONSAR, en la elaboración del Programa de Trabajo para la Determinación de los años de cotización de los trabajadores afiliados al ISSSTE.

A efecto de determinar los años de cotización de los servidores públicos, se estableció un programa de trabajo en dos etapas, la primera considera al personal en activo, misma que presenta un avance del 35 por ciento, al haberse presentado un total de 2 135 registros en el portal del ISSSTE.

Para la segunda etapa, la cual considera a todo aquel personal en activo dentro del Gobierno Federal y que prestó sus servicios en la Secretaría entre 1967 y 2007, se identificaron 4 600 expedientes que servirán de base para el cálculo de su respectiva antigüedad, lo que representa un avance del 45 por ciento.

3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, presentó en tiempo y forma la información correspondiente al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, para su integración en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2006.

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

A efecto de atender lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Recursos Financieros, integró y presentó la información del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2007.

COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA

Se realizaron dos sesiones ordinarias del Comité de Control y Auditoría, en donde se expuso la situación programática, financiera y presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INFORMES FINANCIEROS Y PROGRAMÁTICOS-PRESUPUESTARIOS

La Dirección General de Recursos Financieros, de conformidad con la normatividad en la materia, emitió y presentó los informes financieros y programático-presupuestarios trimestrales, así como los correspondientes al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Públicos (SII).

INDICADORES DE RESULTADOS

Se autorizaron para el Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, 27 Indicadores de Resultados alineados a 15 Actividades Institucionales, en tanto que para 2007, dichos indicadores se incrementaron a 40, agrupados en 20 Actividades Institucionales, habiéndose dado seguimiento a 11 Indicadores del Sector Central (cinco mensuales y seis anuales), que se señalan en el Cuadro 1 y cuyo cumplimiento de avance fue igual o superior al 100.0 por ciento.

Indicadores de Gestión

Se reportaron en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el avance de 67 Indicadores de Gestión del Sector Central para 2006, de los cuales 51 cumplieron al 100.0 por ciento y 16 en 91.4 por ciento. De igual forma, de 66 Indicadores concertados por las Unidades Administrativas para 2007, 45 mostraron un cumplimiento igual o mayor al 100.0 por ciento y 18 en un 90.0 por ciento, destacándose que los tres restantes se reportarán al término del ejercicio, conforme al calendario autorizado.

CUADRO 1 INDICADORES DE RESULTADOS DEL SECTOR CENTRAL			
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	DENOMINACIÓN	INDICADORES	NUMERO DE INDICADORES
003	PROPONER E INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS MACROECONÓMICAS DE FINANZAS Y DE DEUDA PÚBLICA.	BALANCE PÚBLICO. ¹ ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO. ¹ ENDEUDAMIENTO EXTERNO NETO. ¹	3
004	DISEÑAR LA POLÍTICA DE INGRESOS, RECAUDAR LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y CONTROLAR LA OPERACIÓN ADUANERA.	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS. ¹	1
005	PREPARAR EL PRESUPUESTO Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.	PROPICIAR UNA MEJOR EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. ¹ GASTO ASOCIADO A METAS DE RESULTADO. ¹	2
006	ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES EN PROPIEDAD Y/O CUSTODIA DEL GOBIERNO FEDERAL.	EFICIENCIA EN ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO. ²	1
007	REGULAR, INSPECCIONAR Y VIGILAR EL SECTOR FINANCIERO.	ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE REFORMA AL MARCO JURÍDICO Y LA APLICACIÓN DEL MISMO; ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMITÉS, ORGANISMOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES. ¹	1
008	PROPORCIONAR ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTAR JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA SHCP.	RESULTADO DE LAS ACCIONES RELEVANTES DE CONSULTA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA A LA SECRETARÍA PROPORCIONANDO CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA MISMA. ²	1
017	PRODUCIR Y COMERCIALIZAR IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES.	EFICIENCIA PRODUCTIVA. ²	1
018	PRESERVAR, DIFUNDIR, ADMINISTRAR Y RESTAURAR EL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL A CARGO DE LA SECRETARÍA.	EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES. ²	1
TOTAL DE INDICADORES ESTRATÉGICOS			11
FUENTE: DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007.			
1 SE REPORTAN ANUALMENTE.			
2 SE REPORTAN MENSUALMENTE.			

3.4. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Durante este periodo se fortaleció la Red Privada Virtual (VPN) y se incrementó la cobertura de servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) de 4 345 puntos a 5 197; asimismo, se logró abatir en 50 por ciento la obsolescencia en servidores departamentales, se atendieron múltiples solicitudes para mejorar procesos y aplicaciones, como las relacionadas con los sistemas de Administración y Pago de las Remuneraciones, Evaluación del Desempeño (dentro del PIPP), Información Ejecutiva de Crédito Público, Información de los Ingresos y Gasto Público, Compensación de Adeudos, Módulo de Adecuaciones Presupuestarias, ADEFAS, entre otros.

3.5. OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GENERALES

En materia de administración de bienes propiedad de la Nación y prestación de servicios, se han llevado a cabo las acciones necesarias para alinear los propósitos estratégicos tendientes a lograr una Oficialía Mayor moderna, electrónica, automatizada, de autoservicio, con objetivos claros y congruentes con la visión 2030 del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, en particular, bajo la estrategia que busca elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública.

Dentro del programa de adquisición consolidada de 22 servicios y bienes, hemos llevado con éxito los relativos a servicios de transportación aérea, gasolina con pago de servicios con tarjeta controlada por vehículo, el servicio integral y multifuncional de impresión, fotocopiado, escaneo y fax; así como, el de transporte terrestre para servidores públicos, que permite abatir costos, eficientar los niveles de servicio y evitar el deterioro y depreciación acelerada de activos patrimoniales. Mención especial merece la adquisición consolidada del servicio de seguro de vida institucional para 34 instituciones públicas, con un importante ahorro y mejoramiento de servicios a nivel de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se firmó un Convenio de Colaboración con el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para que, por su conducto, se realice la enajenación de aquellos bienes muebles aún funcionales, pero no útiles para la Secretaría, eliminando con ello prácticas que pudieran resultar lesivas al patrimonio de la Nación.

3.6. PROMOCIÓN CULTURAL, ACERVO PATRIMONIAL Y OBRA PÚBLICA

A la par de la celebración de 20 contratos de obra pública y dos de adquisiciones de mobiliario, y como parte de la riqueza histórica nacional, la SHCP ha incentivado y fomentado espacios para la expresión de la cultura tanto entre sus trabajadores como hacia el público en general. De esta manera, se han llevado a cabo 461 eventos y actividades culturales de diferentes géneros artísticos como lo son: música, teatro, danza y poesía tanto en el Museo de la SHCP, el Antiguo Palacio del Arzobispado y la Galería, habiéndose registrado la asistencia global de 106 132 personas. Asimismo, en los inmuebles de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, la Biblioteca del Fondo Histórico de Hacienda (“Capilla de la Emperatriz”) y en los recintos de Homenaje a Don Benito Juárez y Parlamentario, se ha llevado a cabo la presentación de diversos libros y conferencias sobre los temas inherentes a estos espacios, con lo que se fomenta el conocimiento de nuestra historia.

El Centro Cultural “Casona II” se ha consolidado como una opción cultural, innovadora en el medio cultural y autofinanciable para la SHCP; en él, se han llevado a cabo 70 talleres de iniciación artística con una asistencia de 1 316 participantes registrados, tanto de personal hacendario como de usuarios en general. Por su parte, la actividad de promoción cultural que se difunde a través del sistema intranet de la SHCP, ha venido reportando un crecimiento del 7.46 por ciento respecto al mismo periodo en 2006.

El Museo de la SHCP y su Galería se han constituido en un valuarde para la exhibición de las colecciones Pago en Especie y de Acervo Patrimonial. Las exposiciones que se exhiben dan muestra de la riqueza del patrimonio cultural que resguarda y administra la SHCP, permitiendo no sólo fomentar el programa de Pago en Especie en materia fiscal sino, además, incentivar el interés de los artistas por adherirse al mismo e inclusive donar parte de sus obras. En 2007 se han montado en ambos recintos 10 exposiciones permanentes y temporales con una asistencia de 25 492 visitantes en sitio y de 58 757 en siete exposiciones itinerantes.

La colección Pago en Especie registró hacia finales de 2006, un total de 4 044 obras. Por su parte, la Colección Acervo Patrimonial se ha visto incrementada en 77 obras donadas por diversos artistas, entre las cuales se cuenta la participación de Francisco Toledo. A la fecha dicha Colección registra 4 397 bienes, entre los que se cuentan libros, fondos reservados, documentos, muebles y obras incunables, con un inapreciable valor cultural.

En el rubro de la obra pública en los inmuebles históricos a cargo de la SHCP, las acciones de obra, conservación y mantenimiento se han orientado tanto a la optimización de espacios, como a la consolidación de la imagen institucional de mobiliario, sin detrimento del respeto a los valores estéticos, arquitectónicos e históricos de los edificios intervenidos. Mención especial merece la construcción de un Edificio de usos múltiples, obra realizada en Palacio Nacional, que sustituye una serie de edificaciones dañadas estructuralmente desde 1985. Esta obra, que constituye la inversión más importante para la SHCP, se realizó

en total armonía arquitectónica y monumental y ha permitido optimizar los espacios de oficinas y dotar de instalaciones de estacionamiento a Palacio Nacional.

3.7. POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA INTERNA

Derivado del mandato contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que establece la obligación de mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, la SHCP continúa implementando, entre otros, los siguientes instrumentos de política pública: Normateca Federal, Normateca Interna, y el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).

3.8. REGISTRO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)

Las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que cuentan con ventanillas de atención para el RUPA, incluyeron en sus respectivas páginas de Internet un acceso directo. Asimismo, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, se continúa ajustando el sistema de interconexión para que la operación y las consultas sean más accesibles.

3.9. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento de los artículos 15 y 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, así como al decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, se integró el “Compromiso de acciones a desarrollar durante 2007 en materia de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Sector Central de la SHCP” y se ha informado sobre el seguimiento de los dos primeros trimestres. Estos compromisos se comunicaron a la Subsecretaría de Egresos y a la Secretaría de la Función Pública en los plazos correspondientes, conforme a los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

3.10. IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES

Los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores continúan desarrollando e implementando acciones de mejora continua en los procesos de diseño y producción de formas valoradas y numeradas, brindando con ello apoyo a las áreas sustantivas del Gobierno Federal, lo que ha contribuido al cumplimiento de sus metas y programas respectivos, destacándose las siguientes acciones:

- Se implementó, conjuntamente con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la Tesorería de la Federación, un nuevo sistema para la producción y suministro de marbetes para bebidas alcohólicas.
- Se rediseñó la guarda de seguridad para la producción de las libretas para pasaporte, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Se tiene contemplada la fabricación de dicha guarda para cubrir el programa de libretas de pasaportes de 2008, para lo cual está en proceso de adquisición un equipo de impresión variable para estampar un código de barras que permita la lectura del número de libreta en el tren de pasaporte; dicha guarda de seguridad se venía fabricando con una empresa externa en Inglaterra, logrando con este cambio, economías presupuestales.

ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO EJERCIDO DE 2006 DEL RAMO 06 "HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
(MILES DE PESOS)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	POR CIENTO
TOTAL		38,023,875.1	100.0
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		4,861,199.1	12.8
	SUMA SECRETARÍA	1,907,977.3	5.0
100	SECRETARÍA	49,455.2	0.1
110	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	59,495.5	0.2
112	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO	328,301.6	0.9
113	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	66,731.8	0.2
114	UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS	1,258,177.1	3.3
115	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	99,403.7	0.3
116	COORDINACIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	46,412.4	0.1
	SUMA SUBSECRETARÍA DEL RAMO	768,038.1	2.0
200	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	52,064.4	0.1
210	UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO	440,706.8	1.2
211	UNIDAD DE PLANEACIÓN ECONÓMICA DE LA HACIENDA PÚBLICA	74,562.6	0.2
212	UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO	51,460.6	0.1
213	UNIDAD DE BANCA Y AHORRO	67,605.1	0.2
214	UNIDAD DE SEGUROS, VALORES Y PENSIONES	43,735.1	0.1
215	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE HACIENDA	37,903.5	0.1
	SUMA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	174,196.7	0.5
300	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	67,740.2	0.2
310	UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS	49,492.0	0.1
311	UNIDAD DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	56,964.5	0.1
	SUMA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	563,251.3	1.5
400	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	103,031.5	0.3
410	UNIDAD DE INVERSIONES	46,778.8	0.1
411	UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	104,568.2	0.3
412	UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA	76,217.0	0.2
415	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	119,335.8	0.3
416	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"	83,866.7	0.2
418	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS	29,453.3	0.1
	SUMA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	279,501.7	0.7
500	PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	53,621.1	0.1
510	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	36,532.0	0.1
511	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS	81,428.9	0.2
512	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS	26,090.0	0.1
513	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE INVESTIGACIONES	81,829.7	0.2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO EJERCIDO DE 2006 DEL RAMO 06 "HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
(MILES DE PESOS)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	POR CIENTO
	SUMA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	282,341.0	0.7
600	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	72,964.5	0.2
610	SUBTESORERÍA DE OPERACIÓN	61,228.1	0.2
611	SUBTESORERÍA DE CONTABILIDAD Y CONTROL OPERATIVO	51,766.9	0.1
612	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES	68,529.7	0.2
613	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS LEGALES	27,851.8	0.1
	SUMA OFICIALÍA MAYOR	885,893.0	2.3
700	OFICIALÍA MAYOR	59,752.1	0.2
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	74,208.2	0.2
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	218,938.2	0.6
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	146,646.9	0.4
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	116,102.9	0.3
715	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, OBRA PÚBLICA Y ACERVO PATRIMONIAL	270,244.7	0.7
	SUBTOTAL SECTOR COORDINADO	33,162,676.0	87.2
	SUMA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	16,351,485.3	43.0
A00	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA	3,729,858.5	9.8
B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	1,159,433.7	3.0
C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	259,246.4	0.7
D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	230,921.5	0.6
E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10,972,025.2	28.9
	SUMA DE ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTAL INDIRECTO	16,811,190.7	44.2
AYB	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	4,918,337.3	12.9
G0N	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	2,448,800.0	6.4
G3A	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	442,754.7	1.2
GSA	AGROSEMEX, S. A.	520,012.1	1.4
HAN	FINANCIERA RURAL	330,000.0	0.9
HAS	FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS	50,000.0	0.1
HAT	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	126,300.0	0.3
HDB	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	3,574,883.6	9.4
HHE	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	238,937.8	0.6
HHG	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	207,597.0	0.5
HIU	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,500,000.0	6.6
HJO	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	378,907.0	1.0
HKA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	1,074,661.2	2.8

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO ORIGINAL DE 2007 DEL RAMO 06 "HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
(MILES DE PESOS)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	POR CIENTO
TOTAL		34,358,500.0	100.0
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		3,822,268.0	11.1
	SUMA SECRETARÍA	626,571.6	1.8
100	SECRETARÍA	55,956.1	0.2
110	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	55,636.2	0.2
112	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO	236,356.4	0.7
113	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	63,689.5	0.2
114	UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS	87,693.7	0.3
115	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	99,053.9	0.3
116	COORDINACIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	28,185.8	0.1
	SUMA SUBSECRETARÍA DEL RAMO	851,227.1	2.5
200	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	61,657.1	0.2
210	UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO	459,432.7	1.3
211	UNIDAD DE PLANEACIÓN ECONÓMICA DE LA HACIENDA PÚBLICA	68,900.0	0.2
212	UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO	62,385.2	0.2
213	UNIDAD DE BANCA Y AHORRO	81,226.5	0.2
214	UNIDAD DE SEGUROS, VALORES Y PENSIONES	44,349.2	0.1
215	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE HACIENDA	73,276.4	0.2
	SUMA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	210,594.9	0.6
300	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	59,949.0	0.2
310	UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS	92,067.8	0.3
311	UNIDAD DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	58,578.1	0.2
	SUMA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	622,429.3	1.8
400	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	133,193.7	0.4
410	UNIDAD DE INVERSIONES	47,370.2	0.1
411	UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	172,081.3	0.5
412	UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA	69,244.6	0.2
415	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"	87,321.1	0.3
416	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A"	77,759.1	0.2
418	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS	35,459.3	0.1
	SUMA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	282,768.2	0.8
500	PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN	51,721.0	0.2
510	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	39,090.4	0.1
511	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS	85,704.3	0.2
512	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS	28,110.7	0.1
513	SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE INVESTIGACIONES	78,141.8	0.2

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO ORIGINAL DE 2007 DEL RAMO 06 "HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"
(MILES DE PESOS)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	POR CIENTO
	SUMA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	317,133.9	0.9
600	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	68,981.0	0.2
610	SUBTESORERÍA DE OPERACIÓN	58,896.0	0.2
611	SUBTESORERÍA DE CONTABILIDAD Y CONTROL OPERATIVO	77,187.7	0.2
612	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES	79,093.1	0.2
613	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS LEGALES	32,976.1	0.1
	SUMA OFICIALÍA MAYOR	911,543.0	2.7
700	OFICIALÍA MAYOR	60,577.2	0.2
710	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	72,025.4	0.2
711	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	294,072.5	0.9
712	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	137,990.0	0.4
713	DIRECCIÓN GENERAL DE TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES	219,990.1	0.6
715	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL, OBRA PÚBLICA Y ACERVO PATRIMONIAL	126,887.8	0.4
	SUBTOTAL SECTOR COORDINADO	30,536,232.0	88.9
	SUMA DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	15,597,537.5	45.4
A00	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA	4,804,734.4	14.0
B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	973,138.0	2.8
C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	198,428.1	0.6
D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	175,271.3	0.5
E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	9,445,965.7	27.5
	SUMA DE ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTAL INDIRECTO	14,938,694.5	43.5
AYB	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	7,024,468.3	20.4
AYG	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	98,778.7	0.3
G3A	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	460,384.6	1.3
GSA	AGROASEMEX, S. A.	525,000.0	1.5
HAN	FINANCIERA RURAL	734,000.0	2.1
HAS	FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS	100,000.0	0.3
HAT	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	225,000.0	0.7
HDA	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	50,000.0	0.1
HDB	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	4,027,718.9	11.7
HHE	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	242,795.8	0.7
HHG	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	205,690.7	0.6
HJO	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	443,063.1	1.3
HKA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	801,794.4	2.3

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO EJERCIDO 2006 Y ORIGINAL DE 2007 DEL SECTOR COORDINADO*
(MILES DE PESOS)

Clave	Denominación Entidad / Org. Admvo. Desc.	Presupuesto Ejercido 2006			Presupuesto Original 2007		
		Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL	Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL
HHQ	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1,191,699.6		1,191,699.6	1,242,954.0		1,242,954.0
G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	966,571.7		966,571.7	1,657,804.9		1,657,804.9
HJV	PRODUCTORA DE COSPELES, S.A. DE C.V.	65,187.6		65,187.6			
G4H	EXPORTADORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2,984.0		2,984.0	5,819.8		5,819.8
HJB	OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC.	592,709.1		592,709.1			
G3A	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	2,223.1	442,754.7	444,977.8	4,000.0	460,384.6	464,384.6
HKI	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	641,721.4		641,721.4	917,755.6		917,755.6
HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	30,676,566.6		30,676,566.6	677,323.9		677,323.9
HHG	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES		207,597.0	207,597.0		205,690.7	205,690.7
HJY	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	4,410,790.3		4,410,790.3	940,180.7		940,180.7
GSA	AGROSEMEX, S.A.	286,517.0	520,012.1	806,529.1	554,863.8	525,000.0	1,079,863.8
G0N	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	1,364,019.6	2,448,800.0	3,812,819.6	1,904,017.3		1,904,017.3

FUENTE: CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2006 Y GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO EJERCIDO 2006 Y ORIGINAL DE 2007 DEL SECTOR COORDINADO*
(MILES DE PESOS)

Clave	Denominación Entidad / Org. Admvo. Desc	Presupuesto Ejercido 2006			Presupuesto Original 2007		
		Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL	Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL
HAN	FINANCIERA RURAL	831,328.6	330,000.0	1,161,328.6	945,957.9	734,000.0	1,679,957.9
G1C	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	886,360.3		886,360.3	1,088,871.3		1,088,871.3
G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	728,336.2		728,336.2	946,000.0		946,000.0
HIU	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1,539,902.0	2,500,000.0	4,039,902.0	2,035,955.6		2,035,955.6
HJO	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.	756,723.4	378,907.0	1,135,630.4	1,371,566.1	443,063.1	1,814,629.2
HDA	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	611,521.5		611,521.5	946,698.2	50,000.0	996,698.2
HAT	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	430,961.4	126,300.0	557,261.4	276,778.0	225,000.0	501,778.0
HBW	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	157,949.4		157,949.4	315,442.4		315,442.4
HBX	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	38,096.9		38,096.9	26,367.9		26,367.9
HAS	FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS		50,000.0	50,000.0	24,887.7	100,000.0	124,887.7
HCG	FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA	44,803.0		44,803.0	99,840.0		99,840.0

FUENTE: CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2006 Y GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESUPUESTO EJERCIDO 2006 Y ORIGINAL DE 2007 DEL SECTOR COORDINADO*
(MILES DE PESOS)

Clave	Denominación Entidad / Org. Admvo. Desc	Presupuesto Ejercido 2006			Presupuesto Original 2007		
		Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL	Recursos Propios	Subsidios y Transf.	TOTAL
E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		10,972,025.2	10,972,025.2	9,445,965.7		9,445,965.7
A00	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA		3,729,858.5	3,729,858.5	4,804,734.4		4,804,734.4
B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		1,159,433.7	1,159,433.7	973,138.0		973,138.0
C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS		259,246.4	259,246.4	198,428.1		198,428.1
D00	COMISIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		230,921.5	230,921.5	175,271.3		175,271.3
AYB	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	7,180.0	4,918,337.3	4,925,517.3		7,024,468.3	7,024,468.3
AYG	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO				52,467.1	98,778.7	151,245.8
HHE	INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	5,270.2	238,937.8	244,208.0	3,666.1	242,795.8	246,461.9
HDB	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA		3,574,883.5	3,574,883.5		4,027,718.9	4,027,718.9
HKA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	128,378.6	1,074,661.2	1,203,039.8	125,038.0	801,794.4	926,832.4

FUENTE: CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2006 Y GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2007.

4. OFICINA DEL C. SECRETARIO

4. OFICINA DEL C. SECRETARIO

4.1. INTELIGENCIA FINANCIERA

El objetivo principal de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) consiste en implementar y dar seguimiento a mecanismos para la prevención, detección y combate de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio y cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en el artículo 139 y 148 BIS del Código Penal Federal, o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, referente al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (LD/FT), para así evitar que el Sistema Financiero Mexicano sea utilizado para la realización de actos u operaciones vinculados con los delitos señalados, con el fin de preservar la integridad de este sistema y, por ende, la de la economía nacional.

Para tal efecto, se desempeña como área central nacional para la recepción y el análisis de reportes de operaciones y otra información relacionada con tales delitos, con el fin de elaborar reportes de inteligencia y denuncias que son remitidos a las autoridades competentes de investigar y, en su caso, sancionar dichas conductas.

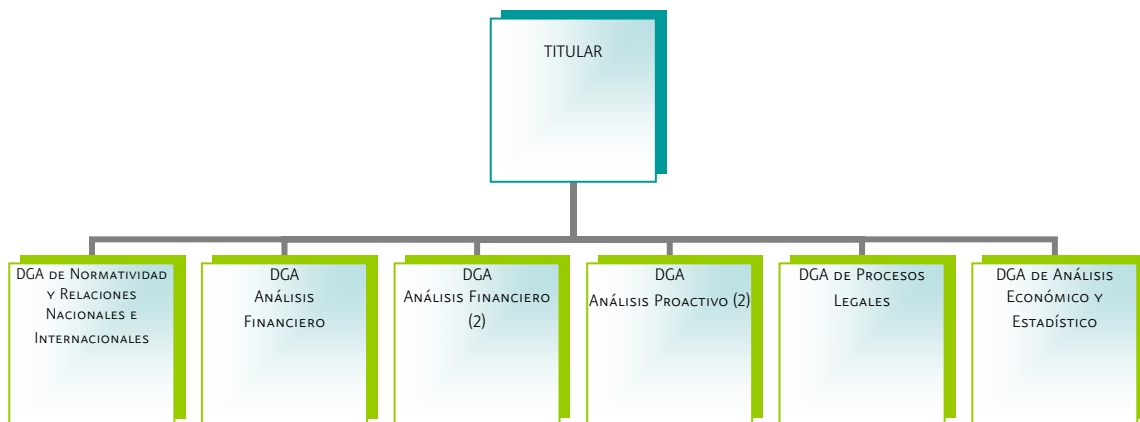
Para el logro de sus objetivos, la UIF ha diseñado las siguientes estrategias:

- Creación y desarrollo de un modelo integral sobre el Lavado de Dinero (LD) y Financiamiento al Terrorismo (FT) a nivel nacional, considerando la manera como la UIF, y otras áreas detectan, previenen y/o combaten estos ilícitos.
- Impulsar alianzas entre los Sujetos Obligados (SO) y los Organismos Supervisores (OS), así como las diferentes autoridades que conocen de estos temas, para asegurar que la materia prima con la que trabaja la UIF sea de utilidad al fin que se persigue. Es decir, la detección, prevención y combate al LD/FT.
- Establecer una alianza con las diferentes autoridades que conocen de esto temas y los SO, a través de mecanismos de colaboración, para lograr la presentación de casos exitosos contra el LD/FT.
- Asegurar una adecuada tecnología de la información y de las telecomunicaciones (TIC).

En cuanto a las líneas de acción relacionadas con la estrategia descrita destacan las siguientes:

- Desarrollar sistemas informáticos que permitan analizar de manera sistematizada los reportes de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes que recibe la UIF de los sujetos obligados, con la finalidad de proporcionar información de inteligencia a las autoridades competentes encargadas de investigar los delitos de LD y FT
- Obtener acceso a bases de datos públicas y privadas que aporten información complementaria para la elaboración de reportes de inteligencia y denuncias.
- Continuar con las adecuaciones al marco jurídico vigente, con el objeto de garantizar un régimen efectivo contra el LD y FT.
- Fortalecer la cooperación con las autoridades nacionales y extranjeras involucradas en la prevención y persecución de los delitos mencionados, mediante el intercambio oportuno de información de inteligencia.
- Adecuar el marco jurídico vigente con el objeto de garantizar un régimen efectivo contra el LD y FT.
- Posicionar a México como un país que cumple con los estándares internacionales en materia de prevención y combate al LD y FT, en beneficio de la economía y particularmente del sistema financiero nacional.

Actualmente la Unidad de Inteligencia Financiera, para el cumplimiento de sus atribuciones, se encuentra organizada de la siguiente manera:



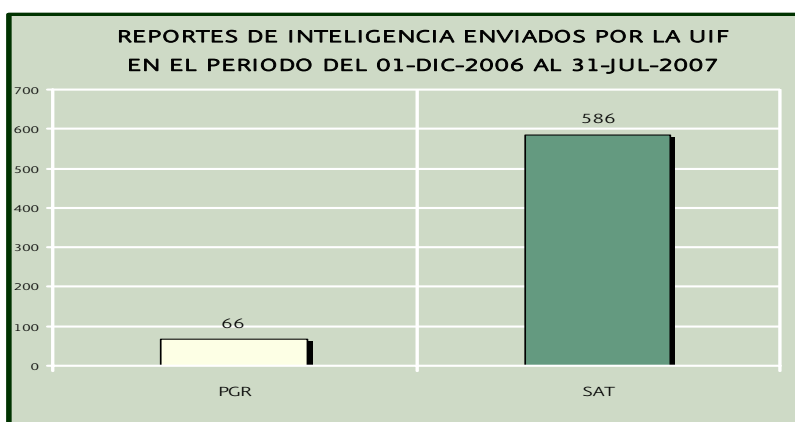
Acciones realizadas y resultados alcanzados

REPORTES DE INTELIGENCIA

De diciembre de 2006 a julio de 2007 la UIF recibió por parte de los SO 4' 437 008 reportes de operaciones relevantes, 62 203 reportes de operaciones inusuales y 466 reportes de operaciones preocupantes de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables.

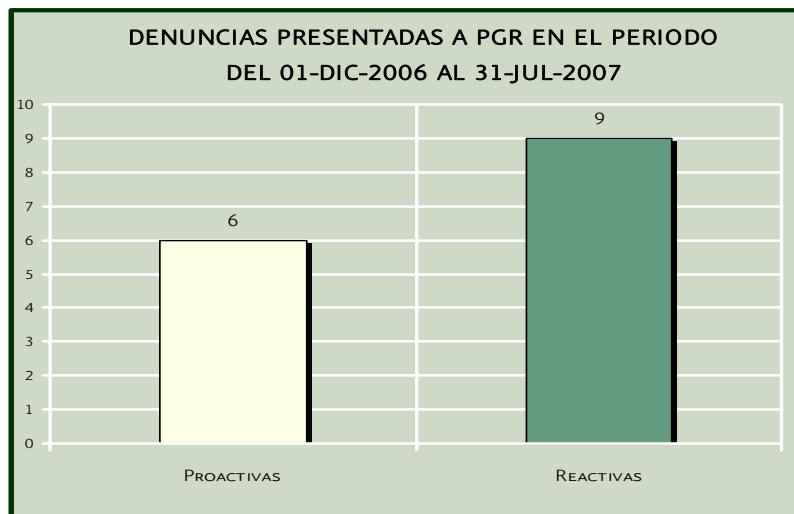


Derivado del análisis de la base de datos antes mencionada, en conjunto con otras bases públicas y privadas a las que la UIF tiene acceso, se produjeron y enviaron a las autoridades competentes, en el periodo mencionado, 652 reportes de inteligencia proactivos, (66 a PGR y 724 a SAT) y 77 respuestas a peticiones de autoridades nacionales.



Denuncias

En otro orden de ideas, las denuncias presentadas por la UIF en términos del artículo 400-BIS del Código Penal Federal, sumaron un total de 15, de las cuales nueve se expidieron a solicitud de las autoridades de procuración de justicia y seis se generaron en forma proactiva, como resultado de las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera en la materia.



Mayor número de sujetos obligados y mejores reportes

Con el objeto de dotar de elementos adicionales que permitan a los SO elaborar reportes de operaciones de utilidad, la UIF ha dado a conocer a través de los OS, tipologías específicas y guías para el reporte de operaciones inusuales y sospechosas que los auxilien a detectar casos de operativas relacionadas con LD y FT.

Paralelamente, esta Unidad mantiene un estrecho contacto con los SO, mediante sesiones de retroalimentación a fin de mejorar la calidad de la información contenida en los reportes.

Con el mismo propósito, se han realizado diversas reuniones y seminarios dirigidos al sector privado con la participación de expertos en el tema de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. En el mes de mayo del presente año, la UIF en colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) llevó a cabo un taller/conferencia dirigido a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en relación a las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, impartido por diversas autoridades del sector financiero.

Por otro lado, en el mes de junio del presente año se llevó a cabo el Seminario de LD/FT, en coordinación con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la Asociación de Banqueros de ese país, sobre "Fortalecimiento de las Medidas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo", contando con la participación de 58 representantes de diversos intermediarios financieros, incluyendo representantes de asistencia técnica del Banco Mundial.

Bases de Colaboración

Teniendo como finalidad principal la de dotar a la UIF de fuentes de información útiles para el ejercicio de sus atribuciones, se ha negociado con Órganos Supervisores, tales como el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAT y CONSAR), el acceso a su Base de datos. De igual forma la UIF se encuentra en negociaciones finales con el Instituto Nacional de Migración, para acceder a la Base de Datos del Sistema Integral de Operación Migratoria.

Dichos instrumentos jurídicos permitirán a esta Unidad allegarse información complementaria para la elaboración de reportes de inteligencia y denuncias.

Intercambio de información

En el contexto internacional, la UIF opera de conformidad con los estándares emitidos por organismos internacionales como el Grupo Egmont y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y mantiene una estrecha y permanente cooperación con las Unidades de Inteligencia Financiera de otros países.

En este sentido, la UIF tiene celebrados Acuerdos sobre Intercambio de Información con los siguientes países: Andorra, Aruba, Antillas Holandesas, Brasil, Bolivia, Chile, Canadá, Colombia, Corea, China, El Salvador, España, E.U.A, Guatemala, Honduras, Israel, Indonesia, Perú, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Rusia, Singapur, Suecia y Ucrania.. Adicionalmente, se encuentra en negociaciones con Australia, Bahamas, Islas Cayman, Filipinas, Italia, Japón, Malasia, Polonia, Rumania, Uruguay y Taiwán.

Derivado de la ejecución de las memorandas de entendimiento referidas en el párrafo anterior, la UIF ha realizado diversas solicitudes de información a Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras y se han recibido y procesado 37 requerimientos de diversos países. Finalmente, es importante señalar que actualmente la Unidad dispone de mayor información para atender las solicitudes de otros países y ha mejorado cualitativamente los reportes de inteligencia que se envían al exterior.



Participación en foros y eventos nacionales e internacionales

La participación en reuniones de trabajo y foros nacionales e internacionales son acciones primordiales para desarrollar y estrechar lazos con organismos y autoridades y permiten al mismo tiempo conocer y participar en la discusión e implementación de nuevas políticas en materia de prevención y combate de los ilícitos mencionados en párrafos anteriores. En el 2007, personal estratégico de la UIF participó en las siguientes reuniones:

PARTICIPACIÓN EN FOROS Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES		
ENERO 2007		
11 a 12	GAFI (Reunión del grupo de revisión de la cooperación internacional ICRG)	<i>Roma, Italia</i>
15 al 19	GAFI (Seminario de Capacitación para Evaluadores Nacionales)	<i>Hong Kong, China</i>
FEBRERO 2007		
19 al 23	GAFI (Segunda Plenaria –XVIII)	<i>Estrasburgo, Francia</i>
19 al 22	OEA/CICAD/CICTE (Primer Encuentro en financiamiento del Terrorismo)	<i>Bogotá, Colombia</i>
28 al 2 marzo	OEA/CICTE (VII Periodo de Sesiones)	<i>Panamá, Panamá</i>
MARZO 2007		
22 al 23		<i>Ginebra, Suiza</i>
26 al 27	UIAF-Colombia (Tercera Jornada de Puertas Abiertas)	<i>Bogotá, Colombia</i>
28 al 30	Visita de trabajo a FinCEN	<i>Washington, D.C.</i>
ABRIL 2007		
11 al 13	APEC/Austrac (CFT Workshop NPOs y ARS)	<i>Kuala Lumpur, Malasia</i>
11 al 13	FELABAN/ASOBANCARIA (Primer diálogo entre los sectores privados de Latinoamérica y Estados Unidos contra LD/FT)	<i>Bogotá, Colombia</i>
10 al 13	OTA/GAFISUD (Curso de capacitación sobre entidades financieras no bancarias)	<i>Lima, Perú</i>
16 al 27	OTA/GAFISUD (Curso en Técnicas de Investigación Financiera)	<i>Lima, Perú</i>
MAYO 2007		
7 a 9	GAFIC (Reunión Plenaria XXV)	<i>Panamá, Panamá</i>
28 al 1 de junio	EGMONT (Reunión Plenaria, Grupos de Trabajo, Comité de Implementación y Comité Ejecutivo)	<i>Hamilton, Bermuda</i>
JULIO 2007		
17 al 19	APEC/Austrac (CFT Workshop NPOs y ARS)	<i>Melbourne, Australia</i>

Infraestructura Tecnológica

En abril de 2007 la UIF liberó el nuevo sistema para la recepción de la transmisión de información. Este sistema fue desarrollado por la UIF para recibir de forma electrónica y segura los archivos que, por cuenta de los Sujetos Obligados, envían los Organismos Supervisores.

Para llevar a cabo la función de análisis, la UIF consulta su base de datos a través de un sistema de alta seguridad de acceso, desarrollado internamente, utilizando “queries” o búsquedas simples o compuestas. Adicionalmente cuenta con un sistema europeo (belga) que es utilizado principalmente por instituciones financieras para el filtrado y monitoreo de transacciones, para la detección de LD y FT.

Este sistema fue acondicionado para el modelo operativo de la UIF logrando apoyar al 80 por ciento de los procesos.

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo la UIF tiene en el corto plazo los siguientes retos y prioridades:

- Implementar mecanismos sólidos que incentiven un óptimo cumplimiento por parte de los agentes económicos sujetos al régimen de detección y prevención de operaciones LD y FT, y que permitan integrar a ese régimen a un número más amplio de agentes que puedan ser vulnerables a ser utilizados para realizar operaciones de LD y FT.

- Consolidar la estrategia integral de las distintas instancias del Estado en la detección, prevención y combate de LD y FT.
- Contar y mantener un suficiente personal capacitado para el análisis eficiente y la detección oportuna de operaciones de LD y FT.
- Implementar procesos, herramientas y sistemas de TI que permitan atender con mayor eficiencia el creciente volumen estimado de operaciones que puedan estar vinculadas con el LD y FT.

4.2. COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 ratifica el compromiso con el fortalecimiento del sistema federal, al mismo tiempo que destaca la necesidad de reestablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre los órdenes de gobierno, una redefinición del pacto fiscal sobre bases de responsabilidad al preservar el equilibrio de las finanzas públicas federales, y de redistribución, al reconocer que el desarrollo nacional será mayor conforme se reduzcan las grandes desigualdades regionales, locales e individuales.

Esta nueva etapa de federalismo fiscal busca así la consecución de una política fiscal moderna, responsable, de innovación en la provisión de servicios y de una mayor rendición de cuentas.

Fortalecimiento del Federalismo

Con el fin de fortalecer el federalismo fiscal, se incluyó en la Reforma Hacendaria enviada al Honorable Congreso de la Unión una propuesta que replantea el pacto federal, a través de la ampliación de las facultades tributarias de los estados y municipios y de la simplificación de los incentivos de las fórmulas de participaciones y de aportaciones, todo ello sobre la base de que no se reducirán los recursos actuales para ninguna entidad federativa.

- La propuesta de nuevas potestades tributarias, plantea que las entidades introduzcan un impuesto a las ventas finales de todos los bienes actualmente gravados por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios -IEPS- (presentes y futuros)¹, de cuyos recursos generados se destine cuando menos, del total recaudado, el 20 por ciento a los municipios y, tratándose de gasolina y diesel, el 50 por ciento a infraestructura en vialidades y en seguridad. Estos recursos se sumarían al aumento de la Recaudación Federal Participable (RFP) con motivo de la reforma fiscal.
- La adecuación de los criterios de distribución de las transferencias federales, pretende:
 - En el caso de las participaciones, atender a fines resarcitorios y de fomento a la actividad económica. Para ello se han considerado tres Fondos²:
 - o El General de Participaciones (FGP), que fortalece su componente resarcitorio, equivaldría al 20 por ciento de la RFP, en forma semejante al FGP actual.
 - o El de Fiscalización, el cual reconoce los esfuerzos de fiscalización de los Estados tales como: (i) reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes; (ii) la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones; (iii) acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías; (iv) reducción de contrabando y (v) registro y control de contribuyentes. Este Fondo equivaldría a 1.25 por ciento de la RFP, agrupando los recursos de los fondos de la Coordinación en Derechos (1 por ciento de la RFP) y de la Reserva de Contingencia (0.25 por ciento de la RFP).
 - o El de Fomento Municipal (FFM), que fortalece los incentivos para que los municipios mejoren la recaudación por el pago de derechos de agua y del impuesto predial. Estas modificaciones les proveerán de mayores incentivos para aprovechar el actual programa de apoyo a la modernización de

¹ Los bienes sujetos al IEPS son: gasolinas y diesel, bebidas con contenido alcohólico, cerveza, tabacos labrados, alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.

² No sufren modificaciones el resto de los fondos de participaciones correspondientes a: Bases Especiales de Tributación (BET); el IEPS; el 3.17 por ciento del Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo, y el 0.136 por ciento de la RFP a los municipios que colindan con la frontera o los litorales, por donde realizan materialmente la entrada o la salida al país de los bienes que se importen o exporten.

los registros y de los catastros. Este Fondo equivaldría al uno por ciento de la RFP, semejante al actual.

- En cuanto a los Fondos de Aportaciones, fortalecer el componente solidario y redistributivo, particularmente en tres de ellos:
 - o El de Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) que incorpora a los municipios, con el fin de fortalecer sus labores de seguridad pública y dar mayor transparencia en el otorgamiento de dichos recursos.
 - o El de Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual eleva el componente compensatorio con el objeto de que beneficie a los estados de menor desarrollo económico a través de una distribución inversamente proporcional al Producto Interno Bruto (PIB) per cápita estatal.
 - o El de Educación Básica y Normal (FAEB) que, sin variar la forma de su incremento, conserva el monto nominal del año anterior de las transferencias para cada estado hacia el futuro y distribuye el incremento del Fondo de acuerdo al número de alumnos, el rezago en el gasto federal por alumno y la calidad de la educación.

Democracia efectiva

En cuanto a las acciones que transfieren responsabilidades, facultades y recursos, a las entidades federativas y los municipios, se ha avanzado en los siguientes rubros:

- El Impuesto Cedular: a partir de enero de 2007 los estados de Nayarit y Quintana Roo lo establecen en su legislación fiscal, con lo que a la fecha suman cinco entidades que aplican dicho impuesto, las otras tres que ya lo habían establecido son: Chihuahua, Guanajuato y Oaxaca. De acuerdo con el artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) las entidades federativas tienen la opción de establecer tasas del 2 al 5 por ciento, sobre la misma base del impuesto sobre la renta federal. Los ingresos que pueden ser gravados son: la prestación de servicios profesionales, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, por enajenación de bienes inmuebles, o por actividades empresariales.
- El Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF): de enero a julio de 2007 lo firmaron los estados de Aguascalientes, México y Veracruz, lo que les permite incorporar nuevas facultades y responsabilidades en materia de ingresos federales, e impulsa mecanismos de comunicación y transparencia fiscal para mayor eficiencia del Sistema. Con dichas entidades suman 10 las que lo han firmado.
- Al respecto, se elaboró un Acuerdo Modificatorio a fin de ajustar el Convenio a las reformas del Código Fiscal de la Federación (CFF) y en materia contenciosa. De mayo a julio de 2007 lo firmaron los estados de Aguascalientes, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Tamaulipas.
- Los Anexos al CCAMFF: para fortalecer las potestades a las entidades federativas y municipios en el periodo de diciembre de 2006 a julio de 2007, se firmaron los siguientes:
 - Anexo 1, referido a funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), para la explotación de salinas y por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, fue firmado en mayo de 2007 por los estados de Campeche y sus municipios de Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Palizada y Tenabo; Guerrero y sus municipios de Copala, Coyuca de Benitez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán y Tecpan de Galena, y Tamaulipas y sus municipios de Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, San Fernando y Soto la Marina.
 - Anexo 3, a través del cual las entidades federativas ejercen las funciones operativas de administración de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA) de los denominados pequeños contribuyentes. En febrero de 2007 lo firmó el estado de Morelos, con lo que suman 28 entidades que lo han suscrito.
 - Anexo 5, relativo a las funciones operativas de administración, con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que pagan los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública. En mayo y julio de 2007 lo firmaron los estados de Guerrero y Veracruz, respectivamente, llegando así a 21 el número de entidades que lo han firmado.
 - Anexo 8, por medio del cual se delegan las funciones de administración en materia de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda

clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos. En mayo de 2007 lo firmó el estado de Guanajuato, sumando de esta forma 13 entidades que lo han suscrito.

- Anexo 10, que permite a las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales, aplicar lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal de 2006, es decir, llevar a cabo la condonación total o parcial de recargos y multas respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones federales que debieron causarse antes del 1 de enero de 2003, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el CCAMFF, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos. En diciembre de 2006 se firmó con los estados de Aguascalientes y Jalisco, sumando de esta forma 22 entidades que lo han celebrado.
- Anexo 15, referido a estímulos fiscales a los contribuyentes, con relación al servicio público de autotransporte de pasajeros urbano y suburbano. En junio y julio de 2007 lo firmaron Michoacán y Veracruz, respectivamente, con lo que suman cuatro entidades que lo han firmado.
- Anexo 16, el cual delega las funciones operativas de administración de los derechos referidos en los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la LFD, que prevén el cobro de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en materia de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente. En mayo de 2007 lo celebraron Baja California y Chihuahua, llegando así a cinco entidades que lo han firmado.
- El Convenio derivado de lo dispuesto en los artículos 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2007 y Décimo Primero Transitorio de la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2007. Durante los meses de junio y julio se celebró con Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
 - Este Convenio se refiere a los mecanismos de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos y los montos anuales definitivos, derivados de los recursos que se entregan a las entidades federativas a través de los Fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- Lo dispuesto en la fracción X del artículo Séptimo Transitorio de la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2007, por medio del cual las entidades federativas podrán llevar a cabo la condonación total o parcial de recargos y multas respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones federales que debieron causarse antes del 1 de enero de 2003, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el CCAMFF, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos. Con este cambio ya no se requerirá la firma de un Anexo al CCAMFF, como se realizó hasta 2006.
- El Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria en materia de transparencia, deuda pública, modernización y simplificación de las haciendas públicas, profesionalización del servidor público, diagnóstico integral de la situación de las haciendas públicas estatales y municipales, y al cumplimiento de obligaciones fiscales. De diciembre de 2006 a julio de 2007, lo firmaron Baja California, Coahuila, Distrito Federal y Guerrero llegando así a 10 entidades que lo han firmado.

Por lo que se refiere al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, transparencia, control y rendición de cuentas destacan:

- En el marco del CCAMFF, la conexión de las entidades federativas a los sistemas de información fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tramitándose entre diciembre de 2006 a julio de 2007, 239 cuentas de acceso a los sistemas: DARIO-RFC, Cuenta Única Nacional Web y Página Electrónica de Información E-Room.
- En el caso del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), la estabilización del servicio Identificación del Contribuyente (IdC), el cual está en etapa de prueba en los estados de Baja California y Puebla, quienes están llevando a cabo inscripciones de personas físicas que tributan en dicho régimen.
- Dentro de las tareas realizadas por el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de la CPFF, el cual es coordinado por las entidades federativas, la revisión de la información que sirve de base para la distribución de las participaciones federales, que incluye la validación de las cifras de recaudación de los derechos de agua y del impuesto predial, y la actualización de las Reglas de Validación de las Contribuciones Asignables.

- La presentación ante el Congreso de la Unión en mayo de 2007, del Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LIF para el Ejercicio Fiscal 2007.

En lo que corresponde al cálculo, distribución y liquidación de las participaciones en ingresos Federales e incentivos económicos, se dio cumplimiento con lo estipulado en la LCF, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los CCAMFF, a fin de garantizar a las haciendas estatales y municipales la canalización oportuna de los diferentes conceptos participables del Gobierno Federal.³

- Por concepto de participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de enero a junio de 2007, las entidades federativas y municipios recibieron 179 668.4 millones de pesos, lo que representó una disminución real del 7.5 por ciento, con respecto a lo pagado en el mismo periodo de 2006.
- La variación tiene su origen en el comportamiento de la RFP, que sirve de base en el cálculo de participaciones, la cual ascendió a 684 149.1 millones de pesos. Esta cifra representa: 10.2 por ciento menos en términos reales, con relación al mismo periodo de 2006.

**PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PAGADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE ENERO A JUNIO DE 2006 Y 2007
(Millones de pesos)**

Concepto	Observado	Observado	Variación	%	%	Estructura %	
	2006	2007 p/	Real	RFP	RFP	2006	2007
	(1)	(2)	% (5=2/1)	(6)	(7)	2006	2007
T O T A L	186,701.2	179,668.4	-7.5	25.5	26.3	100.00	100.00
1. PARTICIPACIONES	166,777.4	156,528.5	-9.8	22.8	22.9	89.33	87.12
Fondo general de participaciones	154,087.7	144,094.0	-10.1	21.1	21.1	82.53	80.20
Fondo de fomento municipal	7,318.0	6,841.5	-10.1	1.0	1.0	3.92	3.81
Reserva de contingencia	1,646.6	1,539.3	-10.1	0.2	0.2	0.88	0.86
Impuesto especial sobre producción y servicios	2,584.5	3,035.5	12.9	0.4	0.4	1.38	1.69
0.136% de la RFP	995.3	930.4	-10.1	0.1	0.1	0.53	0.52
Derecho adicional sobre la extracción de petróleo	145.4	87.6	-42.1	0.0	0.0	0.08	0.05
2. Incentivos económicos	19,923.8	23,139.9	11.6	2.7	3.4	10.67	12.88
Incentivos de tenencia o uso de vehículos	14,440	16,139.7	^{1/} 7.4	2.0	2.4	7.73	8.98
Fondo de compensación de ISAN	631	883.1	34.4	0.1	0.1	0.34	0.49
Incentivos sobre automóviles nuevos	2,540.2	2,919.9	^{1/} 10.5	0.3	0.4	1.36	1.63
Otros incentivos económicos	2,311.9	3,197.1	^{1/} 32.9	0.3	0.5	1.24	1.78

p/ Preliminares.

^{1/} Incluye cifras estimadas de junio

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo que corresponde a la deuda pública de las entidades federativas y los municipios⁴, a marzo de 2007 se ubicó en 162 685.6 millones de pesos, lo que representó en términos reales un incremento 0.6 por ciento con relación al cierre de diciembre de 2006.

³ Cabe destacar que el destino de los fondos es responsabilidad de los gobiernos locales y su fiscalización corresponde a sus órganos de auditoría y de evaluación.

⁴ A partir del primer trimestre de 2005, cambia la metodología de las estadísticas de deuda pública, ya que se incluye la deuda no registrada bancaria y bursátil, así como la deuda municipal avalada y no avalada por las entidades federativas, por lo que las cifras pueden diferir de las reportadas anteriormente.

- Los mayores saldos se presentaron en el Distrito Federal (42 517.4 millones de pesos), Estado de México (32 281.7 millones de pesos), Nuevo León (17 206.4 millones de pesos), Jalisco (8 872.1 millones de pesos) y Chihuahua (7 942.9 millones de pesos).
- Las entidades federativas con menores saldos de deuda fueron: Campeche (no registra saldo a la fecha), Tlaxcala (90.0 millones de pesos), Zacatecas (200.2 millones de pesos), Coahuila (411.9 millones de pesos), y Tabasco (614.3 millones de pesos).
- Es de señalarse que 14 entidades federativas registraron incrementos reales entre diciembre de 2006 y marzo de 2007 en su nivel de endeudamiento, entre las que destacan Aguascalientes (149.7 por ciento), Nayarit (26.7 por ciento), Tamaulipas (18.2 por ciento), Chihuahua (14.0 por ciento) y Baja California (7.0 por ciento). Estas entidades contrataron principalmente recursos que se destinaron a la realización de obras de infraestructura en sus localidades.
- En contraste, 18 estados de la República disminuyeron los saldos de su endeudamiento en términos reales, entre los que sobresalen: Tlaxcala (50.5 por ciento), Zacatecas (8.3 por ciento), Tabasco (4.9 por ciento), Distrito Federal (4.5 por ciento) y Guerrero (4.3 por ciento). La reducción de deuda pública en estas entidades se debió a los programas de liquidación de sus adeudos contraídos y a la contratación de recursos con mejores condiciones financieras en costo y tiempo.

4.3 COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DE LA SHCP

La Unidad de Comunicación Social y Vocero (UCSV) en concordancia con las facultades que le competen, realizó acciones y actividades que se enmarcan en los ejes de política pública sobre los que se articula el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.- Objetivo 9.- Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia; Estrategia 9.3.- Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental, con el compromiso no sólo de responder a las solicitudes de acceso a la información sino también de emprender acciones para dar a conocer aquella que sea de interés general, mediante campañas de difusión y divulgación, que sean ajenas a intereses personales o partidistas.

Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos.- Objetivo 1.- Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica; Estrategia 1.3.- Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.

Acceso a la información y rendición de cuentas

Con el propósito de mantener informados a los medios de comunicación y opinión pública en general, fueron enviados a la prensa y publicados en la página de Internet de la Secretaría: 33 Informes del Vocero de la SHCP, conteniendo (1) la evolución reciente de las variables económicas y financieras tanto de México como de otros países; (2) las perspectivas económicas para el corto y mediano plazo de diversos agentes, y (3) la publicación de indicadores económicos futuros. También se incluyen informes sobre (1) la evolución reciente de los precios, a futuro y spot, de los principales crudos de México y el mundo; (2) los factores coyunturales que afectan la determinación de los precios internacionales del petróleo y su impacto en el precio de la mezcla mexicana; (3) el volumen de exportación así como de producción mensual de la mezcla mexicana de petróleo, y (4) las noticias y perspectivas en el corto y mediano plazo de diversos agentes relacionados con el mercado petrolero.

Asimismo, se realizaron 32 notas informativas/técnicas de comunicación estratégica, mismas que fueron incluidas en los informes semanales del vocero para su publicación. Dichas notas cumplieron el objetivo de mantener informada a la sociedad sobre temas específicos relacionados con la Hacienda Pública y las aduanas, así como su relación con la ciudadanía. Por otra parte se atendieron 40 requerimientos de información a escala nacional e internacional, tanto de periodistas y analistas como del público en general, referentes a la política económica del país.

Gracias a la estrategia de comunicación descrita relacionada con los temas económicos y financieros, dirigida para ser comprendida por el público en general y no sólo por especialistas, la UCSV es una fuente confiable de información y análisis que logra explicar a audiencias diferenciadas los impactos que tienen las diversas políticas económicas en su bienestar, así lo demuestra la creciente cobertura de los medios de comunicación -tanto impresos como electrónicos- de los productos elaborados por la UCSV.

Medios de comunicación

Durante el periodo que se informa, la UCSV desarrolló líneas de acción encaminadas a fortalecer la relación y atender las necesidades informativas de los medios de comunicación acreditados, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer de la SHCP y la economía mexicana. Para ello, emitió 93 comunicados de prensa que permitieron difundir oportunamente los aspectos más relevantes del quehacer institucional.

De igual forma se distribuyeron las convocatorias a eventos, así como las transcripciones de entrevistas, discursos, ponencias y presentaciones que hicieron funcionarios de la SHCP en los eventos públicos a los que asistieron representantes de la prensa.

En atención a las cotidianas solicitudes de información, se concedieron 117 entrevistas a los medios nacionales e internacionales y se organizaron 12 conferencias de prensa, además se cubrió con fotografía, audio y video un total de 75 eventos y se realizaron 94 transcripciones.

Difusión de campañas institucionales

Durante el mes de diciembre de 2006 se realizó el proceso de cierre y finiquito de contratos con medios de difusión para la transmisión de campañas institucionales de la SHCP, mediante el levantamiento de las actas de Entrega–Recepción de los trabajos realizados por parte de las empresas publicitarias, concluyendo así las actividades programadas para el ejercicio presupuestal 2006.

Con la entrada en vigor del Acuerdo que establece los Lineamientos en materia de Comunicación Social del Gobierno Federal, para el año de 2007, se realizó la Planeación, Estrategia y Programa de Comunicación Social de la SHCP, con el propósito de definir acciones, temas específicos y objetivos de comunicación de la Secretaría, conteniendo un total de nueve campañas publicitarias para su difusión durante 2007.

Para la difusión de las campañas, las acciones se orientaron a fortalecer el sistema tributario y las fuentes permanentes de ingresos del sector público, a través de la difusión de los alcances y beneficios de una reforma hacendaria, así como fomentar una cultura fiscal, basada en el mejoramiento de la administración tributaria con medidas y campañas que amplíen el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y combatan la evasión fiscal.

Las campañas de comunicación social de la SHCP pretenden reforzar los servicios de asistencia e información al contribuyente. Por tal motivo, las acciones se enfocan a motivar e inducir al cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales y en caso de ser necesario, contar con los servicios de asesoría para la resolución de cualquier duda en la materia.

Las campañas integradas al Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2007, son las siguientes:

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVA Y DE IMPUESTOS 2006.- Orientada a incentivar a la presentación de Declaraciones Anuales e informativas de impuestos 2006, especificando procedimientos, plazos y herramientas para hacerlo y con ello incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las acciones en materia de difusión se realizaron durante los meses de marzo y abril de 2007, destacando la importancia de pagar impuestos con oportunidad y transparencia, cuyo beneficio implica el bien común y la participación de cada contribuyente en el desarrollo integral del país.

DIFUSIÓN CULTURAL.- Tiene como objetivo difundir las actividades culturales que realiza la dependencia para su personal y público en general, a fin de contribuir a su desarrollo integral.

MODERNIZACIÓN DEL SAT/TRAMITES ELECTRÓNICOS/CULTURA FISCAL.- Campaña que tiene como objetivo incentivar el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como fomentar una mejor cultura fiscal entre los contribuyentes y sociedad en general.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADUANERO/ADUANAS MÉXICO.- Con el fin de dar a conocer las acciones de las aduanas en contra de la introducción ilegal de mercancías y los beneficios para la economía del país, se tiene prevista la difusión de la campaña de Fortalecimiento Aduanero/Aduana México Avanza durante el segundo semestre de 2007, época cuando se registra una mayor cantidad de movimientos de mercancías en las Aduanas de México.

Con la campaña se darán a conocer los avances en los procesos de simplificación y modernización del sistema aduanero mexicano, dejando en claro que hoy en día las Aduanas están más equipadas para brindar un mejor servicio.

PAISANO 2007.- Esta campaña tiene como objetivo dar a conocer a la población inmigrante los trámites que realizan las Aduanas en México, así como las mercancías permitidas de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de cumplir con las obligaciones fiscales y con ello incrementar los ingresos fiscales que por esta vía se generen.

PROMOCIÓN DEL SECTOR AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.- Esta campaña tiene como objetivo promover el ahorro entre la población y dar a conocer los servicios y productos financieros que ofrece el Sector de Ahorro y Crédito Popular en términos de seguridad y confianza. Su difusión se realizará en coordinación con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI).

CAMPAÑAS Y MENSAJES EXTRAORDINARIOS.- En este rubro se agrupan las diversas campañas emergentes que tienen como propósito difundir las modificaciones o acciones relevantes que se realizan en materia económica y financiera del Gobierno Federal. Durante el periodo comprendido por el presente informe se emitieron los siguientes mensajes:

- a) **“Actualízate. Principales Reformas Fiscales 2007.”**, con el propósito de simplificar los trámites y brindar mejores servicios que satisfagan las necesidades de los contribuyentes de acuerdo a las modificaciones al Código Fiscal autorizadas por el Congreso de la Unión.
- b) **“Mensaje extraordinario sobre Reformas Financieras”**, cuyo objetivo fue dar a conocer al público en general, las nuevas disposiciones en materia financiera, así como los alcances de las mismas y los beneficios que representan.

CAMPAÑA DE REFORMA FISCAL 2007.- La difusión de la campaña denominada Reforma Hacendaria tiene como objetivo dar a conocer a la población en general, los elementos que sustentan una modificación al esquema tributario vigente, su contenido y beneficios.

El planteamiento de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen involucra mejorar sustancialmente la eficiencia de la recaudación y combatir la evasión y elusión fiscales, por ello se ha considerado importante dar a conocer a la población, la necesidad de una nueva estrategia para mejorar los ingresos públicos, con transparencia y equidad.

COBRANZA (CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES).- Esta campaña tiene como propósito informar sobre el programa de Condonación de Adeudos Fiscales Federales y con ello desincentivar la evasión fiscal, aumentar la percepción del riesgo por falta de cumplimiento en materia fiscal e incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Durante el presente período se gestionó ante la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación la producción de la campaña para el presente ejercicio presupuestal.

Por otra parte, dentro de las funciones de la UCSV se encuentra la coordinación, supervisión y seguimiento de las estrategias y los programas de comunicación social de las Unidades Administrativas Coordinadas Sectorizadas y de la Banca de Desarrollo. En este sentido se realizaron las actividades necesarias para la autorización y registro de sus respectivas estrategias y programas de comunicación social para el ejercicio fiscal del 2007.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo que establece los lineamientos generales en materia de comunicación social para el ejercicio fiscal 2007, se desarrolló un proceso de unificación de tarifas de los diferentes medios de comunicación, obteniendo una consolidación del gasto de comunicación social de las entidades y organismos coordinados sectorialmente por la SHCP.

Con la finalidad de dar uniformidad a los mensajes del sector y hacer más eficiente el gasto de comunicación social, se analizaron las campañas y los planes de medios, de acuerdo al público objetivo de cada una de las campañas. Como resultado del análisis, se identificaron los medios que en conjunto se utilizan para difundir las campañas institucionales; se compararon los precios de compra de cada entidad y se diseñó una estrategia de negociación con los medios, para obtener mejores condiciones para el sector.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

La UCSV recibió durante el periodo del primero de diciembre de 2006 al 17 de julio de 2007, veinte solicitudes de información, mismas que han sido atendidas en estricto cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, favoreciendo el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6° del propio ordenamiento.

Eficiencia organizacional y optimización de recursos

La UCSV ofrece a los funcionarios de la SHCP acceso restringido a un Portal de Servicios Informativos (PSI), para la consulta de la prensa nacional, extranjera, de estados, medios impresos, radio, televisión e Internet. Actualmente el número de usuarios asciende a 809.

La UCSV ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. Asimismo, con el propósito de contar con una estructura que permitiera optimizar los recursos humanos, obtener mayor transparencia en el manejo de la información y mejorar los procesos de comunicación al interior y al exterior de la Secretaría, se llevó a cabo una reestructuración administrativa en la que se dio una reducción de personal, cuyas funciones sustantivas fueron reasignadas al interior de la Unidad.

4.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL PERIODO

Derivado del cambio de administración del 1º de diciembre de 2006 la Secretaría de la Función Pública definió seis acciones gubernamentales prioritarias, con el objeto de lograr su misión (consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente) y su visión 2020 (la ciudadanía participa y confía en la Función Pública).

Acciones gubernamentales prioritarias:

1. Promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas.
2. Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
3. Inhibir y sancionar las prácticas corruptas.
4. Articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno.
5. Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF.
6. Optimizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales.

Para atender las seis acciones gubernamentales prioritarias, durante el ejercicio 2006 el OIC llevó a cabo la planeación de sus actividades para el año de 2007, en el que se identificaron los procesos sustantivos de la Institución que serían sujetos de auditorías e intervenciones de control, evaluando de forma objetiva los riesgos asociados a dichas actividades.

El objetivo primordial del OIC, es consolidar la transparencia de la gestión y combatir la corrupción como elementos determinantes para contribuir a que la sociedad tenga confianza y credibilidad en la Administración Pública Federal, así como el fortalecimiento del desempeño institucional, bajo un esquema de colaboración con la Dependencia, de tal forma que se constituya como una instancia que acompañe y colabore con las áreas de la Secretaría en el logro de sus objetivos y metas, asegurando los conceptos de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

Lo anterior definió el marco de actuación en términos de auditorías y revisiones de control incluidas en el Programa Anual de Trabajo, diseñado para el ejercicio 2007, que atiende principalmente a la calidad, más que a la cantidad. Como resultado del proceso de planeación se programaron 42 Auditorías y 32 Revisiones de Control.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE AGOSTO DE 2007

En relación con el objetivo de promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas, el OIC apertura el acceso a la información que le es solicitada por los ciudadanos, ya que la información que entrega es confiable, clara y veraz. En el periodo, se recibieron 50 solicitudes, atendándose en los plazos establecidos por la Ley de la materia; uno fue recurrente, lo que significa que el 98 por ciento de los peticionarios estuvieron conformes con la respuesta otorgada.

Para ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública, el OIC en la SHCP desarrolló una Herramienta de Evaluación de Riesgos (HER), basada en la metodología implementada por la propia SFP, denominada Modelo de Administración de Riesgos (MAR), la cual ha permitido identificar y evaluar los riesgos asociados a los procesos de la Dependencia, tanto sustantivos como de apoyo. Asimismo, se entregó un Mapa de Riesgos a la SFP, que sirvió de base para la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2007, el cual refleja la identificación de 126 procesos principales de los que se derivan 335 riesgos en la Dependencia. Cabe aclarar que dichos análisis se han realizando en 2004, 2005 y 2006, y se han validado con las Unidades Administrativas participantes.

En el marco para ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública, así como para inhibir y sancionar las prácticas corruptas, el OIC en la SHCP realizó las siguientes acciones:

Se llevaron a cabo 27 auditorías fiscalizadoras de las cuales el 77 por ciento (21) se practicaron en áreas sustantivas de mayor riesgo de la Secretaría, el 12 por ciento (3) en unidades adjetivas y de servicio y el 12 por ciento (3) correspondió a las auditorías de seguimiento programadas; se realizaron 19 revisiones de control para la mejora de los controles internos; el 78 por ciento (15) en procesos sustantivos o de alto impacto; 5 por

ciento (1) en proceso administrativo y 17 por ciento (3) a revisiones de seguimiento: con lo cual se dio cumplimiento de lo programado en el periodo. Asimismo, en coordinación con diversas áreas de la SHCP, se le dio seguimiento a 354 observaciones generadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), correspondientes a las Cuentas Públicas de 1999 a 2005.

Se realizó la captación y resolución de quejas y denuncias con la finalidad de identificar conductas que pudieran constituir un incumplimiento a la normatividad se recibieron 55 quejas y denuncias, en 4 casos se determinó presunta responsabilidad administrativa, lo que representa, que sólo el 7.2 por ciento de los casos investigados contaron con los elementos necesarios para sustentar una posible sanción. En casos restantes, donde se determinó la no existencia de una conducta irregular, se identificaron áreas de oportunidad, mismas que se hicieron del conocimiento de la Dependencia para que se adopten medidas de prevención, para evitar futuros actos de corrupción. Es oportuno señalar que se tiene implementado el programa "Unidad Móvil de Captación de Quejas", que permite la captura de peticiones en diferentes inmuebles de la SHCP.

Se coadyuvó con la Dependencia en el seguimiento y análisis de riesgos de corrupción, actualizando el registro de Trámites, servicios, programas y procesos, cumpliendo con el Indicador 2 del Modelo Integral de Desempeño de los Órganos de Vigilancia y Control. Además se diagnosticaron en conjunto con las unidades administrativas cuatro trámites y dos procesos los cuales se enuncian a continuación:

Trámites:

1. Autorización, organización y operación Sofoles o Sofoles filiales.
2. Autorización para constituir y operar un almacén general de depósito, arrendadora financiera, empresa de factoraje financiero o una casa de cambio Filiales.
3. Autorización para constituir y operar instituciones de banca múltiple filial.
4. Autorización para la constitución de consorcios de instituciones de fianzas.

Procesos:

1. Programas y proyectos de inversión-registro en cartera.
2. Selección de Personal.

Para activar los mecanismos de sanción social impuesta una sanción a algún servidor público, se inscribe en un promedio de dos días hábiles en el Registro Público de Servidores Públicos Sancionados a cargo de la SFP, al cual tienen acceso los ciudadanos a través del portal de Internet.

En relación con el objetivo de articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces en el gobierno, el OIC de la SHCP ha participado en su carácter de Representante de la SFP en 10 sesiones de Comité Técnico de Profesionalización (dos Ordinarias y ocho Extraordinarias) validando 75 plazas para concurso hasta la fecha del presente informe.

En materia administrativa cabe destacar que, con motivo de la implantación del Servicio Profesional de Carrera, durante los meses de octubre a diciembre de 2006 los servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera, adscritos a este OIC, realizaron el Autodiagnóstico de Capacidades Gerenciales tendientes a certificarse como Servidores Públicos de Carrera durante el ejercicio 2006.

En lo referente a Mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF el OIC ha realizado las siguientes acciones:

Ha participado emitiendo opiniones de carácter preventivo y de mejora de las regulaciones internas analizadas en las sesiones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Dependencia. Con respecto a las evaluaciones de Política de Mejora Regulatoria de la Dependencia que se realizan de manera trimestral, el OIC ha verificado los reportes del 1º y 2º trimestre de 2007 y emitió comentarios a la SFP del 2º. Trimestre de 2007.

En cumplimiento del decreto por el que establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, se trabajó en conjunto con la Dependencia para apoyar la emisión del Informe sobre el estado que guarda el control interno emitido por la Secretaría de la Función pública. El Informe en comento fue entregado por el Titular de la Dependencia al Titular de la SFP el día 29 de junio en acatamiento de la normatividad establecida.

Se verificó el cumplimiento del Decreto de Austeridad y Disciplina del Gasto, publicado el 4 de diciembre en el DOF, en la Mejora de los Servicios al Ciudadano y en los procesos de implementación del Servicio Profesional de Carrera. En relación a la verificación del Decreto de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal que se llevó a cabo en la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP),

permitió constar que la SHCP ha cumplido con las obligaciones correspondientes en la elaboración y emisión de las disposiciones y lineamientos para asegurar el cumplimiento del Decreto, el cual permitirá la reorientación de los ahorros obtenidos a los programas prioritarios (sociales, de seguridad, de economía, etc.) de la Presidencia de la República.

Se formalizaron tres Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Auditoría, las que cumplieron con los objetivos establecidos en los lineamientos para su funcionamiento. Se ha logrado consolidar el criterio de agregar valor a la gestión de la SHCP, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos en materia de control interno y administración de riesgos, lo que ha generado compromisos de solución a las situaciones críticas presentadas.

RESULTADOS

Referente a promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas, en el mes de mayo de 2007 se utilizó el programa “Unidad Móvil de Captación de Quejas” para promover la presentación oportuna de la Declaración de Modificación Patrimonial de los servidores públicos de la SHCP, mediante la instalación de módulos en la dependencia, brindándose 44 atenciones directas y 20 vía telefónica.

Para ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública, al 1º de diciembre de 2006 el inventario de observaciones reflejaba un total de 61, generadas en años anteriores; a la fecha se han solventado 48, lo que representa un avance en el proceso de depuración de 78 por ciento. De las auditorías realizadas, se determinaron 109 observaciones adicionales, de las cuales se han solventado 14.

Cabe mencionar que en el periodo al que se refiere el presente informe, se logró la recuperación de 2.0 millones de pesos como resultado de seis observaciones determinadas en los conceptos de pagos en exceso y penas convencionales.

Asimismo, de las 55 quejas y denuncias atendidas, en cuatro casos se determinó la existencia de presunta responsabilidad administrativa; de 22 expedientes de responsabilidades iniciados, se sancionó a cinco servidores públicos, imponiéndose cuatro amonestaciones y una suspensión por 15 días; de 22 expedientes de sanción a licitantes radicados, se sancionó a cuatro empresas con inhabilitación y multas por un monto de 286 408.00 pesos; también, se iniciaron 27 expedientes con motivo de incumplimiento en la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial durante el mes de mayo del ejercicio 2004, de los cuales en 18 se instauraron procedimientos pendientes de conclusión, en ocho se dictó acuerdo de improcedencia y en uno acuerdo de incompetencia.

Con objeto de inhibir y sancionar las prácticas corruptas, con el programa de Unidad Móvil se logró obtener como resultado la recepción de 16 peticiones a las cuales se les dio seguimiento para su atención oportuna.

Referente a mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la APF, se dio seguimiento a la publicación de la Carta Compromiso al Ciudadano sobre el trámite Aprobación de la Escritura Constitutiva de Instituciones de Banca Múltiple y/o Instituciones de Banca Múltiple Filiales y sus modificaciones.

Por lo que toca al resultado de las intervenciones de control se acordó la implementación de siete acciones de mejora y cuatro acuerdos de control interno. Al 1º de diciembre de 2006, se tenía un inventario de 11 acciones de mejora en proceso de implementación, de las cuales se solventaron siete. De su aplicación se ha logrado contribuir en el impacto hacia el aseguramiento y cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, además de incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos sustantivos.

El OIC llevó a cabo acciones para mantener el certificado ISO 9001:2000 en su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). Entre éstas sobresalen la realización de Auditorías Internas de Calidad, el proceso de mejoramiento y actualización del Manual de Calidad, así como de todos los procedimientos contemplados dentro del sistema, la impartición de cursos de capacitación a todo el personal del OIC, así como al Grupo de Auditores Internos con la finalidad de mantener su vigencia y actualización en los temas relacionados a Calidad y círculos de calidad en cada una de de las áreas del OIC para mantener la mejora continua.

5. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

5. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

5.1. PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en cumplimiento de la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró, para consideración y aprobación del Titular del Ejecutivo Federal, el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2007-2012, el cual fue presentado por el Presidente de la República el pasado 31 de mayo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene como finalidad establecer los grandes objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que deberán de regir la acción del gobierno durante la presente Administración y que serán la base para la elaboración de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que del mismo se deriven. Constituye también la fase inicial de un proyecto para lograr la transformación de México con vistas al futuro y como un primer paso para poner a nuestro país en la ruta del desarrollo sustentable, entendido como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida más plena sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

En la elaboración del Plan, fue esencial la participación democrática, dinámica, plural e incluyente de todos los sectores de la sociedad: ciudadanos, partidos políticos, agrupaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, que manifestaron sus opiniones y propuestas a través de diversos mecanismos. Asimismo, fueron tomadas en cuenta las propuestas y opiniones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los estados y municipios, así como de legisladores.

En la consulta nacional que realizaron todas las dependencias del Gobierno Federal hubo 52 mil participaciones en 205 foros, más de 38 mil iniciativas a través de Internet, 12 369 propuestas por medio del correo y más de 2 500 comentarios vía correo electrónico. En total, se recibieron más de 130 mil opiniones que representan las bases, sólidas y realistas, del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por su parte, convocó a la ciudadanía a participar en Foros de Consulta Popular de carácter económico, financiero y hacendario: financiamiento del desarrollo, retos del sistema financiero, política de gasto público, política de ingresos públicos para el bienestar y el crecimiento, además de reuniones con especialistas, con representantes de partidos políticos, legisladores y gobiernos estatales y municipales. A dichos eventos asistieron expertos y público en general, que aportaron importantes opiniones y propuestas.

Las dependencias federales, en el ámbito de su competencia, intervinieron en la formulación del Plan, alentaron y organizaron la participación de la sociedad en esta tarea a través de foros, mesas de diálogo, Internet, entre otras acciones, actividades que complementaron los esfuerzos de la Presidencia de la República en los Foros de Consulta Ciudadana, entrevistas, encuestas por medios electrónicos, centro de atención telefónica y correo directo.

El PND está estructurado alrededor de cinco ejes rectores:

- Estado de Derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Con el fin de que el país avance con oportunidad hacia el porvenir que los mexicanos visualizan, el Plan Nacional de Desarrollo imprime un enfoque de largo plazo a los objetivos nacionales, a las estrategias generales y a las prioridades de desarrollo. Asimismo, es indispensable contar con el compromiso y la colaboración de todos para alcanzar los objetivos del PND, los cuales se mencionan a continuación:

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.

3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.
5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida, tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo, tal y como lo establece la Constitución.
6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
7. Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.
9. Consolidar un régimen democrático a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

El primer Eje, Estado de derecho y seguridad, establece los objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia de la Ley, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral del país. Por ello, es necesario el respeto a la ley; una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde certidumbre a los ciudadanos con instituciones que garanticen el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley; que se promueva la adecuación del marco legal para que sea justo y responda a la realidad nacional; que se garantice a todos los mexicanos la misma seguridad en sus personas y en sus bienes, con un acceso efectivo a la justicia; impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente, responsable, y que rinda cuentas. Asimismo, se buscará impulsar una reforma que fortalezca los cimientos del estado de derecho que permita ampliar el impacto social del poder judicial.

En lo referente a la economía competitiva y generadora de empleos el PND establece que, dada la prioridad de contar con una economía con mayor crecimiento y capacidad para generar empleos es imperativo seguir una estrategia en tres vertientes:

- Inversión en capital físico: fomentar una mayor inversión física, para lo cual se requieren condiciones económicas más competitivas. Las políticas públicas serán conducentes a que los proyectos de inversión sean más rentables, reducir los costos de producción en territorio nacional, promover la inversión en infraestructura y contribuir a un menor riesgo en la economía, así como fomentar el desarrollo de nuevos instrumentos financieros que permitan administrar el riesgo de las inversiones.
- Capacidades de las personas: la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud, educación y combate a la marginación permitirán a más mexicanos contar con un trabajo redituable y emprender proyectos personales que amplíen su abanico de oportunidades productivas.
- Crecimiento elevado de la productividad: para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere una mayor competencia económica y condiciones más favorables para la adopción y el desarrollo tecnológico.

Para ello es fundamental el papel que deberá jugar una nueva Hacienda Pública, ya que además de captar los recursos para aumentar la inversión, se plantea la necesidad de incrementar la productividad del gasto,

haciéndolo más transparente, eficaz y cercano a las necesidades de la gente. Asimismo, se anticipa que una política fiscal responsable y eficiente, y el manejo adecuado de la deuda, son componentes medulares de la estrategia de desarrollo. Sólo así puede mantenerse la estabilidad y asegurarse que los recursos públicos se asignen y ejerzan de manera correcta para maximizar su impacto social.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa de manera directa en el logro de los objetivos e instrumentación de las estrategias del eje 2 del PND siguientes:

OBJETIVO 1: Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

Para ello se seguirán cinco estrategias:

- Mejorar la administración tributaria, fomentando el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal.
- Establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad, permitiendo encontrar fuentes alternativas de ingresos, así como hacer frente a las necesidades de gasto en el desarrollo social y económico que tiene el país.
- Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.
- Restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.
- Administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros.

OBJETIVO 2: Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional. Las estrategias para lograrlo son:

- Fortalecer la protección de los derechos de propiedad, el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.
- Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.
- Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.
- Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentren desatendidos por el sector financiero privado.

OBJETIVO 3: Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Su logro se basará en las siguientes estrategias:

- Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad.

Otros elementos principales de estrategia, líneas de acción y objetivos que se incorporan al Eje 2 son los siguientes:

- Fomentar condiciones de competencia económica y libre concurrencia, así como combatir a los monopolios.
- Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.
- Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.
- Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs).
- Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

- Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional.
- Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.
- Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.
- Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.
- Ampliar el acceso al financiamiento para la vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

En el eje 3, Igualdad de Oportunidades, la finalidad de la política social de la actual administración es lograr que cada mexicano tenga acceso a genuinas oportunidades de formación y realización para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Para ello, las políticas públicas se enfocarán a lo siguiente: atender a los mexicanos que viven en condiciones de pobreza y marginación como prioridad; dar oportunidades en forma equitativa y que éstas permitan resolver las causas más profundas de la pobreza, para que el cambio en estas condiciones perdure y se logre romper la transmisión intergeneracional de la pobreza; asegurar la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, para que las personas puedan participar activamente en la economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta ofrece; apoyar proyectos productivos que generen empleo y que permitan un mejor nivel de vida, e invertir en infraestructura que atraiga más recursos y genere oportunidades de trabajo; coordinar las acciones de gobiernos estatales, municipales y Federal en todos los frentes y atender a grupos vulnerables o con necesidades especiales.

La sustentabilidad ambiental tiene como propósito lograr una administración eficiente y racional de los recursos naturales, de tal manera que sea posible mejorar la vida de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. El Plan considera la sustentabilidad ambiental como un eje transversal de políticas públicas, por lo que será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas. En este tenor, las políticas públicas se encaminarán a conciliar el medio ambiente con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social, procurando que estos sectores y la población aprovechen con responsabilidad los recursos naturales, así como a diseñar políticas y programas ambientales en estrecha coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno. Asimismo se realizarán acciones para sumarse a los esfuerzos internacionales por evitar daños ambientales irreversibles, asumiendo el principio de que los recursos naturales y la estabilidad climática representan un bien público para toda la humanidad.

Por lo que concierne a la Democracia Efectiva y una Política Exterior responsable, se pretende alcanzar la democracia plena a través de la reducción de la brecha entre los ciudadanos y sus representantes, mediante mecanismos de participación, el fomento al diálogo y la consecución de acuerdos.

En el ejercicio de una democracia efectiva, como forma de vida de los ciudadanos, las políticas de la presente administración buscarán reafirmar que la democracia constituye la base de la convivencia en todas las instancias de la vida nacional y, por ende, confirmar que la construcción de acuerdos por medio del diálogo es una condición fundamental para avanzar en el desarrollo humano sustentable; realizar un esfuerzo específico por fortalecer las instituciones de la República y fomentar y desarrollar un federalismo responsable en todos los órdenes de la política pública.

En cuanto a la política exterior, ésta debe ser definida y activa, ir más allá de los tratados comerciales y esgrimir decididamente la defensa de los derechos de todas las personas, independientemente de su situación migratoria. Para ello el Plan articulará estrategias y acciones específicas en la búsqueda de defender y promover el interés nacional, entendido como el interés de todos los mexicanos, y considerará el desarrollo humano de los pueblos como principio y como postura estratégica de la política de México en el ámbito internacional. Asimismo, para hacer frente a la multiplicidad de temas en el ámbito internacional, la política exterior de nuestro país atenderá en todo momento la prioridad de la cooperación internacional y estará regida por el principio de la promoción de la paz entre las naciones.

5.2. SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA

De conformidad con lo establecido en el “Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la finalidad de la política económica implementada por la presente Administración es lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Asimismo, la política económica está encaminada a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de todos, especialmente de aquellos que viven en la pobreza.

Durante el primer trimestre de 2007 la actividad económica de México tuvo una expansión más moderada que la registrada un año antes. La disminución en el dinamismo fue consecuencia de la desaceleración de la demanda externa (particularmente de la industria de Estados Unidos), lo cual provocó que se redujeran las tasas de crecimiento de las exportaciones manufactureras. No obstante, la demanda interna se constituyó en el motor del crecimiento económico, observando un desempeño positivo que sirvió para compensar la pérdida del impulso externo. La expansión del gasto interno del sector privado estuvo sustentada en el crecimiento del empleo formal y en la ampliación del crédito otorgado. A partir del segundo trimestre la economía observó una aceleración en su ritmo de actividad, y se espera que la recuperación continúe en la segunda mitad del año. Ello debido a la recuperación de la demanda externa así como al dinamismo sostenido en la demanda interna.

Producción en 2006

Durante 2006 la actividad económica aceleró su ritmo de expansión. Por un lado, el mayor dinamismo de la producción industrial de Estados Unidos y el crecimiento de la demanda en el exterior de automóviles producidos en México impulsaron a la industria. Por su parte, el crecimiento del empleo, del crédito al consumo y la realización de proyectos de inversión fortalecieron la demanda interna. Cabe destacar que la creación de empleos formales registró un máximo histórico.

El valor real del PIB, en 2006, creció a una tasa anual de 4.8 por ciento, superior al avance de 2.8 observado un año antes. Este resultado se derivó del comportamiento positivo y homogéneo de los sectores productivos.

El sector agropecuario se expandió a un ritmo anual de 4.8 por ciento, lo cual se encuentra asociado a una mayor producción de maíz, frijol, sorgo, soya, caña de azúcar, trigo y plátano, principalmente.

La actividad industrial mostró una evolución favorable como consecuencia de la aceleración de la economía estadounidense y del impulso que tuvo la construcción. En conjunto, el sector secundario registró una expansión anual de 5.0 por ciento. A su interior se observó lo siguiente:

- La minería se incrementó a una tasa anual de 2.2 por ciento, impulsada principalmente por el dinamismo de la actividad no petrolera.
- La actividad manufacturera se expandió a una tasa anual de 4.7 por ciento, influida por la aceleración de la producción de automóviles. Durante 2006 el número de vehículos fabricados en México se incrementó a un ritmo anual de 23.2 por ciento.
- La industria de la construcción registró un incremento de 6.9 por ciento en el comparativo anual, debido a la puesta en marcha de diversos proyectos de infraestructura pública y privada.
- La industria generadora de electricidad, gas y agua se elevó 5.0 por ciento en comparación con 2005 conforme creció la demanda por electricidad para consumo industrial y residencial.

La oferta de servicios avanzó a un ritmo anual de 4.9 por ciento:

- El comercio, restaurantes y hoteles avanzaron a un ritmo anual de 3.7 por ciento.
- Los servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones tuvieron un crecimiento anual de 9.1 por ciento.
- Los servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler se expandieron 5.4 por ciento en términos anuales.

El crecimiento de la actividad productiva indujo un repunte en la adquisición de productos importados. De esta manera, el valor real de las importaciones de bienes y servicios registró un crecimiento anual de 12.2 por ciento. Es síntesis, durante 2006 el avance del PIB y de las importaciones propició que la oferta agregada se expandiera a un ritmo anual de 7.0 por ciento.

Durante 2006 el dinamismo del empleo y del crédito al consumo ocasionó que la demanda interna mostrara un crecimiento significativo. Asimismo, la demanda externa se vio fortalecida por la expansión económica de Estados Unidos, particularmente en la primera mitad del año. En consecuencia, la demanda agregada tuvo un incremento elevado.

El gasto en consumo privado se expandió 5.0 por ciento en el comparativo anual, impulsado por el aumento de 6.3 por ciento en la compra de bienes duraderos. A su vez, el consumo público aumentó a un ritmo anual de 6.0 por ciento. De esta manera, en 2006 el consumo agregado tuvo un incremento de 5.1 por ciento con respecto a 2005.

La formación bruta de capital fijo creció a un ritmo anual de 10.0 por ciento, la mayor expansión de los últimos seis años. El mayor dinamismo se observó en la inversión privada, la cual tuvo un crecimiento anual de 11.5 por ciento. A un ritmo más moderado, la inversión pública presentó un incremento de 2.9 por ciento.

La demanda externa registró un panorama favorable, especialmente las exportaciones manufactureras del sector automotriz y de algunos productos electrónicos, por lo que durante 2006 la venta de productos mexicanos al exterior aumentó a una tasa anual de 11.1 por ciento, en términos reales.

Evolución en el periodo enero-junio de 2007

Durante el primer trimestre de 2007 la actividad económica de México creció a un ritmo más moderado que el registrado el año anterior. El menor dinamismo se originó como consecuencia de la desaceleración de la demanda externa, lo cual provocó que se redujeran las tasas de crecimiento de las exportaciones manufactureras, especialmente las del sector automotriz, industria textil y vestido, y equipo profesional y científico. No obstante, la demanda interna se constituyó en el motor del crecimiento económico, mostrando un desempeño favorable que sirvió para compensar la pérdida del impulso externo. La expansión del gasto interno del sector privado estuvo sustentada en el crecimiento del empleo formal y en la ampliación del crédito otorgado.

Sin embargo, conforme ha transcurrido el año se observó una aceleración significativa del dinamismo de la economía. Cabe señalar que se espera que la recuperación observada durante el segundo trimestre en el ritmo de crecimiento de la economía continúe durante el segundo semestre del año. En este sentido, en abril-junio el PIB creció a una tasa trimestral de 1.3 por ciento, superior al 0.3 por ciento del primer trimestre, al descontar el factor estacional.

Así, durante el primer semestre de 2007 el valor real del PIB creció a una tasa anual de 2.7 por ciento. Al eliminar el efecto estacional, dicho indicador aumentó a una tasa trimestral de 1.29 por ciento.

Entre enero y junio de 2007 la actividad agropecuaria registró un aumento anual de 2.0 por ciento. Lo anterior se derivó de una mayor cosecha, maíz, caña de azúcar, jitomate, manzana, durazno, cebolla, alfalfa verde, sorgo y aguacate, entre otros.

Asimismo, durante el primer semestre de 2007 la industria nacional registró un crecimiento anual de 0.7 por ciento. A su interior, destaca lo siguiente:

- La producción minera creció a un ritmo anual de 1.0 por ciento, como resultado de la mayor actividad de la extracción no petrolera.
- La industria manufacturera avanzó a un ritmo anual de 0.2 por ciento; esto fue resultado, principalmente, de una mayor producción de carnes y lácteos, preparación de frutas y legumbres, cerveza y malta, productos a base de minerales no metálicos, jabones, detergentes y cosméticos, vidrio y productos de vidrio, y maquinaria y equipo no eléctrico, entre otros.
- Los continuos programas de financiamiento para la adquisición de vivienda, así como el desarrollo de proyectos de infraestructura en vías de transporte y comunicación, ocasionaron que la construcción registrara un aumento anual de 1.6 por ciento.
- La mayor demanda de energía en el sector residencial e industrial, propició un crecimiento anual de 4.1 por ciento en la generación de electricidad, gas y agua.

Por su parte, la oferta de servicios tuvo una expansión más robusta que la observada en otros sectores, al incrementarse a una tasa anual de 3.7 por ciento. A su interior se tuvieron los siguientes resultados:

- El comercio, restaurantes y hoteles registró un incremento anual de 1.9 por ciento, impulsado por el crecimiento del ingreso y del turismo internacional.
- Los servicios de transporte, almacenaje y comunicaciones observaron un mayor dinamismo por la expansión de la telefonía celular y tradicional, lo cual generó un crecimiento de 7.3 por ciento.

- Los servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler, crecieron a un ritmo anual de 4.8 por ciento.
- Los servicios comunales, sociales y personales aumentaron 2.0 por ciento con respecto al primer semestre de 2006, debido al incremento de los servicios médicos, educativos, profesionales, y de esparcimiento, principalmente.

A su vez, en el primer trimestre de 2007 las importaciones de bienes y servicios crecieron 0.8 por ciento en comparación con enero-marzo de 2006. De esta manera, el crecimiento del PIB y la expansión de las importaciones totales se conjugaron en un incremento anual de la oferta agregada de 2.0 por ciento, al primer trimestre de 2007.

Por el lado de la demanda agregada destacó el avance del mercado interno, ya que el consumo y la inversión privados continuaron creciendo a tasas significativas.

El consumo privado registró una expansión anual de 3.5 por ciento, gracias al impulso proveniente de la mayor disponibilidad de crédito al consumo y de la creación de empleos formales. Por su parte, el consumo del Gobierno tuvo una caída anual de 3.9 por ciento.

La formación bruta de capital fijo privado se incrementó 8.9 por ciento en el comparativo anual, debido, en gran medida, a la mayor adquisición de maquinaria y equipo importado.

La demanda externa por productos mexicanos registró una pérdida de dinamismo ante la desaceleración de la industria estadounidense, lo que propició que las exportaciones de bienes y servicios presentaran una disminución anual de 1.6 por ciento.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2003-2007 ^{1/}									
(Variación % anual)									
	Anual				2006				2007
	2003	2004	2005	2006	I	II	III	IV	I
Oferta	1.2	6.2	4.4	7.0	8.4	7.2	7.1	5.3	2.0
PIB	1.4	4.2	2.8	4.8	5.5	4.9	4.5	4.3	2.6
Importaciones	0.7	11.6	8.6	12.2	16.0	12.9	13.2	7.6	0.8
Demanda	1.2	6.2	4.4	7.0	8.4	7.2	7.1	5.3	2.0
Consumo	2.1	3.6	4.6	5.1	6.5	5.8	5.2	3.1	2.7
Privado	2.2	4.1	5.1	5.0	6.4	5.4	5.2	3.1	3.5
Público	0.8	-0.4	0.4	6.0	7.3	8.9	5.1	3.1	-3.9
Formación de capital	0.4	7.5	7.6	10.0	13.0	9.7	10.1	7.4	4.9
Privada	-1.6	8.8	9.7	11.5	11.8	12.3	12.9	9.2	8.9
Pública	8.5	2.5	-0.6	2.9	19.6	-2.6	-4.3	1.3	-14.2
Exportaciones	2.7	11.6	7.1	11.1	13.8	10.7	11.1	9.3	-1.6

^{1/} Cifras preliminares. Con base al cálculo trimestral.
Fuente: INEGI.

Empleo

Durante 2006 el dinamismo de las actividades productivas impulsó una mayor generación de empleos formales. Así, el número de trabajadores asegurados en el IMSS aumentó en 879 mil 533 personas, el mayor incremento desde que se tienen estadísticas de este tipo. Con ello, al cierre de ese año la afiliación total al Instituto ascendió a 13 millones 965 mil 558 personas. El crecimiento en la afiliación estuvo integrado por la creación de 405 mil 416 plazas de carácter permanente y 474 mil 117 de tipo eventual.

El buen desempeño del empleo formal se mantuvo en los meses recientes. En particular, entre enero y julio de 2007 la contratación en el sector formal aumentó en 539 mil 925 plazas, ascendiendo a 14 millones 505 mil 483 personas. Cabe señalar que las dos modalidades de aseguramiento avanzaron: la generación de empleos eventuales fue de 304 mil 690 trabajadores, ubicándose en 2 millones 816 mil 601 plazas; a su vez, el número de trabajadores permanentes se elevó en 235 mil 235 personas, alcanzando una afiliación de 11 millones 688 mil 882 plazas.

Por sectores económicos, en enero-julio de 2007 destacó la creación de empleos formales en la industria y los servicios. En particular, la afiliación de trabajadores en las actividades secundarias creció en 261 mil 120 plazas de trabajo y la contratación en el sector servicios (excluyendo el comercio) aumentó en 224 mil 112 personas.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS, 2006-2007										
		Personas			Var. absoluta respecto a dic. previo			Var. relativa respecto a dic. previo		
		Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales
2006	D	13,965,558	11,453,647	2,511,911	879,533	405,416	474,117	6.72	3.67	23.27
2007	E	13,967,001	11,418,891	2,548,110	1,443	-34,756	36,199	0.01	-0.30	1.44
	F	14,083,268	11,480,373	2,602,895	117,710	26,726	90,984	0.84	0.23	3.62
	M	14,221,835	11,555,236	2,666,599	256,277	101,589	154,688	1.84	0.89	6.16
	A	14,270,662	11,578,106	2,692,556	305,104	124,459	180,645	2.18	1.09	7.19
	M	14,351,353	11,617,700	2,733,653	385,795	164,053	221,742	2.76	1.43	8.83
	J	14,435,893	11,655,569	2,780,324	470,335	201,922	268,413	3.37	1.76	10.69
	J o/	14,505,483	11,688,882	2,816,601	539,925	235,235	304,690	3.87	2.05	12.13

o/ Información oportuna.
Fuente: IMSS.

A un ritmo más moderado, los trabajadores asegurados al IMSS en el comercio registraron un avance de 58 mil 276 ocupaciones. En contraste, la afiliación en el sector agropecuario y en otras actividades no especificadas retrocedió en 2 mil 627 y 956 trabajadores, respectivamente.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES POR DIVISIÓN EN EL IMSS, 2006-2007 (NÚMERO DE PERSONAS)				
	Diciembre 2006	Julio 2007 ^{o/}	Var. absoluta	Var. %
Total	13,965,558	14,505,483	539,925	3.87
Agropecuario	342,614	339,987	-2,627	-0.77
Industrial	5,364,044	5,625,164	261,120	4.87
Comercio	2,769,389	2,827,665	58,276	2.10
Servicios	5,475,387	5,699,499	224,112	4.09
Otros	14,124	13,168	-956	-6.77

o/ Información oportuna.
Fuente: IMSS.

El dinamismo que ha tenido el empleo formal a lo largo del año hizo posible que durante el segundo trimestre la tasa de desempleo mostrara una reducción. En concreto, durante abril-junio de 2007 la tasa de desocupación nacional se situó en 3.36 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), tasa menor en 0.64 puntos porcentuales a la observada en el trimestre anterior. Datos ajustados por estacionalidad indican que la Tasa de Desocupación Nacional durante el segundo trimestre de 2007 fue de 3.67 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), este nivel es inferior al observado durante el segundo semestre de 2006 y el primer trimestre de este año.

Asimismo, en el segundo trimestre de 2007 la tasa de desocupación urbana se ubicó en 4.48 por ciento, lo que representa una reducción trimestral de 0.60 puntos porcentuales. Por otro lado, en ese mismo lapso la proporción de personas de 14 años o más dispuestas a incorporarse al mercado laboral, es decir, la tasa neta de participación económica (TNPE) ascendió a 58.6 por ciento.

TASAS DE DESOCUPACIÓN, 2006-2007 (Porcentaje de la población económicamente activa) ^{*/}			
	Tasa de Desocupación		Tasa Neta de Participación Económica
	Nacional	Urbana	
2006 Diciembre	3.47	4.28	58.0
2007 Enero	3.96	4.98	57.8
Febrero	4.02	4.92	59.0
Marzo	4.01	5.34	58.4
Abril	3.60	4.46	58.5
Mayo	3.23	4.44	58.9
Junio ^{o/}	3.26	4.53	58.5

*/ Corresponde a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
o/ Información oportuna.
Fuente: INEGI.

Salarios

Durante 2006 los salarios contractuales de jurisdicción federal tuvieron una expansión nominal promedio de 4.1 por ciento con respecto al año anterior. Dicho aumento superó en 0.5 puntos porcentuales al aumento promedio de 3.63 por ciento que presentó el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, 2006-2007

	2006						2007						Enero-julio		
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	2006	2007
Trabajadores (miles)	37.7	204.5	72.0	433.7	68.1	18.6	228.3	147.5	155.9	221.0	102.5	56.8	189.6	887.3	1101.4
Revisiones salariales	272	514	367	432	313	255	576	677	814	677	567	567	296	3938	4174
Inc. Salarial nominal (%)	4.9	4.1	4.3	3.6	4.0	4.7	4.0	4.3	4.3	4.3	4.3	4.7	4.4	4.3	4.3
<u>Industrial</u>	5.0	4.2	4.4	4.4	4.6	4.7	4.4	4.4	4.4	4.3	4.7	4.5	4.4	4.4	4.4
Minería	6.0	4.1	5.0	4.0	4.0	0.0	5.0	4.7	4.7	4.1	5.6	5.6	4.3	5.9	4.3
Manufacturas	4.9	4.4	4.4	4.4	4.6	4.9	4.4	4.4	4.5	4.4	4.8	4.4	5.7	4.5	4.5
Construcción	4.2	3.9	2.9	0.0	0.0	4.0	5.0	4.0	4.0	4.5	4.2	4.4	5.0	4.1	4.3
Eléctrica	0.0	0.0	4.0	4.0	0.0	2.7	4.0	0.0	4.2	4.3	0.0	4.3	4.0	4.0	4.2
<u>Servicios</u>	4.5	3.7	3.9	3.6	3.8	4.7	3.8	4.2	4.3	4.4	4.0	5.0	4.9	4.3	4.2
Comercio	6.8	4.7	4.3	3.4	5.6	4.3	4.0	5.0	5.0	4.1	4.2	7.0	4.7	4.9	4.5
Transporte	4.3	2.6	2.3	3.6	2.6	4.4	2.8	4.3	4.3	4.2	3.4	4.5	3.7	4.5	3.7
Banca y crédito	4.3	4.4	4.0	4.1	3.8	4.1	3.7	4.1	4.1	4.3	3.4	4.2	5.6	3.6	4.1
Otros servicios	4.1	4.0	4.9	3.5	3.8	4.9	3.9	4.0	4.2	4.4	4.3	4.3	4.7	4.2	4.2

Fuente: STyPS.

Durante el periodo enero-julio de 2007 los salarios nominales tuvieron un crecimiento anual de 4.3 por ciento, similar al incremento otorgado un año antes. Durante el periodo enero-mayo de 2007 la remuneración por persona ocupada en la industria manufacturera creció 0.5 por ciento en términos reales con respecto al nivel mostrado en igual lapso de 2006.

REMUNERACIÓN POR PERSONA OCUPADA, 2006-2007 (Variación real anual)							
	2007					Enero-mayo	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	2006	2007
Manufacturas							
Total	0.2	0.2	-0.1	-0.1	2.2	1.0	0.5
Salarios	1.9	1.6	1.1	0.3	3.6	1.6	1.7
Sueldos	0.2	0.6	0.4	0.6	2.1	0.5	0.8
Prestaciones	-2.3	-2.3	-2.7	-2.2	0.3	0.7	-1.8

Fuente: INEGI.

Precios

La variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en 2006 fue de 4.05 por ciento, cifra superior en 0.72 puntos porcentuales a la registrada un año antes (3.33 por ciento). El aumento en la inflación durante 2006 es consecuencia de un mayor crecimiento de los dos subíndices que componen al INPC; tanto la inflación subyacente como la no subyacente fueron mayores en 2006 que un año antes.

La inflación subyacente en 2006 fue igual a 3.61 por ciento lo que representa un aumento con respecto al 3.12 por ciento correspondiente a 2005. Este aumento es resultado del mayor ritmo de crecimiento de los dos subíndices de precios que la componen: mercancías y servicios. El primer subíndice presentó una variación en 2006 equivalente a 3.38 por ciento, mayor en 0.56 puntos porcentuales a la registrada en 2005; mientras que el segundo se incrementó al pasar de 3.46 por ciento en 2005 a 3.87 por ciento en 2006.

Por su parte, la inflación no subyacente se elevó durante 2006. Al cierre de 2005 la inflación no subyacente registró un nivel de 3.76 por ciento, al cierre del año siguiente se ubicó en 4.96 por ciento, lo que equivale a un aumento de 1.20 puntos porcentuales. Este comportamiento obedece al aumento significativo en la inflación del subíndice de precios de los bienes agropecuarios cuya magnitud pasó de -0.18 por ciento en 2005 a 8.30 por ciento en 2006.

La inflación del subíndice de precios de los bienes administrados y concertados disminuyó durante 2006. Este nivel anual pasó de 4.76 por ciento en 2005 a 3.14 por ciento en 2006. El crecimiento porcentual del subíndice de precios de los bienes administrados durante 2006 fue menor en 2.71 puntos porcentuales a la registrada un año antes. Por su parte, la variación del subíndice de precios de los bienes concertados fue menor en 0.60 puntos porcentuales a la observada en 2005.

Enero–Julio de 2007

El INPC acumula una variación de 1.01 por ciento de enero a julio de 2007, cifra mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior (0.93). La variación anual en julio de 2007 fue de 4.14 por ciento lo que equivale a un crecimiento de 1.08 puntos porcentuales con respecto a la observada en el mismo mes de 2006.

La inflación subyacente acumulada durante el mismo periodo es igual a 2.30 por ciento, lo que representa un ligero aumento con respecto al dato equivalente de 2006 (2.15). La variación anual en julio de 2007 (3.77 por ciento) es mayor al valor de 3.27 por ciento que se registró en el mismo mes del año anterior.

Por su parte, el índice de inflación no subyacente presenta una caída acumulada de 1.64 por ciento al mes de julio, disminución mayor que la registrada en el mismo periodo de 2006 equivalente a 1.61 por ciento. Tanto los precios de los bienes agropecuarios como los de los bienes administrados y concertados contribuyeron a la disminución acumulada en la inflación no subyacente del periodo. El subíndice de los precios de los bienes agropecuarios acumula una caída de 2.71 por ciento desde enero hasta julio de 2007, mientras que el subíndice de precios de los bienes administrados y concertados se ha reducido 2.05 por ciento en el mismo lapso.

Sector Externo

Cuenta Corriente durante 2006

Durante 2006 las cuentas externas de México tuvieron un comportamiento favorable como resultado de la aceleración de la actividad económica en Estados Unidos (lo que se reflejó en la aceleración de las exportaciones de manufacturas), el incremento en el precio del petróleo y las perspectivas favorables de la economía mexicana. El importante crecimiento de la demanda agregada tanto interna como del exterior impulsó el comercio de bienes y servicios. Asimismo, el elevado precio del petróleo y el flujo dinámico de las remesas familiares enviadas a México incrementaron significativamente el ingreso de divisas. Como resultado, en 2006 el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos fue de 2 424.7 millones de dólares, es decir, se redujo en 2 489.2 millones de dólares con respecto a 2005. Medido como porcentaje del PIB, entre 2005 y 2006 este saldo disminuyó de 0.6 a 0.3 por ciento.

La balanza comercial tuvo un déficit de 6 133.2 millones de dólares, nivel menor en 1 453.4 millones de dólares al de 2005. Dicha reducción se debió, fundamentalmente, a la expansión significativa de las exportaciones petroleras y de manufacturas. Así, el valor nominal de las exportaciones de mercancías se ubicó en 249 997.2 millones de dólares, lo que implica un incremento anual de 35 764.3 millones de dólares (16.7 por ciento). Al mismo tiempo, las importaciones de bienes ascendieron a una cifra récord de 256 130.4 millones de dólares, al observar un incremento anual de 34 310.9 millones de dólares (15.5 por ciento).

Por otro lado, la balanza de servicios no factoriales registró un déficit de 5 735.8 millones de dólares, magnitud que representa una expansión anual de 1 022.6 millones de dólares (21.7 por ciento). Este resultado estuvo influido por el aumento de 923.7 millones de dólares en los egresos por fletes y seguros, que está relacionado con el mayor intercambio comercial con el exterior. A su vez, la balanza turística redujo su superávit en 134.7 millones de dólares, al ubicarse en 4 068.3 millones de dólares.

CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS, 2005-2007 (MILLONES DE DÓLARES)							
CONCEPTO	ANUAL		ENERO-JUNIO		VARIACIÓN	VARIACIÓN	
	2005	2006	2006	2007	ABSOLUTA	ANUAL	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d-c)	(b/a)	(d/c)
CUENTA CORRIENTE	-4,914.0	-2,424.7	848.1	-3,767.6	-4,615.7	-50.7	N.A.
BALANZA COMERCIAL ^{1/}	-7,586.6	-6,133.2	581.1	-5,033.9	-5,614.9	-19.2	N.A.
-EXPORTACIONES	214,233.0	249,997.2	122,665.7	127,919.7	5,254.0	16.7	4.3
-IMPORTACIONES	221,819.5	256,130.4	122,084.6	132,953.5	10,868.9	15.5	8.9
SERVICIOS NO FACTORIALES	-4,713.1	-5,735.8	-2,582.0	-2,456.0	126.0	21.7	-4.9
-INGRESOS	16,066.3	16,221.1	8,174.2	8,882.9	708.7	1.0	8.7
-EGRESOS	20,779.4	21,956.9	10,756.2	11,338.9	582.8	5.7	5.4
SERVICIOS FACTORIALES	-13,098.3	-13,991.6	-8,796.2	-7,984.6	811.7	6.8	-9.2
-INGRESOS	5,938.0	6,946.0	3,553.4	3,590.0	36.7	17.0	1.0
-EGRESOS	19,036.3	20,937.6	12,349.6	11,574.6	-775.0	10.0	-6.3
TRANSFERENCIAS NETAS	20,484.1	23,435.8	11,645.3	11,706.8	61.6	14.4	0.5

^{1/} A PARTIR DE 2007 NO SE INCLUYE LOS FLUJOS COMERCIALES DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA.
N.A. NO APLICA.
FUENTE: BANCO DE MÉXICO.

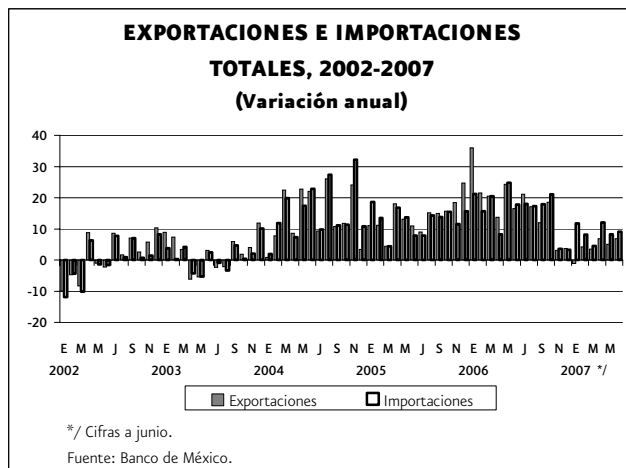
Durante 2006 el déficit de la balanza de servicios factoriales ascendió a 13 991.6 millones de dólares, lo cual implicó un crecimiento anual de 893.2 millones de dólares (6.8 por ciento). Cabe señalar que este incremento se debió, en gran medida, al aumento de las utilidades reinvertidas por 690.2 millones de dólares (19.9 por ciento). Mientras tanto, el pago neto de intereses aumentó en 295.6 millones de dólares, ascendiendo a 9 544.7 millones de dólares. Sin embargo, medido como porcentaje del PIB este último rubro se redujo de 1.2 a 1.1 por ciento, el menor desde 1974.

Las transferencias netas del exterior alcanzaron una cifra récord de 23 435.8 millones de dólares, cifra superior en 2 951.7 millones de dólares a la registrada en 2005 (14.4 por ciento). Además, es importante mencionar que dicho saldo superó a los flujos de inversión extranjera directa (IED) y los ingresos por turismo.

Inversión Extranjera durante 2006

En 2006 el flujo de capitales hacia México tuvo una ligera pérdida de dinamismo, aunque se mantuvo en niveles elevados como reflejo de la confianza que genera la fortaleza de la economía y sus perspectivas. Al respecto, la captación de inversión extranjera fue de 25 699.7 millones de dólares, monto inferior en 3.3 por ciento al registrado en 2005. Por componentes, la inversión extranjera directa (IED) se ubicó en 19 222.2 millones de dólares, es decir, disminuyó 3.3 por ciento en comparación con 2005. No obstante, la IED representó 7.9 veces el déficit en cuenta corriente, lo que manifiesta el financiamiento adecuado del mismo. A su vez, la inversión extranjera de cartera disminuyó 221.2 millones de dólares, al ubicarse en 6 477.4 millones de dólares.

Evolución reciente de la Balanza Comercial



Durante enero-junio de 2007 la reducción de las exportaciones petroleras ocasionó que México registrara un déficit comercial de 5 033.9 millones de dólares, saldo que contrasta con el superávit de 581.1 millones de dólares registrado un año antes.

El valor nominal de las exportaciones de mercancías se elevó a una tasa anual de 4.3 por ciento, alcanzando un nivel de 127 919.7 millones de dólares. Este incremento se integró por la expansión anual de 7.0 por ciento de las exportaciones no petroleras y la contracción de 9.1 por ciento de los productos petroleros. Mientras tanto, el valor de las importaciones ascendió a 132 953.5 millones de dólares, nivel

que implica un crecimiento anual de 8.9 por ciento. Cabe señalar que las importaciones de bienes intermedios y de capital se incrementaron a tasas anuales de 7.2 y 11.9 por ciento, en ese orden, en tanto que las de consumo lo hicieron en 15.5 por ciento.

Cuenta Corriente

Durante el primer semestre de 2007 el déficit en la balanza comercial fue el principal factor para que la cuenta corriente de la balanza de pagos del país registrara un déficit de 3 767.6 millones de dólares, nivel que contrasta con el superávit de un año antes (848.1 millones de dólares).

Inversión Extranjera

En el periodo enero-junio de 2007 se registró un ingreso de inversión extranjera total por 13 346.2 millones de dólares, magnitud que implica una disminución anual de 18.7 por ciento. Por un lado, la inversión extranjera directa presentó una entrada de recursos de 13 244.2 millones de dólares, monto superior en 3 731.2 millones de dólares al registrado el año anterior (39.2 por ciento). Así, la IED representó 3.5 veces el déficit en cuenta corriente, cumpliéndose el objetivo de la Administración de mantener un financiamiento adecuado del mismo mediante recursos de largo plazo. Por su parte, la inversión extranjera de cartera registró una entrada neta de 102.0 millones de dólares, un año antes tuvo un ingreso neto de 6 898.4 millones de dólares.

5.3. FINANZAS PÚBLICAS

POSTURA FISCAL

El 31 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), en donde se establece que la finalidad de la política económica de la presente Administración será lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. En particular, se establece que, dada la prioridad de contar con una economía que se encuentre, en 2012, entre las cuarenta más competitivas del mundo de acuerdo al Foro Económico Mundial, con mayor crecimiento y capacidad para generar empleos, es imperativo seguir una estrategia en tres vertientes: inversión en capital físico, capacidades de las personas y crecimiento elevado de la productividad.

Entre los componentes medulares de la estrategia de desarrollo están una política fiscal responsable y eficiente y el manejo adecuado de la deuda. En este sentido, se establece como un objetivo el “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”. Las estrategias para alcanzarlo son las siguientes:

- Mejorar la administración tributaria fomentando el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal.
- Establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad, permitiendo encontrar fuentes alternativas de ingresos, así como hacer frente a las necesidades de gasto en desarrollo social y económico que tiene el país.
- Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.
- Restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.
- Administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros.

En este contexto la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado representa un avance en la agenda de reformas estructurales y en la consolidación de las finanzas públicas, al permitir reducir los pasivos contingentes del sector público en cerca de 40 por ciento.

Los principales elementos de la reforma son:

- Los pensionados y jubilados actuales no se ven afectados por la reforma, ya que continuarán recibiendo sus pensiones como hasta ahora.
- Los trabajadores activos podrán, a su elección, mantenerse en el régimen actual de pensiones con ciertos ajustes paulatinos que se irán dando a partir del año 2010 o migrar al nuevo sistema recibiendo un bono de reconocimiento sus derechos adquiridos hasta el momento de la reforma.
- Los trabajadores que se afilien al Instituto a partir de la entrada en vigor de la ley, entran a un régimen en que tendrán una cuenta individual que acumulará sus aportaciones y las que en su favor realiza la dependencia. Al momento de su retiro el trabajador recibe para su pensión el ahorro de su cuenta, incluyendo los intereses acumulados durante su vida laboral.
- Permite a los trabajadores que laboren en forma simultánea o sucesivamente en los sectores público y privado que sumen años de servicio para obtener una pensión y atención médica.

De esta forma, el nuevo régimen avanza en la construcción de un sistema de seguridad social nacional que otorgue plena seguridad y portabilidad de los servicios y derechos de la seguridad social al trabajador, sin importar el instituto de seguridad social en el que se encuentre cotizando.

Asimismo, el 20 de junio de 2007 el Gobierno Federal presentó al H. Congreso de la Unión un paquete de iniciativas que constituyen la propuesta de Reforma Integral de la Hacienda Pública. La reforma permitirá mantener finanzas públicas sólidas así como cumplir con las demandas de los mexicanos reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad pública y estado de derecho, educación, salud, combate a la pobreza, vivienda, desarrollo regional, generación de empleos e inversión en infraestructura, cuidando el bienestar de las generaciones futuras.

El paquete incorpora diversas propuestas de grupos sociales, gobiernos estatales y municipales, partidos políticos, y de la Convención Nacional Hacendaria. Se estima que la reforma integral planteada incrementará gradualmente los ingresos para las entidades federativas en cerca de 1 por ciento del PIB, y para el Gobierno Federal en alrededor de 2 por ciento del PIB en el 2012. Ello permitirá un aumento en el gasto en desarrollo social y económico, consolidar la solidez de las finanzas públicas y constituye la base para enfrentar con éxito la eventual reducción en los ingresos petroleros.

Las iniciativas propuestas, que incluyen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a otros ordenamientos, así como nuevas leyes, pueden agruparse en torno a cuatro pilares:

- **Administración tributaria:** Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y combatir la evasión y elusión fiscales, el contrabando y la informalidad.
 - Se establecerán facilidades para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, entre las cuales destaca el desarrollo de un portal personalizado para los profesionistas y los empresarios, y la simplificación del ISR para personas físicas.
 - Para combatir la evasión se propone, entre otras medidas, introducir un impuesto contra la informalidad, el cual gravará los depósitos en efectivo que excedan 20 000 pesos mensuales y será acreditable contra el ISR, así como diversas medidas que permitirán fiscalizar a quienes hoy no estén inscritos en el padrón de contribuyentes.
 - Se fortalecerán los procedimientos de auditoría y comprobación para facilitar a la autoridad combatir la evasión y elusión, al mismo tiempo que se otorga mayor seguridad jurídica al contribuyente. Entre otras medidas en beneficio tanto del fisco como de los contribuyentes, se tendrá mayor control en las devoluciones y se promoverá el uso de la firma electrónica avanzada.
- **Gasto público:** Establecer una estructura institucional que asegure un gasto orientado a resultados que sea más eficiente y transparente en los tres órdenes de gobierno, al mismo tiempo que promueve su productividad y austeridad.

La propuesta establece mecanismos institucionales para incrementar la calidad del gasto público con un enfoque por resultados, promover la productividad y austeridad en la administración de los recursos públicos, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos.

Se constituirá el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Públicas, el cual evaluará todas las políticas públicas con base en el logro de metas y resultados. Las evaluaciones y recomendaciones se harán públicas y se reflejarán en el presupuesto de egresos de la federación, promoviendo un enfoque por resultados y la administración productiva, austera y correcta de los recursos públicos. Las evaluaciones incluirán al gasto federalizado y a los subsidios a las entidades federativas.

Se dará mayor certidumbre a la inversión pública en proyectos de infraestructura, reduciendo riesgos y costos, buscando mejorar la asignación de recursos para los proyectos de inversión. Para ello se proponen presupuestos plurianuales de inversión para proyectos de infraestructura así como la obligación para la autoridad de establecer un plan de inversiones que ordene los proyectos en función de su rentabilidad socioeconómica.

Se privilegiará al gasto de inversión sobre el gasto corriente para lo cual los gastos de operación del gobierno se sujetarán a controles más estrictos.

Se promoverá la homologación de la contabilidad gubernamental entre los tres órdenes de gobierno, ampliando la actual facultad del congreso para expedir leyes que normen la contabilidad de las entidades federativas y los municipios, además del gobierno federal. Esta medida permitirá un mayor escrutinio público del gasto en los tres órdenes de gobierno.

Se presentará la cuenta pública y los resultados de las auditorías de forma más oportuna, se fortalecerá la fiscalización de los recursos públicos que ejerce la federación y aquellos que se transfieren a las entidades federativas.

Federalismo fiscal: Dotar a los estados y municipios de mejores instrumentos e incentivos para establecer una relación de corresponsabilidad entre todos los órdenes de gobierno.

- La propuesta consiste en incrementar las potestades tributarias de las entidades federativas así como mejorar los mecanismos de distribución de las participaciones y las aportaciones.
- Se ampliarán las potestades tributarias de los estados al permitir que establezcan un impuesto a las ventas finales de los productos con IEPS federal previa autorización de sus congresos locales.
- Se mejorarán los incentivos en las fórmulas que determinan la distribución de las participaciones y las aportaciones. La distribución de las participaciones premiará la actividad económica y los esfuerzos de recaudación. Los fondos de aportaciones se asignarán de forma más equitativa. La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) permitirá a los estados satisfacer la demanda educativa al reflejar los cambios en el número de alumnos así como la calidad de la educación en cada entidad. Ninguna de estas modificaciones supondrá una reducción de los recursos federales a ninguna entidad federativa respecto de sus niveles actuales.

Ingresos públicos: Sentar las bases para un sistema tributario que permita sustituir los ingresos petroleros con fuentes más estables de recursos, empleando esquemas neutrales que promuevan la inversión, la generación de empleos y el crecimiento económico.

- El nuevo Sistema Tributario logrará la solidez de las finanzas públicas y permitirá atender las necesidades de gasto que tiene el país, a través de una estructura tributaria equitativa que promueva la competitividad, favoreciendo la generación de empleos, la inversión y el crecimiento económico.
- Se introduce la Contribución Empresarial de Tasa Única (CETU). La contribución será pagada por las empresas y las personas físicas con actividad empresarial, y actuará como un impuesto mínimo para el ISR, gravando con una tasa de 19 por ciento los ingresos después de deducir la inversión y la adquisición o renta de los bienes y servicios independientes utilizados para generar esos ingresos. La contribución sustituiría al impuesto al activo, constituyéndose en un gravamen neutral que no afecta a las decisiones de inversión. La contribución es general, evitando exenciones distorsionantes; es simple al aplicar una tasa única a una base de cálculo sencilla, y no afecta a los llamados contribuyentes “cautivos” al ser un impuesto mínimo. Este impuesto se complementará con un crédito al empleo acreditable contra la CETU con objeto de proteger el nivel de empleo y el salario. El monto del crédito al empleo será mayor para los trabajadores de menores salarios y se otorga como un complemento al actual crédito al salario, el cual se transforma en un subsidio para el empleo.
- Se propone gravar con una tasa de 20 por ciento la contraprestación que se cobre por participar en juegos con apuestas y sorteos.
- Se propone gravar con una tasa de 50 por ciento a las pinturas en aerosol.

La Reforma Integral de la Hacienda Pública constituye un primer paso para enfrentar los desafíos de los próximos veinte años, para entonces se prevé que hayan desaparecido las reservas de petróleo ubicadas en condiciones favorables de explotación. La envergadura de la reforma que se requiere para ello implica que debe ser un proceso gradual, que permita a la economía mexicana ajustarse ante una nueva estructura tributaria e institucional.

El paquete es un componente de la estrategia integral de la presente Administración plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo. Al complementarse con las otras acciones incluidas en el Plan, nos damos la oportunidad de tomar una decisión que lleve a nuestra Nación por un camino mucho más próspero y de mejores perspectivas para nuestros hijos y las generaciones por venir.

La política fiscal en 2007

En lo que respecta al paquete económico para 2007, debe señalarse que fue el primero que se procesó bajo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Ésta se publicó el 30 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación y constituye un ordenamiento que introduce elementos que perfeccionan el proceso presupuestario, hace más transparente la administración de los recursos públicos y establece normas para una relación más constructiva entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, e incorpora principios de responsabilidad fiscal, que además promueven la estabilidad macroeconómica, las finanzas públicas sanas y el uso responsable de los excedentes petroleros.

En congruencia con los principios de responsabilidad fiscal establecidos en la LFPRH y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas, el Ejecutivo Federal propuso en su programa económico para 2007 una meta de balance público equilibrado.

La política de ingresos para 2007 se orientó a incrementar la eficiencia del sistema tributario y a simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; de esta manera contribuye a financiar sanamente las erogaciones públicas. Se ha buscado incrementar la base gravable a través de, primero, la eliminación de prácticas que la erosionan y, segundo, un mayor cumplimiento voluntario mediante la simplificación.

Por su parte, la política de gasto público se orientó hacia las áreas sociales, de infraestructura y seguridad pública, y se enfatizó la transparencia y la rendición de cuentas. La política de gasto también incluyó un importante esfuerzo de austeridad que sentará las bases para un programa continuo de mejoras en la eficiencia de toda la administración pública; incorporó la reestructuración, compactación y focalización de programas que en conjunto representarán un ahorro significativo en el gasto del sector público.

En esta dirección, en diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, mediante las cuales se fijó para 2007 una meta de ahorro de 25 500 millones de pesos, ya incorporado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, aprobado por la H. Cámara de Diputados. Las medidas aplicadas para alcanzarlo fueron la reducción en 10.0 por ciento de los sueldos y salarios netos del Presidente y mandos superiores de las dependencias y entidades paraestatales; la disminución en 2.0 por ciento de los recursos para servicios personales distintos a los sueldos y salarios antes señalados, particularmente en el rubro de seguros, y la contracción en 5.0 por ciento de los recursos para gastos de operación de la Administración Pública Federal.

Es importante destacar que en lo que se refiere a los mecanismos de ajuste ante desviaciones de los ingresos respecto a lo anticipado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), en 2007 conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos excedentes que se obtengan se distribuirán de la siguiente manera:

- Los ingresos excedentes que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal se destinarán a ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por los montos que autoricen dichas leyes o, en su caso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los ingresos propios excedentes de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El resto de los ingresos excedentes del Gobierno Federal se aplicarán, en primer término, a cubrir gastos en desastres naturales cuando el Fondo de Desastres Naturales resulte insuficiente, el incremento del gasto no programable, e incrementos en los costos de combustibles para generar electricidad que no se recuperen a través de las tarifas. El remanente se distribuirá en un 40 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, 25 por ciento al Fondo de Estabilización para la inversión en Infraestructura de PEMEX y 10 por ciento a programas y proyectos de inversión de entidades federativas.

Una vez que los Fondos alcancen el límite de reservas establecidas en la Ley, los excedentes de ingreso se destinarán a lo siguiente: en 25 por ciento a programas y proyectos de inversión de la federación, 25 por ciento a programas y proyectos de inversión de las entidades federativas, 25 por ciento a programas y proyectos de inversión de PEMEX y 25 por ciento para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones.

- El Derecho Extraordinario sobre Extracción de Petróleo se canalizará a las entidades federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento cuando el precio de la mezcla mexicana de petróleo se ubique entre el precio de referencia de la LIF y 50 dólares; los recursos adicionales a los anteriores, que se percibirían cuando el precio sea superior a 50 dólares por barril, se canalizarán al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

- En caso de que disminuyan los ingresos previstos en la LIF se aplicarán las siguientes normas:
 - La disminución en algunos de los rubros de ingreso se podrán compensar con el incremento que observe en otros, salvo que éstos tengan un destino específico.
 - La disminución de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, asociado a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América, por debajo de los estimados para la LIF, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros en los términos de sus reglas de operación.

La disminución en la Recaudación Federal Participable se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas de acuerdo con sus reglas de operación.

La disminución de los ingresos propios de Petróleos Mexicanos asociada a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos o a movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal en cuestión por debajo de los estimados para la LIF, se podrá compensar conforme a las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

- Durante el ejercicio fiscal de 2007 la recaudación del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización también podrá utilizarse para hacer frente a una caída en el precio y la plataforma de producción del petróleo.
- La disminución de otros ingresos se compensará con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, en el siguiente orden: en los rubros de comunicación social; el gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población; el gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, y los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendario de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes, podrán realizarse ajustes a otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Durante el primer semestre de 2007 el balance público registró un superávit de 111 364 millones de pesos, resultado superior en 24 946 millones de pesos de 2007 al observado en el mismo periodo de 2006. Este resultado se compone de los superávit de las entidades bajo control presupuestario directo e indirecto de 117 601 y 1 054 millones de pesos, respectivamente, y por el déficit de Gobierno Federal de 7 291 millones de pesos.

El superávit primario del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 237 970 millones de pesos, monto superior en 10 679 millones de pesos de 2007 al registrado en el mismo periodo del año anterior.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del balance público, en las internas se registró un desendeudamiento neto de 12 726 millones de pesos y en las externas por 98 638 millones de pesos. El resultado interno obedece a un desendeudamiento con el sistema bancario y otras instituciones financieras por 35 378 millones de pesos, y a una acumulación de activos financieros depositados en el Banco de México por 98 760 millones de pesos, efecto que se compensó parcialmente con un endeudamiento con el sector privado por 121 412 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 1 192 613 millones de pesos, monto 2.3 por ciento superior en términos reales a los obtenidos en el mismo periodo de 2006.

- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un crecimiento real de 8.6 por ciento con relación al mismo periodo de 2006, resultado del aumento en términos reales en la recaudación de los impuestos sobre la renta (12.4 por ciento), al valor agregado (5.7 por ciento) y especial sobre producción y servicios (6.1 por ciento).
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un crecimiento en términos reales de 38.2 por ciento, consecuencia de la evolución de los ingresos no recurrentes registrados en 2007 por la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, por el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, así como por el resto de los aprovechamientos.

- Los ingresos petroleros registraron una disminución real de 6.2 por ciento, principalmente, por la reducción de la plataforma de producción y del precio del petróleo crudo en los mercados internacionales con respecto a los valores observados en el mismo periodo de 2006, así como por la disminución en el precio de venta interno del gas natural, combustóleo y petroquímicos.
- Los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX, registraron una disminución real de 3.4 por ciento. Esto se explica porque hasta febrero de 2006 los ingresos del sector público incluían los ingresos derivados de la operación del Fondo de la Vivienda del ISSSTE mismos que, a partir de marzo de dicho año, se excluyeron para dar cumplimiento a la reforma al Artículo 174 de la Ley del ISSSTE, que excluye del patrimonio del Instituto los recursos del Fondo que son propiedad de los trabajadores. Si se excluyen de 2006 las operaciones asociadas al Fondo de la Vivienda del ISSSTE, los ingresos de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX habrían tenido un crecimiento real de 2.6 por ciento.

Del total de ingresos presupuestarios, el 71.1 por ciento correspondió al Gobierno Federal y el 28.9 por ciento a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

Con relación al monto previsto en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del presente año, los ingresos del sector público presupuestario se ubicaron en 41 658 millones de pesos por arriba de lo estimado, de estos mayores ingresos 26 351 millones de pesos provienen de la recaudación tributaria no petrolera, 25 341 millones de pesos de los ingresos no tributarios del Gobierno Federal, y 3 587 millones de pesos de los ingresos propios de las entidades de control directo distintas de Pemex; por su parte, los ingresos petroleros fueron inferiores en 13 620 millones de pesos.

Durante el primer semestre de 2007 el gasto total del sector público presupuestario ascendió a 1 082 303 millones de pesos, monto mayor en 0.6 por ciento real al del año anterior. El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero sumó 963 440 millones de pesos, cantidad superior en 1.9 por ciento real respecto al registrado en el primer semestre de 2006.

El gasto programable del sector público presupuestario alcanzó la cifra de 760 344 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real de 5.7 por ciento en comparación con el primer semestre del año anterior. Destaca lo siguiente:

- El gasto en desarrollo social, que representa el 63.7 del gasto programable total, aumentó en 5.5 por ciento real. Al interior de este agregado destacan los crecimientos reales de los gastos en las funciones de seguridad social y educación de 10.6 y 7.7 por ciento, en cada caso.
- Dentro de las erogaciones en funciones de desarrollo económico destacan las actividades de energía con un crecimiento de 14.5 por ciento real, turismo con un crecimiento de 9.8 por ciento real, desarrollo agropecuario y forestal con 7.1 y ciencia y tecnología con 2.0 por ciento.
- Los subsidios y transferencias, incluyendo las asignaciones para servicios personales y pensiones, representaron 60.6 por ciento del gasto programable total y aumentaron a una tasa anual de 6.1 por ciento en términos reales. Del total, el 82.9 por ciento de dichos recursos se canalizó a las funciones de desarrollo social y 13.7 a funciones de desarrollo económico.
- Los recursos de naturaleza programable que se canalizaron a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios aumentaron 1.9 por ciento en términos reales. El total de recursos entregados a entidades federativas representaron el 52.5 por ciento del gasto primario del Gobierno Federal.

En el Decreto de Presupuesto para 2007 aprobado por la H. Cámara de Diputados, se establecieron medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (Decreto de Austeridad), y se fijó una meta de ahorro de 25 500 millones de pesos que fue incorporada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por su parte, el gasto no programable del sector público presupuestario alcanzó la cifra de 321 959 millones de pesos, lo que significó un decremento real de 9.6 por ciento real en comparación con el mismo periodo del año anterior. El gasto no programable primario fue inferior en 10.0 por ciento real respecto a enero-junio de 2006, lo que se explica principalmente por el pago de participaciones a entidades federativas.

El costo financiero del sector público ascendió a 118 862 millones de pesos, nivel inferior 8.9 por ciento en términos reales al del primer semestre de 2006. De ese monto, el 84.4 por ciento correspondió al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y el resto, 15.6 por ciento, se aplicó en los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34). Los intereses, comisiones y gastos de la deuda disminuyeron

en 3.1 por ciento real debido a la disminución en las tasas de interés. Por su parte, los recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores disminuyeron en 30.9 por ciento, debido a una reducción en los recursos requeridos por el IPAB.

Los requerimientos financieros del sector público (RFSP) constituyen un indicador fiscal que mide las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del gobierno. Durante el primer semestre del año en curso los RFSP, sin considerar ingresos no recurrentes, registraron un superávit de 42 257 millones de pesos, monto inferior al observado durante el mismo periodo del año anterior en 7.8 por ciento real. Si se incluyen los ingresos no recurrentes, los RFSP presentan un superávit de 66 127 millones de pesos, mayor al resultado observado durante el mismo periodo de 2006 de 59 960 millones de pesos. Por su parte, los RFSP internos presentaron un superávit de 25 469 millones de pesos, cifra inferior en 77.8 por ciento real a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Es importante señalar que los RFSP observados al primer semestre del ejercicio son congruentes con la meta original. Con ello se podrá continuar con la trayectoria descendente del saldo histórico de los RFSP respecto al tamaño de la economía y mantener la inversión impulsada por el sector público.

Por otra parte, durante el periodo enero-junio de 2007 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 5 335 millones de pesos por el registro de los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes del ajuste definitivo de ingresos excedentes de 2006 por 91 millones de pesos, aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización correspondientes al primer trimestre por 4 398 millones de pesos y productos financieros por 847 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 1 061 millones de pesos para la adquisición de coberturas y el pago de honorarios de la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 30 de junio de 2007 se ubicó en 39 036 millones de pesos, calculándose un monto positivo de 117 millones de pesos por la revaluación de saldos en moneda extranjera.

5.3.1. POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

5.3.1.1. PRINCIPALES MODIFICACIONES FISCALES APLICADAS EN 2007

En la reforma fiscal para 2007, correspondiente al primer año de la presente Administración, se incorporaron diversas modificaciones orientadas a mejorar la competitividad tributaria, ampliar la base gravable de los impuestos, fortalecer las facultades de la Administración Tributaria para combatir la evasión y elusión fiscal, avanzar en la simplificación fiscal e incentivar el cumplimiento voluntario.

I. Medidas que mejoran la competitividad tributaria

- Concluyó el proceso de reducción gradual de las tasas del impuesto sobre la renta (ISR) empresarial y la máxima del ISR de personas físicas, con lo cual se ubican en 28 por ciento.
- Se derogó la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) aplicable a los refrescos y bebidas hidratantes.
- En la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) se incrementó de 4 a 4.5 mil millones de pesos, el monto del estímulo fiscal a distribuirse en las inversiones y gastos de investigación o desarrollo tecnológico.

II. Medidas que amplían la base gravable y fortalecen los ingresos tributarios

- Se redujo en el ISR la deducibilidad de la inversión en automóviles de 300 a 175 mil pesos y de los gastos en restaurantes de 25 a 12.5 por ciento.
- Las personas morales dedicadas exclusivamente a las actividades del sector primario tributan en el ISR a una tasa del 19 por ciento, en lugar de la de 16 por ciento.
- Se limitó la exención en el ISR a los ingresos por la enajenación de casa habitación, a una operación por ejercicio fiscal y sin que exceda de 1.5 millones de UDIS, por el excedente se pagará el ISR correspondiente. Dicho límite no aplicará cuando el contribuyente demuestre haber vivido en la casa habitación objeto de la enajenación, en los cinco años anteriores.
- Se fortaleció el impuesto al activo (IMPAC) como un gravamen de control, al eliminarse la deducibilidad de las deudas de su base gravable. Adicionalmente, su tasa se redujo en casi un tercio, al pasar de 1.8 a 1.25 por ciento.

- La tasa del 110 por ciento del IEPS aplicable a los cigarros, puros y tabacos labrados, se aumentará gradualmente hasta alcanzar el 160 por ciento a partir de 2009. En el caso de los puros y otros tabacos labrados a mano, la tasa en el 2009 será de 30.4 por ciento.

III. Fortalecimiento de las facultades de la Administración Tributaria para combatir la evasión y elusión fiscales

- Se eliminó en el ISR la posibilidad de que el derecho a disminuir las pérdidas fiscales de una sociedad, se transfiera indebidamente a través de la enajenación de acciones. Esta disposición no es aplicable cuando el cambio de socios y accionistas sea como consecuencia de herencia, donación, reestructura corporativa, fusión o escisión de sociedades.
- Se facultó en el Código Fiscal de la Federación (CFF) a la autoridad tributaria para revisar la documentación que acredite en forma fehaciente el origen y procedencia de las pérdidas fiscales disminuidas en el ejercicio revisado.
- Se estableció la obligación para que los fideicomisos que realizan actividades empresariales determinen el resultado fiscal del ejercicio, con lo cual se eliminó la posibilidad de evadir el pago del ISR con la amortización anticipada de las pérdidas fiscales.
- Se ajustaron en el ISR las reglas de capitalización delgada, al establecer que los intereses no deducibles serán aquellos que deriven de créditos provenientes de partes relacionadas residentes en el extranjero.
- Se amplió el concepto de créditos respaldados, con lo cual se evita la recaracterización del pago de dividendos como intereses con el fin de no pagar el ISR que corresponde.
- Se estableció que cuando un residente en el extranjero obtenga ingresos de fuente de riqueza nacional a través de un fideicomiso, la fiduciaria será la encargada de efectuar la retención del ISR por dichos ingresos.
- Se estableció el supuesto de que cuando una persona moral deje de ser residente en el país, conforme a lo previsto en un tratado para evitar la doble tributación celebrado por México, se liquida, debiendo en este caso considerar enajenados a valor de mercado o de avalúo todos sus activos tanto en el país como en el extranjero, con el fin de determinar y enterar el ISR correspondiente.
- Se condicionó en el CFF a que el beneficiario de estímulos o subsidios fiscales sea un contribuyente cumplido, excepto cuando no tenga obligación de inscribirse en el registro federal de contribuyentes (RFC) o haya celebrado convenio para cubrir a plazos los adeudos fiscales a su cargo.
- Se facultó en el CFF a la autoridad fiscal para que durante el procedimiento de fiscalización pueda corregir por una sola vez los vicios legales que advierta y que puedan afectar la validez legal de dicho procedimiento.

IV. Simplificación fiscal

- Se incrementó de 300 a 400 mil pesos el monto de ingresos por salarios e intereses que obtienen las personas físicas para no estar obligadas a presentar declaración anual del ISR. Esta medida aplicó retroactivamente en la declaración del ejercicio fiscal de 2006.
- Se simplificó y ajustó el régimen fiscal aplicable a los fideicomisos inmobiliarios previsto en la Ley del ISR, con el objeto de poner en marcha la creación de fideicomisos públicos y fomentar la inversión inmobiliaria en el país.
- Se simplificó y mejoró en el ISR la aplicación del estímulo fiscal a los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional y se hizo retroactiva la nueva disposición a quienes durante 2006 fueron beneficiados con este estímulo.

V. Medidas para facilitar el cumplimiento fiscal voluntario

- Se establecieron en la LIF diversas medidas de fomento al cumplimiento voluntario, así como para regularizar la situación fiscal de los contribuyentes:
 - Los contribuyentes dictaminados gozarán de un estímulo fiscal cuyo beneficio estará en relación al grado de cumplimiento fiscal del ISR observado durante 2007.
 - Se podrán condonar total o parcialmente los créditos fiscales federales y las cuotas compensatorias, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales distintas a las obligaciones de pago, de acuerdo al cumplimiento de ciertos requisitos.
 - Se podrán cancelar los créditos fiscales en casos de imposibilidad práctica de cobro o por incosteabilidad, debiendo informar al H. Congreso de la Unión sobre los contribuyentes beneficiados, porcentaje de cancelación, entre otros elementos.
- Se estableció en el CFF que la multa por la omisión en el pago de contribuciones retenidas o recaudadas, será del 55 al 75 por ciento de las contribuciones omitidas, en lugar del 75 al 100 por ciento.

Atención a Grupos Sociales Menos Favorecidos: incentivos fiscales a empresas que contraten adultos mayores o personas con discapacidad

Con el fin de fomentar el acceso al trabajo formal de personas en condiciones de rezago y marginación laboral, como son los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes, mediante Decreto Presidencial se estableció otorgar un estímulo en el ISR, cuyo objetivo es el de fomentar la contratación de este tipo de personas y con ello gozar de la seguridad social.

Dicho estímulo se otorga a quienes empleen a personas con 65 o más años de edad o que padezcan alguna discapacidad motriz que requiera usar prótesis permanentemente, auditiva o de lenguaje en un 80 por ciento o más o se trate de invidentes.

El empleador podrá deducir de sus ingresos acumulables, un monto adicional equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas antes mencionadas, considerando como tal la totalidad del salario base para calcular, en el ejercicio, las retenciones del ISR.

Los requisitos para obtener el estímulo consisten en haber cumplido con sus obligaciones de retención y entero del ISR, así como con las establecidas en materia del IMSS y contar con el certificado de discapacidad del trabajador.

El empleador que aplique este incentivo, no podrá ejercer el estímulo que establece la Ley del ISR para la contratación de personas con discapacidad.

Fortalecimiento del Federalismo

Dentro de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal para 2007, se creó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, dentro del Capítulo V, denominado “De los Fondos de Aportación Federales”, con el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, con lo cual se brinda seguridad jurídica en la asignación anual de recursos para este Fondo.

Otra modificación fue la reforma al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal relativa al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que tiene por objeto agilizar el ejercicio de los recursos públicos. Además, se establece que dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación se deberá publicar, en el Diario Oficial de la Federación, la distribución de los recursos del FASP por entidad federativa.

Con el propósito de que la sociedad tenga conocimiento de la aplicación de los recursos públicos por parte de sus autoridades, se consideró necesario señalar en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal la entrega de información detallada sobre el ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales, lo cual contribuye en gran medida a la transparencia presupuestaria.

Con el objeto de fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos locales, se estableció un mecanismo de garantías o de fuente de pago, para que las entidades federativas obtengan financiamiento y cubran sus obligaciones contraídas con el respaldo de las asignaciones que anualmente reciben por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del FAFEF.

Con fundamento en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), se faculta a las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales, para que puedan aplicar lo dispuesto en dicho artículo, es decir llevar a cabo la condonación total o parcial de recargos y multas respecto de créditos fiscales derivados de contribuciones federales que debieron causarse antes del 1 de enero de 2003, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el CCAMFF, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos.

5.3.1.2. Reforma Fiscal para 2008

Al inicio de 2007, esta Administración realizó un diagnóstico de la situación de los ingresos públicos, determinándose las necesidades de gasto e inversión públicos en un escenario de mediano y largo plazos.

Como resultado de esta tarea, se definió que la principal restricción para un mayor gasto social e inversión en infraestructura es la baja recaudación no petrolera que obtiene el país, así como la excesiva dependencia de los ingresos provenientes del petróleo para el financiamiento del gasto público, lo cual provoca que los ingresos y gastos del sector público estén sujetos a un elevado grado de incertidumbre.

La baja recaudación tributaria no petrolera es menor a 10 por ciento del PIB, mientras que países de similar desarrollo al nuestro han logrado niveles de recaudación superiores a 15 por ciento, como Argentina con 15.5 por ciento, Brasil 17.3 por ciento y Chile 20.4 por ciento. Incluso países económicamente menos desarrollados que el nuestro, también han obtenido un nivel de recaudación superior al de México, tal es el caso de Bolivia con 13.8 por ciento del PIB, Honduras 16.4 por ciento y Perú 13.0 por ciento. Si esta comparación se realiza con los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México muestra un profundo rezago en este rubro, ya que la recaudación promedio de esos países es de 24.9 por ciento del PIB.

Las razones esenciales que explican la baja recaudación se refieren a:

Los niveles de elusión fiscal que muestra son elevados, no obstante que la tasa del ISR empresarial se ha reducido considerablemente y es competitiva internacionalmente.

La elusión se explica particularmente por las planeaciones fiscales agresivas de las grandes empresas, las que al realizar operaciones complejas, buscan subterfugios en las disposiciones fiscales para reducir su nivel de pago.

La utilización de esas prácticas se acrecienta por la existencia de tratamientos preferenciales y por una regulación excesiva, en algunos casos, deficiente. Lo anterior contribuye a que la carga fiscal no se distribuya de manera equitativa, pues en la medida en que las empresas se aprovechan de estos esquemas soportan una menor carga comparada con aquellos que no cuentan con los recursos y los conocimientos para hacer uso de estos esquemas.

En lo que se refiere a la evasión fiscal, sus causas se deben al desconocimiento, por parte de los contribuyentes, de los esquemas de tributación que contiene la ley, así como a la complejidad innecesaria del cálculo de los impuestos. Adicionalmente hay un componente referido a la poca transparencia de los impuestos. Ello contribuye a que injustamente los agentes económicos se mantengan fuera de la formalidad tributaria sin contribuir al financiamiento del gasto público, obligación que se encuentra consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además del diagnóstico antes mencionado, en el marco de la planeación democrática, se organizó un Foro de Consulta, al cual fueron convocados los sectores productivos, académicos, expertos fiscales, sindicatos obreros y público en general, con el fin de definir la problemática fiscal y hacer propuestas para contar con un esquema tributario simple y eficiente. Como resultado de este Foro, se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), las directrices que regirán la política fiscal en un horizonte de mediano y largo plazos, las cuales son:

- Mejorar la administración tributaria a través de facilitar el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal.
- Establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad, permitiendo encontrar fuentes alternativas de ingresos, así como hacer frente a las necesidades de gasto en desarrollo social y económico que tiene el país.
- Restablecer, sobre bases más firmes, la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Tomando como referente las directrices plasmadas en el PND, esta Administración sometió a consideración del H. Congreso de la Unión, diversas Iniciativas de reformas fiscales orientadas a combatir la elusión y evasión fiscales, simplificar el cálculo de los impuestos y fortalecer el federalismo fiscal. Entre los aspectos más sobresalientes de dichas propuestas destacan:

- Contribución Empresarial a Tasa Única (CETU), aplicable a las personas físicas y morales, así como a los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, que enajenen bienes, presten servicios independientes y arrienden bienes, a una tasa del 19 por ciento (en 2008 será de 16 por ciento). La aplicación de esta contribución se llevará a cabo conforme al flujo que perciban los contribuyentes por las actividades gravadas que realicen.
 - La CETU promoverá la inversión debido a que se permitirá deducirla al 100 por ciento, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para realizar la actividad económica. Además, se acreditará contra esta contribución el ISR retenido a terceros (asalariados) y enterado, el ISR retenido a los trabajadores de menores ingresos antes de la aplicación del subsidio para el empleo, así como el nuevo crédito al empleo, que se incorporaría para asegurar que este gravamen no represente un incremento en el costo de la mano de obra de los trabajadores de menores ingresos y de esta manera no se afecte al empleo.
 - La CETU sería complementaria al ISR, de tal forma que se pagaría en la medida en que no se pague ISR o éste sea inferior a la CETU. Además, esta contribución sustituiría al impuesto al activo, el cual se propone sea abrogado.
- Simplificar el ISR de las personas físicas, a través de la integración de la tarifa y el subsidio. La tarifa propuesta ha requerido aumentar el número de tramos de 5 a 8, sin que con ello se modifique la progresividad del impuesto. Adicionalmente, se sustituye el crédito al salario por el subsidio al empleo, manteniendo su mecánica y su efecto en otorgar un mayor ingreso disponible al trabajador.
- Impuesto contra la informalidad a cargo de las personas físicas y morales, respecto de los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que reciban en su conjunto en las cuentas que tengan en una institución financiera y excedan de los 20 mil pesos mensuales. La tasa es de 2 por ciento y se aplicaría sobre el excedente de dicho monto. Para no impactar a los contribuyentes que realizan sus operaciones en efectivo pero cumplen con sus obligaciones fiscales, específicamente en el ISR podrán acreditar contra este gravamen el monto del impuesto contra la informalidad que hubieran pagado.
- Gravar en el IEPS a quienes organicen o celebren juegos con apuestas y sorteos, incluyendo a los organismos descentralizados (Lotería Nacional y Pronósticos Deportivos), a una tasa del 20 por ciento sobre el total de los montos que reciban por participar en dichos eventos, disminuidos con los premios que entreguen efectivamente a los ganadores. Se exenta a quienes lleven a cabo sorteos con fines promocionales, así como a las donatarias autorizadas que realicen actividades asistenciales. Transitoriamente, la tasa aplicable para 2008 sería de 10 por ciento y para 2009 de 15 por ciento.
- Gravar en el IEPS a la enajenación e importación de pinturas en aerosol a una tasa del 50 por ciento.
- Fortalecer el federalismo fiscal, al establecer que las entidades federativas podrán aplicar contribuciones a la venta final de gasolina y diesel, así como al consumo final de tabacos labrados y cervezas, que se realice dentro de su territorio.

Con estas medidas, se busca generar los recursos tanto para la Federación como para los estados y municipios, para financiar el gasto público en materia de seguridad pública y estado de derecho, educación, salud, combate a la pobreza, vivienda, desarrollo regional, generación de empleos e inversión en infraestructura, que demanda la sociedad.

5.3.1.3. Fortalecimiento y modernización de la administración tributaria

La estrategia del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2007 se ha orientado a mejorar su eficiencia mediante acciones tendientes a facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; mejorar los procesos de vigilancia de su cumplimiento, combatir la evasión, el contrabando y la informalidad, y verificar la aplicación adecuada de la legislación fiscal y aduanera.

Simplificación de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones

- Con el propósito de otorgar servicios simplificados y de calidad al contribuyente, se puso en marcha un nuevo proceso de atención y gestión de los trámites del RFC como parte de la transformación tecnológica, lo que ha permitido eliminar complejos formularios en papel y darle certeza jurídica sobre la procedencia del trámite al momento de realizarlo. De la misma forma, se implementaron nuevos servicios que se brindan a los contribuyentes a distancia y en línea a través de Internet y del servicio telefónico 01 800 INFOSAT, lo que ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- El sitio Internet del SAT constituye una herramienta de servicio cada vez más útil y demandada por los contribuyentes en la que se puede obtener información amplia y de calidad sobre los servicios y trámites que se ofrecen, además de posibilitar la realización de gestiones para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en forma remota, simplificada, eficiente y expedita. De enero a junio del 2007 se recibieron 101.7 millones de visitas al portal, lo que representa un incremento de 18.93 por ciento con respecto a las recibidas en el mismo periodo de 2006.
- Con la finalidad de facilitar la presentación de la declaración anual del ejercicio 2006 de personas físicas, se instrumentó una estrategia de atención y servicio en todo el país, a través de las oficinas del SAT así como de alianzas realizadas con Cámaras y Agrupaciones, Universidades, Síndicos del Contribuyente, cafés Internet, servicios gratuitos de atención vía telefónica (Lada 800), correo electrónico, chat y presentación de declaraciones con cero absoluto de regímenes de honorarios y arrendamiento por teléfono con el apoyo de un asesor.
- De enero a junio se recibieron 3 066 682 declaraciones anuales de personas físicas y morales, de las cuales el 78.5 por ciento (2 359 772) se presentaron a través de medios electrónicos y el 21.5 por ciento (646 910) en formatos impresos. Asimismo, sobre la Declaración Informativa Múltiple del IEPS (MULTIIEPS), se recibieron 5 357 declaraciones que en comparación con las 3 311 declaraciones recibidas de enero a junio de 2006, representó un aumento del 61.8 por ciento. En cuanto a las operaciones sobre enajenaciones y adquisiciones en las que intervinieron Notarios Públicos y demás Fedatarios, la información anual y mensual, se recibió a través de la aplicación denominada "Declaranot", la cual captó un total de 213 782 declaraciones, lo que representó un incremento del 21.8 por ciento respecto a las 175 531 recibidas de enero a junio de 2006.

Ampliación del padrón de contribuyentes y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

- Al mes de junio de 2007, el porcentaje de crecimiento general de los contribuyentes activos localizados fue de 8.6 por ciento respecto al mismo mes de 2006. El número de contribuyentes activos localizados se ubicó en 22.6 millones, de los cuales el 33.7 por ciento correspondió a 7.6 millones de personas físicas con regímenes distintos a sueldos y salarios, el 3.3 por ciento a 742.6 mil personas morales (incluidas 11 mil grandes contribuyentes) y el 63 por ciento a 14.3 millones de personas físicas con régimen de sueldos y salarios.
- Dentro del Programa de Cumplimiento Voluntario de enero a junio de 2007, se logró la inscripción de 27 093 contribuyentes, 65 283 movimientos al padrón del RFC por concepto de actualización de datos fiscales y 1 027 asalariados inscritos.
- Como resultado de las acciones de actualización del RFC y padrones estatales, en 2007 se llevaron a cabo actividades de planeación, organización y capacitación, para dar inicio a los operativos en abril en el estado de México (Valle de Bravo), en mayo en la entidad de Zacatecas (3ª etapa, 10 municipios) y en junio en el estado de Puebla (nueve municipios).

Mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones

- Derivado de las distintas acciones de vigilancia de obligaciones fiscales, entre enero y junio de 2007 se emitieron 441 496 requerimientos, 514 435 cartas exhorto y 1 710 011 correos electrónicos. Como resultado de las acciones de vigilancia en 2006 en el periodo enero-mayo se logró incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en 5.1 puntos porcentuales, con referencia al mes de enero de 2006; para el mismo periodo en 2007 el incremento fue en 6.8 puntos porcentuales.

Combate a la evasión y elusión fiscales

- Se han desarrollado subprogramas masivos y específicos en materia de impuestos internos y comercio exterior, de igual forma, con la incorporación de herramientas de análisis de riesgo a través del Programa Integral de Combate a la Evasión, se han iniciado las pruebas piloto de la utilización del índice global de riesgo del contribuyente en diversos subprogramas de fiscalización.
- Derivado del ejercicio de las facultades de comprobación durante el periodo enero-junio de 2007, se obtuvieron ingresos por 24 140.4 millones de pesos para el fisco federal por concepto de recaudación secundaria, en cifras cobradas más virtuales.

Evolución de la tasa de evasión fiscal

Desde 2003, el SAT ha realizado estudios (con la colaboración de instituciones académicas) para construir el mapa de evasión de los impuestos administrados por ese órgano desconcentrado. En 2006 se logró solidez metodológica en renglones que representan más del 95 por ciento de la recaudación observada, aunque la falta de información oportuna sólo permite una estimación de la evasión hasta 2004.

ESTIMACIÓN DE EVASIÓN EN ISR E IVA, 2004 (Millones de pesos de 2003)			
Concepto	Tasa de evasión	Monto	Puntos del PIB
ISR	32	152 515	2.07
Personas morales	26.1	45 021	0.61
Personas físicas por retención de salarios	14.8	30 321	0.41
Personas físicas por arrendamiento	69.6	16 118	0.22
Personas físicas por actividades empresariales y servicios profesionales	80.3	61 055	0.83
IVA	20.2	68 687	0.93
ISR+ IVA	27.1	221 202	3.00

FUENTE: ITAM, "MEDICIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO", 2007.

Los resultados muestran una reducción en la evasión del ISR e IVA entre 1998 y 2004 de 0.89 puntos porcentuales del PIB, no obstante que el comportamiento es variado para los diferentes renglones. Es importante hacer notar que al tratarse de un ejercicio de estimación, se muestra más una tendencia que un orden de magnitud de referencia.

Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria

- La rentabilidad de la fiscalización permite comparar el gasto que realiza el SAT en los actos de fiscalización, respecto a los ingresos generados por esos actos. Durante el periodo enero-junio de 2007, se recuperaron 27 pesos por cada peso invertido.
- La efectividad de la fiscalización, muestra el número de actos de fiscalización en los cuales, al entrar en contacto directo con el contribuyente, la autoridad identifica evasiones u omisiones de sus obligaciones fiscales. De enero a junio de 2007 se logró el 93.1 por ciento de efectividad, lo que significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones.

Combate a prácticas de corrupción al interior del SAT

- El SAT formula y presenta denuncias ante la Procuraduría General de la República (PGR) de hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones; también hace del

conocimiento del Órgano Interno de Control en el SAT (OIC) las faltas de tipo administrativo cometidas por personal de esta institución.

- De enero a junio de 2007, el SAT presentó ante el Ministerio Público 19 denuncias en contra de 29 servidores públicos por presuntos actos de corrupción; mientras que en el mismo periodo de 2006 se remitieron 23 denuncias en contra de 30 servidores públicos.
- Asimismo, hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en el SAT, 75 casos con faltas de tipo administrativo cometidas por personal de esta institución, que consideran a 182 servidores públicos involucrados, en tanto que en el mismo periodo de 2006 se presentaron 68 casos con 135 funcionarios involucrados. Adicionalmente, en el lapso señalado se separó de su encargo a 18 servidores públicos, 38 menos que en el mismo periodo de 2006. Para llevar a cabo esas acciones el SAT cuenta con una estructura administrativa de 115 empleados que evalúan a nivel central y en el interior del país, la conducta de los servidores públicos que se desempeñan en puestos considerados de alto riesgo.

5.3.1.4. Política de Precios y Tarifas

La política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se ha orientado a promover el saneamiento financiero del sector paraestatal, el fomento al uso racional de los bienes y servicios que ofrecen, así como el abasto suficiente y oportuno de los insumos estratégicos.

De esta forma, para la determinación de los ajustes a los precios y tarifas, se consideraron como criterios básicos la relación precio costo; los precios de referencia nacional e internacional; la tasa de inflación esperada para el año y la racionalización de los subsidios, buscando concentrarlos en la población de menores ingresos. Además, con el fin de evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación, se prosiguió con la estrategia de ajustes periódicos y graduales. El conjunto de los elementos indicados, ha permitido a los demandantes de los bienes y servicios recibir una señal apropiada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

El precio al público de las gasolinas y el diesel está administrado. Durante el periodo de enero-junio de 2007 se han ajustado los precios de las gasolinas y el diesel 0.4074 por ciento mensualmente. Para el resto de los productos de PEMEX, sus precios al público se determinan con base en fórmulas que incorporan referencias de los precios internacionales, ajustes por calidad del producto y costos de logística.

Sector Eléctrico

La política tarifaria del servicio público de energía eléctrica ha permitido a los organismos descentralizados CFE y LFC, no incrementar el rezago en el nivel de precios que se ha acumulado en años anteriores, al ajustar los cargos tarifarios de los sectores doméstico y servicios y aplicar para los sectores comercial, industrial y tarifa DAC el mecanismo de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.

Lo anterior, ha contribuido a compensar parcialmente el incremento en los costos de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y reducir el deterioro de la situación financiera de los organismos suministradores. Asimismo, ha permitido financiar, en parte, los planes de inversión en infraestructura eléctrica para hacer frente al incremento de la demanda por energía eléctrica con la calidad y oportunidad requeridas.

Durante el periodo enero-junio de 2007, la política tarifaria del sector eléctrico ha consistido en ajustes mensuales acumulativos de 0.327 por ciento a los cargos de las tarifas para el servicio doméstico (tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F), mientras que para el servicio de alumbrado público (tarifas 5 y 5A) y para el servicio de bombeo de aguas negras y potables (tarifa 6) el ajuste mensual acumulativo ha sido de 0.483 por ciento.

A los usuarios de las tarifas para el servicio de bombeo de agua para riego agrícola en baja y media tensiones (tarifas 9 y 9M, respectivamente) que no han cumplido con el programa de certificación de usuarios agrícolas, se les ha aplicado un ajuste mensual de 2.0 por ciento. Lo anterior, para enviar una señal de precios clara y diferenciada de la que reciben los usuarios que sí han cumplido con las disposiciones de entregar el Título de Concesión de aguas nacionales y/o bienes públicos inherentes, expedido por la Comisión Nacional del Agua.

Conforme a los compromisos en materia de tarifas eléctricas del Gobierno Federal establecidos en la Ley de Energía para el Campo y el Acuerdo Nacional para el Campo, se continuó con la aplicación de las tarifas de estímulo para los productores agrícolas que hayan acreditado que la energía eléctrica es utilizada para el bombeo de agua para riego agrícola, mediante la aplicación de la tarifa 9-CU, tarifa de estímulo para servicio de bombeo de agua para riego agrícola con cargo único, y 9-N, tarifa de estímulo nocturna para servicio de bombeo de agua para riego agrícola.

Asimismo, continuó la aplicación de la tarifa de estímulo para la energía eléctrica consumida en instalaciones acuícolas, misma que considera un descuento de 50.0 por ciento sobre las tarifas vigentes que les resulten correlativas.

Respecto a las tarifas doméstica de alto consumo (tarifa DAC), comerciales (tarifas 2, 3 y 7), industriales en media tensión (tarifas O-M, H-M y H-MC) e industriales en alta tensión (tarifas H-S, H-SL, H-T y H-TL), se continuó aplicando el mecanismo de ajuste automático, a fin de reflejar de manera aproximada las variaciones de los precios de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y las de los precios de los principales insumos requeridos en este proceso.

Es importante señalar que en junio de 2007, el mecanismo de ajuste automático fue modificado, permitiendo suavizar los efectos de las variaciones en los Índices de Precios al Productor, al considerar en su cálculo el promedio móvil de los cuatro meses inmediatos anteriores.

Otros Organismos y Empresas

Para los otros organismos y empresas, la política tarifaria ha consistido en mantener los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan constantes en términos reales; fomentando el saneamiento financiero y el incremento en la eficiencia productiva de dichas entidades, lo que brinda a los usuarios una señal de precios adecuada para la toma de decisiones de consumo.

5.3.1.5. Ingresos presupuestarios del sector público

Durante los primeros seis meses del presente año los ingresos presupuestarios consolidados del sector público alcanzaron un total de 1 billón 192 mil 613 millones de pesos. Este nivel de ingresos implicó una tasa de crecimiento de 2.3 por ciento, una vez descontada la inflación, sobre el monto obtenido en el primer semestre de 2006. La evolución de los ingresos se explica por la combinación de los siguientes elementos:

- Los ingresos petroleros registraron un decremento real de 6.2 por ciento. Esta reducción se explica, principalmente, porque los precios de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales y del gas natural fueron menores a los registrados en el periodo enero-junio de 2006, así como por los menores volúmenes de extracción de petróleo crudo.
- Los ingresos tributarios no petroleros registraron una tasa de crecimiento real de 8.6 por ciento, como resultado, sobre todo, de la mayor recaudación obtenida por los impuestos sobre la renta (12.4 por ciento), al valor agregado (5.7 por ciento) y especial sobre producción y servicios (6.1 por ciento).
- Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un crecimiento de 38.2 por ciento, en términos reales, consecuencia, a su vez, de la evolución de los ingresos no recurrentes, entre los que destacan la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, así como el resto de los aprovechamientos.
- Por último, los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo, sin incluir a Pemex, mostraron una disminución real de 3.4 por ciento. Esta disminución se explica porque hasta febrero de 2006 los ingresos del sector público incluían los ingresos derivados de la operación del Fondo de la Vivienda del ISSSTE mismos que, a partir de marzo de dicho año, se excluyeron para dar cumplimiento a la reforma al Artículo 174 de la Ley del ISSSTE, que excluye del patrimonio del Instituto los recursos del Fondo que son propiedad de los trabajadores. Si se eliminan de 2006 las operaciones asociadas al Fondo de la Vivienda del ISSSTE, los ingresos de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX habrían tenido un crecimiento real de 2.6 por ciento.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO (MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	ENERO-JUNIO		VAR. %	COMPOSICIÓN %	
	2006	2007 ^{p./}	REAL	2006	2007 ^{p./}
TOTAL	1,120,965.4	1,192,612.7	2.3	100.0	100.0
PETROLEROS 1/	404,925.7	395,367.2	-6.1	36.1	33.2
GOBIERNO FEDERAL	344,337.0	239,393.4	-33.2	30.7	20.1
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	354,733.4	258,273.3	-30.0	31.7	21.7
IMPUESTO A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS	2,409.3	2,497.2	-0.4	0.2	0.2
IEPS	-12,805.7	-21,377.2	n. s.	-1.1	-1.8
PEMEX	60,588.7	155,973.8	147.4	5.4	13.1
NO PETROLEROS	716,039.7	797,245.5	7.0	63.8	66.9
GOBIERNO FEDERAL	528,468.6	608,766.0	10.7	47.1	51.0
TRIBUTARIOS	490,313.1	553,899.1	8.6	43.7	46.4
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2/	244,185.8	285,594.7	12.4	21.8	24.0
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	190,672.7	209,762.7	5.7	17.0	17.6
PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	18,599.6	20,523.3	6.1	1.7	1.7
IMPORTACIONES	14,861.0	14,249.7	-7.8	1.3	1.2
OTROS IMPUESTOS 3/	21,994.0	23,768.8	3.9	2.0	2.0
NO TRIBUTARIOS	38,155.5	54,866.9	38.2	3.4	4.6
ORGANISMOS Y EMPRESAS 4/	187,571.1	188,479.4	-3.4	16.7	15.8
PARTIDAS INFORMATIVAS:					
GOBIERNO FEDERAL	872,805.6	848,159.5	-6.6	77.9	71.1
TRIBUTARIOS	536,517.6	536,274.2	-3.9	47.9	45.0
NO TRIBUTARIOS	336,288.0	311,885.3	-10.9	30.0	26.1
ORGANISMOS Y EMPRESAS	248,159.8	344,453.2	33.4	22.1	28.9

NOTA: LAS SUMAS PARCIALES Y LAS VARIACIONES PUEDEN NO COINCIDIR DEBIDO AL REDONDEO.
p./ CIFRAS PRELIMINARES.
n. s.: NO SIGNIFICATIVO.
1/ EL MONTO CORRESPONDE A LOS INGRESOS RECAUDADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE DERECHOS A CARGO DE PEMEX, APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES, IMPUESTO A LOS RENDIMIENTOS PETROLEROS E IEPS DE GASOLINAS Y DIESEL, ASÍ COMO LOS INGRESOS PROPIOS DE PEMEX.
2/ INCLUYE EL IMPUESTO AL ACTIVO.
3/ INCLUYE LOS IMPUESTOS SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, A LA EXPORTACIÓN, ACCESORIOS Y OTROS.
4/ EXCLUYE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL A LAS ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO Y APORTACIONES AL ISSSTE.
FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Del total de ingresos presupuestarios, 71.1 por ciento correspondió al Gobierno Federal y 28.9 por ciento a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

Ingresos del Gobierno Federal

Durante el primer semestre de 2007 los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 848 mil 160 millones de pesos. Esta cifra resultó menor en 6.6 por ciento real al monto obtenido en enero-junio de 2006. La evolución de estos ingresos se explica, principalmente, por los siguientes elementos:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO-JUNIO DE 2007 (COMPARACIÓN RESPECTO A ENERO-JUNIO DE 2006)		
Conceptos	Var. real %	Explicación de la variación real anual
Petroleros	-33.2	
Hidrocarburos	-30.0	<ul style="list-style-type: none"> El precio de la mezcla mexicana de petróleo fue menor en 1.0 dólares respecto al observado en enero-junio de 2006. El precio gas natural fue menor en 11.4 % real. La extracción de petróleo crudo fue menor en 174 miles de barriles diarios (mbd) en comparación con lo extraído en el primer semestre del año previo. Durante 2006, los pagos definitivos por los derechos correspondientes al régimen fiscal vigente hasta 2005, cubiertos en los primeros meses de 2006, alcanzaron un monto de 56,601 millones de pesos; en tanto que el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2006, pagado en marzo de 2007, se ubicó en 13,772 millones de pesos.
IEPS	N. S.	<ul style="list-style-type: none"> El precio de venta al público de estos productos fue inferior al precio productor de PEMEX, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa y un traslado de recursos hacia el consumidor final, de 21,377 millones de pesos. De acuerdo con la fracción II del artículo 7 de la Ley de Ingresos de 2007, PEMEX podrá disminuir el monto que resulte de la aplicación de dicha tasa negativa del IEPS a su cargo, del IVA o del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, en este último caso si los dos primeros no fuesen suficientes. Además, PEMEX Refinación recuperó un saldo a su favor por 5 mil 932 millones de pesos, generado durante 2006.
No petroleros	10.7	
Tributarios	8.6	
ISR	12.4	<ul style="list-style-type: none"> El dinamismo de la actividad económica mostrado durante 2006 propició un mayor pago del impuesto en las declaraciones definitivas de las empresas. También están influyendo las modificaciones aprobadas a partir del ejercicio fiscal de 2007, que fortalecen al IMPAC como una contribución de control. Asimismo, influyeron las diversas medidas adoptadas por la administración tributaria.
IVA	5.7	<ul style="list-style-type: none"> El dinamismo de la actividad económica, en especial de las ventas, explican la evolución de la recaudación de este gravamen.
IEPS	6.1	<ul style="list-style-type: none"> Sobre todo por la recaudación del impuesto especial a bebidas alcohólicas y tabacos.
Importación	-7.8	<ul style="list-style-type: none"> Este decremento se explica por las reducciones arancelarias derivadas de los tratados de libre comercio firmados por nuestro país.
Otros ^{1/}	3.9	<ul style="list-style-type: none"> Destaca el desempeño de la recaudación de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos.
No tributarios	38.2	<ul style="list-style-type: none"> La desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, por el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, así como por el resto de los aprovechamientos.

1_/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos y accesorios.

Ingresos de Organismos y Empresas

Durante los seis primeros meses de 2007 los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo se ubicaron en 344 mil 453 millones de pesos, cifra que implicó un incremento real de 33.4 por ciento respecto a los ingresos generados en los mismos meses del año previo. Este comportamiento de los ingresos se explica, principalmente, por los mayores ingresos obtenidos por PEMEX y la CFE.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS Y EMPRESAS BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO, ENERO-JUNIO DE 2007 (COMPARACIÓN RESPECTO A ENERO-JUNIO DE 2006)		
Entidad	Var. real %	Explicación de la variación real anual
Pemex	147.4	<ul style="list-style-type: none"> El menor pago de derechos de PEMEX, de 30 % real, ya que los pagos definitivos por los derechos correspondientes al régimen fiscal vigente hasta 2005 alcanzaron un monto de 56,601 millones de pesos, en tanto que el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2006, se ubicó en 13,772 millones de pesos.
CFE	6.2	<ul style="list-style-type: none"> Mayores ventas de energía.
LFC	n. s.	<ul style="list-style-type: none"> Para fines de consolidación, a los ingresos por venta de energía se le restan los pagos por compras a CFE. De esta forma, LFC para enero-junio de 2007 reporta ingresos negativos por 1,879 millones de pesos y en el mismo lapso de 2006 un ingreso positivo por 722 millones de pesos, debido a los mayores pagos a la CFE durante este año.
IMSS	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Mayores cuotas a la seguridad social.
ISSSTE	-48.0	<ul style="list-style-type: none"> Menores ingresos derivados de la modificación aprobada por el H. Congreso de la Unión al Artículo 174 de la Ley del ISSSTE, por el cual a partir de marzo de 2006 se excluyeron del patrimonio del Instituto los recursos del Fondo de la Vivienda. Así como que en 2006 se otorgó un apoyo financiero recuperable para atender la compra de cartera cofinanciada con la banca comercial y el programa especial de vivienda, mientras se atendían las adecuaciones presupuestarias para la exclusión de dicho Fondo del Presupuesto.

Principales diferencias respecto al programa

Los ingresos consolidados del sector público presupuestario acumulados durante los primeros seis meses de 2007, resultaron superiores en 41 mil 658 millones de pesos a los estimados para el mismo periodo (el calendario de ingresos se publicó el 17 de enero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación). Esta diferencia fue generada por los siguientes renglones:

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2007 ENERO-JUNIO DE 2007		
Conceptos	Variación (Millones de pesos)	Explicación de la variación
Total	41,658.1	
Petroleros	-13,620.4	
Gobierno Federal	1,509.5	
Hidrocarburos	23,952.2	<ul style="list-style-type: none"> El precio de exportación del petróleo crudo mexicano fue mayor en 5.4 dólares por barril al programado. El pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, se ubicó en 13,772 millones de pesos.
IEPS	-23,735.4	<ul style="list-style-type: none"> Como resultado del alto precio del petróleo crudo en los mercados internacionales y de que el precio de venta al público de las gasolinas y diesel se mantuviera dentro de lo programado, se generó una tasa de impuesto negativa, lo que implicó un traslado de recursos hacia el consumidor final, de 21,377 millones de pesos. De acuerdo con la fracción II del artículo 7 de la LIFO6, Pemex podía disminuir el monto que resulte de la aplicación de dicha tasa negativa del IEPS a su cargo, el IVA o del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, en este último caso si los dos primeros no fuesen suficientes.
Pemex	-15,129.9	<ul style="list-style-type: none"> La plataforma de extracción de petróleo fue menor a la programada para el trimestre en 71 mil barriles diarios. Los precios internos de algunos de los productos que determinan su precio con referencia al mercado internacional disminuyeron en relación a los programados, como es el caso del gas natural, que se redujo en 17.3 por ciento, el del combustóleo en 11.1 por ciento y el de los petroquímicos en 10.1 por ciento. La cobranza del organismo se ha visto afectada por el retraso en los pagos de algunos de sus clientes.
No petroleros	55,278.5	
Gobierno Federal	51,691.6	
Tributarios	26,350.7	
ISR	37,294.5	<ul style="list-style-type: none"> Esta diferencia se explica básicamente por mayores pagos definitivos del ejercicio fiscal de 2006 y por el dinamismo observado por algunas variables económicas, como la evolución del empleo.
IVA	-11,355.8	<ul style="list-style-type: none"> Las ventas han mostrado un dinamismo menor al estimado inicialmente, ello tanto al cierre de 2006 como durante 2007.
IEPS	-1,058.7	<ul style="list-style-type: none"> Esta variación se explica, principalmente, por la recaudación del impuesto especial a tabacos labrados.
Importación	589.6	<ul style="list-style-type: none"> La recaudación observada está en línea con la estimada.
Otros	881.0	<ul style="list-style-type: none"> Se explica, sobre todo, por la mayor recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
No tributarios	25,340.9	<ul style="list-style-type: none"> Mayores ingresos por derechos y de aprovechamientos. Mayores ingresos no recurrentes.
Organismos y empresas	3,586.8	
IMSS	2,409.7	<ul style="list-style-type: none"> Mayores cuotas de seguridad social.
Comisión Federal de Electricidad ^{1/}	1,243.1	<ul style="list-style-type: none"> Mayores ventas de energía eléctrica.
ISSSTE	-132.3	<ul style="list-style-type: none"> Menores ventas en tiendas y farmacias. Menores aportaciones por concepto de estancias de bienestar y desarrollo infantil y de seguridad social.
LFC ^{1/}	66.3	<ul style="list-style-type: none"> Mayores ingresos por ventas debido a una mayor cobranza respecto a lo estimado.

^{1/} Para fines de consolidación, los pagos por compra de energía a CFE se restan de los ingresos propios de LFC.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, ENERO-JUNIO DE 2007 (MILLONES DE PESOS)			
Concepto	Programa	Observado ^{p_/}	Diferencia
Total	1,150,954.6	1,192,612.7	41,658.1
Petroleros ^{1/}	408,987.6	395,367.2	-13,620.4
Gobierno Federal	237,883.9	239,393.4	1,509.5
Derechos y Aprovechamientos	234,321.1	258,273.3	23,952.2
Impuesto a los rendimientos petroleros	1,204.6	2,497.2	1,292.6
IEPS	2,358.2	-21,377.2	-23,735.4
PEMEX	171,103.7	155,973.8	-15,129.9
No petroleros	741,967.0	797,245.5	55,278.5
Gobierno Federal	557,074.4	608,766.0	51,691.6
Tributarios	527,548.4	553,899.1	26,350.7
Impuesto sobre la renta ^{2/}	248,300.0	285,594.7	37,294.7
Impuesto al valor agregado	221,118.5	209,762.7	-11,355.8
Producción y servicios	21,582.0	20,523.3	-1,058.7
Importaciones	13,660.1	14,249.7	589.6
Otros impuestos ^{3/}	22,887.8	23,768.8	881.0
No tributarios	29,526.0	54,866.9	25,340.9
Organismos y empresas ^{4/}	184,892.6	188,479.4	3,586.8
Partidas informativas:			
Gobierno Federal	794,958.3	848,159.5	53,201.2
Tributarios	531,111.2	536,274.2	5,163.0
No Tributarios	263,847.1	311,885.3	48,038.2
Organismos y empresas	355,996.3	344,453.2	-11,543.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p_/ Cifras preliminares.
^{1/} El monto corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos a cargo de Pemex, aprovechamiento sobre rendimientos excedentes, impuesto a los rendimientos petroleros e IEPS de gasolinas y diesel, así como los ingresos propios de Pemex.
^{2/} Incluye el impuesto al activo.
^{3/} Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación, accesorios y otros.
^{4/} Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.3.1.6. Fortalecimiento del federalismo

En cuanto al pago de participaciones a las entidades federativas, durante enero-junio de 2007 se ubicó en 179 mil 668 millones de pesos, cifra inferior en 7.5 por ciento real a la cubierta en el mismo período de 2006. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 745 mil 74 millones de pesos, monto inferior en 4.4 por ciento en términos reales a la recaudación federal participable del año anterior. La más pronunciada disminución de las participaciones, respecto a la reducción de la recaudación federal participable, se explica porque el tercer ajuste cuatrimestral de participaciones correspondiente a 2006 fue negativo.

PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2007 (MILLONES DE PESOS)	
Concepto	Enero-junio
Total	179,668.4
Fondo General	145,633.3
Fondo de Fomento Municipal	6,841.5
Fondo de Impuestos Especiales	3,035.5
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	16,139.7
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	3,803.0
Comercio Exterior	930.4
Derecho Adicional Sobre Extracción de Petróleo	87.6
Incentivos Económicos	3,197.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.3.2. POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se define que la política de gasto público incentivará el desarrollo económico, contribuirá a mejorar la distribución del ingreso y a elevar las condiciones de vida de la población, para lo cual es necesario asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente y aumentar los que se destinan al desarrollo social, inversión en infraestructura y seguridad pública.

Para mejorar la calidad del gasto público, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la presente administración ha avanzado en el establecimiento de un Presupuesto Basado en Resultados y un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de mejorar las decisiones en las diferentes etapas del proceso presupuestario, de acuerdo con criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Durante el periodo enero-junio de 2007, el ejercicio del gasto público fue congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario aprobada por el H. Congreso de la Unión. En este contexto, se priorizaron los recursos destinados a los programas dirigidos a elevar el nivel y la calidad de vida de la población, particularmente en las áreas de educación, salud, seguridad social y combate a la pobreza, así como en seguridad pública y en el impulso a la infraestructura y a las actividades productivas que coadyuvan a mejorar el ingreso de las personas y crear fuentes de empleo.

La política de gasto durante 2007 se guía por los siguientes objetivos y líneas de acción:

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Mantener la estabilidad económica.	Gasto público en equilibrio con los recursos disponibles, que privilegie la inversión y el gasto social.
Dar prioridad a los programas para la superación de la pobreza.	Mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.
Mejorar la cobertura, la prevención eficaz de enfermedades, la protección de riesgos sanitarios, el abasto suficiente de medicamentos y la ampliación de la infraestructura.	Incrementar el gasto y la calidad en los servicios de salud.
Combatir la desigualdad educativa, fomentar el desarrollo de infraestructura, contar con escuelas seguras y poner especial atención al mejoramiento de la educación secundaria, media superior y superior.	Fortalecer el gasto y la calidad de los servicios de educación.
Apoyar las acciones de vivienda digna para las familias de menores ingresos.	Favorecer el desarrollo de vivienda.
Apoyar a grupos vulnerables.	Políticas públicas adecuadas para los mexicanos con capacidades diferentes, los adultos mayores y los niños en situación de calle.
Impulsar programas y acciones para apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.	Coordinación de los programas del Gobierno Federal en este ámbito.
Impulsar el desarrollo de infraestructura, especialmente de transporte, comunicaciones e hidráulica.	Impulsar proyectos de inversión con alto impacto económico y social.
Apoyar el desarrollo agropecuario.	Programas y acciones para fortalecer la competitividad, el financiamiento, el desarrollo de mercados y la certidumbre jurídica, de manera sustentable y con la participación de la sociedad.
Incorporar la perspectiva de género en el gasto público.	Promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación contra las mujeres.
Establecer programas y acciones que fomenten una mayor generación de empleos, la innovación tecnológica y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.	Aumentar y fortalecer los mecanismos de apoyo para el desarrollo de emprendedores y la formación y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Dar prioridad a los programas que fomenten la actividad turística.	Promover acciones para multiplicar el impacto sobre el resto de la economía.
Propiciar un desarrollo regional más equilibrado.	Promover la convergencia en el crecimiento económico en los niveles de bienestar de los habitantes de las diversas regiones que integran el territorio nacional.
Aplicar una política preventiva y de cara a la sociedad, y una política activa en el combate y sanción de los delitos.	Fortalecer el gasto destinado a la seguridad pública.
Contribuir a un desarrollo sustentable.	Impulsar diversos programas de protección del medio ambiente y manejo de los recursos naturales.
Reducir el gasto burocrático.	Aplicar medidas de austeridad y modernización administrativa, así como la eliminación de redundancias y duplicidades.

Reforma Hacendaria

La propuesta de Reforma Integral de la Hacienda Pública incorpora medidas de carácter institucional, con el objeto de promover la austeridad en el gasto público, asegurar un empleo eficiente de los recursos y orientado a resultados, así como reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. De la propuesta resalta lo siguiente:

Austeridad, mejor asignación de recursos y gasto público eficiente

- Constitución de una instancia cuya misión será evaluar todas las políticas y programas de la Administración Pública Federal (APF) y su ejecución.
 - Los resultados de las evaluaciones se harán públicos a través medios electrónicos, el Diario Oficial de la Federación y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se entregan al H. Congreso de la Unión.
 - Los resultados se considerarán para tomar decisiones en los procesos de programación y presupuesto de los años subsecuentes, con objeto de hacer más eficiente la asignación de los recursos públicos.
- Evaluación del gasto federalizado (aportaciones federales, gasto reasignado mediante convenios y subsidios a las entidades federativas), de acuerdo con los resultados alcanzados y con el logro de las metas propuestas.
 - Con el objeto de respetar la autonomía de los gobiernos locales, la evaluación del gasto federalizado se realizará por instancias locales independientes.
 - Se posibilita a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios para que celebren convenios para facilitar las evaluaciones y puedan recibir la asistencia técnica para la implantación de sistemas de evaluación del desempeño a nivel local.

Mayor certidumbre a la inversión pública, mediante reducción de costos y mejor asignación de recursos

- Fortalecer el procedimiento para definir las prioridades de inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
 - Se obligará a la autoridad a desarrollar un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazos, ordenando los proyectos en función de su rentabilidad socioeconómica, incluyendo consideraciones en términos del efecto que los proyectos puedan tener para reducir la pobreza y promover el desarrollo regional, así como la concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.
 - La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento será la encargada de analizar y determinar la prelación de los proyectos en la APF, para efectos de su inclusión en el proyecto de PEF correspondiente.
 - Establecer presupuestos plurianuales para los proyectos de inversión en infraestructura, para dar mayor certidumbre a las inversiones públicas y reducir los costos financieros de los proyectos.

Acciones complementarias relacionadas con la evaluación

- Se propone ajustar las fechas de presentación de la Cuenta Pública y del Informe de Resultados de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con objeto informar a la sociedad de manera más oportuna.
 - La Cuenta Pública se adelantará del 10 de junio al 30 de abril del año siguiente al ejercicio que se reporta, y el Informe de Resultados de la ASF, del 31 de marzo del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, al 30 de diciembre del mismo año.
- Fortalecer a la ASF, mediante adecuaciones al marco jurídico vigente, entre las que destacan las siguientes:
 - Permitirle realizar auditorías directamente en las entidades federativas, sobre el uso de recursos públicos federales.
 - Revisar información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en cuestión, cuando el programa o proyecto con el presupuesto en revisión, abarque diversos ejercicios fiscales o se trate sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales.
 - Emitir recomendaciones sobre el uso de recursos y el cumplimiento de resultados.

- Brindar mayor certeza jurídica al proceso de fiscalización.
- Homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno.
 - Otorgar facultades al H. Congreso de la Unión, para que apruebe leyes sobre contabilidad gubernamental para las entidades federativas y los municipios, a efecto de disponer de información precisa y homogénea de las finanzas públicas a nivel nacional.

Gasto neto total pagado del sector público presupuestario

- Durante el primer semestre de 2007, el gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 1 082 302.7 millones de pesos, cifra superior en 0.6 por ciento real respecto a la del año anterior. De este monto, el 89 por ciento correspondió al gasto primario, y el restante 11 por ciento al costo financiero de la deuda.
- Al gasto primario¹, definido como el gasto total menos el costo financiero, se destinaron 963 440.3 millones de pesos, cantidad mayor en 1.9 por ciento real respecto al monto registrado en el primer semestre de 2006.
 - Las participaciones en ingresos federales pagadas a las entidades federativas y los municipios ascendieron a 179 668.4 millones de pesos, cifra inferior en 7.5 por ciento real a la cubierta en el primer semestre de 2006. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 745 074 millones de pesos, monto inferior en 4.4 por ciento en términos reales a la del año anterior. La pronunciada disminución de las participaciones, respecto a la reducción de la recaudación participable, se explica porque el tercer ajuste cuatrimestral de participaciones correspondiente a 2006 fue negativo.
 - El gasto destinado al rubro de ADEFAS y otros conceptos, ascendió a 23 428.2 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 25.5 por ciento respecto al primer trimestre de 2006. De este monto, 15 956.8 millones de pesos correspondieron a ADEFAS y 7 471.4 millones de pesos a operaciones ajenas.
- Por su parte, el costo financiero del sector público ascendió a 118 862.4 millones de pesos, monto inferior en 8.9 por ciento en términos reales al del primer semestre de 2006.
 - El 84.4 por ciento del costo financiero del sector público correspondió al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, es decir 100 290.2 millones de pesos, los cuales se redujeron en 3.1 por ciento real, debido a la disminución en las tasas de interés.
 - El 15.6 por ciento restante, se destinó a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, al ubicarse en 18 572.2 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 30.9 por ciento, respecto a enero-junio del año anterior, debido a una reducción en el monto de recursos requeridos por el IPAB.

Gasto programable pagado del sector público presupuestario^{2/}

- Durante enero-junio de 2007, el gasto programable pagado del Sector Público Presupuestario alcanzó la cantidad de 760 343.7 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 5.7 por ciento respecto a la cantidad registrada el mismo periodo del año anterior.
- A continuación se presenta un análisis del gasto programable en tres diferentes clasificaciones: la administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con el ramo administrativo y entidad que ejerce los recursos; la funcional, que relaciona el gasto con las principales actividades que realizan las dependencias y entidades de la APF, con base en sus atribuciones y en cumplimiento de sus responsabilidades legales; y la económica, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y objeto del gasto.

¹ El gasto primario del Sector Público presupuestario, considera el gasto programable que ejercen las dependencias y entidades Administración Pública federal (APF), los recursos descentralizados a los gobiernos de las entidades federativa y municipios, las participaciones de ingresos federales a los gobiernos locales, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y las operaciones ajenas del Gobierno Federal.

^{2/} Esta categoría incluye los recursos de naturaleza corriente y de capital que son necesarios para la operación de las instituciones públicas, los subsidios que se canalizan a ciertos grupos de población y a las entidades federativas, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, entre otros conceptos.

Clasificación administrativa

- Al mes de junio de 2007, el gasto programable del Poder Ejecutivo Federal sumó 633 319.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 9 por ciento real con relación al mismo periodo del año anterior.
 - Las dependencias de la Administración Pública Centralizada (APC) erogaron 315 813.5 millones de pesos, lo que representó un incremento de 8.2 por ciento real, en comparación con el monto registrado al primer semestre de 2006.
 - Por su parte, los recursos programables ejercidos por las entidades de control presupuestario directo se ubicaron en 317 505.9 millones de pesos, lo que significó un crecimiento anual real de 9.8 por ciento.
- Los recursos programables canalizados a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios^{3/} sumaron 217 084.8 millones de pesos, cantidad superior en 1.9 por ciento en términos reales con relación a lo erogado en el periodo enero-junio de 2006. La entrega de los recursos a los gobiernos locales se orientó a la atención de las necesidades de su población en materia de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.
- Al primer semestre de 2007, el gasto programable de los poderes y entes públicos federales ascendió a 19 497.3 millones de pesos, lo que implicó una disminución real de 18.7 por ciento con relación al monto erogado en el mismo periodo de 2006, como resultado, principalmente, de los menores recursos ejercidos por el Instituto Federal Electoral.

Clasificación funcional

- Al mes de junio de 2007, el gasto programable del Sector Público Presupuestario, sin considerar los recursos ejercidos por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos (IFE y CNDH), ascendió a 740 846.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 6.5 por ciento en comparación con el periodo enero-junio del año anterior. De ese monto, el 65.4 por ciento se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 27.9 por ciento a las funciones de desarrollo económico y el 6.7 por ciento restante a las funciones de gobierno.
 - Las erogaciones canalizadas a las funciones de desarrollo social sumaron 484 253.1 millones de pesos, es decir, presentaron un incremento real de 5.5 por ciento. El gasto de carácter social se concentró principalmente en las funciones de educación, salud y seguridad social, que en conjunto concentraron el 85 por ciento del total. Destacan los incrementos reales en las funciones de seguridad social y de educación de 10.6 y 7.7 por ciento, respectivamente.
 - Los recursos orientados a las funciones de desarrollo económico, que comprenden las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios públicos, ascendieron a 206 508.6 millones de pesos, monto superior en 7.9 por ciento en términos reales. Sobresalen por su participación en el total, las funciones energía (71.2 por ciento) y desarrollo agropecuario y forestal (15.2 por ciento).
 - A las funciones de gobierno se canalizaron recursos por 50 084.7 millones de pesos, lo que significa un incremento de 10.5 por ciento anual. Sobresale el aumento en las actividades de la función soberanía, en 14.1 por ciento real, debido fundamentalmente a los mayores recursos canalizados para apoyar las tareas de combate integral al tráfico ilícito de drogas, y erradicación de la siembra y cultivo de enervantes, así como a la lucha contra la delincuencia organizada. En la función Hacienda el gasto aumentó, principalmente, por las aportaciones federales al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). Si se excluyen estas aportaciones, las actividades de gobierno del Ejecutivo Federal aumentarían 0.7 por ciento en términos reales.

^{3/} Este agregado de gasto se ejerció a través del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y convenios de descentralización y de reasignación.

Clasificación económica

- Al primer semestre de 2007, el 85.4 por ciento del gasto programable se concentró en erogaciones de naturaleza corriente, y el 14.6 por ciento se canalizó a gasto de capital.
- El gasto programable corriente se ubicó en 649 659.7 millones de pesos, cifra superior en 7.5 por ciento en términos reales con relación al monto ejercido al mes de junio de 2006, como resultado de la evolución de las pensiones y jubilaciones, subsidios y transferencias corrientes, y de servicios personales en las funciones de educación, soberanía y energía.
- El gasto en servicios personales aumentó en 5.2 por ciento en términos reales al finalizar el primer semestre de 2007. En este crecimiento incidieron, principalmente, las mayores erogaciones en las actividades de soberanía, con un incremento de 17.6 por ciento; en las de educación de 9 por ciento; en salud de 4 por ciento; en las de energía de 3.6 por ciento; en ciencia y tecnología de 2.5 por ciento; y en comunicaciones y transportes de 1.7 por ciento. El resto de las actividades del sector público mostraron disminuciones en términos reales en este renglón, destacando la caída de 8.2 por ciento en otras actividades gubernamentales, que es el rubro donde se concentra el gasto burocrático.
 - Del total del gasto en servicios personales, el 69.1 por ciento se concentró en funciones de desarrollo social, como educación, salud y seguridad social, las cuales benefician directamente a la población, en especial, a los grupos con menores oportunidades de desarrollo; el 17 por ciento en funciones de desarrollo económico, como energía, desarrollo agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, ciencia y tecnología, entre otros; y el 9.5 por ciento en funciones de gobierno, entre las que se encuentran las actividades de soberanía y de orden, seguridad y justicia.
- Los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones registraron un incremento en términos reales de 15 por ciento respecto al monto registrado en el primer semestre de 2006, al ubicarse en 111 835.5 millones de pesos, que se explica por los siguientes factores: en PEMEX, se incrementaron en 60.5 por ciento real las aportaciones a su Fondo de Pensiones. Cabe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, y éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios. En CFE, el pago de pensiones aumentó en 16.3 por ciento real, debido a que en el contrato colectivo de trabajo se negoció la opción de obtener un adelanto de hasta 90 por ciento de los recursos acumulados en su fondo de prima de antigüedad, así como al mayor número de pensionados y por la actualización de las pensiones. En el IMSS y el ISSSTE, las erogaciones se incrementaron en 12.7 y 9.4 por ciento, respectivamente, por un mayor número de pensionados y jubilados y la actualización de las pensiones.
- Los gastos de operación distintos de servicios personales y pensiones^{4/} registraron un incremento real de 1.9 por ciento, contribuyeron a este resultado la CFE, por mayores pagos en materiales y suministros a PEMEX; el IMSS, por mayores gastos de en alumbrado y calefacción, traslado de pacientes, seguros contra daños, vacunas y medicamentos de alta especialidad e instrumentos y accesorios médicos; el ISSSTE, por mayor gasto en materiales y suministros, servicios básicos y arrendamientos; y la SEP, por mayores recursos transferidos a las entidades federativas, para cubrir los gastos de los programas Prueba de Enlace y Aprovechamiento Escolar de Carrera Magisterial y la Olimpiada de Conocimiento Infantil.
- Los subsidios y transferencias corrientes registraron un crecimiento anual real de 12.8 por ciento. El 70.9 por ciento del total se destinó a funciones de desarrollo social, que observaron un aumento en términos reales de 15.9 por ciento; el 24.2 por ciento a funciones de desarrollo económico, con un crecimiento real de 6.4 por ciento; y el restante 4.9 por ciento a funciones de gobierno, que aumentaron en 2.8 por ciento real.
- Por su parte, el gasto programable de capital disminuyó en 3.8 por ciento real respecto al monto registrado al mes de junio de 2006, al ubicarse en 110 683.9 millones de pesos. De este monto, las erogaciones destinadas a la inversión física presupuestaria representaron el 95 por ciento.

4/ Se refiere a los capítulos de materiales y suministros, servicios generales, pagos relativos a PIDIREGAS y otras erogaciones.

- La inversión física presupuestaria ascendió a 105 160.6 millones de pesos lo que significó una disminución de 8.6 por ciento en términos reales respecto al monto registrado durante los primeros seis meses del año previo, debido entre otros factores, a que en 2006 se asignaron recursos para la construcción de la Segunda Terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y para hacer frente a los daños ocasionados por los huracanes Stan y Wilma en 2005. Asimismo, influyó el hecho de que en 2007 se asignaron menores recursos al Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); y se realizaron menores pagos de inversión física en el IMSS y en la CFE.
 - o La inversión física en las funciones de desarrollo social representó el 55.7 por ciento del total. Dentro de estas funciones los rubros de urbanización, vivienda, desarrollo regional, agua potable y alcantarillado representaron el 43.8 por ciento, recursos que en su mayor parte se transfieren para su ejecución a las entidades federativas, vía aportaciones.
 - o Las actividades de desarrollo económico representaron el 39.9 por ciento de la inversión física presupuestaria. En estas actividades destaca la inversión en el sector energético y en comunicaciones y transportes.
- La inversión financiada (PIDIREGAS), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, durante el periodo enero-junio de 2007 alcanzó la cantidad de 75 900.9 millones de pesos, inferior en 2.3 por ciento real con relación a la cifra registrada en el mismo periodo del año anterior.
 - o En el sector de hidrocarburos se concentró el 90.4 por ciento del total, destacando en exploración y producción los proyectos Integral Ku-Maloob-Zaap, Cantarell y el Programa Estratégico de Gas.
 - o El 9.6 por ciento restante se orientó al sector eléctrico, para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.
- Al primer semestre de 2007, la inversión impulsada por el sector público^{5/} sumó 168 542.8 millones de pesos, lo que significó una disminución real de 10.2 por ciento con relación al mismo periodo de 2006.

Gasto federalizado

La política de gasto para 2007 se basa en el compromiso gubernamental de trabajar de manera coordinada con los gobiernos locales en beneficio de la población, para la adecuada provisión de servicios, una rendición de cuentas clara y apegada a derecho, y una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos federales, que se entregan mediante las distintas vertientes de gasto federalizado.

Acciones realizadas

- Los artículos 47 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007), establecieron la obligación a los gobiernos locales de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos correspondientes a las aportaciones federales; convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación; y subsidios. En estos últimos se incluyen los recursos que se entregan mediante programas federales, así como los que se distribuyen con cargo a ingresos excedentes de origen petrolero y los derivados del derecho de exportación de petróleo crudo.
 - De acuerdo con dichas disposiciones, la información que reporten los gobiernos locales al Ejecutivo Federal debe integrarse a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que se entregan al H. Congreso de la Unión; publicarse en los órganos oficiales de difusión; y ponerse a disposición de la población en las páginas electrónicas de Internet, tanto de la SHCP como de dichos gobiernos.

^{5/} Se conforma por la inversión física presupuestaria (105 160.6), la inversión financiada con PIDIREGAS (75 900.9), los recursos propios de las entidades de control presupuestario indirecto (570.4) y la inversión con recursos del Fondo para Inversión de PEMEX (3 800.2), menos la amortización de PIDIREGAS considerados en la inversión física presupuestaria y en la inversión con recursos del Fondo para Inversión de PEMEX (16 889.4).

- En este contexto, en enero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, el cual estableció la obligación a la SHCP de poner a disposición de los gobiernos locales un sistema electrónico para reportar dicha información; emitir los lineamientos normativos y técnicos para su operación; y brindar la capacitación y asistencia que los gobiernos locales necesitaran.
- En abril de 2007, la SHCP emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Asimismo, cabe señalar que el sistema de información y su guía técnica se dieron a conocer oportunamente mediante sesiones informativas y se capacitó a más de cinco mil funcionarios locales para los procesos de integración de los informes correspondientes al primero y segundo trimestres del año, en eventos realizados en diversas sedes del país.
- En materia presupuestaria se emitieron disposiciones que fortalecen el federalismo y la coordinación intergubernamental:
 - En marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, con el objeto de coadyuvar al ejercicio, control, rendición de cuentas y transparencia de tales recursos, que se entregan en los términos establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Por otra parte, se continuó con la operación del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), con el propósito de transferir recursos a las entidades federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, derivados de los ingresos excedentes de origen petrolero a que se refieren los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, fracción V, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y se emitieron en mayo de este año los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al ejercicio fiscal de 2007 con el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (Lineamientos del FIES).
 - Asimismo, se continuó con el fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), a efecto de canalizar a los gobiernos locales la totalidad de los ingresos que resulten del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a partir de 42.8 y hasta 50 dólares por barril, con el fin de destinar los recursos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo primero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Las disposiciones presupuestarias relacionadas con este fondo se encuentran contempladas en los Lineamientos del FIES.

Recursos federales transferidos a las entidades y los municipios

A fin de asegurar el cumplimiento de los propósitos trazados en materia de federalismo fiscal, la transferencia de recursos federales hacia los gobiernos locales se sujetó a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, en el PEF 2007 y en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Durante el primer semestre de 2007 la transferencia de recursos federales hacia los gobiernos de las entidades federativas ascendió a 396 753.2 millones de pesos, lo que significó una reducción de 2.6 por ciento en términos reales en relación con el monto transferido en el periodo enero-junio de 2006 y representó el 52.5 por ciento del gasto primario del Gobierno Federal.
 - Del total de recursos canalizados a los gobiernos locales, el 54.7 por ciento se ejerció a través del gasto programable federalizado y el restante 45.3 por ciento a través de participaciones federales.
 - El gasto programable federalizado registró un monto de 217 084.8 millones de pesos, de los cuales, 88.6 por ciento se canalizó por medio de provisiones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios, que incluye los Ramos 25 y 33; 9.9 por ciento a través de convenios de descentralización y reasignación; y el restante 1.5 por ciento se transfirió mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los estados (FIES), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Programa para la fiscalización del Gasto Federalizado y otros apoyos.

Gasto federalizado por vertiente

Al mes de junio de 2007 la canalización de recursos a las entidades federativas y municipios se realizó a través de las siguientes vertientes:

Participaciones federales

- El pago de participaciones a las entidades federativas durante el primer semestre de 2007 ascendió a 179 668.4 millones de pesos, cifra que mostró una disminución de 7.5 por ciento real respecto a la registrada en igual periodo de 2006.
 - La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, registró un monto inferior en 4.4 por ciento en términos reales a la recaudación federal participable del año anterior. La más pronunciada disminución de las participaciones, respecto a la reducción de la recaudación federal participable, se explica porque el tercer ajuste cuatrimestral de participaciones correspondientes a 2006 fue negativo.

Previsiones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios

A través de las provisiones y aportaciones federales, el Gobierno Federal transfiere recursos a las entidades federativas y los municipios, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, para atender las demandas de educación, salud, infraestructura básica, servicios, seguridad pública, y asistencia social.

- Al mes de junio de 2007, el gasto en Previsiones y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, ascendió a 192 442.3 millones de pesos (incluyendo las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE), 3.8 por ciento más en términos reales con relación a igual periodo del año anterior.
- Cabe señalar que a través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 se canalizaron recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social, los cuales representaron el 89.9 por ciento del total. Esto permitió canalizar recursos a las entidades federativas para educación básica, tecnológica y de adultos; servicios de salud; e impulsar la generación de infraestructura social para la población con menores ingresos y oportunidades.
- El 63.8 por ciento de las provisiones y aportaciones se destinó a los fondos asociados a la educación, que en conjunto alcanzaron la suma de 122 774 millones de pesos, y registraron un incremento de 7 por ciento en términos reales.^{6/}

Recursos descentralizados y reasignados mediante convenios

- De acuerdo con lo establecido en el presupuesto para 2007, las dependencias y entidades, con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación, canalizaron recursos presupuestarios a las entidades federativas, con el propósito de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales.
- En este contexto, durante el periodo enero-junio de 2007 los recursos transferidos a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación se ubicaron en 21 429.5 millones de pesos, monto inferior en 3.4 por ciento en términos reales a lo registrado en el primer semestre de 2006.
- Los recursos canalizados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización ascendieron a 21 214.8 millones de pesos, 3.9 por ciento menos, en términos reales, comparado con el monto registrado el mismo periodo de 2006.

6/ Considera el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos canalizados para infraestructura en educación básica y superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

- A los convenios establecidos en el sector educativo se canalizaron 18 957.4 millones de pesos, que se aplicaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
- Con el propósito de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas a través de los Programas de Alianza para el Campo a cargo de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua (CNA), se entregaron a las entidades federativas recursos por 2 257.4 millones de pesos.
- Respecto a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, durante el primer semestre de 2007, la Secretaría de Turismo transfirió 214.8 millones de pesos, con el propósito de promover el turismo en las entidades federativas.

Igualdad de Oportunidades

Desarrollo humano y social

La política de gasto de la presente administración tiene como prioridad la asignación de mayores recursos a los programas que tienen un impacto directo sobre el bienestar de la población. La finalidad de la política social es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades.

- Al primer semestre de 2007, el gasto programable destinado al área de desarrollo social ascendió a 484 253.1 millones de pesos, cifra superior en 5.5 por ciento en términos reales respecto a la registrada durante el mismo periodo de 2006. El gasto de carácter social se concentró principalmente en las funciones de educación, salud y seguridad social, que en conjunto concentraron el 85 por ciento del total. Destacan los incrementos reales en las funciones de seguridad social de 10.6 por ciento y de educación de 7.7 por ciento.

Salud

Los principales objetivos en esta materia son mejorar las condiciones de salud de la población; brindar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente; reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal y garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y el desarrollo humano del país.

- Al primer semestre de 2007, se ejerció un gasto en salud por 96 403 millones de pesos, lo que significó un incremento de 4.2 por ciento real respecto al mismo periodo del año anterior. De ese total, 55 569.7 millones de pesos lo ejercieron las instituciones que dan atención a población asegurada, como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); correspondiendo al IMSS el 68.3 por ciento.
- Las instituciones que cubren a población no asegurada a través de la Secretaría de Salud y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33, erogaron 40 833.3 millones de pesos, lo que equivale a un incremento anual real de 17.7 por ciento.

Educación

El principal objetivo de la transformación educativa es mejorar las oportunidades de educación para la niñez y la juventud de México, poniendo especial atención a los sectores de población menos favorecidos. Para ello, se requiere elevar la calidad educativa, que comprende los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

- La inversión física del sector público federal en educación ascendió a 7 814.3 millones de pesos para enero-junio, con un incremento de 6.3 por ciento real. De ese total, el 59.6 por ciento fue destinado a la Secretaría de Educación Pública, principalmente a través de subsidios y transferencias; 40 por ciento, se canalizó mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; el restante 0.4 por ciento, lo ejercieron la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y otros.

Sistema Nacional de Pensiones

La actual administración tiene como objetivo consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Para lograrlo, además de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE, concluida en los primeros meses de la presente Administración, la agenda se enfocará en dos estrategias generales: reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro y contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad.

- El gasto aprobado para 2007, para el pago de pensiones del sector público presupuestario fue de 212 747.1 millones de pesos, equivalente a 12.8 por ciento del gasto programable total del sector público presupuestario y al 2.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).
- Al mes de junio de 2007, se erogaron 111 835.5 millones de pesos, lo que representó un incremento de 15 por ciento real respecto a lo erogado en el mismo periodo de 2006, lo que explica por los siguientes factores:
 - En PEMEX, las aportaciones al Fondo de Pensiones de la entidad (FOLAPE) fueron superiores en 60.5 por ciento real. Cabe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, y éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios.
 - En la CFE, el pago de pensiones se incrementó en 16.3 por ciento anual real, debido a que en el contrato colectivo de trabajo se negoció la opción de obtener un adelanto de hasta 90 por ciento de los recursos acumulados en su fondo de prima de antigüedad, así como al mayor número de pensionados y por la actualización de las pensiones.
 - En el IMSS y el ISSSTE, las erogaciones se incrementaron en 12.7 y 9.4 por ciento, respectivamente, debido a un mayor número de pensionados y jubilados, así como la actualización de las pensiones.

Protección Civil

En corresponsabilidad con los gobiernos locales, el Gobierno Federal continúa dando prioridad a los programas del Sistema Nacional de Protección Civil, como el Plan DN-III y el Plan Marina, entre otros, para acudir con la mayor celeridad a los lugares azotados por las fuerzas de la naturaleza.

Fondo de Desastres Naturales

La operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) proporciona apoyo financiero a las entidades federativas, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que ven superada su capacidad operativa y financiera en las actividades de atención a la población y en la reparación de daños causados por el efecto de un desastre natural. El FONDEN dispone del Programa FONDEN y del Fideicomiso FONDEN para canalizar los apoyos financieros correspondientes.

- Durante el periodo enero-junio de 2007, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN^{7/} para solventar los efectos ocasionados por desastres naturales sumaron 590.3 millones de pesos, y se aplicaron como sigue:
 - 285.2 millones de pesos se destinaron a la reconstrucción de infraestructura carretera federal, estatal y municipal, dañada por las lluvias extremas ocurridas en enero y mayo de 2007, en los estados de Chiapas, Tabasco y Nuevo León, así como por el sismo ocurrido en abril del presente año en el estado de Guerrero;
 - 254.4 millones de pesos se canalizaron a la reparación de infraestructura hidráulica de origen federal, estatal y municipal, afectada por las lluvias extremas ocurridas en el mes de enero de 2007, en el estado de Tabasco;

^{7/} El Fideicomiso FONDEN acumula los remanentes de recursos no ejercidos del Ramo General 23 destinados a la atención de desastres naturales, por lo que su ejercicio presupuestario fue contabilizado en el año respectivo, debido a que se entregan a dicho fideicomiso. Este fideicomiso considera también los recursos previstos en el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 37.5 millones de pesos se destinaron a la reconstrucción de viviendas de la población de bajos ingresos, dañadas por las lluvias extremas ocurridas en enero, abril y mayo de 2007, en los estados de Tabasco, Coahuila y Nuevo León, respectivamente, así como por el sismo ocurrido en abril del presente año en el estado de Guerrero;
- 11.3 millones de pesos se autorizaron para la reparación de infraestructura educativa y para la reposición de mobiliario y equipo, de origen federal y estatal, dañada por las lluvias extremas ocurridas en enero de 2007 en el estado de Tabasco, así como por el tornado ocurrido en abril del presente año, en el municipio de Piedras Negras del estado de Coahuila; y
- 1.9 millones de pesos se aplicaron para la rehabilitación de infraestructura acuícola, afectada por el ciclón tropical “Paul” los días 24 y 25 de octubre de 2006, en dos municipios del estado de Sinaloa.

Del total de recursos autorizados para la atención de desastres naturales, el 93.3 por ciento se canalizó a acciones para reparar daños relacionados con infraestructura pública (carretera y de transporte, educativa e hidráulica), en los estados de Chiapas, Coahuila, Guerrero, Nuevo León y Tabasco; 6.4 por ciento se destinó a la reconstrucción de viviendas de la población de bajos ingresos, en los estados de Coahuila, Guerrero, Nuevo León y Tabasco; y el restante 0.3 por ciento se aplicó para la rehabilitación de infraestructura acuícola en las zonas costeras del estado de Sinaloa.

Eficacia y eficiencia gubernamental

Medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal

El 4 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal (APF) y el 29 de diciembre del mismo año los “Lineamientos específicos para su aplicación y seguimiento”, fijándose mediante estas medidas para 2007 una meta de ahorro de 25 500 millones de pesos.

Es importante señalar que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007), aprobado por la H. Cámara de Diputados, se considera la disminución de gastos en las áreas que establece el Decreto de austeridad, así como las medidas para alcanzarlo, como son la reducción en 10 por ciento de los sueldos y salarios netos del Presidente y de los mandos superiores de las dependencias y entidades paraestatales; la disminución en 2 por ciento de los recursos para servicios personales distintos a sueldos y salarios antes señalados, particularmente en el rubro de seguros; y la contracción en 5 por ciento de los recursos para gastos de operación de la APF.

En los mencionados documentos, también se estableció que durante el ejercicio fiscal 2007, no se otorguen incrementos salariales a los servidores públicos de mando ni homólogos, y los gastos de representación y comisiones oficiales se reduzcan al mínimo indispensable.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2007, las dependencias y entidades de la APF lograron ahorros adicionales por 84.8 millones de pesos, por concepto de gasto en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Medidas relacionadas con la conclusión de la relación laboral de servidores públicos

De acuerdo con las disposiciones aplicables, el Gobierno Federal autorizó las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las prestaciones correspondientes en materia de seguridad social.

En este contexto, en el marco de las acciones para la Conclusión de la Relación Laboral (CRL), al primer semestre de 2007, se apoyaron y cancelaron un total de 140 plazas, lo que significó un costo total de 128.2 millones de pesos. Este monto incluye 42.8 millones de pesos para pago de liquidaciones derivadas de los juicios laborales promovidos, así como para pago de laudos condenatorios firmes de Ferrocarriles Nacionales de México (SCT) y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SHCP). Asimismo, incluye 0.2 millones de pesos para cubrir el pago por compensación equivalente al Seguro Colectivo de Retiro de 2003 y 2005 del Instituto Mexicano del Petróleo y para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), respectivamente.

5.3.3. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Como parte del presupuesto basado en resultados (PBR) y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en marzo de 2007 el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, presentó a la consideración de la H. Cámara de Diputados la propuesta de Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, previa consulta a las Comisiones Ordinarias de la Cámara, proporcionara al Poder Ejecutivo sus observaciones en el mes de junio.

El SED, conforme a lo establecido en el artículo 2, fracción LI, de la LFPRH, se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

El SED se conforma de dos instrumentos principales:

- 1) Una evaluación objetiva de los programas presupuestarios, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y orientar futuras asignaciones presupuestarias, y
- 2) Una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su eficiencia y eficacia, a través de una serie de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

Para cada uno de estos dos instrumentos se definen instancias específicas para su implementación, así como las funciones primordiales que dichas instancias deberán cumplir. Asimismo, en la propuesta de SED se establece que la implementación de dicho sistema se guiará por un enfoque de gradualidad y priorización, a través del cual el SED pueda adoptarse como una práctica común en la Administración Pública Federal, permitiendo que la cultura de la evaluación del desempeño logre arraigarse entre los servidores públicos.

Por otro lado, el SED comprenderá todas las etapas del ciclo presupuestario y contribuirá a fortalecer y mejorar cada una de ellas; mediante éste, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública darán seguimiento, evaluarán y brindarán transparencia a los resultados de los programas y a los presupuestos de las dependencias y entidades.

Por otra parte, con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas federales que se prevean en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y consolidar el SED, y en virtud de la necesidad de sistematizar las actividades que se realizan en dicha materia, el 30 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto de Presupuesto aprobado para 2007.

Finalmente, conforme a lo establecido en el artículo cuarto transitorio, fracción II, de los Lineamientos, en abril de este año se dio a conocer el Programa Nacional de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que tiene como propósitos establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas federales en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución; vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuesto del ejercicio fiscal 2008; determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales, mediante un programa integral, gradual y útil para las decisiones de asignación de recursos en el marco del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2008 y, en su caso, las medidas conducentes para el presente ejercicio fiscal; y articular las evaluaciones de los programas federales en el marco del SED.

Se prevé que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que será remitido a la Cámara de Diputados a más tardar el próximo 8 de septiembre, incorpore en grado importante el enfoque del presupuesto basado en resultados. Para estos efectos, se encuentran en proceso de adecuación las normas, lineamientos, procedimientos, metodologías y sistemas informáticos aplicables al proceso de programación y presupuestación.

Finalmente interesa señalar que, como parte de las actividades del proceso de programación y presupuestación 2008, a la fecha se ha integrado y entregado al Congreso de la Unión la información relativa a la enumeración de los programas prioritarios y sus montos, así como a la estructura programática a emplearse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de ese mismo año.

5.3.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La toma de decisiones para conducir el gasto público de manera eficiente y oportuna se vincula directamente con la información disponible, la calidad y oportunidad de la misma. En este sentido, la Subsecretaría de Egresos ha orientado sus esfuerzos a automatizar en mayor medida las diferentes etapas del proceso presupuestario.

Con el desarrollo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) se ha mejorado la gestión de trámites presupuestarios relacionados con el control y seguimiento del gasto público, en virtud de que se ha fortalecido la automatización del seguimiento oportuno del ejercicio presupuestario, los mecanismos de validación y revisión que elevan la calidad de la información y el control presupuestario señalado específicamente en la norma aplicable.

De esta forma, se ha fortalecido la calidad de información registrada en el Módulo del Estado del Ejercicio, el cual permite el registro en línea del ejercicio del gasto público a nivel de clave presupuestaria. A partir de esta información, que se registra directamente por cada dependencia, se determinan los subejercicios reasignables a programas sociales y de inversión, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, optimizando la aplicación de los recursos públicos disponibles.

Por otra parte, adicionalmente al Módulo de Adecuaciones Presupuestarias utilizado por las dependencias de la APF para la gestión de adecuaciones presupuestarias, se desarrolló y se puso en operación el Módulo de Adecuaciones para las Entidades (MAPE), mediante el cual se registran las adecuaciones presupuestarias de la entidad a nivel de flujo de efectivo, con el propósito de conocer el impacto sobre el balance financiero de cada adecuación.

Ambos módulos contienen información presupuestaria que las mismas dependencias y entidades registran, de tal manera que los trámites se realizan ágiles y transparentemente, vía Internet y en tiempo real, con lo que se eliminan la documentación y el burocratismo y se mejora la aplicación del gasto público. Es importante señalar que el banco de datos de los módulos mencionados, es útil para dar seguimiento y control al gasto de las dependencias y entidades, y facilita con información oportuna la elaboración de reportes y estadísticas para la toma de decisiones, así como para la rendición de cuentas, incluyendo las solicitudes de los órganos de control y fiscalización.

A partir de agosto del presente año y de manera gradual, el control del gasto se verá fortalecido con la conversión de transferencias (concepto 4300) a gasto directo, en los casos de órganos administrativos desconcentrados y entidades de control presupuestario indirecto apoyadas totalmente. Con lo anterior, se podrá mejorar la programación financiera de los recursos federales, ya que serán canalizados directamente de la Tesorería de la Federación a los proveedores; se fortalecerá la transparencia en la aplicación de los recursos, dado que los pagos se realizarán electrónicamente; y coadyuvará a una mejor identificación de los diferentes momentos contables y presupuestarios, particularmente del gasto devengado.

Finalmente, cabe mencionar que está en proceso la implantación gradual de la centralización de la nómina, en términos del artículo Décimo Primero del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal y el numeral 11 de los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto. Esta centralización permitirá identificar oportunamente los ahorros de las dependencias y, por consiguiente, optimizar la asignación de recursos públicos con base en las prioridades de la política de gasto del Ejecutivo Federal.

5.3.5. SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Con relación al Sistema de Inversión Pública, la Unidad de Inversiones ha llevado a cabo acciones tendientes a mejorar la asignación de recursos de inversión. En este sentido, se destacan las siguientes acciones:

- Se continúa con el seguimiento de los diversos mecanismos de financiamiento, entre los cuales se encuentran los Proyectos para Prestación de Servicios en los sectores carretero, de salud y de educación. De dicho esquema se analizaron y autorizaron 2 proyectos para prestación de servicios en este lapso, (uno relacionado con infraestructura carretera, Nuevo Encasa-Tihuatlán, y otro con la construcción de un Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria); adicionalmente, se encuentran en revisión tres proyectos más para el desarrollo de la infraestructura carretera nacional.
- En cumplimiento con el artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se elaboraron las Guías y los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las Obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a ser financiadas con endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión.
- Se elaboraron borradores, así como reuniones con funcionarios de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de fortalecer la posibilidad de diseñar un nuevo mecanismo de contratación de expertos. El dictamen del experto independiente se prevé desde 2002 y hasta 2006 en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de que las dependencias y entidades contraten y obtengan una evaluación sobre la factibilidad técnica, económica y ambiental de los PPI en los sectores de hidrocarburos, electricidad, comunicaciones y transportes, incluyendo carreteras, e hidráulico.
- Se sostuvieron reuniones con la coordinación del Gabinete de Infraestructura, Función Pública, SEMARNAT e INDAABIN, para hacer un análisis de cuáles y en qué etapas se presentan los problemas para desarrollar eficazmente los proyectos de infraestructura. Asimismo, se jerarquizaron en orden de importancia y complejidad tanto los inhibidores como las acciones de mejora.
 - Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Se coordinó al grupo de trabajo que revisó y elaboró una nueva metodología para determinar los ingresos de los proyectos de generación así como de sus redes asociadas de la Comisión Federal de Electricidad.
 - Se revisó y adecuó una guía para que Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad elaboren y presenten sus informes semestrales sobre la evolución de los Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo.
- Se promovieron y desarrollaron diferentes iniciativas para la evaluación de externalidades ambientales para analizar su incorporación en los programas y proyectos de inversión.
- Se elaboró una iniciativa de reforma que plantea la posibilidad de aprobar en el PEF asignaciones plurianuales para proyectos de infraestructura, lo que dará mayor certidumbre a la inversión pública al reducir riesgos y costos; asimismo, incluye el fortalecimiento de los procesos de planeación de la inversión, con lo cual se identificarán las prioridades en esta materia. De esta manera se pretende contar con procesos más eficientes de planeación y ejecución de la inversión y maximizar su impacto en el desarrollo nacional.
- Se realiza permanentemente el desahogo de asesorías a dependencias y entidades respecto del registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que administra la Unidad de Inversiones, así como el seguimiento del ejercicio de Programas y Proyectos de Inversión, a través de asesorías personalizadas, correo electrónico y demás medios de comunicación.
- Se sostuvieron reuniones con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, donde se conocieron algunas experiencias internacionales en materia de planeación de la inversión y mecanismos de participación privada, con el fin de adaptar su aplicación en nuestro país.

5.3.6. REFORMA AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

El 20 de junio de 2007, el Ejecutivo Federal presentó a la consideración del Congreso de la Unión un paquete de iniciativas para modificar la Constitución y diversas leyes en materia fiscal y presupuestaria que, en su conjunto, conforman la propuesta de reforma hacendaria integral.

Las necesidades apremiantes de la población tales como la generación de más y mejores empleos; el combate a la pobreza; la ampliación y mejoramiento de los servicios de salud y de educación, así como el fortalecimiento de la seguridad pública, entre otras, requieren de cuantiosos recursos para ser atendidos en el corto, mediano y largo plazos. Igualmente, se requieren mayores recursos para impulsar las tareas para transformar a nuestro país en una Nación vigorosa que provea a sus habitantes de oportunidades crecientes, fortaleciendo la infraestructura del país; la investigación científica; la innovación y el desarrollo tecnológicos; la competitividad de las empresas; y, en general, el desarrollo económico.

No obstante la necesidad de dotar al Gobierno de más recursos para hacer frente a los retos señalados, el esfuerzo para proveerlos no debe recaer únicamente en sus habitantes; el incremento de la recaudación no es un fin en sí mismo, ni tampoco destinar mayores recursos a los diversos programas públicos es justificación suficiente.

El Gobierno debe, en primer lugar, garantizar a los ciudadanos que los recursos de los que disponga serán destinados a los fines para los cuales hayan sido recaudados; que se gasten de la manera más eficiente y se logren resultados tangibles para la población; y que se rindan cuentas oportunamente a los propios habitantes sobre su aplicación.

Por lo anterior, la reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo Federal incluye un componente fundamental: mejorar sustancialmente la manera en que el Gobierno administra y utiliza los recursos que le proveen los habitantes del Estado para cumplir con sus fines. Lo anterior, a través de mecanismos para incrementar la calidad con la que se ejerce el gasto público, así como para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos.

La reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo Federal en materia de gasto público se presentó en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual dentro del Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos, en su apartado 2.1. Política Hacendaria para la Competitividad, contempla como uno de sus objetivos contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica, y es congruente con la estrategia 1.3. de dicho objetivo, es decir, garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.

La propuesta incluye mecanismos para una mejor asignación y ejercicio de los recursos públicos, buscando los siguientes objetivos: i) calidad en el gasto, ii) gasto efectivo y austero, y iii) transparencia y rendición de cuentas. Las principales propuestas de la reforma hacendaria en materia de gasto consisten en:

- Establecer un presupuesto con enfoque en los resultados y que se lleve a cabo una evaluación del desempeño en los tres órdenes de gobierno;
- Establecer una instancia que evalúe las políticas públicas y cuente con elementos para corregir o mejorar su implementación y los programas gubernamentales;
- Establecer un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual se identifiquen las prioridades en materia de inversión en cada sector, en el corto, mediano y largo plazos. Tal mecanismo preverá presupuestos plurianuales y observará criterios de rentabilidad socioeconómica, asignación eficiente de recursos, reducción de la pobreza extrema, desarrollo regional y concurrencia con otros programas y proyectos de inversión;
- Establecer un programa de mediano plazo para modernizar y mejorar la prestación de servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones públicas y reducir gastos de operación.
- Fortalecer la competencia y libre concurrencia en las licitaciones, mejorando los precios y condiciones en las contrataciones gubernamentales.

- Adelantar la presentación de la Cuenta Pública para rendir cuentas a la sociedad de manera oportuna sobre los resultados obtenidos.
- Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.
- Homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, incluyendo la presentación de información financiera, presupuestaria y patrimonial.
- Nueva presentación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y principales disposiciones del mismo.

En virtud de la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2006, que incluye disposiciones que año con año eran incorporadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, dicho ordenamiento, para el ejercicio fiscal 2007, se simplificó considerablemente. En este sentido, el Decreto, además de las disposiciones a través de las cuales se autorizan las erogaciones correspondientes, incluye conforme a la Ley citada únicamente los lineamientos de carácter general para el ejercicio fiscal 2007, que buscan asegurar que el ejercicio de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios que dispone dicha Ley, como honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Entre las disposiciones más relevantes del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se incluyen lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública; disposiciones para controlar el ejercicio del presupuesto de servicios personales; reglas para fortalecer los requisitos de información y transparencia en el ejercicio del gasto federalizado; diversos requisitos de información y para fortalecer la rendición de cuentas; y disposiciones específicas para ciertos programas sujetos a reglas de operación.

5.3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Rendición de Informes Gubernamentales

La SHCP tiene entre sus principales funciones la integración de diversos informes que el Ejecutivo Federal debe rendir al Poder Legislativo en materia de finanzas públicas, planeación nacional del desarrollo y gestión gubernamental, de conformidad con el marco legal vigente, a efecto de informar sobre los resultados de la gestión pública. En cumplimiento de dichas tareas, durante el periodo que se informa, la SHCP concluyó y presentó para su revisión y fiscalización a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV; 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. De igual forma, sometió a consideración de las mismas instancias el Informe de Avance de Gestión Financiera, relativo al primer semestre del ejercicio fiscal de 2007, con base en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Cabe destacar que los informes antes mencionados, se caracterizan por estar sustentados en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y las cifras que contienen expresan los resultados definitivos de la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, además de que los estados financieros, presupuestarios y programáticos que se presentan son auditables y verificables.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, mantuvo la estructura de los años anteriores, al concentrar las principales acciones y resultados de la gestión financiera del sector público, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, en un tomo impreso. Los elementos de mayor nivel de detalle, desagregados por dependencia y entidad, se integraron en el Banco de Información. Por su parte, el tomo de Resultados Generales se conformó por un apartado analítico y dos estadísticos; la temática del apartado analítico se ajustó a la presentada en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, principalmente en lo que se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto, y para los capítulos de Política de Ingresos y de Deuda se consideraron los cambios incorporados en la Ley de Ingresos.

Es importante señalar que el Banco de Información muestra los datos financieros, presupuestarios y programáticos de mayor detalle de las dependencias, ramos generales y autónomos, así como de las entidades

de control presupuestario directo e indirecto, a efecto de dar cuenta sobre los resultados obtenidos con los recursos presupuestarios autorizados. Entre los elementos incorporados para enriquecer el contenido de dicho Banco de Información, destaca la relativa al monto y destino de las ampliaciones presupuestarias autorizadas para restablecer los bienes y servicios en las zonas afectadas por desastres naturales; asimismo, contiene resúmenes de las metas de los indicadores de resultados incumplidas, de acuerdo a una tipología de causas, a fin de facilitar el análisis para la evaluación del desempeño de cada ramo presupuestario y entidad pública. En materia de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, se incluyó información sobre el Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera por Proyecto de Inversión Financiada Directa y Condicionada y de los Compromisos de Proyectos de Inversión Financiada Directa y Condicionada Respecto a su Costo Total, Adjudicados, en Construcción y en Operación.

Adicionalmente, como anexos de la Cuenta Pública se presentaron los siguientes documentos: Dictámenes de Auditores Externos a los Estados Financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto; Memoria Circunstanciada enero-diciembre de 2006 del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de las Organizaciones de la Sociedad Civil Correspondiente a 2006; e Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2006.

Por su parte, el Informe de Avance de Gestión Financiera conservó su carácter eminentemente cuantitativo y su conformación estructural, al quedar integrado por un apartado a nivel consolidado y otro institucional. El primero está integrado por los estados financieros y presupuestarios básicos del Sector Público Presupuestario, del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Directo. Su contenido conserva el universo de cuadros que se han presentado en los últimos años, y sólo se efectuaron algunos ajustes a los renglones de los ingresos provenientes de impuestos y aprovechamientos, y en el gasto se eliminó el correspondiente a las erogaciones efectuadas a través del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), cuyos recursos se incorporaron al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Por su parte, el apartado de Información Institucional se integró por los estados presupuestarios y programáticos de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto, y se excluyó la información correspondiente al PAFEF, así como la de las filiales de PEMEX-Petroquímica, en congruencia con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En cuanto a informes y documentos con los cuales se atienden diversos requerimientos de información de usuarios especializados, se distinguen las Series Estadísticas de Finanzas Públicas correspondientes al período 1997-2006, mismas que se sustentan en la información de la Cuenta Pública. De esta manera se proporcionan datos que posibilitan analizar el comportamiento y la evolución de las finanzas públicas a partir de los rubros de ingreso, gasto y deuda en sus diferentes clasificaciones.

Mediante los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, de carácter trimestral, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, reportó al H. Congreso de la Unión, la evolución de los principales indicadores económicos, los resultados financieros del sector público presupuestario y el perfil de la deuda pública, así como el avance en la ejecución de los programas presupuestarios y los proyectos de inversión, y otros temas relevantes de finanzas públicas, en los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SHCP ha entregado a la H. Cámara de Diputados, de manera bimestral y con desglose mensual, la información necesaria para la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, y de las metas de los programas aprobados en el presupuesto (Informes Bimestrales).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, remitió en junio de este año a la H. Cámara de Diputados un informe sobre los avances físico y financiero de todos los programas y proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos para 2007.

Por último, cabe destacar que el presente Informe de Labores se entrega en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 constitucional, y constituye otro importante informe que evalúa los resultados de la gestión administrativa de la propia SHCP.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley de Planeación, en marzo de 2007 el Ejecutivo Federal remitió al Honorable Congreso de la Unión, el Sexto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, elaborado por la SHCP al cierre de la pasada administración, en el que se señalan las acciones realizadas y los resultados alcanzados durante 2006 y en el periodo sexenal, en las áreas de Desarrollo Humano y Social, Crecimiento con Calidad, Seguridad, Orden y Respeto y Buen Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 constitucional y en la fracción XX del Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SHCP integró el Informe Escrito y el Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno del C. Presidente de la República. En el Informe escrito que entrega el Jefe del Ejecutivo Federal al Honorable Congreso de la Unión, se da cuenta del estado general que guarda la administración pública del país al 31 de agosto de 2007 y se hace mención expresa de las decisiones adoptadas para el cumplimiento de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en materia de Estado de Derecho y Seguridad, Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Igualdad de Oportunidades, Sustentabilidad Ambiental, y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable. En el Anexo estadístico se reúnen series actualizadas de cifras históricas relativas a periodos que en su mayor parte cubren alrededor de quince años, de acuerdo con las metodologías utilizadas por fuentes gubernamentales y organizaciones internacionales, a fin de mostrar las tendencias de estadísticas clave en los diferentes ámbitos de la vida nacional y proporcionar elementos de apoyo a la formulación y evaluación de las políticas públicas.

Avances en la Actualización del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

La Normatividad contenida en el Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental es la columna vertebral para el registro de las operaciones del Gobierno Federal, en la que se sustenta la contabilización y la elaboración de los informes de carácter financiero. Por lo mismo, dicha normatividad está siendo actualizada en apego a los nuevos requerimientos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Con el propósito de equiparar la contabilidad gubernamental nacional con la emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), órgano rector internacional en esta materia, se están desarrollando proyectos normativos acordes con el esquema económico nacional (Normas de Contabilidad Gubernamental-NCG's-). En este mismo sentido, es importante resaltar la elaboración de Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental (NECG) que permitirán al país contar con una contabilidad patrimonial moderna.

Avances en la Armonización Contable

Respecto a la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, se tiene la visión compartida de superar la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en los sistemas contables y cuentas públicas del país. La actual Administración, por conducto de la SHCP, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios está recibiendo ideas y propuestas de los actores interesados en el tema, y trabaja en la estrategia y acciones para responder a dicho reto.

Así, en el marco del Programa de Armonización Contable de los Tres Órdenes de Gobierno (PACGOB) destaca el diseño y desarrollo de un nuevo diagnóstico sobre la situación prevaleciente en materia de sistemas contables y cuenta pública en cada estado de la República. Con ello, se busca que los términos de referencia del diagnóstico sean definidos en forma coordinada, a efecto de brindar mayor precisión y objetividad en la valoración de la situación actual. En este marco, el objetivo compartido por los tres órdenes de gobierno consiste en lograr a mediano plazo 32 cuentas públicas compatibles, 32 sistemas contables modernos y armonizados, y avanzar en la armonización contable de los 2 435 municipios del país.

Es importante señalar que por la relevancia del proyecto de armonización a nivel nacional, dentro del conjunto de propuestas que en el mes de junio el C. Presidente de la República envió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el marco de la Reforma Hacendaria, se incluyó la relativa a dotar de facultades al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad que regirán los sistemas armonizados de contabilidad pública y presentación homogénea de información financiera, presupuestaria y patrimonial, para los gobiernos Federal, de las entidades federativas y de los municipios. La aprobación de esta iniciativa permitirá la integración uniforme de las operaciones a las cuentas públicas; facilitará su alineación para efectos de estadísticas presupuestarias y financieras; cubrirá requerimientos de información transparente a los ciudadanos; y hará viable la preservación del patrimonio público y el proceso de fiscalización superior.

5.3.8. DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

La desincorporación de las entidades paraestatales que no son consideradas como estratégicas o prioritarias de conformidad con el artículo 28 Constitucional, o que ya cumplieron con los objetivos para los que fueron creadas, se lleva a cabo con estricto apego a las disposiciones legales vigentes, y está orientada a propiciar los cambios estructurales necesarios para que la economía fortalezca su capacidad productiva, incremente su eficiencia y competitividad, y fomente la participación de los sectores social y privado.

Del 1 de agosto de 2006 al 18 de julio de 2007 se crearon las siguientes entidades paraestatales:

- El 4 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a fin de regular la organización y el funcionamiento de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, organismo público descentralizado no sectorizado, cuyo objeto es el garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal dentro del orden federal.
- El 6 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado FIC, el cual tiene como objeto llevar a cabo las políticas, acciones y programas tendientes a la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación del Festival Internacional Cervantino.
- El 29 de noviembre de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversos decretos para crear los organismos descentralizados Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, los cuales tienen por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.
- El 13 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, el cual tendrá, entre otros fines, el de coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, en el periodo que se informa concluyeron los procesos de desincorporación de las siguientes entidades paraestatales: Periódico El Nacional, S.A. de C.V.; Ocean Garden Products, Inc.; Petroquímica Camargo, S.A. de C.V.; Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.; Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.; Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.; Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.; Petroquímica Tula, S.A. de C.V.; Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.; Fideicomiso para Construcciones Militares; Compañía Nacional de Subsistencias Populares; y Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

A la fecha, las entidades paraestatales suman 210, de las cuales 180 organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos se encuentran vigentes y 30 en proceso de desincorporación. De las entidades vigentes 96 son organismos descentralizados, 65 empresas de participación estatal mayoritaria y 19 fideicomisos públicos.

REDIMENSIONAMIENTO DEL SECTOR PARAESTATAL 2006-2007 ^{1/}		
Concepto	2006 ^{2/}	2007 ^{3/}
Universo de entidades al inicio del periodo	213	211
Procesos de desincorporación concluidos	10	2
Liquidación y extinción	2	2
Fusión	7	
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta	1	
Creación de nuevas entidades	8	1
Universo de entidades al cierre del periodo	211	210
Desincorporaciones en proceso	32	30
Liquidación y extinción	28	26
Fusión		
Transferencia a gobiernos estatales		
Enajenación o venta	4	4
Entidades vigentes	179	180
Organismos descentralizados	96	96
Empresas de participación estatal mayoritaria	65	65
Fideicomisos públicos	18	19
<small>1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos. 2/ Datos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. 3/ Datos del 1 de enero al 18 de julio de 2007. FUENTE: Secretaría Técnica de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación.</small>		

5.3.9. SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Gasto federal para la superación de la pobreza

Reducir la pobreza de manera sostenida en el largo plazo, requiere de cuantiosos recursos, pero ante todo, exige transparencia en el gasto y la seguridad de que efectivamente los recursos lleguen a donde y a quienes más los necesitan.

En 2007, el Gobierno Federal ha realizado un esfuerzo adicional para destinar mayores recursos al conjunto de acciones y programas que atienden a la población y las zonas con las más grandes carencias.

El presupuesto aprobado para ello asciende a 162 936.8 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento real de 11.3 por ciento respecto a los recursos ejercidos en 2006.

Para desarrollar las capacidades de los individuos y de las familias más necesitadas, mediante apoyos a la alimentación y a la nutrición, así como servicios educativos y de salud de mayor calidad, se invertirán 64 753.8 millones de pesos, de los cuales, más de la mitad (55.7 por ciento) corresponden al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

El presupuesto para apoyar a las familias a mejorar o adquirir un patrimonio propio, y a elevar las condiciones de su entorno comunitario con servicios de infraestructura básica, principalmente, es de 58 133.2 millones de pesos, 20.5 por ciento superior al erogado en 2006.

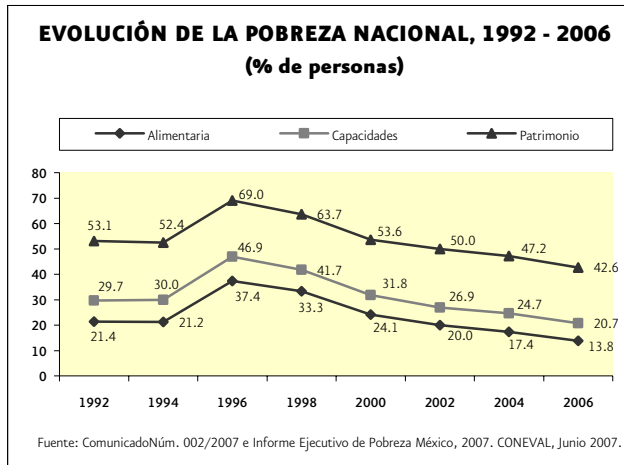
Con recursos por 18 025.3 millones de pesos, 29.1 por ciento mayores a los de un año antes, se apoyará a la población en sus iniciativas productivas, tanto en el campo como en las ciudades, con financiamientos y acciones de acompañamiento, a la vez que se fortalecerán los programas generadores de empleo.

En materia de protección social se presupuestaron 22 024.5 millones de pesos, que representan 24.5 por ciento más que el monto ejercido en 2006, destinados fundamentalmente al Sistema de Protección Social en Salud.

Reducción del número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista

Evolución de la pobreza

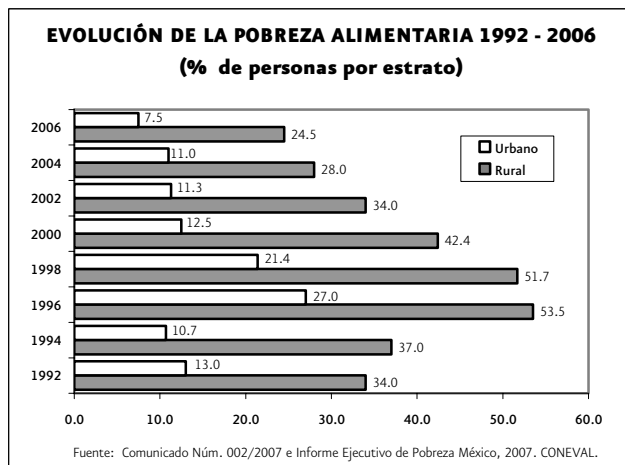
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a las responsabilidades y atribuciones que le confiere la Ley General de Desarrollo Social, realizó para el periodo 2000-2005, una estimación de la pobreza de ingresos con base en la propuesta metodológica del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza del año 2002, utilizando los indicadores de ingreso corriente generados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con el fin de permitir un análisis comparativo con estimaciones previas y brindar información oportuna sobre la evolución de la pobreza por ingresos en México.^{8/}



El CONEVAL, señala que este indicador se encuentra hoy en día en niveles incluso por debajo a los de 1992: 42.6 por ciento de la población del país está en situación de pobreza patrimonial, 20.7 por ciento en pobreza de capacidades y 13.8 por ciento en pobreza alimentaria. Respecto a los niveles del año 2000, el porcentaje de personas pobres bajo estas modalidades se redujo en 11, 11.1 y 10.3 puntos, respectivamente.

El CONEVAL, señala que este indicador se encuentra hoy en día en niveles incluso por debajo a los de 1992: 42.6 por ciento de la población del país está en situación de pobreza patrimonial, 20.7 por ciento en pobreza de capacidades y 13.8 por ciento en pobreza alimentaria. Respecto a los niveles del año 2000, el porcentaje de personas pobres bajo estas modalidades se redujo en 11, 11.1 y 10.3 puntos, respectivamente.

Por tipo de estrato, se observa una disminución tanto en las zonas rurales como en las urbanas en la incidencia de pobreza alimentaria. En el caso de las primeras, a partir del año 2002, ésta ha sido igual o menor a la registrada en 1992, de tal forma que en el año 2006 fue del 24.5 por ciento que representó alrededor de 9.5 millones de personas. En el caso del medio urbano, desde el año 2000 la incidencia de este tipo de pobreza se encontraba por debajo de la registrada en 1992, llegando a constituir en el año 2006 un poco más de la mitad de dicha cifra.



Por entidad federativa, la que registra mayor incidencia de pobreza alimentaria es Chiapas, dado que el 47 por ciento de su población se encuentra en esta situación. Le siguen los estados de Guerrero (42 por ciento), Oaxaca (38.1 por ciento), Tabasco (28.5 por ciento) y Veracruz (28 por ciento). Por el contrario, los estados con menor incidencia de pobreza alimentaria son Baja California (1.3 por ciento), Nuevo León (3.6 por ciento), Baja California Sur (4.7 por ciento), Distrito Federal (5.4 por ciento), y Coahuila y Chihuahua (8.6 por ciento).

8/ Comunicado Num. 002/2007 e Informe Ejecutivo de Pobreza México, 2007, CONEVAL, Junio 2007.

Número de entidades federativas con un nivel de pobreza patrimonial más de 10 puntos porcentuales superior al porcentaje nacional de 2005^{9/}. El CONEVAL publicó en el año 2007, por primera vez, trabajos de estimación de la pobreza de ingresos a nivel estatal y municipal con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) levantada por el INEGI en 2005. Dicha estimación permite no sólo coadyuvar a la orientación de una mejor política económica y social a nivel regional, sino que también ofrece la oportunidad de hacer una evaluación de los resultados, respecto al bienestar de la población de estas regiones.

La ENIGH 2005 muestra que a nivel nacional, 47 por ciento de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza patrimonial, es decir, percibía un ingreso per cápita menor al necesario para cubrir de manera simultánea sus necesidades de consumo básico de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

Conforme a datos a nivel estatal, siete entidades federativas registran una incidencia de pobreza patrimonial 10 puntos porcentuales superior a la observada en el ámbito nacional: Chiapas (75.7), Durango (59.4), Guerrero (70.2), Oaxaca (68), Puebla (59), Tabasco (59.4) y Veracruz (59.3).

9/ Este indicador pertenece a los estipulados en la visión 2030.

5.4. POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

El objetivo general de la política de crédito público para el año 2007 es captar los recursos para hacer frente a las obligaciones de deuda vigente y a las necesidades de financiamiento neto al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y del mercado financiero nacional.

En materia de deuda interna, los esfuerzos se encaminarán a disminuir la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante movimientos adversos en las tasas de interés, promoviendo a la vez la sana evolución de los mercados financieros nacionales.

En lo referente a la deuda denominada en moneda extranjera, se buscará mejorar sus términos y condiciones, lo cual se reflejará en un perfil de vencimientos más adecuado, en reducciones del costo del servicio de la deuda y en menores niveles de riesgo del portafolio de deuda en su conjunto.

Deuda del Gobierno Federal

Al término del primer semestre de 2007, la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 2 002 978.3 millones de pesos. De este monto, 77.8 por ciento se constituyó por deuda interna y el 22.2 por ciento restante por deuda externa. Como porcentaje del PIB, la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 19.8 por ciento, cifra menor en 1.3 puntos porcentuales respecto de la observada al cierre de 2006, correspondiendo 15.4 por ciento a la deuda interna y 4.4 por ciento a la deuda externa.

DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)						
CONCEPTO	S A L D O S		ESTRUCTURA PORCENTUAL		PROPORCIÓN DEL PIB	
	Dic. 2006	JUN. 2007	Dic. 2006	JUN. 2007	Dic. 2006	JUN. 2007
TOTAL	1 980 247.7	2 002 978.3	100.0	100.0	21.1	19.8
INTERNA	1 547 112.1	1 558 854.7	78.1	77.8	16.5	15.4
EXTERNA	433 135.6	444 123.6	21.9	22.2	4.6	4.4

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda interna del Gobierno Federal

El Programa Económico para 2007, estableció el compromiso de financiar el déficit público a través de fuentes internas.

En la Ley de Ingresos de la Federación se autorizó un techo de endeudamiento interno neto de 240 mil millones de pesos, el cual podrá variar en forma positiva si se utilizan recursos internos para alcanzar un mayor desendeudamiento externo del sector público al originalmente programado.

La estrategia de colocación de valores gubernamentales para 2007 se sustentó en las siguientes acciones:

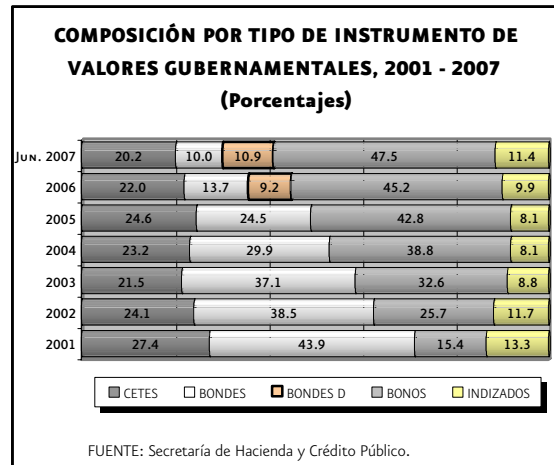
- Fortalecer las referencias a todo lo largo de la curva de rendimientos de Bonos a Tasa Fija, manteniendo un número reducido de referencias con un saldo en circulación importante para cada una de ellas y procurando que éstas se comporten de manera eficiente y con un nivel de liquidez adecuado.
- Desarrollar la curva de tasas de interés reales mediante la emisión de UDIBONOS, como una herramienta de diversificación del portafolio de la deuda interna.
- Impulsar el desarrollo del mercado local de deuda, en particular a través del fortalecimiento de la microestructura del mismo, con la finalidad de mejorar las condiciones de eficiencia en su funcionamiento. Para este fin, se continuará con la política de reapertura de emisiones y el programa de permutas de los Bonos a Tasa Fija.

Durante el primer semestre de 2007 las acciones más importantes en la estrategia de emisión y colocación de valores fueron las siguientes:

- En la estrategia de colocación del primer trimestre se eliminaron las colocaciones de BONOS al plazo de 7 años y se incrementaron los montos mensuales de BONOS a plazo de 5 años en 1 500 millones de

pesos, a plazo de 10 años en 1 700 millones de pesos y en 1 500 millones de pesos el monto trimestral a subastar de los BONOS a 30 años.

- De igual manera, en el primer trimestre se incrementaron mensualmente en 300 millones de pesos las emisiones de los CETES a 1 año, y en 550 millones de pesos los montos quincenales de BONDES D en los plazos de 3 y 5 años.
- Los UDIBONOS también se incrementaron mensualmente en 100 millones de UDIS en las subastas de los plazos de 20 y 30 años, y se redujeron en 50 millones de UDIS las colocaciones mensuales de UDIBONOS de 10 años.
- En el segundo trimestre se efectuó un incremento en 300 millones de pesos a los montos mensuales de BONOS a plazo de 10 años y de 500 millones de pesos a los montos mensuales en el plazo de 30 años. Los BONDES D se incrementaron los montos quincenales en 400 millones de pesos en los plazos de 3 y 5 años. En adición al programa de colocaciones se efectuaron dos operaciones de permuta de BONOS por un monto conjunto de 9 000 millones de pesos.
- A partir del tercer trimestre de 2007 se establece una frecuencia de cada seis semanas para las subastas de los BONOS en los plazos de 10, 20 y 30 años. Los montos a colocar durante el trimestre para cada uno de los plazos son los siguientes:
 - El monto a colocar de BONOS en el plazo de 10 años en la subasta primaria se ajustará lo necesario para que la colocación trimestral permanezca sin cambios. De este modo, se colocarán 7 650 millones de pesos por subasta en lugar de los 5 100 millones de pesos del trimestre anterior.
 - El monto a colocar de Bonos a Tasa Fija de 20 años en cada subasta se mantiene en 4 650 millones de pesos, y la colocación trimestral se mantiene sin cambio.
 - El monto a colocar de BONOS de 30 años en cada subasta se mantiene en 4 000 millones de pesos. Sin embargo, la colocación trimestral tendrá un incremento de 4 000 millones de pesos, al efectuarse dos subastas en el trimestre en lugar de una.



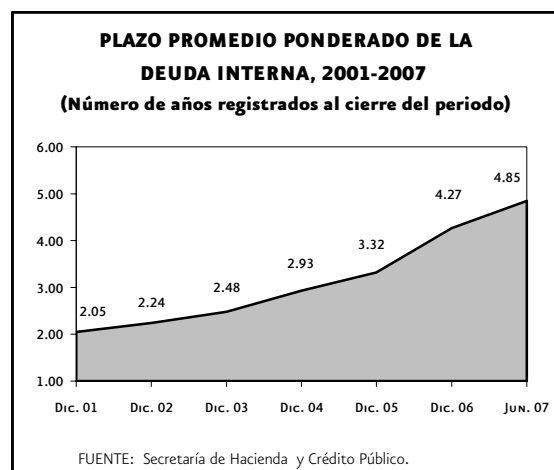
Como resultado de esta estrategia de emisión de valores gubernamentales se observó una disminución de los CETES y los instrumentos a tasa nominal revisable -BONDES-, mientras que los BONOS y UDIBONOS incrementaron su participación.

- De esta manera, los CETES pasaron de representar el 22.0 por ciento del saldo total de valores gubernamentales al cierre de 2006, a 20.2 por ciento a junio de 2007; en tanto los BONOS pasaron de 45.2 a 47.5 por ciento en ese mismo periodo.
- Por su parte, los BONDES y los UDIBONOS pasaron de 22.9 y 9.9 por ciento, respectivamente, a 20.9 y 11.4 por ciento, en ese mismo orden, entre diciembre de 2006 y junio de 2007.

Por lo que se refiere al plazo promedio de vencimiento de la deuda interna, se registró un incremento de 0.58 años, al pasar de 4.27 años al cierre de 2006 a 4.85 años al término de junio de 2007.

A junio de 2007, la tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros registró un incremento de 30 058 millones de pesos respecto al nivel observado en diciembre de 2006, al ubicarse en 158 582 millones de pesos. Dicha tenencia se concentró en BONOS, con el 89.5 por ciento; el resto en BONDES, 4.7 por ciento; CETES, 3.7 por ciento; y UDIBONOS, 2.1 por ciento.

En el primer semestre de 2007, el costo financiero de la deuda interna del Gobierno Federal ascendió a 68 378.8



millones de pesos, monto superior en 10 989.4 millones de pesos a la registrada en el mismo periodo de 2006; mientras que los pagos realizados a través del Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, se ubicaron en 18 572.2 millones de pesos, cifra que comparada con la observada en el mismo periodo de 2006 fue menor en 7 263.7 millones de pesos. En particular, de los recursos erogados a través del Ramo 34 durante el primer semestre de 2007, se destinaron 13 990 millones de pesos al Programa de Apoyo a Ahorradores a través del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y 4 582.2 millones de pesos a cubrir la parte que corresponde al Gobierno Federal de los descuentos otorgados a los acreditados de la Banca a través de los Programas de Apoyo a Deudores.

Deuda externa del Gobierno Federal

Las acciones en materia de deuda externa se han encaminado a alcanzar el nivel de desendeudamiento externo neto de al menos 500 millones de dólares establecido en el artículo 2º de la Ley de Ingresos de la Federación para 2007, mediante una política de manejo de pasivos públicos activa y oportuna, sustentada en la obtención del financiamiento necesario por la administración pública federal a través de fuentes internas.

Entre los sucesos y las acciones realizadas como parte de la estrategia de refinanciamiento y manejo de la deuda externa del Gobierno Federal en el primer semestre de 2007, destacó lo siguiente:

- En enero, el Gobierno Federal llevó a cabo de manera exitosa una operación de manejo de deuda en los mercados internacionales por un monto de 2 796.4 millones de dólares. La operación constó de dos componentes: (i) el intercambio de Bonos Globales (UMS) con vencimiento en los años 2019, 2022, 2026, 2031 y 2033 por un monto a valor nominal de 2 391.2 millones de dólares por un Bono Global con vencimiento en 2034 con valor nominal de 2 266.6 millones de dólares, y (ii) la recompra en efectivo de Bonos Globales a los mismos plazos por un monto a valor nominal de 405.2 millones de dólares.
 - Se trató de una operación de administración de pasivos en la parte larga de la curva de rendimientos en dólares de Bonos Globales del Gobierno Federal, encaminada al fortalecimiento de la liquidez del bono de referencia a 30 años, así como a cancelar anticipadamente bonos ineficientes y poco líquidos de la parte larga de la curva en dólares. Asimismo, a través de la recompra en efectivo de Bonos Globales denominados en dólares americanos, el Gobierno Federal continuó con la estrategia de reducción de la deuda externa, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Financiamiento 2007.
 - Con esta operación, se logró una reducción en la deuda externa del Gobierno Federal por un monto de 530 millones de dólares a valor nominal y se generaron importantes ahorros a valor presente, que se estiman en alrededor de 156 millones de dólares. Esta operación se encuentra enmarcada en la estrategia delineada en el Plan Anual de Financiamiento para 2007, el cual establece tres objetivos para la deuda externa: (i) mejorar los términos y condiciones de la deuda; (ii) desarrollar y fortalecer bonos de referencia -benchmarks- y (iii) ampliar la base de inversionistas de los bonos externos.
- En marzo, destacó la revisión de la calificación de la deuda del país por parte de *Fitch Rating*. La calificadora internacional cambió a “positiva” la perspectiva de las calificaciones correspondientes a la deuda de largo plazo en moneda extranjera y en pesos.
- En marzo, el Gobierno Federal realizó una emisión de los títulos opcionales -*Warrants*-, que consistió en una serie en euros por 500 millones de euros y dos series en dólares por un total de 2 000 millones de dólares. Para cada moneda se consideró una canasta de bonos elegibles para ser intercambiados por dos MBonos específicos. En la subasta se obtuvo una demanda para intercambiar Bonos UMS por más de 3 540 millones de dólares y cerca de 530 millones de euros, en el caso respectivo de los títulos opcionales denominados en cada moneda. Participaron 43 inversionistas institucionales de diversas nacionalidades, incluyendo mexicanos, estadounidenses y europeos.

En los primeros seis meses de 2007, el costo financiero de la deuda externa del Gobierno Federal ascendió a 1 935.6 millones de dólares, de los cuales 1 784.5 millones de dólares se destinaron al pago de intereses y 151.1 millones de dólares a comisiones y gastos. Estas cifras se comparan favorablemente con las registradas en el mismo periodo de 2006, ya que el costo financiero de la deuda externa del Gobierno Federal se situó en 2 583.3 millones de dólares, correspondiendo 2 334.6 millones de dólares al pago de intereses y 248.7 millones de dólares a comisiones y gastos.

Deuda del Sector Público Federal

A junio de 2007, el monto de la deuda neta del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, la de los Organismos y Empresas Controladas y la de la Banca de Desarrollo, se ubicó en 1 933 447.4 millones de pesos. Dicho monto se compuso de 75.3 por ciento de deuda interna y 24.7 por ciento de deuda externa.

DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL (Millones de pesos)						
CONCEPTO	S A L D O S		ESTRUCTURA PORCENTUAL		PROPORCIÓN DEL PIB	
	Dic. 2006	JUN. 2007	Dic. 2006	JUN. 2007	Dic. 2006	JUN. 2007
TOTAL	1 985 812.1	1 933 447.4	100.0	100.0	21.2	19.1
INTERNA	1 471 714.9	1 456 779.7	74.1	75.3	15.7	14.4
EXTERNA	514 097.2	476 667.7	25.9	24.7	5.5	4.7

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

La deuda del Sector Público Federal se ubicó en 19.1 por ciento del PIB, nivel inferior en 2.1 puntos porcentuales al observado al cierre de 2006. En esta evolución la deuda externa tuvo una reducción de 0.8 puntos porcentuales, y por otra parte la deuda interna presentó una disminución de 1.3 puntos porcentuales de este indicador.

Deuda interna del Sector Público Federal

Al término del primer semestre de 2007, el saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal presentó una disminución de 14 935.2 millones de pesos respecto del saldo registrado al cierre de 2006, ubicándose en 1 456 779.7 millones de pesos. Esta evolución en el monto de la deuda interna neta del Sector Público Federal fue resultado de un incremento en el saldo de la deuda interna bruta por 116 535.8 millones de pesos, producto de un endeudamiento interno neto por 125 661.2 millones de pesos y ajustes contables negativos por 9 125.4 millones de pesos, que reflejan principalmente el registro de los pasivos asociados a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS) y ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable; y por una variación positiva de 131 471 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal.

Deuda externa del Sector Público Federal

La evolución de la deuda pública externa que marcó una disminución de 3 379.8 millones de dólares con respecto a 2006, fue resultado de los siguientes factores: un incremento en el saldo de la deuda externa bruta de 3 072.4 millones de dólares, producto de un endeudamiento externo neto de 532.3 millones de dólares, y ajustes contables al alza por 2 540.1 millones de dólares, que reflejan principalmente la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, así como el registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS; y los activos internacionales del Sector Público Federal asociados a la deuda externa que presentaron una variación positiva de 6 452.2 millones de dólares. Este cambio refleja las variaciones registradas en las disponibilidades de las entidades que conforman el Sector Público Federal.

Desembolsos

En el primer semestre de 2007, el sector público captó recursos del exterior por 9 789 millones de dólares, a través de las siguientes fuentes de financiamiento: registro de los pasivos asociados a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, 3 237 millones de dólares; mercados internacionales de capitales, 2 266.6 millones de dólares; créditos directos, 2 175.3 millones de dólares; líneas de crédito bilaterales, 784 millones de dólares; créditos sindicados, 755 millones de dólares; y créditos contratados con los Organismos Financieros Internacionales, 571.1 millones de dólares.

EMISIONES DE BONOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES ENERO-JUNIO 2007				
EMISOR	FECHA	MONTO (EQUIVALENTE EN MILLONES DE DÓLARES)	PLAZO (AÑOS)	TASA DE INTERÉS ANUAL (%)
TOTAL		2 266.6		
GOBIERNO FEDERAL		2 266.6		
	ENERO-29-2007 ^{1/}	2 266.6	27.67	6.75
NOTAS: 1/ / CORRESPONDE A LA REAPERTURA DEL BONO EMITIDO POR 1 500 MILLONES DE DÓLARES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004, CON UN PLAZO DE 30 AÑOS. FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.				

- El reconocimiento del pasivo real^{10/} de los proyectos PIDIREGAS representó el 33.1 por ciento del monto total captado; las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital, significaron el 23.2 por ciento; y los créditos directos, el 22.2 por ciento.
- En la parte correspondiente a las emisiones de bonos en los mercados internacionales de capital, la colocación ascendió a 2 266.6 millones de dólares. Esta captación se obtuvo mediante la reapertura del Bono Global en dólares con vencimiento en el año 2034 a un plazo de 27.67 años y una tasa de interés del 6.75 por ciento. Los recursos obtenidos se destinaron al canje o refinanciamiento de pasivos

Para continuar aprovechando los términos y condiciones de los financiamientos de los Organismos Financieros Internacionales (OFIS), y a fin de dar prioridad a la promoción de los proyectos de inversión y programas de reforma que impulsen el desarrollo económico y social del país, en el periodo comprendido de diciembre de 2006 a junio de 2007 se aprobó la siguiente operación de financiamiento:

- El 21 de marzo de 2007, el Banco Mundial aprobó el financiamiento adicional al Segundo Préstamo de Apoyo al Sector de Ahorro y Crédito Rural, por un monto de 29 millones de dólares. Su objetivo es el fortalecimiento de las instituciones de ahorro y crédito popular.

Respecto a la captación de recursos con cargo a los créditos ejercidos con los OFIS, en el periodo enero-junio de 2007, se desembolsaron 571.1 millones de dólares, de los cuales 471.3 millones de dólares corresponden al BID y 99.8 millones de dólares al Banco Mundial.

- Adicionalmente, al amparo de líneas de crédito bilaterales con instituciones bancarias internacionales se desembolsaron 784 millones de dólares en el primer semestre de 2007. De este monto, 434 millones de dólares correspondió a líneas de crédito contratadas a largo plazo captadas principalmente por CFE, BANOBRAS y PEMEX; y 350 millones de dólares a líneas con vencimiento menor a un año captadas en su totalidad por BANCOMEXT. Los recursos provenientes de estos créditos se canalizaron a la importación de bienes intermedios y de capital, y a programas de saneamiento ambiental.

Amortizaciones

Referente a las amortizaciones efectuadas durante el primer semestre de 2007, estas ascendieron a 9 256.7 millones de dólares, de los cuales 5 538.2 millones de dólares correspondieron a financiamientos contratados a largo plazo, y 3 718.5 millones de dólares fueron de líneas de crédito pactadas a corto plazo.

- Del total de amortizaciones realizadas, por fuente de financiamiento correspondieron 4 712.3 millones de dólares al pago de colocaciones públicas; 1 978.7 millones de dólares a créditos directos; 1 321.3 millones de dólares al pago de pasivos asociados a proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo; 719.2 millones de dólares a créditos bilaterales; 489.4 millones de dólares de créditos a través de OFIS; y 35.8 millones de dólares a créditos sindicados.

^{10/} De acuerdo con la normatividad establecida para los PIDIREGAS, el pasivo real se refiere al pasivo cuyo vencimiento corresponde al año en curso.

Saldos de la deuda pública ^{11/}

Saldos de la deuda del Gobierno Federal

- El saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal presentó un monto de 2 238 666.2 millones de pesos, superior en 109 574.9 millones de pesos al monto registrado al cierre de 2006. Como porcentaje del PIB, se situó en 22.1 por ciento, cifra inferior en 0.6 puntos porcentuales a la observada al concluir 2006.
- El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se ubicó en 2 002 978.3 millones de pesos, superior en 22 730.6 millones de pesos al monto registrado al final de 2006. Como porcentaje del PIB, se ubicó en 19.8 por ciento, cifra menor en 1.3 puntos porcentuales a la observada al término de 2006.

Saldos de la deuda interna del Gobierno Federal

- El saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal ^{12/} se situó en 1 790 040.8 millones de pesos al término de junio de 2007, cifra superior en 117 258.4 millones de pesos a la registrada a finales de 2006, como resultado de un endeudamiento interno neto por 114 436.2 millones de pesos y de ajustes contables al alza por 2 822.2 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable. Como porcentaje del PIB, se situó en 17.7 por ciento, cifra inferior en 0.1 puntos porcentuales a la observada al concluir 2006.
- El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal ^{13/} registró al cierre del primer semestre de 2007 un saldo de 1 558 854.7 millones de pesos, monto superior en 11 742.6 millones de pesos al observado a finales del año anterior. Como porcentaje del PIB, representó el 15.4 por ciento, menor en 1.1 puntos porcentuales al nivel alcanzado a finales de 2006.

Saldos de la deuda externa del Gobierno Federal

- Al concluir el segundo trimestre de 2007, el saldo de la deuda externa bruta del Gobierno Federal presentó una disminución de 649.6 millones de dólares respecto del saldo observado en diciembre de 2006, al ubicarse en 41 286.7 millones de dólares. Como porcentaje del PIB, se ubicó en 4.4 por ciento, cifra inferior en 0.5 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.
- El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal presentó un incremento de 1 065.8 millones de dólares respecto del saldo observado en diciembre de 2006, al ubicarse en 40 872.4 millones de dólares, como resultado de los siguientes factores:
 - Una reducción en el saldo de la deuda externa bruta por 649.6 millones de dólares, originado por un desendeudamiento externo neto de 2 147.9 millones de dólares; y, por ajustes contables positivos por 1 498.3 millones de dólares, que reflejaron tanto la variación del dólar con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, como el cambio en el valor de los pasivos debido a su registro a valor de mercado.
 - Los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa presentaron una disminución de 1 715.4 millones de dólares. Esta variación refleja la disminución en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

Como porcentaje del PIB, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal representó el 4.4 por ciento, menor en 0.2 puntos porcentuales al nivel alcanzado a finales de 2006.

^{11/} Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y con el PIB preliminar del segundo trimestre de 2007 estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (10 102 912 millones de pesos).

^{12/} Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR y otros financiamientos de la banca.

^{13/} Se obtiene de deducir del saldo bruto el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General y depósitos en el sistema bancario nacional.

Saldos de la deuda del Sector Público Federal ^{14/}

- El saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal presentó un monto de 2 486 424.5 millones de pesos, mayor en 149 104.8 millones de pesos al registrado al cierre de 2006. Como porcentaje del PIB, se situó en 24.6 por ciento, cifra inferior en 0.3 puntos porcentuales a la observada al concluir 2006.
- El saldo de la deuda neta del Sector Público Federal se ubicó en 1 933 447.4 millones de pesos, inferior en 52 364.7 millones de pesos al monto registrado al término de 2006. Como porcentaje del PIB, representó el 19.1 por ciento, cifra inferior en 2.1 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.

Saldos de la deuda interna del Sector Público Federal

- El saldo de la deuda interna bruta del Sector Público Federal se ubicó en 1 857 943.4 millones de pesos, superior en 116 535.8 millones de pesos al monto registrado al final de 2006. Como porcentaje del PIB, se situó en 18.4 por ciento, cifra inferior en 0.2 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.
- El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal presentó un monto de 1 456 779.7 millones de pesos, menor en 14 925.2 millones de pesos al monto registrado al concluir 2006. Como porcentaje del PIB, se ubicó en 14.4 por ciento, cifra inferior en 1.3 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.

Saldos de la deuda externa del Sector Público Federal

- El saldo de la deuda externa bruta del Sector Público Federal ^{15/} fue de 57 838.7 millones de dólares, monto superior en 3 072.4 millones de dólares al observado a finales de 2006. Como porcentaje del PIB, se ubicó en 6.2 por ciento, cifra inferior en 0.1 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.
- El saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal ^{16/} se ubicó en 43 867.4 millones de dólares, monto menor en 3 379.8 millones de dólares respecto al registrado al final de 2006. Como porcentaje del PIB, representó el 4.7 por ciento, cifra inferior en 0.8 puntos porcentuales a la observada al cierre de 2006.

Programa de Rescate Carretero

La continuidad en la estrategia de fortalecimiento del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ha permitido al Gobierno Federal hacer frente a las obligaciones financieras asumidas como resultado del rescate carretero sin necesidad de hacer uso de recursos fiscales.

Con la estrategia de sustitución de deuda de tasa nominal variable a tasa fija real y el intercambio de corto a largo plazo, se logró reducir tanto el costo como el riesgo financiero que enfrentaba el Fideicomiso.

La adecuada generación de flujos por concepto de cuotas de peaje, durante el periodo diciembre 2006 - junio 2007, ha permitido al Fideicomiso cubrir sus compromisos financieros y operativos, así como destinar recursos suficientes para el mantenimiento de las autopistas que tiene concesionadas.

Asimismo, es importante mencionar que como parte del Programa de Aprovechamiento de Activos se inició el proceso de desincorporación de cuatro autopistas que actualmente forman parte de la concesión del FARAC (Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos de Moreno y León-Lagos de Moreno-Aguascalientes), y otorgamiento de una nueva concesión al sector privado a 30 años. Al momento de este informe la licitación se encuentra en la etapa de análisis de las posturas recibidas para emitir el fallo el 6 de agosto de 2007.

Por último, se informa que al cierre del mes de junio de 2007, la deuda neta del FARAC ascendió a 159 208.2 millones de pesos.

^{14/} Registra los activos y pasivos del sector público con el resto de la economía y con el exterior.

^{15/} Incluye todas las obligaciones financieras frente al exterior del Gobierno Federal, de las entidades no financieras bajo control presupuestario directo e indirecto y de la banca de desarrollo.

^{16/} Se obtiene de descontar al nivel bruto los activos financieros externos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las disponibilidades de las entidades no financieras bajo control presupuestario directo e indirecto y de la banca de desarrollo.

Amortización y pago de intereses derivados de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

Los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), también conocidos como de inversión financiada, son proyectos de inversión con registro presupuestario diferido en el tiempo, conforme a los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

- Durante el periodo enero-junio de 2007, las amortizaciones y el pago de intereses derivados del registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS ascendieron a 1 321.3 y 991.1 millones de dólares, respectivamente.

5.5. POLÍTICA CAMBIARIA

Durante el periodo que se informa, se mantuvo el régimen cambiario de libre flotación, mismo que ha estado vigente desde de 1995. Este régimen ha resultado apropiado en un entorno de mayor integración con la economía internacional, pues ha disminuido la probabilidad de que la paridad se aleje, de manera persistente y considerable, de los niveles congruentes con las condiciones fundamentales de la economía.

En el periodo reciente, la efectividad de la política cambiaria ha quedado de manifiesto. Los efectos negativos sobre el crecimiento por la alta volatilidad registrada en los mercados internacionales en el segundo trimestre de 2006, fueron atenuados al absorberse los costos a través de variaciones en el tipo de cambio. Es pertinente mencionar que durante el segundo trimestre de ese año el tipo de cambio del peso frente al dólar mantuvo una tendencia hacia la depreciación ante la percepción de una menor disponibilidad de financiamiento externo para las economías emergentes. Esta percepción fue transitoria, debido a la disminución que mostraron los rendimientos de los bonos del Tesoro estadounidense, lo que fomentó en los inversionistas internacionales la búsqueda de mayor rentabilidad. Así, al cierre de 2006, el tipo de cambio spot a la venta se ubicó en 10.8090 pesos por dólar, lo cual representó una depreciación de 1.71 por ciento con respecto al nivel observado un año antes.

Durante los primeros tres meses de 2007, el comportamiento de los mercados financiero y cambiario estuvo bajo la presión de diversos acontecimientos externos. Entre ellos, destacan la volatilidad internacional asociada a la incertidumbre sobre la magnitud de la desaceleración en la economía de Estados Unidos, los altos precios del petróleo y la mayor restricción monetaria en Europa y Japón. Los factores anteriores provocaron que el tipo de cambio spot a la venta registrara su cotización más alta del año el 2 de marzo de 2007, al ubicarse en 11.2175 pesos por dólar, lo que significó una depreciación acumulada de 3.78 por ciento respecto a la paridad registrada al cierre de 2006.

Desde finales de marzo esta tendencia se revirtió, debido a la decisión de la Reserva Federal estadounidense de mantener inalterada su tasa de interés en las siguientes tres reuniones ante la percepción de que la inflación disminuirá en los próximos meses y que las presiones inflacionarias vigentes en el pasado se habían aminorado. Asimismo, la disciplina fiscal y monetaria seguida por las autoridades monetarias evitó que las condiciones externas arriba descritas tuvieran un impacto mayor en el tipo de cambio. Cabe mencionar que el 27 de abril el Banco de México decidió aumentar en 25 puntos base la tasa de fondeo, para evitar que el proceso de formación de precios y salarios se viera afectado por los choques de oferta en algunos productos alimenticios, principalmente el azúcar y la tortilla de maíz.

Sin embargo, desde finales de junio se observó mayor aversión al riesgo ante la crisis en el sistema hipotecario de alto riesgo en Estados Unidos, propiciando que los inversionistas buscaran inversiones más seguras.

En este contexto, el 16 de agosto el tipo de cambio se ubicó en 11.2390 pesos por dólar, nivel que representó una depreciación de 3.98 por ciento con respecto al cierre de 2006.

5.6. POLÍTICA FINANCIERA

AHORRO FINANCIERO

El ahorro financiero total, definido como el agregado monetario M4A¹⁷ menos billetes y monedas en circulación, ascendió a 5 136 miles de millones de pesos al cierre de junio de 2007, lo cual representó un incremento anual de 6.9 por ciento en términos reales. A esta misma fecha, la participación de este agregado respecto al Producto Interno Bruto (PIB)¹⁸ se ubicó en 52.6 por ciento, registrando un avance de 2.2 y 4.7 puntos porcentuales con respecto a junio de 2006 y diciembre de 2001, respectivamente.

Al interior de este agregado, destacan los siguientes elementos:

- El monto de depósitos en cuenta corriente en bancos residentes mostró un crecimiento anual real de 9.3 por ciento. Asimismo, el monto de valores emitidos por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario creció 5.9 por ciento anual en términos reales.

Al interior del ahorro financiero total, el ahorro proveniente de fuentes internas representa el 98.7 por ciento y creció 6.5 por ciento de junio de 2006 a junio de 2007. Por otro lado, el ahorro financiero externo, el cual representa 1.3 por ciento del ahorro financiero total, aumentó 45.4 por ciento en el mismo periodo.

5.7. SISTEMA FINANCIERO EFICIENTE

Introducción

Una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento, ya que, entre otras cosas, facilita la canalización de recursos hacia proyectos productivos. Más importante aun es el impacto que puede tener la inclusión de todos los estratos de la población en el proceso de desarrollo económico, permitiendo un ahorro bien remunerado, el acceso al crédito y la posibilidad de enfrentar con éxito los diferentes riesgos. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 plantea, como uno de los objetivos de Gobierno, democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional. Para lograr este objetivo se establecieron cuatro estrategias generales:

- Fortalecer la protección de los derechos de propiedad, el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.
- Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.
- Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.
- Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

¹⁷ El agregado monetario M4a incluye el agregado M3a, la captación de las sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior provenientes de residentes en el exterior y de nacionales, el ahorro del sector público, integrado por el ahorro del Gobierno Federal, empresas y organismos públicos, gobiernos de estados y municipios, Gobierno del Distrito Federal y fideicomisos de fomento.

¹⁸ El dato se relacionó con un PIB estimado al segundo trimestre de 2007 por un valor de 10 102 912 millones de pesos.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Por lo que compete al fortalecimiento de la estructura de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, los intermediarios financieros bancarios y no bancarios, así como las agrupaciones financieras, han emprendido un proceso de reorganización corporativa, con el objeto de adecuar sus necesidades a la composición actual del sistema financiero y enfocarse hacia la internacionalización de sus servicios. Para ello, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2007, la SHCP aprobó los siguientes actos corporativos:

Autorizaciones	Nacionales	Filiales
Autorizaciones otorgadas a Grupos Financieros Bancarios	12	10
Autorizaciones otorgadas a Instituciones de Banca Múltiple	37	21
Autorizaciones otorgadas a Sociedades Financieras de Objeto Limitado	21	9
Autorizaciones otorgadas a Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior	N.A.	8
Autorizaciones otorgadas a Almacenes Generales de Depósito	2	0
Autorizaciones otorgadas a Arrendadoras Financieras	1	1
Autorizaciones otorgadas a Empresas de Factoraje Financiero	4	1
Autorizaciones otorgadas a Casas de Cambio	5	0
Autorizaciones otorgadas a Instituciones de Seguros y Fianzas	10	41
Autorizaciones otorgadas a Fondos de Inversión Privado	—	1
Inscripciones otorgadas a Reaseguradoras Extranjeras	22	—
Total de autorizaciones	114	92

De esta forma, al día de hoy, el sistema bancario cuenta con 40 instituciones de banca múltiple, 22 nacionales y 18 filiales.

Cabe destacar que en el periodo que se reporta, la SHCP autorizó la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado, la cual otorga créditos al consumo, por lo que actualmente existen en el sistema 52 SOFOLES autorizadas y en operación, las cuales se encuentran distribuidas por sector de la siguiente manera:

Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)

Derivado de la entrada en vigor, el 18 de julio de 2006, del Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, se creó la figura de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) reguladas y no reguladas. El carácter de regulada o no, se lo otorga a una SOFOM por su relación patrimonial con una institución de banca múltiple.

Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sectorizado)	
Total	52
Inmobiliario	15
Consumo	7
Agroalimentario	8
Automotriz	5
Pymes	12
Educativo	2
Construcción	1
Infraestructura Ambiental	1
Otros	1
Fuente: Unidad de Banca y Ahorro	

A poco más de un año de la reforma, en agosto de 2007 en la CONDUSEF se encuentran registradas 199 SOFOMES, de las cuales 189 son no reguladas y 10 reguladas. A partir del 18 de julio del 2013, las autorizaciones para SOFOLES, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero quedarán sin efecto. Del universo de entidades financieras que tienen que transitar al nuevo régimen, a agosto de 2007 se han convertido a SOFOMES: 13 SOFOLES (11 no reguladas y dos reguladas), 13 arrendadoras financieras (10 no reguladas y tres reguladas), de un universo de 28 y ocho empresas de factoraje financiero (cinco no reguladas y tres reguladas), de un total de 14.

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

Con el objeto de promover el fortalecimiento del sistema financiero, se continuó trabajando en la modernización de su marco legal y normativo. En virtud de lo anterior, las precisiones y modificaciones efectuadas tienen la finalidad de fortalecer los mecanismos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

Financiamiento al Terrorismo

El Ejecutivo Federal propuso ante el Poder Legislativo, y este último aprobó, la iniciativa de reforma del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

La finalidad de la citada reforma es tipificar el financiamiento al terrorismo y el terrorismo internacional y su financiamiento en la legislación mexicana, de acuerdo a los estándares exigidos por el Grupo de Acción Financiera Contra el Blanqueo de Capitales (GAFI) a los países miembros de dicho grupo, así como incluir en la legislación financiera lo relativo al terrorismo internacional y su financiamiento, en las facultades de las autoridades para emitir disposiciones en la materia.

Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES)

Los activos administrados por los inversionistas institucionales, que crecieron casi cuatro veces entre 2000 y 2006, constituyen una fuente creciente de recursos con un fuerte potencial para impulsar el desarrollo de la economía. Con el fin de lograr mayores rendimientos para los inversionistas de los mercados financieros, mitigando riesgos, se revisan continuamente los regímenes de inversión de los inversionistas institucionales, buscando que éstos tengan un desarrollo que se adapte al desarrollo del mercado financiero, siendo modernos y flexibles. En particular, el 9 de julio de 2007 la CONSAR emitió diversas modificaciones al régimen de inversión de las SIEFORES con el propósito de autorizar la apertura de tres nuevas sociedades de inversión especializadas. La familia de SIEFORES, ahora compuesta por cinco fondos, operará bajo un esquema de ciclo de vida, invirtiendo el ahorro de los trabajadores de acuerdo con su edad, a fin de ofrecer a cada grupo una diferente relación de riesgo y rendimiento esperado. De esta forma, el fondo 1, en el cual invierten sus recursos los trabajadores cercanos al retiro, de 56 años de edad o más, sólo podrá invertir en instrumentos nacionales e internacionales de deuda. Los otros cuatro fondos, destinados a trabajadores más jóvenes, podrán invertir, además, diversos porcentajes de su activo en instrumentos de renta variable y tendrán diferentes límites de Valor en Riesgo (VaR). El fondo 5, destinado a trabajadores de hasta 26 años de edad, podrá invertir hasta 30 por ciento del fondo en instrumentos de renta variable, con un VaR máximo de 2.0 por ciento del activo neto del fondo; el fondo 4, para trabajadores de entre 27 y 36 años de edad, invertirá hasta el 25 por ciento de su activo en renta variable, con un límite de VaR de 1.6 por ciento; los fondos 3 y 2, respectivamente, para trabajadores de entre 37 y 45 años y de entre 46 y 55 años de edad, invertirán de forma respectiva, 20 por ciento y 15 por ciento en renta variable y tendrán un VaR máximo de 1.3 por ciento y 1.0 por ciento. Asimismo, los fondos 2 a 5 podrán invertir en nuevas clases de activos, como los denominados instrumentos estructurados y Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS).

La apertura de la familia de SIEFORES y del Régimen de Inversión genera la posibilidad de obtener mayores rendimientos netos para los trabajadores, a través de portafolios más diversificados y una oferta de inversión más congruente con el horizonte de inversión del trabajador. Los mayores rendimientos asegurarán mayores montos de pensión para los trabajadores al momento del retiro.

Régimen de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL)

En 2007 se han llevado a cabo acciones con el fin de facilitar la implementación de la reforma que entró en vigor el 18 de julio de 2006, cuyo objetivo general fue la modernización del régimen de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL), las Arrendadoras Financieras y las Empresas de Factoraje Financiero. Se elaboraron y se pusieron a disposición en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público guías para la constitución de SOFOMES y para la conversión de arrendadoras financieras, empresas de factoraje y sociedades financieras de objeto limitado a este nuevo tipo de entidad.

Capitales mínimos para arrendadoras financieras y empresas de factoraje

En abril de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se determinan los capitales mínimos con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio”, cuya finalidad principal fue la de precisar el capital mínimo necesario para mantener en operación a las arrendadoras financieras y a las empresas de factoraje financiero que resolvieran no adoptar la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple (SOFOM).

Régimen de inversión de aseguradoras

Asimismo, se han realizado adecuaciones al régimen de inversión de las aseguradoras con la finalidad de apoyar su solvencia y liquidez considerando la exposición de sus inversiones ante los principales riesgos financieros a que se encuentran expuestas. Con el objeto de propiciar una mayor diversificación del portafolio de inversiones se incrementó el porcentaje de inversión en valores extranjeros y se han permitido las operaciones de diferentes productos financieros derivados, siempre que se cumplan ciertos lineamientos.

Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a la Ley Federal de instituciones de Fianzas

Durante el primer semestre de 2007, se realizaron reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a la Ley Federal de instituciones de Fianzas. Dichas modificaciones tuvieron como propósito fundamental dar armonía al texto de la Ley Federal de instituciones de Fianzas y de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en el tratamiento de sanciones.

Disposiciones Secundarias

A través de la actualización de las disposiciones normativas aplicables a los intermediarios financieros, así como mediante la emisión de nueva regulación, se continúan fijando medidas para el fortalecimiento del sistema financiero en México.

Las nuevas regulaciones coadyuvan al mejor funcionamiento del sistema, así como a la implementación de mejores prácticas de mercado, permitiendo a la autoridad contar con mejores herramientas para la realización de las labores de supervisión, inspección y vigilancia.

Disposiciones reglamentarias en seguros y fianzas

Con propósito de adecuar la actividad y operación de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de las instituciones de fianzas a las condiciones actuales del país, esta Secretaría emitió durante el periodo de diciembre de 2006 a junio de 2007, diversas disposiciones reglamentarias, como son:

- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.
- Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la aplicación de las Reglas de Operación del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario.

- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.
- Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la aplicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Seguro para Contingencias Climatológicas.
- Acuerdo por el que se modifican las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros.
- Acuerdo por el que se fijan los Lineamientos generales a que se sujetarán los organismos integradores para realizar las funciones de seguimiento de operaciones de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Acuerdo por el que se fijan los Criterios de aplicación general respecto de los Servicios de Asistencia.
- Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Seguros deben afectar para cada Operación o Ramo.
- Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Fianzas deben afectar por cada Ramo.
- Reglas Generales para la Administración de las operaciones a que se refieren las Fracciones III Y III BIS del Artículo 34 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y para la emisión de estados de cuenta por las inversiones realizadas como parte de dichas operaciones y de aquellas a que se refiere la Fracción IV del mismo artículo.
- Reglas para operaciones de Seguro y Reaseguro en Moneda Extranjera celebradas por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros del país.

Financiamiento al Terrorismo

La eficiencia de los mercados financieros incluye el evitar que sean utilizados para lavar dinero o financiar actos terroristas. Se están revisando las reglas para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo. El fin de esta revisión es determinar aspectos a modificar para atender los compromisos asumidos por nuestro país como integrante del Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo de Capitales (GAFI) y actualizarlas con base en la experiencia adquirida en su aplicación.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

Se expidieron las resoluciones modificatorias a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, denominadas comúnmente Circular Única de Bancos con el objeto de: 1) establecer los requisitos a observar en materia de valuación de los valores y demás instrumentos financieros; 2) establecer la regulación a la que habrán de sujetarse al contratar la prestación de ciertos servicios y celebrar contratos de comisión mercantil para apoyar la adecuada operación; 3) actualizar los reportes regulatorios; 4) determinar el capital mínimo pagado con que debían contar las instituciones de banca múltiple a más tardar el último día hábil del año 2007; e 5) incorporar criterios de contabilidad acordes con los mejores estándares internacionales.

Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Mediante resolución se modifican las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la finalidad de establecer los requisitos que deberán seguir las sociedades mencionadas, en materia de valuación de los valores y demás instrumentos financieros que formen parte de su balance.

Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Se emitió una resolución modificatoria a las disposiciones en cita, a fin de actualizar los reportes regulatorios a través de los cuales las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para hacerlos consistentes con los “Criterios de contabilidad para sociedades controladoras de grupos financieros”.

Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

Se expidieron resoluciones modificatorias a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, comúnmente conocidas como Circular Única de Casas de Bolsa, con el objeto de 1) establecer los requisitos que deberán seguir estos intermediarios en materia de valuación de los valores y demás instrumentos financieros; 2) actualizar el listado de las demás disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV, aplicables a las casas de bolsa; 3) actualizar los fundamentos legales que sustentan las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa; 4) prever las medidas preventivas y correctivas que deben cumplir las casas de bolsa, tomando como base su capital global, al tiempo que se homologaron en lo conducente los requerimientos de capitalización aplicables a las propias casas de bolsa con los aplicables a las instituciones del crédito; 5) prever normas que coadyuven a la actuación pronta y oportuna de la autoridad supervisora, así como al establecimiento de medidas preventivas y correctivas para evitar problemas de estabilidad en las casas de bolsa, en protección de los intereses del público inversionista; 6) establecer la información y documentación que deben presentar a la CNBV en la solicitud de autorización para invertir en empresas se servicios complementarios y en sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas, así como para autorizar la inversión de las casas de bolsa en entidades financieras nacionales o del exterior; 7) armonizar el contenido de la Circular Única con las disposiciones relativas al sistema internacional de cotizaciones y 8) dar consistencia a la información financiera que proporcionan las casas de bolsa a la CNBV, con los “Criterios de contabilidad para casas de bolsa”.

Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios

Siguiendo con la tendencia normativa que ha caracterizado los últimos años a la CNBV, se emitieron las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Sociedades de Inversión), la cual compiló y actualizó la regulación expedida exclusivamente por la CNBV, aplicable a las sociedades de inversión y demás personas que les prestan servicios en términos de la Ley de Sociedades de Inversión, a fin de facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones aplicables.

Asimismo, en tales disposiciones se incorporó un nuevo régimen de clasificación de las sociedades de inversión, así como un nuevo instructivo para la elaboración de los prospectos de información al público, a fin de que los inversionistas cuenten con mayores elementos para la toma de decisiones de inversión.

La Circular Única incluyó los requisitos aplicables a la inversión en instrumentos financieros derivados de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, a fin de facilitar la administración de riesgos a los que se encuentran expuestas dichas sociedades. De igual forma, y con motivo de diversas adecuaciones en materia contable en los ámbitos nacional e internacional, se actualizaron las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad para sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión y sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, expedidos por la CNBV.

A través de las disposiciones en comento, se dio a conocer un nuevo reporte de catálogo mínimo, con base en el cual las entidades mencionadas en el párrafo anterior, remiten información relativa a su contabilidad.

Con el fin de impulsar la cultura de la administración de riesgos en las sociedades de inversión, se establecieron los lineamientos mínimos que habrán de ser implementados por las sociedades operadoras de sociedades de inversión para llevar a cabo la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas las sociedades de inversión a las que presten servicios de administración de activos.

Disposiciones de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones

Con la emisión de la Ley del Mercado de Valores, resultaba necesario actualizar los fundamentos legales que sustentan las disposiciones de carácter general expedidas por esta CNBV, aplicables al sistema internacional de cotizaciones. Con tal modificación se derogaron aquellas disposiciones que resultaban contrarias a lo dispuesto en dicho ordenamiento legal; asimismo, se realizaron algunas precisiones de redacción a fin de brindar mayor seguridad jurídica a los destinatarios de las disposiciones.

Finalmente, en esta reforma se incluyó el concepto de inversionista calificado, ya que de conformidad con la referida Ley del Mercado de Valores la negociación de valores en el sistema internacional de cotizaciones únicamente puede realizarse por inversionistas institucionales y calificados.

Posteriormente, se emitió la segunda resolución modificatoria de las disposiciones que se comentan, a efecto de precisar los requisitos aplicables al reconocimiento directo o patrocinado, respecto de valores emitidos en los Estados Unidos Mexicanos o por personas morales mexicanas, en forma directa o a través de fideicomisos o figuras similares o equivalentes, cuya oferta pública en el extranjero haya sido notificada a la CNBV, así como respecto de sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros, en concordancia con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular

Con el fin de proporcionar a los integrantes del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, un instrumento que facilite la consulta, aplicación y cumplimiento de las disposiciones de carácter general que en materia de Ahorro y Crédito Popular ha emitido esta CNBV, en relación con la organización, funcionamiento y operación de las Entidades y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar con ello certeza jurídica en cuanto al marco normativo, esta CNBV expidió las disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a los Fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Se expidió la primera resolución modificatoria de las disposiciones citadas, con el fin de realizar precisiones al contenido de la información financiera que los fideicomisos públicos de fomento que realicen actividades financieras y se encuentren sujetos a la supervisión de la CNBV, deben entregarle en particular con respecto al reporte del catálogo mínimo.

Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio y Sociedades Financieras de Objeto Limitado

Derivado de diversas adecuaciones en materia contable en los ámbitos nacional e internacional, se actualizaron las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los “Criterios de contabilidad para los almacenes generales de depósito”, “Criterios de contabilidad para las arrendadoras financieras”, “Criterios de contabilidad para las empresas de factoraje financiero”, “Criterios de contabilidad para las uniones de crédito”, “Criterios de contabilidad para las casas de cambio” y “Criterios de contabilidad para las sociedades financieras de objeto limitado” expedidos por la CNBV.

Asimismo, los criterios de contabilidad que emite la CNBV, aplicables a las citadas entidades financieras, habían de ser consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, con el objeto de facilitar la comparación de la información que proporcionan dichas sociedades a las autoridades, al público y a los mercados en general.

Lo anterior, se realizó a través de la compilación en un sólo instrumento jurídico de las disposiciones aplicables a la contabilidad de las entidades financieras mencionadas, así como en materia de elaboración, publicación y textos que anotarán al calce de los estados financieros, lo que habrá de facilitar su cumplimiento y observancia. Como consecuencia de lo anterior, se expidieron las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio y Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

Además, en tales disposiciones y de acuerdo con los referidos criterios de contabilidad, se estableció la obligación de registrar a valor razonable los valores y demás instrumentos financieros que formen parte del balance de las entidades destinatarias, así como utilizar vectores de precios proporcionados por proveedores de precios, a fin de realizar sus registros contables.

Con el objeto de contar con información financiera que permita un análisis consistente con lo establecido en los criterios de contabilidad referidos, se incluyeron en las citadas disposiciones los formularios que en forma sistemática ha venido elaborando la CNBV para las entidades financieras sujetas a su supervisión.

Finalmente, se publicó la primera resolución modificatoria a las disposiciones que nos ocupan para ampliar los plazos de transición para la entrega de información periódica a la CNBV, con motivo de diversas solicitudes formuladas por asociaciones gremiales de las entidades financieras destinatarias de la norma.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Toda vez que con la emisión de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la CNBV se encuentra facultada para dictar las normas de registro contable de las operaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, fijándole las reglas para la estimación de sus activos y, en su caso, de sus obligaciones y responsabilidades, con fecha 11 de mayo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables al citado Instituto.

COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Las reformas a la legislación financiera que se han llevado a cabo han contribuido a lograr una mayor eficacia y transparencia en la operación de los intermediarios financieros, a cumplir con los compromisos internacionales de México y a otorgar mayores facultades a las autoridades encargadas de la supervisión y regulación del sistema financiero en su conjunto, con el fin de proteger los intereses del público ahorrador.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Transparencia y Servicios Financieros

Se publicó el Decreto por el que se abroga la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las modificaciones a la regulación buscan fomentar la competencia, lograr una mayor transparencia en la información que se da al usuario y así como fortalecer las atribuciones de las autoridades financieras para la protección del usuario del sistema financiero.

Cabe señalar que el Decreto anteriormente mencionado fue propuesto por el Poder Legislativo. Asimismo, genera la emisión de reglas secundarias por parte del Poder Ejecutivo y del Banco de México relativas a los preceptos de la Ley en comento, entre las que se encuentran:

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

- Reglas para entidades financieras en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operaciones.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

- Reglas para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operaciones.
- Base de datos de contratos de adhesión de entidades financieras.
- Base de datos de comisiones vigentes y publicación trimestral de la información más relevante respecto de éstas.
- Base de datos de usuarios autorestringidos para publicidad financiera.
- Programas de educación en cultura financiera.

BANCO DE MÉXICO

- Reglas en materia de producto básico bancario de depósito incluyendo depósito de nómina.
- Transferencia de cuentas de nómina.

- Reglas de cálculo del costo anual total (CAT).
- Reglas de prohibición de cobro de intereses por adelantado.
- Reglas de cámaras de compensación de cualquier medio de disposición.
- Reglas de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega y retiro de billetes y monedas metálicas y procedimiento de canje de billetes falsos entregados en cajeros.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Cultura Financiera

Con el objeto de crear y fomentar una adecuada cultura entre los usuarios de servicios financieros, así como el de impulsar una sana competencia entre las diversas instituciones que conforman el sistema financiero, se ha continuado con la actualización de 692 cuadros comparativos, estudios informativos e información en general contenida en el sitio Web de la CONDUSEF.

Asimismo se ha realizado la actualización de Calculadoras y Simuladores de los principales productos como son: Crédito Automotriz, Crédito Hipotecario, Tarjeta de Crédito y la Calculadora de Envíos de Dinero. Cabe mencionar que se lanzó la segunda etapa de la Calculadora de Tarjetas de Crédito con nuevas mejoras la cual, incorpora en sus cálculos la tasa de mercado.

En el mes de julio del presente año, se lanzó el Simulador de Ahorro e Inversión con el objeto de que los usuarios canalicen el ahorro hacia instrumentos bancarios que les brinden seguridad y permitan impulsar el hábito del ahorro.

En otro orden de ideas, se elaboraron durante el período 9 Encartes los cuales se realizaron conforme a las condiciones del mercado, así como a la necesidad de los usuarios de conocer información sobre ciertos temas que son de interés para el apoyo de sus finanzas personales. Dichos Encartes se difundieron en los principales medios, en la Revista Proteja su Dinero y en la página Web de la CONDUSEF.

Respecto al Calificador de Información de Productos Financieros, herramienta que evalúa la calidad integral de la información, contratos de adhesión y publicidad que rodea a un determinado producto, éste ha permitido realizar cambios en los contenidos por parte de las instituciones de una forma más rápida que otras acciones tomadas por la CONDUSEF. Además, se cuenta con información de la documentación de Tarjeta de Crédito, Cheques, Crédito hipotecario de Bancos y de Sofoles, así como de Seguros de Salud y Autos.

En relación a las Consultas Técnico-Financieras (opinión en materia contable o financiera) que se emiten, se realizaron 132 durante el período en cuestión, a petición de diversas unidades administrativas de la CONDUSEF y a diferentes autoridades sobre los servicios que prestan y los productos que ofrecen las Instituciones Financieras.

Promoción de la Cultura Financiera

Por lo que respecta a la Promoción de la Cultura Financiera durante el periodo, se editó el siguiente material para su difusión:

- La revista “Proteja su dinero” con un tiraje de 40,000 ejemplares mensuales, es de distribución gratuita. Actualmente se distribuye entre la red de delegaciones, sindicatos, librerías, universidades, bibliotecas, entre otros.
- Se editaron 267,000 ejemplares de trípticos y folletos sobre diversos temas financieros.
- Se editaron 36,000 ejemplares de carteles sobre cuadros comparativos.

En relación a la página de Internet, se han integrado las secciones de: Pregúntale al Internet y el Diplomado de Cultura Financiera a distancia, además del simulador “de Ahorro e Inversión”.

Durante el período, hubo 8 millones de consultas, con un promedio diario fue de 29 000 consultas.

Otros medios de difusión de cultura financiera

- Distribución del material del curso taller de finanzas para jóvenes, con la finalidad de que los maestros lo repliquen en la institución educativa.
- Envío de mensajes semanales con noticias de interés general y los temas más novedosos de la página de Internet.

- Se participó en trece foros como ferias y exposiciones, en los cuales se distribuyó material de difusión y asesorías a usuarios.

Educación financiera

Una de las estrategias de la nueva administración es dar mayor impulso al aspecto preventivo y en particular al educativo, por lo que es importante mencionar los siguientes proyectos:

- Proyecto “diplomado en cultura financiera a distancia”: tiene como objetivo brindar capacitación referente a la estructura y las instituciones que conforman el sistema financiero mexicano, aspectos legales e información del entorno económico en nuestro país. En una primera etapa, este proyecto se aplica como prueba piloto, con personal de servicio social y de prácticas profesionales de CONDUSEF, así como a empleados de esta Comisión.
- Pregúntale al Internet (*Webquest*): Este nuevo modelo de aprendizaje, en el cual se hace patente el uso educativo del Internet y la investigación guiada, proporciona al usuario los recursos adecuados dependiendo del tema a desarrollar.

Comunicación social

- Presencia constante en medios impresos con un total de 1,805 notas publicadas, de las cuales 1,148 corresponden a prensa escrita y 657 a Televisión, Radio e Internet.
- Difusión de la campaña “la información es tu derecho”.
- Se concedieron 98 entrevistas en Radio, 69 en Televisión y 200 en otros medios.

Mercado de Valores

La reforma a la Ley del Mercado de Valores de 2005, tuvo como uno de sus objetivos actualizar y flexibilizar el marco normativo aplicable a las casas de bolsa, promoviendo menores costos y un incremento en la potencial competencia en la intermediación bursátil. En 2007 se está trabajando en la reforma a la Circular de Casas de Bolsa, con el fin de establecer los distintos tipos de casas de bolsa que, por su especialización operativa pudieran ser distinguibles, de tal forma que se adecue la carga supervisora de cada tipo.

Seguro Agropecuario

- Para ampliar la cobertura del seguro agropecuario, el Gobierno Federal profundizó las acciones para impulsar seguros masivos de tipo catastrófico y paramétricos, dirigidos a productores de menores ingresos que no tienen acceso a seguros comerciales, así como para consolidar técnicamente los seguros que se contratan en forma individual, a través del el Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR), integrado por las Aseguradoras Privadas, los Fondos de Aseguramiento y AGROASEMEX. Mediante el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, AGROASEMEX apoya a los productores para que contraten individualmente con los aseguradores el seguro tradicional. El seguro catastrófico es apoyado con recursos de los gobiernos de los estados, de la SAGARPA, a través del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) y el Programa de Contingencias Climatológicas asignado a AGROASEMEX. Por otra parte, se reorientaron los apoyos destinados al seguro ganadero, para impulsar esquemas de aseguramiento de alta mortalidad compatibles con las necesidades técnicas del subsector.

SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO

Con el objeto de coadyuvar con las Autoridades Financieras para lograr una relación equitativa entre las instituciones financieras y los usuarios en el intercambio de información que permita eficientar el sistema financiero se ha contribuido con lo siguiente.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

- Se ha trabajado en forma constante con las Instituciones y Autoridades Financieras, para que se cumpla con las regulaciones y la normatividad aplicable.
- Se ha ofrecido a diversas Entidades de información apoyo para continuar proporcionando información a los usuarios.
- Se han fortalecido las acciones preventivas colaborando con instituciones, asociaciones y autoridades, con la finalidad de mejorar el marco normativo del sector financiero y avanzar en la transparencia de la

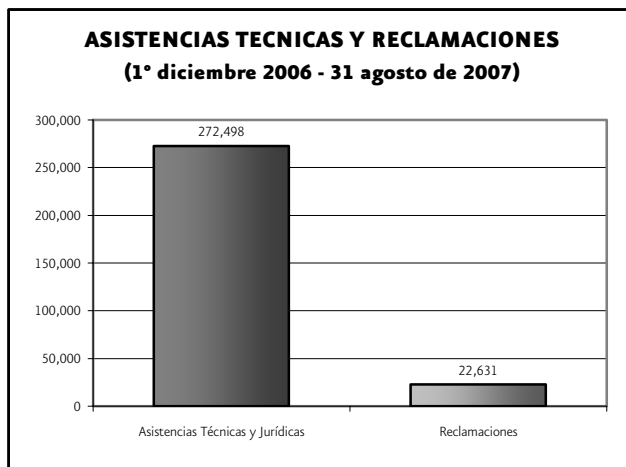
información para aumentar la competencia y reducir costos y comisiones. Ejemplo de esto es la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que se publicó el pasado 15 de junio de 2007.

De acuerdo a las actividades de Atención a Usuarios se tienen los resultados siguientes:

Mes	Asistencias Técnicas y Jurídicas	Reclamaciones	Arbitrajes	Solicitudes de Dictámenes Técnicos	Solicitudes de Defensoría Legal	Defensorías	Total
Diciembre 2006	18,578	1,318	0	119	128	97	20,240
Enero 2007	28,145	2,613	1	143	177	36	31,115
Febrero	28,875	2,535	1	185	228	60	31,884
Marzo	31,015	2,759	0	192	223	72	34,261
Abril	29,575	2,323	0	158	193	58	32,307
Mayo	33,812	2,768	0	165	326	66	37,137
Junio	32,825	2,663	1	194	280	162	36,125
Julio	33,345	2,705	0	197	284	87	36,618
Agosto	36,331	2,947	1	212	306	112	39,909
TOTAL	272,501	22,631	4	1,565	2,145	750	299,596

* Cifras preliminares, los meses de julio y agosto son estimados.

Por otro lado, la CONDUSEF durante el periodo ha dado cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a las disposiciones que de ella emanan, destacando el acceso a la información pública a raíz de las solicitudes de información.



Se atendieron 165 solicitudes de información, las cuales tratan principalmente sobre actividades sustantivas y estadísticas elaboradas por CONDUSEF.

Proceso de Atención a Usuarios

Con el propósito de efficientar el Proceso de Atención a Usuarios y a fin de homologar la atención que se proporciona en las 36 Oficinas de Atención de la CONDUSEF, se actualizaron los Manuales del Proceso de Atención a Usuarios.

Clave Única de Registro de Población (CURP)

La CONDUSEF a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación implementó la expedición de la clave CURP a los Usuarios de servicios financieros.

Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Para aquellos Usuarios que deseen conocer su situación ante una Afore o Icefa, se implementó un mecanismo de consulta directa a la Base de Datos Nacional del SAR.

Calculadora de Remesas

Con la finalidad de que el Usuario cuente con mayores elementos para poder decidir a través de qué Remesadora enviar su dinero a sus familiares, se incorporó a esta herramienta información sobre Bank of America y sus agentes en México, así como de Telecom y BANSEFI.

Asimismo, se retomaron los esfuerzos para incorporar nuevas instituciones derivado del proyecto de Banco de México denominado “Dinero a México”, y se ha procedido a actualizar de manera semanal las noticias e información del Portal “La Ventana del Paisano y su Familia”.

Respuesta Interactiva de Voz (IVR)

Se realizó la grabación de los diálogos de voz para mantener actualizada la información que se proporciona a los usuarios por este medio y su correspondiente programación del sistema, así como un estudio de desempeño de la configuración del menú actual, y con ello la reconfiguración de la operación para disminuir los tiempos de espera de los Usuarios.

Evaluación del Proceso de Atención a Usuarios

Se realizó la evaluación del Proceso de Atención a Usuarios a nivel nacional del año 2006 adicionando un estudio de costos de dicho proceso. Asimismo, se evaluó el Centro de Atención Telefónica (CAT) para el efecto de identificar los puntos de mejora y de esta forma instrumentar las acciones necesarias para eficientar este servicio.

Enlace de Asuntos Enviados a las Unidades Especializadas a través del Portal-IF (Gestión Electrónica)

Se puso en marcha el Portal para las Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras (UNES), así como su correspondiente enlace en el Sistema de Información Operativa (SIO). Con esto, se ha podido trabajar de manera conjunta con las UNES en la solución remota de los asuntos que se presentan ante esta Comisión a nivel nacional mediante el proceso denominado Gestión Electrónica.

Capacitación e Inducción a las Actividades Sustantivas de la Comisión

Se realizó un curso de inducción sobre el Proceso de Atención a Usuarios, en donde se explicaron los procesos de atención, se mostraron las cifras estadísticas y el SIO.

Listado de Usuarios Autorestringidos

Derivado de las reformas a la Ley de la CONDUSEF, se está desarrollando una herramienta informática para la restricción de los datos del Usuario a las instituciones financieras.

Reuniones con la CONSAR

Se ha trabajado con la CONSAR para disminuir de manera inicial la problemática de traspasos indebidos y coordinar acciones para solucionar otras que puedan presentarse en el futuro en la materia que le compete a la CONDUSEF.

i-ejecutivo

Se creó un sitio electrónico para los funcionarios de nivel directivo, el cual contiene información sobre los asuntos, estadísticas y efectividad de la Atención a Usuarios a nivel nacional de una manera accesible, rápida y actualizada. También se muestran las acciones realizadas en materia de difusión de la cultura financiera.

Optimización del SIO

Con la finalidad de que todo el personal que atiende al público Usuario cuente con una herramienta que le permita registrar y dar seguimiento a los asuntos que se presentan, se continuó mejorando este sistema.

Red Delegacional

La Red Delegacional al 31 de agosto de 2007, atendió un total de 170 mil 200, asuntos a favor de los Usuarios de Servicios Financieros, de éstos el 46 por ciento fueron relacionados con el sector de Instituciones de Crédito, 43 por ciento con el sector de Sistema de Ahorro para el Retiro, 10 por ciento con los sectores de Seguros y Fianzas, y el resto a otros.

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB)

Refinanciamiento y Administración de Pasivos

El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos, ha consistido en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sustentable en el largo plazo, al menor costo posible y manteniendo niveles prudentes de riesgo.

Con la finalidad de alcanzar este objetivo, se ha instrumentando una estrategia basada en no permitir el crecimiento de sus pasivos en términos reales.

Entre las acciones más relevantes derivadas de la estrategia mencionada destacan las siguientes:

- La emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro a los plazos de cinco años y tasa de referencia de CETES a 28 días (BPA's); cinco años y tasa de referencia de CETES a 91 días (BPAT); y siete años con tasa de referencia de CETES a 182 días y protección contra la inflación (BPA182).
- La amortización anticipada de las obligaciones más onerosas conforme a su estrategia de administración de pasivos.

Como resultado de estas acciones, al cierre del mes de agosto de 2007 el IPAB mantendrá en circulación Bonos de Protección al Ahorro por un monto de 660 mil 913 millones de pesos, en el entendido de que durante el período enero-agosto de 2007, los bonos que colocará el IPAB serán por un monto de 121 mil 450 millones de pesos en sus tres modalidades.

Cabe señalar que, la estrategia de refinanciamiento basada en la emisión y colocación de Bonos de Protección al Ahorro ha permitido al Instituto una sustitución gradual de créditos bancarios por la suscripción y colocación de títulos de mercado, que al cierre del año 2007 representarían el 93 por ciento del total de la deuda del IPAB. Asimismo, las calificaciones asignadas al IPAB como emisor de deuda y a la calidad crediticia de los Bonos de Protección al Ahorro que emite, por parte de tres instituciones calificadoras autorizadas en el país (*Standard & Poor's*, *Fitch Ratings* y *Moody's de México*), son coincidentes con las otorgadas al Gobierno Mexicano y a la deuda emitida por éste.

COLOCACION ANUAL DE BONOS DE PROTECCION AL AHORRO, 2000-2007 (Millones de pesos)										
Concepto	Datos anuales								Enero - agosto	
	Observado							Meta	2007 ^{p/}	% de la meta anual
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007		
BPAS	73,360	78,100	60,400	74,600	62,600	64,350	64,563	67,550	45,450	67.28%
BPAT	-	-	18,750	77,400	77,800	81,900	72,150	70,250	46,000	65.48%
BPA182	-	-	-	-	10,400	20,300	39,650	46,800	30,000	64.10%
TOTAL	73,360	78,100	79,150	152,000	150,800	166,550	176,363	184,600	121,450	65.79%

p/ Cifras preliminares.
Fuente: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Por su parte, la estrategia planteada por el Instituto ha permitido que su deuda neta como proporción del PIB disminuyera de 12.00 por ciento en diciembre de 2000, a 7.62 por ciento en diciembre de 2006. Al primer trimestre de 2007, este indicador se ubicó en 7.56 por ciento.

DEUDA NETA DEL IPAB COMO % DEL PIB, 2000-2006 (Millones de pesos)									
Concepto	Datos anuales							1er Trimestre	
	Observado							2006	2007
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		
Deuda Neta como % del PIB	12.00%	12.56%	11.56%	10.88%	8.21%	7.84%	7.62%	8.04%	7.56%

Fuente: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Banca en Liquidación y Quiebra

Al cierre del mes de junio de 2007, se encuentran en proceso de liquidación las Instituciones de Banca Múltiple siguientes: Banco Anáhuac, S.A.; Banco del Atlántico, S.A.; Banco Capital, S.A.; y Banca Quadrum, S.A. El IPAB, en su carácter de liquidador, ha llevado a cabo los trabajos de liquidación en estas instituciones, que en su conjunto presentan con cifras al mes de junio de 2007, activos netos por liquidar por 55 millones 438 mil pesos, lo cual representa, en promedio, el 96 por ciento de avance en la resolución de dichos activos.

Derivado de las actividades tendientes al cierre de Banco Industrial, S.A., durante los meses de diciembre de 2006 y enero 2007, fue publicado el balance final de liquidación de dicha institución en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación.

El 7 de diciembre de 2006, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, del Distrito Federal, declaró la sentencia de concurso mercantil de Banco Interestatal, S.A.

Por lo que en conjunto con Banca Cremi, S.A., Banco Obrero, S.A., Banco de Oriente, S.A. y Banco Unión, S.A., instituciones en liquidación, en etapa de quiebra, presentan un total de activos netos por liquidar al cierre del mes de junio de 2007, que asciende a 559 millones 312 mil pesos, lo que representa en promedio, el 96 por ciento de avance en la resolución de sus activos, tomando en consideración el saldo con el que contaban al inicio de su liquidación.

Enajenación y Venta de Activos

Desde 1999 el Instituto ha llevado a cabo la administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles, carteras crediticias, acciones y partes sociales, con el fin de obtener el máximo valor de recuperación en el menor tiempo posible. Lo anterior, procurando que se realice en los términos económicos y financieros más convenientes, buscando las mejores condiciones de mercado y atendiendo las características comerciales de cada una de las operaciones al momento de su ejecución, siempre siguiendo los principios de legalidad, transparencia y equidad.

En el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2006 y julio de 2007, el Instituto ha recuperado la cantidad de 1 mil 437 millones de pesos por concepto de administración y enajenación de bienes.

Adicionalmente, conforme al presupuesto de recuperación de 2007, para el mes de agosto de dicho año se estimaron ingresos por 55 millones de pesos.

Programa de Apoyo a Deudores de la Banca

De conformidad con lo previsto por el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y en términos de la normativa vigente en materia de Programas de Apoyo a Deudores en el periodo comprendido entre el 1º de diciembre de 2006 y el 30 de junio de 2007, el Instituto realizó pagos por un monto total neto de 4 mil 582 millones de pesos por concepto de estos programas.

Seguro de Depósito

En virtud del avance en el cumplimiento de los mandatos establecidos en el régimen transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), el Instituto está implementando una reestructura orgánica que le permita consolidarse como la institución encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país.

La reestructura implicó, en su primera etapa, la cancelación de 171 plazas autorizadas al mes de junio de 2007 para reducir el gasto de administración; con lo cual el Instituto disminuyó su plantilla de personal de 556 a 385 plazas. Por otra parte, se llevó a cabo la fusión de unidades administrativas y la redistribución de

funciones entre éstas para equilibrar las cargas de trabajo, lo que a su vez implicó la publicación de un nuevo Estatuto Orgánico del IPAB y la redefinición de los procesos de trabajo.

Cabe destacar que esta primera etapa resulta congruente con lo dispuesto por el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina en el gasto de la Administración Pública Federal.

Por su parte, considerando las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito en materia de resoluciones bancarias, el Instituto sometió a la aprobación de su Junta de Gobierno el proyecto de “Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas a que se refiere la Ley de Protección al Ahorro Bancario”, así como las “Reglas para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario”. En este sentido, con fecha 30 de julio de 2007 se publicaron las Reglas mencionadas en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos “Reforma” y “El Financiero”.

CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA DE DESARROLLO

En el marco de las políticas de fortalecimiento de las Instituciones de Banca de Desarrollo, se han buscado mecanismos para lograr modificaciones a los esquemas de pensiones en dichas Instituciones. En este sentido y a fin de dar certidumbre al costo de las obligaciones laborales futuras:

En Nafin el sistema de pensiones de beneficios definidos, vigente hasta el 6 de noviembre de 2006, había generado dos problemas fundamentales: el déficit actuarial y las presiones adicionales que generaban las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) a los resultados de la Institución. Se hizo necesario que el Gobierno Federal atendiera de manera integral ambos aspectos. Por una parte la Institución recibió en diciembre de 2006, una aportación de capital por 2,500 millones de pesos (mdp), equivalente a la totalidad del déficit actuarial, y por otra parte, las CGT se actualizaron, pasando a un sistema de pensiones de contribución definida, con el fin de evitar que el déficit actuarial aumentara nuevamente en el futuro por la incapacidad de la Institución de atender a través de sus resultados los costos del sistema de pensiones.

Bancomext modificó el esquema de pensiones, de beneficio definido a contribución definida con cuentas individuales portables constituidas por aportaciones del Banco y los trabajadores, con lo cual se pretende eliminar el déficit actuarial del anterior sistema de pensiones, fortalecer la posición financiera de la Institución, y generar ahorros importantes en el mediano plazo.

En apoyo a lo anterior, en diciembre de 2006, el Gobierno Federal asignó recursos fiscales para el Fideicomiso del Fondo de Pensiones de Bancomext por 2 448.8 mdp. Dichos recursos permitirán fondear el 100 por ciento de los requerimientos actuales por pensión y una buena parte de las obligaciones adicionales al retiro de Bancomext, asimismo, permitirán destinar recursos superiores en un 55 por ciento adicional con respecto a lo que el Banco ha aportado desde la creación del Fondo de Pensiones, al pasar de 3 600 mdp a más de 5 600 mdp.

La modificación del régimen de pensiones y jubilaciones implicó, la actualización del marco normativo contenido en las Condiciones Generales de Trabajo (CGT'S). Estos ajustes fueron consensuados con otras Instituciones de la Banca de Desarrollo, acordados con la SHCP y el sindicato, y no implicaron afectaciones en los derechos de los trabajadores sino una actualización de derechos adquiridos.

El Programa de Compras del Gobierno Federal, que surge del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, en su artículo 17, indica que las dependencias y entidades deberán incorporarse a este mecanismo administrado por Nafin, con el propósito de facilitar la incorporación de un mayor número de empresas mexicanas en la adquisición de los diversos bienes y servicios que demandan las dependencias del Gobierno Federal. Al mes de junio se encuentran registrados 231 685 proveedores e incorporados con publicación 12 295, los documentos operados son 95 941 y el monto operado es por 7 569 mdp.

La constitución del Fideicomiso ProMéxico, con el carácter de entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Economía y derivado de la necesidad imperiosa de coordinar y unificar diversas actividades de promoción al comercio exterior y conexas que eran desarrolladas por Bancomext y otras entidades gubernamentales, permitirá a Bancomext especializarse en su actividad propia, en cuanto a Sociedad Nacional de Crédito, es decir, el apoyo al comercio exterior a través de actividades propiamente crediticias en lo particular y bancarias en lo general, ya que su finalidad primaria es el crédito y financiamiento a las empresas exportadoras de México.

Con el fin de fortalecer el desarrollo del mercado de vivienda en nuestro país, el pasado 22 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a través del cual se modifica la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), modificación que permite la creación por parte de la SHF de Aseguradoras enfocadas al mercado de vivienda. La creación de éstas, hace posible, entre otras cosas, que la SHF mitigue los riesgos asumidos a través de contratos de reaseguro, mantener una regulación prudencial, mejorar la estructura de gobierno corporativo de la SHF, adecuar el marco legal en algunos aspectos que se consideran en la reforma de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y, transferir a estas empresas aseguradoras las operaciones de garantía que hasta este momento se han realizado en la SHF, bajo la figura de garantías bancarias. Adicionalmente, durante el periodo de referencia se implementó la plataforma Tecnológica de HITO, la cual permitirá agilizar la bursatilización de la Cartera Hipotecaria, y se terminó de parametrizar, dentro del proyecto TEMENOS, la línea de negocios de microfinanciamiento.

Por otra parte, ante los cambios en el mercado internacional de maíz y frijol, se instrumentó el Programa de Financiamiento y Apoyos Tecnológicos a las Cadenas Productivas de Maíz y Frijol (PROMAF), a fin de atender la demanda del sector alimentario, pecuario e industrial de nuestro país; mejorar el ingreso de los productores a través de subsidios en la tasa de interés, reducir la aportación y la garantía líquida del productor y el precio del servicio de garantía FEGA a los intermediarios financieros. Se crea el "Fondo Nacional Mutualista de Garantías Líquidas de los Productores de Maíz y Frijol", para cubrir todo el riesgo FIRA del Programa dirigido a esas cadenas productivas.

COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Dentro de las principales medidas llevadas a cabo por la Banca de Desarrollo para promover la competencia en el sector financiero destacan principalmente las siguientes:

NAFIN

Con objeto de promover un mayor número de participantes en el mercado, así como aumentar la diversidad de productos, Nafin ha venido emitiendo a partir del 2002 un instrumento financiero denominado *Naftrac*, el cual cotiza como una acción en la Bolsa Mexicana de Valores. Este instrumento está amparado por las mismas acciones que conforman el Índice de Precios y Cotizaciones en su misma proporción, de tal manera que homologa su rendimiento.

El *Naftrac* se ha convertido en un instrumento de gran importancia dentro del mercado de capitales. Sus características únicas ofrecen una serie de ventajas a los inversionistas que ningún otro instrumento ofrece como diversificación, transparencia y costos muy reducidos. Así mismo, el *Naftrac* ha resultado un vehículo ideal para que las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) ingresen al mercado accionario en busca de rendimientos más atractivos de largo plazo que permitan ofrecer una pensión más digna para los trabajadores.

Desde su lanzamiento el *Naftrac* ha cumplido cabalmente con su objetivo de replicar al Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, además de que distribuye atractivos dividendos por lo menos dos veces por año. Lo anterior ha motivado que el interés del mercado por este instrumento crezca al grado de que en los primeros seis meses de 2007 ocupó el tercer lugar de bursatilidad dentro del universo de emisoras que cotizan en la BMV.

Mejoras del *Naftrac* en los últimos años en cuanto a títulos en circulación y bursatilidad:

TÍTULOS Y MONTOS EN CIRCULACIÓN			
	2002	2006	2007*
Millones de CPO'S	187	589	1011
Millones de Dólares	110	1419	2906
Bursatilidad del Naftrac			
	2002	2006	2007*
Volumen Promedio Diario (mdd)	2	12	37
Lugar en la BMV	13	8	3

* AL 30 DE JUNIO DE 2007

BANCOMEXT

El crédito canalizado durante el primer semestre de 2007 fue de 106 millones de dólares (mdd), a través de nueve intermediarios financieros, dentro de los cuales destacan tres Sofoles, y se han colocado garantías Gliex, Post embarque y Pyme por 34.9 mdd. Con estos apoyos se han beneficiado 935 empresas pequeñas y medianas.

Con el propósito de focalizar las acciones como Banca de Desarrollo hacia las pequeñas y medianas empresas, el Banco ha venido desarrollando recientemente nuevas opciones de financiamiento para operar a través de intermediarios financieros, con lo cual se pretende llegar a un mayor número de empresas exportadoras y a sus proveedores, así como dar un nuevo impulso a las pequeñas y medianas empresas mexicanas para incrementar su participación en los mercados globales, tal es el caso de:

Pyme Exporta que es un producto financiero desarrollado para financiar, en condiciones preferenciales, las necesidades de capital de trabajo de las PyMES exportadoras y sus proveedores.

Por su parte, Exporta Fácil consiste en el apoyo en dólares americanos a empresas exportadoras directas, que además integra servicios de información sobre compradores en Estados Unidos. Con este producto, los exportadores obtendrán beneficios como una mayor liquidez y certeza en su flujo, contarán con información del comportamiento crediticio de sus clientes y tendrán ahorros por la reducción de recursos destinados a labores de cobranza, entre otros.

El tercer producto, Cadenas Productivas, consiste en otorgar financiamiento en dólares o en moneda nacional para que la PyMES pueden obtener, vía electrónica, el pago anticipado del 100 por ciento de las cuentas por cobrar que mantienen con aquellos de sus compradores que han sido autorizados como "Empresas de Primer Orden" (EPO's) exportadoras.

Los tres nuevos productos tienen en común un proceso sencillo y ágil de autorización, así como tasas y condiciones competitivas en el mercado, un mecanismo eficiente y expedito para la disposición de recursos así como importantes beneficios en materia de liquidez.

BANOBRAS

La entidad ha realizado importantes esfuerzos por impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura en el país, no sólo a través del otorgamiento de crédito, sino también a través de desarrollar productos innovadores que permitan cubrir las necesidades de los clientes y que amplíen las posibilidades de financiamiento dentro del sector.

A través del desarrollo de esquemas de garantías, Banobras en su Plan Estratégico ha establecido acciones para mitigar los riesgos asociados a los proyectos y mejorar las condiciones financieras para el otorgamiento de crédito, de tal forma que los proyectos sean financieramente atractivos. Se genera así una colaboración estrecha entre los intermediarios financieros privados y Banobras, lo cual permite explotar las ventajas de cada uno de ellos y desarrollar un número mayor de proyectos de infraestructura.

Adicionalmente, Banobras busca complementar los recursos públicos con la participación del sector privado, por lo que impulsa los esquemas de asociación pública-privada para aumentar el número de obras y mejorar la calidad de las mismas.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Para promover la competencia en el sector financiero, las políticas de financiamiento de la SHF buscaron cumplir con el Objetivo Rector de "Maximizar el número de familias que reciben crédito para la vivienda, garantizando la autosustentabilidad de la institución".

Los esquemas de apoyo ofrecidos por la entidad fueron:

- Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI)
- Programa Financiero de Vivienda (PROFIVI) en UDI'S
- Programa Financiero de Vivienda (PROFIVI) en Pesos
- Programa de Cofinanciamiento SHF-INFONAVIT
- Programa de Cofinanciamiento SHF-FOVISSSTE
- Programa de Otorgamiento de Garantías de Pago Oportuno (GPO)
- Programa de Ahorro
- Programa de Microfinanciamientos

- Pago de Pasivos
- Bursatilización y desarrollo del mercado secundario

Estos programas fueron realizados a través de 17 Intermediarios Especializados (SOFOLÉS), y dentro de los productos ofrecidos destacan los microcréditos, el cual a pesar de que en la actualidad es operado por solo intermediario (Financiera Independencia) son casi el 50 por ciento de los créditos programados.

Asimismo, se administra el programa de subsidios de CONAVI, el que se espera que a partir del segundo semestre se dé una reactivación como resultado de la firma del convenio con el ISSFAM, a través del cual se les otorgará subsidios a las fuerzas armadas.

BANSEFI

En apoyo al fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular (SACP), en el primer semestre del año, ha incorporado nuevos instrumentos financieros susceptibles de operarse a través de las sucursales del Banco y de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, tales como: tarjetas de débito, tarjetas no bancarias, remesas cuenta a cuenta y remesas nacionales. Asimismo, se aceleraron los trabajos de implementación tecnológica para que a partir del segundo semestre del presente año se pueda iniciar la operación con cheques y divisas.

Al cierre del primer semestre de 2007, se encuentran colocadas 2 641 tarjetas de débito, de las cuales 638 son operadas por entidades del Sector Ahorro y Crédito Popular. En lo que se refiere a tarjetas no bancarias, se han emitido alrededor de 117 mil, encontrándose en operación 107 647 tarjetas.

Durante el primer trimestre de 2007 se lanzó el servicio de remesas nacionales denominado “Dinero en un Tris” el cual permite a los clientes y no clientes de los miembros L@Red de la Gente enviar dinero de cualquier sucursal, el cual puede ser cobrado en cualquier otra sucursal de L@Red de la Gente en tiempo real. El número de operaciones aún es incipiente con 429 transacciones en la primera mitad de 2007, pero con un ritmo de crecimiento de más del 111 por ciento al trimestre.

El número de remesas internacionales pagadas por L@Red de la Gente fue de 576,106 de las cuales, las Sociedades de Ahorro y Crédito Popular (SACP) pagaron 166,913. Lo anterior representó un crecimiento para las SACP de 44.57 por ciento respecto al semestre junio-diciembre 2006 y de 140.0 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Para L@Red de la Gente en su conjunto los crecimientos fueron de 36.9 por ciento comparado con el mismo semestre del año anterior y de 13.2 por ciento respecto al último semestre de 2006.

En lo referente a transferencias cuenta a cuenta Directo a México, se han realizado de enero a junio del presente año, 525 transferencias de efectivo, registrándose un promedio de 100 transacciones por mes. Al mes de junio ya se tienen 242 cuentas debidamente formalizadas. Asimismo, la Red de la Gente tiene firmados acuerdos con 60 bancos Comunitarios y Uniones de Crédito en los Estados Unidos que permiten la apertura de cuentas de ahorro a los mexicanos.

Con estas acciones, Bansefi avanza en el objetivo de proporcionar servicios financieros a la población que históricamente no ha tenido acceso a dichos servicios. De igual manera, prospera en su propósito de impulsar a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, proporcionando instrumentos financieros que fortalezcan su operación y generen nuevos servicios en el sector.

BANJÉRCITO

Anualmente la Institución otorga su primer crédito a cerca de 30,000 militares (número de cuentas nuevas de PQ's), contribuyendo con ello a la bancarización del nicho de mercado.

La institución estableció un programa de crédito hipotecario para las Fuerzas Armadas en el cual aplica el subsidio al frente del programa CONAVI y un cofinanciamiento del ISSFAM.

FINANCIERA RURAL

Para promover la competencia y la participación de nuevos intermediarios en el financiamiento mediante el programa de Intermediarios Financieros Rurales (IFR's) al cierre de 2006 representó el 14.1 por ciento del importe de los créditos colocados, al mes de junio de 2007 el avance observado es de 1,077.7 mdp, que representan el 16.3 por ciento del crédito colocado mediante IFR's.

FIRA

Con el objetivo de promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, FIRA incrementó su operación de manera directa con Intermediarios Financieros Especializados

(IFE's) tales como Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES), Arrendadores, Empresas de factoraje y Agentes Procrea.

Para el periodo que contempla este informe se otorgaron créditos por 4 060.7 mdp a través de estos intermediarios, lo que representó un incremento real de 21 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, FIRA está promoviendo la constitución de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) como estrategia para ampliar el número de oferentes de productos y servicios financieros para su sector objetivo.

FOCIR

Se creó el Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios (FICA) cuya tesis es invertir en empresas del sector Agroindustrial que formen parte de cadenas productivas exitosas (consolidadas), que brinden una estrategia comercial definida para sus productos.

Este vehículo atiende a la situación actual del mercado de capital de riesgo para el sector y esta estructurado con un enfoque de innovación financiera, por lo que cuenta con un esquema operativo concurrente de apoyo por proyecto o desembolso de recursos por llamada de capital caso por caso. Con lo anterior, los recursos de los inversionistas financiarán proyectos específicos y cada proyecto será independiente de los demás proyectos en los que invierta el Fondo, blindado así cada proyecto respecto de las pérdidas y responsabilidades en las que pudiera incurrir cualquier otro proyecto.

Adicionalmente, Focir diseñó y estructuró un Servicio de Coberturas de Capital de Riesgo con el que se busca incentivar la inversión de largo plazo de Fondos de Capital Privado en el sector agroindustrial. Lo anterior, mediante un instrumento financiero que cubre un porcentaje de las pérdidas en las que pueden incurrir los inversionistas institucionales en inversiones de capital que realicen en proyectos del Sector Agroindustrial.

SOLIDEZ DE LA BANCA DE DESARROLLO

Dentro de las principales acciones realizadas, para promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras, que mejore la seguridad del sistema financiero fortaleciendo el marco legal, el 28 de febrero de 2007 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

- Las “Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el servicio de cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir)”, con el objeto de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (Focir) de la operación del Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, las cuales tienen como propósito dar certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, estableciendo el procedimiento mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas.
- Las “Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Facilitar el Acceso al Financiamiento Rural”.

FIRA ha contribuido a fortalecer el sistema financiero para el sector agropecuario y rural, mediante la emisión de reglas de operaciones con SOFOLES, SOFOMES y agentes PROCREA que promueven en dichos intermediarios la adopción de sanas prácticas bancarias, así como una administración profesional para que estos intermediarios tengan viabilidad de largo plazo.

Adicionalmente a lo anterior, el Gobierno Federal constituyó un fideicomiso público con carácter de entidad paraestatal denominado ProMéxico, que estará sectorizado en la Secretaría de Economía, que en el marco de las disposiciones legales aplicables coordinará las diferentes instancias de la Administración Pública Federal involucradas en la promoción de las exportaciones mexicanas de bienes y servicios y de atracción de inversión extranjera, destacando la participación de Bancomext en el financiamiento de la oferta exportable de pequeñas y medianas empresas.

Dentro de sus principales fines destacan los siguientes:

- Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de la pequeñas y medianas empresas;
- Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;
- Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones, y
- Promover y coordinar las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

ATENCIÓN A LOS SECTORES PRIORITARIOS POR PARTE DE LA BANCA DE DESARROLLO

Destacan como principales acciones realizadas por la Banca de Desarrollo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, las siguientes, para la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado, así como para atender el fomento a la actividad empresarial, las exportaciones, la infraestructura, la vivienda, el campo y el desarrollo regional:

NAFIN

La Institución continúa con el desarrollo de esquemas que permiten la incorporación de un mayor número de acreditados al sistema bancario, para lo cual ha creado nuevos programas que además apoyan el desarrollo de diferentes tipos de intermediarios financieros, especializados en los distintos sectores y en atender las necesidades de las empresas.

En el periodo diciembre 2006 a mayo 2007, se atendieron 211 133 empresas, de las cuales 137 228 fueron con crédito y 73 905 con garantías

Entre los programas que está desarrollando se encuentran:

Expansión del Programa de Cadenas Productivas, otorgando financiamiento a proveedores de medianas empresas y llegando a un mayor número de eslabones de la Cadena Productiva. Adicionalmente, se otorgarán créditos de capital de trabajo y equipamiento.

Compras al Gobierno, buscando acercar a las PyMes al mayor comprador del país, haciendo que el 35 por ciento de las compras que realiza éste, las haga a PyMes. Adicionalmente, se están incorporando a Cadenas Productivas todas las dependencias del Gobierno Federal, lo que permitirá dar transparencia al proceso de pago del Gobierno; en este mismo programa, Nacional Financiera enseña a las PyMes ¿Cómo Venderle al Gobierno? a través de cursos y talleres para la preparación de sus licitaciones y enviándoles un boletín con la información de lo que Compra el Gobierno.

Desarrollo de Sectores Estratégicos. En base a la experiencia adquirida en el Sistema Nacional de Garantías, el enfoque es ofrecer a los intermediarios, nuevos programas para sectores específicos; entre los que ya se desarrollaron están: Industria del Software (SOFULES, SOFOMES), Programa de Apoyo a PyMes Turísticas (Bancos), Apoyo a Estancias Infantiles (Bancos, Microfinancieras), Obra Pública (Bancos) y Financiamiento a la Educación Superior (Bancos, SOFULES), Microcrédito (Microfinancieras, SOFULES, SOFOMES, SOFYPOS), entre otros.

El desarrollo de todos estos programas incluye también un proceso de mejora y simplificación en la atención de Intermediarios Financieros No Bancarios. Entre las mejoras que se incluirán, estará el manejo electrónico de la operación, esquemas de apoyo de mediano y largo plazo y participación en Programas de Garantías.

BANCOMEXT

Durante la presente administración, Bancomext fortalecerá su función de Banca de Desarrollo de conformidad con las prioridades y objetivos que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). Particularmente, continuará desarrollando sus actividades financieras y promocionales en apego al eje rector número dos del PND, que establece las estrategias para alcanzar un crecimiento económico sostenido, generar más empleos y mantener una economía competitiva. Asimismo, buscará un mayor acercamiento con las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) que participan o quieren participar en actividades de comercio exterior, para lo cual desarrolla nuevos y más modernos productos que operen a través de intermediarios financieros para llegar a un mayor número de empresas y se facilite su incursión en los mercados externos. Por su relevancia estratégica, se dará atención inmediata a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turismo con servicios financieros de segundo piso como crédito y garantías, así como apoyo financiero para el desarrollo de proveedores de empresas generadoras de divisas.

Cabe señalar que Bancomext se encuentra actualmente en un proceso de transformación institucional que busca adoptar las mejores prácticas de procesos de gestión y enfoque a resultados. La finalidad es convertir al Banco en un organismo de clase mundial con procesos claramente orientados al cliente y a las PyMES que participan en la cadena de exportación.

El Banco ha venido impulsando el crecimiento de las empresas mexicanas para lograr un incremento de su participación en los mercados globales, así como la incursión de nuevas empresas mexicanas en el comercio internacional, para lo cual otorga apoyos financieros en diversas modalidades.

Del financiamiento otorgado en el primer semestre del 2007 por 2 017 mdd, 5.3 por ciento se canalizó en segundo piso, en tanto que 94.3 por ciento se otorgó directamente: 6.8 por ciento al sector público, 87.5 por ciento al sector privado y el 0.5 por ciento a garantías.

Al comparar los resultados obtenidos en el primer semestre de 2007 con respecto al primer semestre del año anterior, la canalización de apoyos financieros disminuyó 22 por ciento (571 mdd) como consecuencia, principalmente, de la disminución del financiamiento en primer piso al sector público derivado de la estrategia institucional de dar prioridad al otorgamiento de financiamiento al sector privado.

En el caso del sector privado, éste presentó un crecimiento de 46 por ciento en relación con el mismo periodo del año anterior, mientras que en segundo piso se observó una disminución de 42 por ciento (78 mdd) respecto al mismo periodo de 2006.

Por su parte, las garantías que otorga el Banco mostraron un notable incremento debido a la reactivación del servicio de garantía GLIEX con la incorporación de nuevos intermediarios financieros y la firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos financieros a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector automotriz-auto partes.

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO (Millones de dólares)			
Concepto	Ene-Jun 06	Ene-Jun 07	Var. (%)
Crédito	2,587	2,008	-22.4
- Primer piso	2,403	1,902	-20.8
Sector Público	1,196	136	-88.6
Sector Privado	1,207	1,766	46.3
- Segundo Piso	184	106	-42.4
Garantías	1	9	800.0
Total	2,588	2,017	-22.1

En el primer semestre de 2007, Bancomext canalizó el 87 por ciento de sus apoyos en corto plazo, los cuales fueron destinados a financiar necesidades relacionadas con el ciclo productivo y ventas. Los apoyos otorgados a largo plazo representaron el 13 por ciento los cuales se destinaron a financiar proyectos de inversión y a consolidación financiera de las empresas.

Servicios de Promoción del Comercio Exterior

Hasta el primer semestre de 2007 Bancomext continuó realizando acciones de promoción comercial abarcando una variedad de servicios que van desde información básica y asesoría a las empresas, así como talleres, cursos y seminarios de comercio exterior hasta apoyos específicos para la prospección de mercados, ferias y eventos internacionales, misiones de exportadores e importadores y a la estructuración de nuevos negocios y de proyectos de inversión.

Entre los principales resultados de estos servicios se comentan los siguientes:

Seminarios de Promoción de Mercados. Con el objeto de difundir las oportunidades de negocio para los productos mexicanos de los diversos mercados en el mundo, durante enero-junio de 2007 se realizaron 85 visitas a México de Consejeros Comerciales de Bancomext en las que se impartieron seminarios y asesorías personalizadas a más de 5 300 participantes en toda la República Mexicana.

Eventos Internacionales. Durante el periodo, se apoyó a 655 empresas para participar en ferias y eventos internacionales para promover su oferta exportable dentro de las cuales se realizaron misiones de exportadores de diferentes sectores.

Promoción Internacional. A través de 3 793 servicios otorgados en los primeros seis meses del año, se concretaron exportaciones por 752 mdd, con lo que se beneficiaron más de 900 empresas.

La Atracción de Inversión Extranjera. Se realizó de manera conjunta con los Gobiernos Estatales y la Secretaría de Economía, a través de la promoción mediante seminarios y agendas de negocios de posibles inversionistas. Como resultado se han generado inversiones en proyectos por 1 321 mdd.

BANOBRAS

Como la Institución de la Banca de Desarrollo encargada de financiar y promover el desarrollo de proyectos de infraestructura en el país, ha realizado acciones encaminadas a impulsar proyectos de infraestructura con alta rentabilidad social.

Asimismo, la Institución ha canalizado recursos para atender a aquellos sectores de la población que tienen un acceso limitado a los esquemas de financiamiento que otorgan los intermediarios financieros privados. Generalmente, los municipios grandes cuentan con mayores posibilidades para obtener financiamiento, mientras que los municipios pequeños, al tener poco desarrollo financiero, enfrentan mayores dificultades al momento de buscar financiamiento para realizar obras de infraestructura.

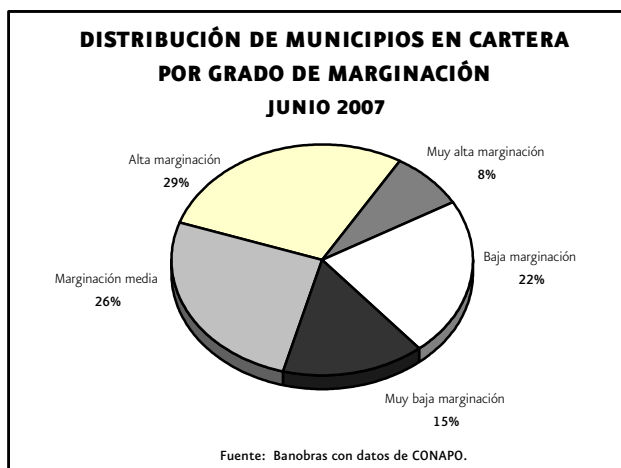
A través de mecanismos que complementen el financiamiento que brinda la banca comercial, Banobras ha logrado atender las necesidades de financiamiento de municipios marginados del país.

En diciembre de 2006, poco más de la mitad de los municipios atendidos por el Banco eran municipios con marginación media, alta y muy alta. Dado el beneficio que genera para la población marginada el poder contar con infraestructura, el Banco continuó canalizando esfuerzos a atender a los municipios marginados del país, de tal forma que a junio de 2007, de los 635 municipios en cartera, 62 por ciento eran municipios con marginación media, alta y muy alta.

Adicionalmente, durante este periodo Banobras ha instrumentado mecanismos novedosos de apoyo a municipios:

Programa de Financiamiento de Infraestructura Social Municipal Banobras-FAIS-Michoacán

Diseñado por BANOBRAS en coordinación con el Gobierno de Michoacán, en el que a través de la contratación de créditos, permite anticipar recursos a los Municipios de este Estado, hasta por el 25 por ciento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) del ramo 33, dando continuidad a la realización de obra pública y efectuando compras consolidadas, con lo que pueden administrar mejor sus programas de inversión, al desarrollarlos con mayor oportunidad, eficiencia y menores costos.



Esquema de financiamiento para los municipios de Tabasco

Con el propósito de hacer accesible el crédito a los 17 municipios del Estado de Tabasco, BANOBRAS otorgará un crédito global del cual se otorgarán financiamientos a través de un procedimiento estandarizado con solicitudes individuales de crédito; para ello se constituirá un fideicomiso de administración y fuente de pago para que sea el vehículo de pago de dichos financiamientos, al cual serán fideicomitidas las participaciones que en ingresos federales correspondan a cada acreditado y, en su caso, funcione como el mecanismo a través del cual el Estado afecte sus participaciones si funge como deudor solidario.

Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA)

El Gobierno Federal ha adoptado diversas estrategias para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura básica a través del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA). A través de este fondo, se han autorizado recursos para que se desarrollen proyectos conforme al nuevo esquema de concesiones de autopistas de cuota. Este esquema parte de una estrategia de mezcla de recursos públicos y privados, que permite potenciar los escasos recursos públicos con los que se cuenta.

Adicionalmente, se están realizando adecuaciones estratégicas al Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) con el objetivo de que dicho programa esté dotado de una mayor flexibilidad que le permita seguir canalizando recursos públicos y privados hacia proyectos de infraestructura hidráulica que promuevan la eficiencia de los organismos operadores de agua.

El siguiente cuadro muestra la inversión ejercida a través del FINFRA de enero a junio de 2007, desagregada por tipo de proyecto:

FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA INVERSIÓN EJERCIDA EN 2007 ENERO-JUNIO (Mdp)					
Tipo de Proyecto	Apoyo FINFRA	Inversión Pública, Estatal y Municipal	Inversión Privada	Entidad Federativa	Total
Túnel Sumergido de Coatzacoalcos.	374.7	498.7	950.5	VERACRUZ	1,823.9
Proyectos Carreteros y Ferroviarios. 1)	2,239.0	0.0	0.0	DIVERSOS ESTADOS	2,239.0
Planta de Residuos Sólidos.	65.2	0.0	111.6	CHIAPAS	176.8
Total	2,678.9	498.7	1,062.1		4,239.7

1) Principales proyectos en desarrollo: Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; Arco Norte de la Zona Metropolitana del Valle de México; Autopista Arriaga-Ocozacoautla; Autopista Tepic Villa Unión; Autopista Saltillo Monterrey; Autopista Morelia-Salamanca; Libramiento de Techan; Libramiento de Reynosa, Tamps.; Autopista Durango-Mazatlán; Irapuato-La Piedad; Nuevo Nencaxa-Tihuatlán. ; Autopista Amozoc-Perote.
El saldo del Fondo de Inversión en Infraestructura al 30 de junio de 2007 asciende a 21,231 mdp.

Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales con recursos del Fondo de Infraestructura (FINFRA)

El Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) funciona como una alternativa para atender las carencias existentes en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y crear los incentivos para la participación de capital privado en este tipo de proyectos.

Los apoyos brindados a través del PROMAGUA se han traducido en un cambio estructural en la prestación de servicios públicos con mayor eficiencia y menores costos; en una asociación público-privada, que define correctamente los roles de cada uno de los participantes y su correspondiente distribución de riesgos.

A través del esquema del PROMAGUA, actualmente se encuentran en construcción dos plantas de tratamiento de aguas residuales en Saltillo con capacidad de 1,270 lps, con un avance del 80 por ciento y la ampliación de otra en la ciudad de León, cuya conclusión está prevista para finales de 2008 y tendrá una capacidad de 2 500 lps.

Para el periodo 2007-2012 se tiene previsto alcanzar una cobertura en materia de saneamiento a nivel nacional del 70 por ciento del total de aguas recolectadas, frente al 36 por ciento actual. Entre las acciones para alcanzar esta meta destacan los apoyos que se brindarán a través del PROMAGUA.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Durante el periodo diciembre 2006-junio-2007, SHF financió la adquisición de 16 369 viviendas correspondiendo 486 al programa PROSAVI y 15 883 al programa PROFIVI, cabe mencionar que derivado a la problemática operativa de la administración el programa con subsidio no ha comenzado a operar de manera extendida y se concentra en dos intermediarios: Crédito y Casa y Crédito Inmobiliario, en los programas sin subsidio, el número de viviendas apoyadas ha disminuido debido a la baja significativa en el fondeo a Metrofinanciera y Su Casita, efecto compensado parcialmente con la entrada en operación con SHF de Banco Azteca. Es importante mencionar que si bien el número de viviendas financiadas con recursos de SHF ha disminuido con respecto a años anteriores, el sector privado en su conjunto (incluyendo a Bancos y Sofoles con recursos de terceros) presenta un crecimiento en su colocación de 15 por ciento con respecto al 2006. Incluyendo además a INFONAVIT y FOVISSSTE, en conjunto el sector público y privado presentan solo un crecimiento del 3 por ciento, debido fundamentalmente a una baja colocación por parte de FOVISSSTE.

Dentro de la operación institucional, destaca el importante ritmo que ha mostrado el programa de microfinanciamientos, el cual aún considera que solo opera a través de un intermediario, representa ya el 36 por ciento de los apoyos de SHF.

BANSEFI

En la presente Administración, se continuó con los apoyos para el fortalecimiento al SACP a través de asistencia técnica y capacitación a las sociedades en transición hacia la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP). A diciembre de 2006, se tenía un total de 578 sociedades registradas, de las cuales 441 se encontraban en los supuestos que establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP). De este universo, a la fecha mencionada 18 se encontraban autorizadas, 367 estaban en prórroga condicionada (en proceso de realizar cambios y adecuaciones para cumplir con los requerimientos de la regulación) y 56 al amparo del Artículo 4 Bis¹⁹. A junio de 2007, se han autorizado 27 sociedades y 344 continúan en prórroga condicionada mejorando su situación financiera y operativa para cumplir con lo dispuesto en la LACP (a esa misma fecha 9 de estas sociedades ya solicitaron su autorización y están siendo evaluadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), y otras 65 se encuentran registradas bajo el Artículo 4 Bis de la ley en comento.

Es importante resaltar que las sociedades que se encuentran actualmente en cumplimiento de la LACP se estima representan el 74 por ciento del total, el 92 por ciento de los socios y el 95 por ciento de los activos del sector de ahorro y crédito popular. A continuación se presenta la información operativa de las sociedades del SACP que están dentro del marco de la LACP.

SOCIEDADES DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR				
Estatus	No. Sociedades	Captación	Total de socios	Activos totales
Autorizadas	27	\$4,734,573	469,710	\$6,038,550
Prórroga Condicionada	344	\$38,781,124	3,653,625	\$48,162,147
Artículo 4 Bis	65	N/D	N/D	N/D
Total	436	\$43,515,697	4,123,335	\$54,200,697

Fuente: BANSEFI, Junio 2007.

Se realizó un número importante de eventos de capacitación a las sociedades que prestan servicios de ahorro y crédito popular, en el primer semestre de 2007, se realizaron 12 cursos y 12 talleres en Prevención de Lavado de Dinero, con un total de asistencia de 149 cajas y 599 personas.

¹⁹ Asociaciones, sociedades civiles y sociedades cooperativas o grupo de personas físicas no mayores a 250 socios o integrantes, que tienen como objeto exclusivamente la captación de recursos de sus integrantes para su colocación entre ellos mismos, y con activos por menos de 350 mil UDIs.

Modernizar tecnológicamente al sector de ahorro y crédito popular

En la ejecución del Programa de Fortalecimiento al Sector de Ahorro y Crédito Popular se provee una infraestructura de comunicaciones y sistemas que le permita soportar procesos estandarizados de operación de servicios financieros para dar soporte a la operación de un sector financiero completo, basándose en los estándares tecnológicos.

Con la puesta en producción de la primera fase de la Plataforma Tecnológica, se tiene operando a las casi 500 sucursales del Banco, así como 17 Sociedades integrantes del SACP. Con estas acciones se promueve la prestación de servicios financieros confiables y seguros a la población que normalmente no ha sido atendida por los servicios financieros tradicionales y se contribuye a la profundización del sistema financiero mexicano. El acceso a servicios financieros permite a la población de este sector, incorporarse a la economía formal y a la realización de actividades generadoras de ingreso.

Promover el ahorro entre la población de escasos y medianos recursos

Al término del primer semestre de 2007, BANSEFI entregó apoyos a beneficiarios de los Programas de Oportunidades, Jóvenes con Oportunidades, Programa de la Mujer en el Sector Agrario, Apoyo a la palabra y BecaSep. El número de beneficiarios atendidos es cercano a 3 millones.

De estos 3 millones, 1.6 millones se hacen a través de una cuenta de ahorro, lo que favorece la bancarización de la población de escasos recursos.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2007, el incremento es de 143.7 mil cuentas, esta cifra representa un crecimiento del 4.30 por ciento con respecto al stock acumulado al mes de diciembre de 2006, alcanzando un total de 3.5 millones.

De igual manera, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2007, se han captado 162.8 mdp, lo que representa un crecimiento del 4.2 por ciento para llegar a una captación acumulada a través de cuentas de ahorro de 4 072.8 mdp.

Bancarización

En lo que se refiere a la alianza comercial "L@Red de la Gente", en diciembre de 2006 esta alianza contaba con 108 socios (incluyendo a BANSEFI) y 1,326 sucursales. Al mes de junio de 2007, L@Red de la Gente está conformada por BANSEFI y 125 organizaciones de ahorro y crédito popular que en conjunto suman 1,414 puntos de servicio brindando atención aproximadamente a 4 millones de personas en todo el país, en algunos casos, en poblaciones en las que no existe presencia de la banca comercial.

L@RED DE LA GENTE		
	Diciembre 2006	Junio 2007
Socios	108	125
Sucursales	1,326	1,414

Fuente: BANSEFI, Junio.

Entre los principales productos que ofrece L@Red de la Gente destacan las remesas nacionales que ha iniciado operaciones en algunas organizaciones integrantes, habiendo originado y liquidado durante el primer semestre de 2007 más de 429 envíos por más de 570 mil pesos. En cuanto a las remesas internacionales de durante el primer semestre de 2007, se han pagado aproximadamente 2 283 millones de pesos con un total de 576 106 transacciones.

BANJÉRCITO

Como Institución de Banca de Desarrollo ha incrementado su abanico de productos crediticios, atendiendo la demanda por parte de los elementos del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos.

Al segundo trimestre del 2007 la Institución ha otorgado 263 076 créditos por un monto de 4 227 mdp, 29 por ciento superior al monto otorgado al mismo periodo del año anterior, estimándose que el monto otorgado al mes de agosto de 2007 ascienda a 5 324 mdp.

Como una de las acciones para promover el financiamiento para adquisición de vivienda, durante el 2007 se instrumentó un programa de cofinanciamiento con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas

Armadas Mexicanas (ISSFAM), con subsidios del Gobierno Federal, para la adquisición de vivienda dirigido al personal de tropa de las Fuerzas Armadas, el cual abarca el otorgamiento de 12 000 créditos, en condiciones por demás favorables que las del mercado.

FINANCIERA RURAL

En materia de atención a los sectores prioritarios, la Financiera Rural se ha propuesto intensificar la vinculación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para incrementar la atención a productos sensibles en el marco del TLCAN como lo son maíz, leche fríjol y azúcar.

Particularmente, se está impulsando la colocación de recursos crediticios destinados a granos básicos (principalmente maíz), a través de estrategias que incluyen la atención de proyectos apoyados por el Subprograma de Apoyo a la Cadena Productiva de Maíz y/o Fríjol (PROMAF) que opera la SAGARPA, así como financiamientos operados con esquemas de agricultura por contrato para la adquisición de maíz amarillo y sorgo.

Asimismo, en apoyo a sectores que se consideran prioritarios para el desarrollo del medio rural, se han incorporado a la oferta crediticia de la Institución, Programas de Financiamiento que vinculan los apoyos otorgados por distintas dependencias del Gobierno Federal a los créditos, tales como:

- El Programa de Financiamiento al Sector Forestal (FinÁrbol) en el que se complementan con créditos y/o se anticipan los apoyos otorgados al sector silvícola por CONAFOR a través del programa PROÁRBOL.
- Alianza para el Campo como Opción de Financiamiento (ALCAFIN). A través de este programa se financian proyectos apoyados por Alianza para el Campo (operado por la SAGARPA) para la capitalización de las unidades de producción del medio rural. En este esquema, los apoyos de Alianza para el Campo se convierten en fuente complementaria del pago de los créditos, con lo que se pretende incrementar el acceso al financiamiento, hacer efectivos los subsidios autorizados e incrementar la capitalización del sector rural.
- En coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Financiera Rural implementará el Programa de Financiamiento a “Jóvenes Emprendedores Rurales”, a través del cual la Institución otorgará créditos a jóvenes que hayan concluido el “Proyecto Escuela” en términos del Programa de Fondo de Tierra e Instalación del Joven Emprendedor Rural de dicha Secretaría. Lo anterior para la realización de proyectos productivos rentables en el medio rural y/o adquisición de derechos parcelarios vinculados.
- Se ha adecuado la oferta de microcréditos de la Institución, con la finalidad de incrementar la atención a grupos vulnerables de la población como mujeres e indígenas.

FIRA

En el periodo de diciembre 2006 a junio de 2007, FIRA canalizó 30 123.2 mdp de crédito al sector agropecuario y rural. Como resultado de la estrategia de enfocar la atención a pequeños productores (PD1 y PD2) se otorgaron 12 645.0 mdp a esta clase de productores, cifra que representa un crecimiento real de 13.7 por ciento con respecto al periodo diciembre 2005-junio de 2006.

Adicionalmente, a través del servicio de garantía sin el fondeo, FIRA promovió el tránsito de productores que ya cuentan con historial crediticio hacia financiamientos otorgados en su totalidad por intermediarios financieros privados. Como resultado de esta estrategia, dichos productores recibieron financiamiento por 7 033.2 mdp otorgados por la banca comercial con sus propios recursos y con apoyo de la garantía de FEPA, mostrando un incremento real de 50.8 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe mencionar que 88 por ciento de ese financiamiento se destinó a productores de mayores ingresos (PD3).

FINANCIAMIENTO DE FIRA POR ESTRATO DE PRODUCTOR ^{1/} , 2001-2007 (Millones de pesos)										
Concepto	Datos anuales a precios corrientes ^{2/}							Diciembre 2006- Junio 2007 ^{3/}		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	META 2007	Dic 05- JUN 06	Dic 06- JUN 07	VARIACIÓN (%) REAL ANUAL
FIRA	21 494.7	26 939.7	35 185.4	45 987.4	49,646.4	52 994.0	54 944.2	33 381.1	30 123.2	-9.8
- PD ₁ Y PD ₂ ^{1/}	7 950.2	8 620.6	10 800.8	15 448.1	18 802.5	19 305.0	22 178.8	11 121.2	12 645.0	13.7
- PD ₁	5 930.0	6 054.0	8 120.7	9 985.4	11 028.1	10 555.5	12 779.0	6 145.3	6 631.4	7.9
- PD ₂	2 020.2	2 566.6	2 680.1	5 462.7	7 774.4	8 749.5	9 399.8	4 975.9	6 013.6	20.9
- PD ₃	13 544.5	18 319.1	24 384.6	30 539.3	30 843.9	33 689.0	32 765.4	22 259.9	17 478.2	-21.5

1/ PD₁- Productores con ingreso neto anual menor a 1,000 veces el salario mínimo diario (vsmd). PD₂- Productores con ingreso neto anual mayor a 1,000 y hasta 3,000 vsmd. PD₃- Productores con ingreso neto anual mayor a 3,000 vsmd.
2/ Cifras definitivas. No incluye operaciones con Banrural. 3/ Precios de junio de 2007 (INPC junio 2007 =121.721)

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, durante el periodo de diciembre 2006-junio de 2007 se destinaron 24 399.1 mdp en créditos para capital de trabajo de las empresas agropecuarias. En crédito de largo plazo para realizar inversiones en infraestructura y bienes de capital se otorgaron 5 724.1 mdp. Estos recursos permitieron, entre otros aspectos, la adquisición de 1 660 tractores.

La derrama de recursos de FIRA de diciembre 2006 a junio de 2007 permitió beneficiar a 470 254 productores del sector agropecuario y pesquero, de los cuales 92 por ciento fueron productores de bajos ingresos. Asimismo, en el ciclo agrícola 2006-2007 se han habilitado 1.62 millones de hectáreas de cultivo.

De diciembre de 2006 a junio de 2007 el crédito contratado con garantía y fondeado por FIRA ascendió a 18 161.3 mdp. Esta cifra representó un incremento real del 3 por ciento respecto a lo otorgado en el mismo periodo del año anterior beneficiando a 264 491 productores. Es importante mencionar que mediante el servicio de garantía se facilitó el acceso al financiamiento a productores de menores ingresos que no cuentan con los colaterales suficientes. De hecho 93 por ciento de los productores beneficiados con el servicio de garantía corresponde a pequeños productores (PD₁ y PD₂).

FOCIR

Recursos canalizados y productores beneficiados

Al constituirse el Fondo de Fondos, FOCIR centró su rol y participación fundamentalmente en tres niveles, 1) Accionista, 2) Agente especializado en capital de riesgo y de capital de inversión en el sector rural y agroindustrial y, 3) Promotor de fondos de primer piso.

De acuerdo a su nuevo rol, como agente especializado, al saldo de la cartera de FOCIR a junio de 2007, asciende a 1,102.3 mdp (cifra 5.5 por ciento menor en términos reales la obtenida al cierre de 2006), con la siguiente distribución:

SALDOS DE LA CARTERA ADMINISTRADA (Mdp)				
Saldo de Cartera				
Instrumento	CMIC	FOCIR	FOPRODE	Total
Total	352.6	448.5	301.2	1,102.3
Capital de Riesgo	242.9	266.5		509.4
Cuasi-Capital	38.1	10.4		48.5
Deuda Convertible	37.7	61.9		99.6
Deuda Subordinada	33.9	34.8		68.7
Apoyos Reembolsables		1.4		1.4
Crédito simple		73.5	301.2	374.7

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.

En forma acumulada FOCIR ha beneficiado a 254 104 productores del sector rural y agroindustrial, de los cuales el 90.2 por ciento fueron a través de capital de riesgo (229 250 productores), con instrumentos de inversión el 0.2 por ciento (461 productores) y con otros apoyos el restante 9.6 por ciento (24 393 productores). Adicionalmente, destaca el efecto multiplicador alcanzado con la participación financiera de FOCIR en proyectos productivos del sector, que en 2006 fue de 13.86 por cada peso invertido, el cual se espera se incremente a 15.0 en 2007.

DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

A continuación se presentan los resultados alcanzados en la solidez, eficacia y desarrollo del sistema financiero.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Con objeto de eficientar el desempeño del sistema financiero, la CONDUSEF ha realizado diversas encuestas a distintas instituciones financieras con el objeto de observar la calidad en el nivel de atención de las mismas a los usuarios de servicios financieros.

En el periodo de referencia, se realizó la evaluación de las Cartas Compromiso al Ciudadano que ha comprometido la CONDUSEF y de las correspondientes evaluaciones desprendidas del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción. Sobre el particular, de diciembre de 2006 a julio de 2007 se han realizado 983 levantamientos de cuestionarios con una calificación promedio de 97 sobre un máximo de 100.

Asimismo, en enero de 2007 se dio a conocer la Tercera Encuesta Nacional sobre Calidad en el Servicio a Clientes de las AFORE que constó de 2 179 cuestionarios, donde las 18 Afores participantes obtuvieron una calificación de 89 sobre un máximo de 100.

Paralelamente entre enero y marzo de 2007 se realizó, la Octava Encuesta Nacional Sobre Calidad en el Servicio a Usuarios de CONDUSEF, integrada por 2 054 cuestionarios. Mientras que de mayo a julio de 2007 se llevó a cabo la Primera Encuesta Nacional Sobre Calidad en el Servicio a Clientes de las Instituciones de Seguros en el rubro Gastos Médicos Mayores Individual, con un total de 806 cuestionarios.

Los principales hallazgos de las evaluaciones a las Cartas Compromiso al Ciudadano, de las Encuestas Nacionales sobre la Calidad en el Servicio a Clientes de las AFORE y de la Encuesta Nacional sobre Calidad en el Servicio a Clientes de las Instituciones de Seguros, están disponibles en el sitio Web de la CONDUSEF.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDICADORES DE LA BANCA COMERCIAL

La continuidad en el trabajo realizado entre las autoridades financieras y el esfuerzo responsable y proactivo del Poder Legislativo, ha dado como resultado un marco jurídico con solidez y fortaleza del sistema bancario mexicano. Paralelamente, la estabilidad macroeconómica sustentada en una política fiscal y monetaria eficaz ha permitido que esta modernización se refleje en un sistema bancario sólido, sentando las bases para que la operación bancaria se desempeñe eficientemente.

El comportamiento de los indicadores de desempeño de la banca comercial, nos indica la presencia de una industria sólida y bien capitalizada.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA COMERCIAL, 2001-2007 (Porcentajes)									
Índice	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ^{5/}	2007	
								Variación en puntos	
								2001	2006
Morosidad ^{2/}	5.1	4.6	3.2	2.5	1.8	2.0	2.3	-2.8	0.3
Cobertura ^{2/}	123.8	138.1	167.1	201.4	241.3	208.4	183.7	59.9	-24.7
Solvencia ^{3/}	-8.3	-10.9	-11.7	-13.4	-11.2	-8.8	-7.9	9.2	0.9
Capitalización ^{4/}	14.7	15.5	14.3	14.1	14.3	16.1	15.9	1.2	-0.2

1/ Cartera vencida / Cartera total.
2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.
3/ Cartera vencida neta / Capital neto.
4/ Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales.
5/ Cifras preliminares a junio de 2007

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al cierre del segundo trimestre del año 2007, los indicadores de desempeño de la banca comercial muestran el siguiente comportamiento:

- El índice de morosidad, que mide la relación de cartera vencida como proporción de la cartera total, registró un coeficiente de 2.3 por ciento, 0.5 puntos porcentuales mayor que el registrado en el mismo periodo del año anterior, como consecuencia del incremento de 47.7 por ciento en la cartera de crédito vencida y 15.5 por ciento de la cartera total.
- En el periodo de referencia, el índice de cobertura que relaciona las estimaciones de las pérdidas probables en la cartera crédito respecto a la cartera vencida, cubrió el 183.7 por ciento de la cartera vencida, dicho resultado es menor en 45.6 puntos porcentuales al nivel registrado en el mismo periodo de 2006. Lo anterior, se debió principalmente al mayor ritmo de crecimiento de la cartera de crédito vencida en relación a la creación de Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios, dado que estas últimas aumentaron 18.3 por ciento en términos anuales reales.
- El índice de solvencia, que cuantifica el capital neto necesario para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, registró una cifra de -7.9 por ciento, lo que significa una disminución de 2.7 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior.
- El índice de capitalización que señala la relación del capital neto como proporción de los activos sujetos a riesgo, se ubicó en 15.9 por ciento, 1.3 puntos porcentuales más con relación al mismo periodo de 2006. Es importante mencionar que en su conjunto la banca comercial alcanzó un nivel de capital neto para realizar su operación activa equivalente a 2.0 veces el capital requerido de acuerdo al régimen de capitalización aplicable a esas instituciones.

CARTERA DE LA BANCA COMERCIAL

La cartera total de la banca comercial continúa con la tendencia positiva mostrada durante los últimos tres años. Así, en junio de 2007, la cartera total presentó un incremento de 15.5 por ciento en términos reales con respecto al mismo periodo del año anterior y de 31.6 por ciento con relación al cierre de 2001.

En el mismo lapso, la cartera vigente real sin IPAB y sin Gobierno creció 23.9 por ciento en términos anuales y 131.0 por ciento con relación al cierre de 2001.

CARTERA TOTAL DE LA BANCA COMERCIAL, 2001-2007 (Variaciones reales anuales)									
Índice	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ^{1/}	2007	
								VARIACIÓN % REAL CON RELACIÓN A:	
								2001	2006
Cartera Total	-7.0	-4.0	-3.7	3.4	4.1	15.2	15.5	31.6	8.2
Cartera vigente	-6.4	-3.7	-2.3	4.1	4.8	15.0	15.0	35.5	7.8
Cartera vigente s / IPAB	-3.9	1.8	1.9	8.8	22.0	18.6	19.9	95.7	9.6
Cartera vigente s / IPAB y s / Gob	-3.7	4.2	3.6	21.3	24.7	25.9	23.9	131.0	10.3
- Comercial ^{2/}	-8.3	1.5	-1.9	16.6	8.2	22.6	25.9	73.7	11.7
- Comercial sin programas de	-5.3	7.2	-0.7	11.5	6.6	20.6	26.7	85.7	14.2
- Consumo	36.4	33.9	46.1	41.0	48.1	36.7	27.6	519.1	10.2
- Consumo sin programas de	31.7	34.9	43.7	41.9	48.5	35.9	27.7	512.2	10.4
- Vivienda	-8.1	-8.7	-7.6	4.8	39.8	30.1	15.6	77.9	5.2
- Vivienda sin programas de	-6.1	-2.6	7.1	24.5	80.0	45.5	25.8	275.6	10.3

^{1/} Cifras preliminares al 30 junio de 2007.
^{2/} La cartera comercial al mes de junio de 2007 incluye solamente los créditos destinados a actividades empresariales y comerciales.
FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México.

Del 1 de diciembre de 2006 a la fecha, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la organización y operación de siete Instituciones de Banca Múltiple.

Cartera de Crédito al Consumo

Sin duda, el crédito destinado al consumo continúa siendo el portafolio con mayor dinamismo en los últimos años, al aumentar 27.6 por ciento anual real a junio de 2007 y 519.1 con relación a diciembre de 2001. Este portafolio se compone de créditos para la adquisición de la automóviles y tarjetas de crédito, principalmente, y préstamos para la compra de bienes de consumo duradero. Al segundo trimestre de 2007, la composición de la cartera de crédito vigente al consumo es 60.8 por ciento en tarjetas de crédito, 23.6 por ciento en otros créditos al consumo y 15.6 por ciento en ABCD²⁰.

Por lo que respecta a tarjetas de crédito, hoy existen productos que claramente otorgan beneficios a los consumidores, tales como: tasas de interés más bajas y diferenciadas por cumplimiento del cliente; descuentos en diversos establecimientos comerciales al utilizar la tarjeta de crédito; y pagos a meses sin intereses.

Cartera de Crédito Comercial

La cartera comercial creció 25.9 por ciento anual real al cierre de junio de 2007 ^{21/} y 73.7 por ciento respecto al cierre de 2001. Lo anterior, es el reflejo de la confianza de las instituciones de banca múltiple y de los tomadores de crédito, así como de la estabilidad de los fundamentales macroeconómicos.

Cartera de Crédito a la Vivienda

El crédito para la vivienda creció 15.6 por ciento al segundo trimestre de 2007 respecto a igual periodo del año anterior y 77.9 por ciento con relación al cierre de 2001. Sin considerar los programas de reestructura, la cartera vigente a la vivienda se incrementó a una tasa anual real de 25.8 por ciento.

Cabe destacar que el 83.4 por ciento de la cartera de crédito vigente corresponde a vivienda media y residencial y el 16.6 por ciento a interés social.

Es importante mencionar que las instituciones financieras continúan ofreciendo productos innovadores, más atractivos y a un menor costo.

²⁰ ABCD.- Adquisición de Bienes de Consumo Duradero (incluyendo créditos automotrices).

^{21/} La cartera comercial al mes de junio de 2007 solamente incluye créditos destinados a actividades empresariales y comerciales.

INDICADORES DE LA BANCA DE DESARROLLO

Dentro de los principales resultados alcanzados en la solidez, eficiencia y desarrollo de la Banca de Desarrollo se destacan los siguientes indicadores:

- El índice de morosidad, que cuantifica la proporción de la cartera vencida respecto a la cartera total, representó el 2.0 por ciento al término de junio de 2007, cifra que se mantiene igual a lo registrado en el mismo lapso del año previo, como consecuencia de un decremento de 38.3 por ciento real de la cartera vencida en ese mismo periodo.
- El índice de solvencia, que mide el riesgo patrimonial de las entidades al cuantificar la proporción de la cartera vencida respecto al capital contable, mostró al cierre de junio de 2007 un decremento de 7.3 por ciento, cifra inferior en 5.7 puntos porcentuales a lo alcanzado en igual mes del año previo, como resultado de un decremento de la cartera vencida.
- El índice de cobertura crediticia, que determina la provisión de reservas preventivas necesarias para enfrentar riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida, mostró un incremento, en el mes de junio de 2007, al ubicarse en 285.3 por ciento, es decir 64.9 puntos porcentuales por arriba de lo alcanzado en el mismo mes de 2006. Este resultado refleja el decremento de la cartera vencida y una reducción del aprovisionamiento de reservas preventivas para enfrentar riesgos crediticios del 16.9 por ciento con respecto al año anterior.
- El índice de capitalización, que muestra la proporción del capital neto entre activos totales en riesgo, alcanzó un nivel de 18.5 por ciento, superior en 2.3 puntos porcentuales a la cifra reportada en el mismo mes del año anterior, debido a que los activos ponderados sujetos a riesgo disminuyeron en 5.7 por ciento, en tanto el capital neto creció en 8.4 por ciento.
 - Del total de activos ponderados expuestos a riesgo, el 62.8 por ciento corresponde a operaciones de crédito y el 37.2 por ciento a operaciones de mercado.
 - La banca de desarrollo en su conjunto mantiene un capital neto para realizar su operación activa equivalente a 2.3 veces el capital requerido, y prácticamente todas las entidades mantienen un capital neto elevado.

INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA DE DESARROLLO, 2001 - 2007									
(PORCENTAJES)									
Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	ENERO - JUNIO ^{p/}		VARIACIÓN EN PUNTOS PORCENTUALES
							2006	2007	
Morosidad ^{1/}	3.6	3.4	3.8	1.6	1.9	2.6	2.0	2.0	0.0
Cobertura ^{2/}	109.1	132.5	135.0	226.4	212.5	246.7	220.4	285.3	64.9
Solvencia ^{3/}	58.8	41.7	32.1	12.2	13.6	11.4	13.0	7.3	-5.7
Capitalización ^{4/}	13.5	19.7	15.8	14.4	15.8	18.3	16.2	18.5	2.3

1/ Cartera vencida / Cartera total.
 2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.
 3/ Cartera vencida / Capital contable.
 4/ Capital neto / Activos sujetos a riesgo totales.
 p/ Para 2007 cifras preliminares.
 FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos de la Unidad de Banca de Desarrollo.

Cartera de la Banca de Desarrollo

El saldo de la Cartera Total de la Banca de Desarrollo a junio de 2007, se situó en 272,993 mdp de los cuales el 80.2 por ciento correspondió a cartera vigente, el 17.8 por ciento como agente financiero y el 2.0 por ciento restante a la cartera vencida. Esta cifra, comparada con el mismo mes del año anterior es inferior 33.8 por ciento en términos reales.

Es importante mencionar que el rol de Agente Financiero del Gobierno Federal reflejó en términos reales una disminución de 63.0 puntos porcentuales al pasar de 130,903 mdp en junio de 2006 a 48,451 mdp en junio de 2007. Por su parte la cartera del sector público también mostró una disminución del 41.1 por ciento al pasar de 110,461 mdp a 65,018 mdp de junio 2006 a 2007. A pesar de que la cartera al sector privado también reflejó una disminución del 6.6 por ciento en los ejercicios señalados, la composición en términos de su participación en la cartera total se mejoró al pasar del 66.1 por ciento al 80.2 por ciento, lo que demuestra la orientación de los recursos a los sectores prioritarios de acuerdo a lo establecido en el PND 2007-2012.

CARTERA DE CRÉDITO (Millones de pesos constantes)				
Concepto	JUN-06	Dic - 06	JUN-07	VARIACIÓN JUNIO 2006 vs 2007
S. Privado*	170,887	170,598	159,524	-6.5
S. Público	110,461	96,235	65,018	-41.1
Agente Financiero	130,903	54,606	48,451	-63.0
Total	412,250	321,439	272,993	-33.8

* Sin PEC FOVISSSTE

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLAS)

La evolución favorable de las SOFOLES se sustenta en la especialización de sus actividades, a través de las cuales apoya a diversos sectores de la economía, fungiendo como uno de los detonadores de la productividad del país.

A continuación se presentan los principales resultados de su operación:

A marzo de 2007 este Sistema estaba conformado por 55 sociedades en operación, con activos totales de 211 675 millones de pesos, de los cuales la cartera de crédito total representó el 88.7 por ciento. Asimismo, esta cartera equivale al 13.2 por ciento de la cartera total bancaria.

La participación del crédito de las SOFOLES en el producto interno bruto se ubicó en 2.0 por ciento en marzo de 2007.

- La cartera vigente reportó una disminución anual real de 2.8 por ciento, impulsado en gran medida por el sector hipotecario, cuya cartera vigente decreció en términos reales 9.2 por ciento, resultado del interés por parte de las instituciones bancarias de la compra de cartera hipotecaria de las SOFOLES así como por la transformación de nueve sociedades financieras de objeto limitado en sociedades financieras de objeto múltiple.

SISTEMA DE SOFOLES, 2007							
Sector	SOFOLAS	Cartera de Crédito Total			Cartera Vigente		
		Total (Millones de pesos)	Estructura porcentual	Variación % real anual ^{1/}	Total (Millones de pesos)	Estructura porcentual	Variación % real anual
TOTAL	55	187 770	100	-3.3	182 545	100	-2.8
HIPOTECARIAS	17	101 365	54	-9.7	97 538	53.4	-9.2
AUTOMOTRIZ	4	54 534	29	-7.4	54 050	29.6	-6.8
CAPITAL Y TRANSPORTE	2	5 621	3	24.2	5 494	3.0	26.2
EMPRESAS	15	18 392	9.8	79.5	18 132	9.9	78.3
BIENES DE CONSUMO Y CRÉDITOS PERSONALES	8	6 436	3.4	-10.2	5 944	3.3	-12.2
RURAL	9	1 422	0.8	25.6	1 387	0.8	26.2

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cifras preliminares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El desempeño de estas instituciones muestra resultados satisfactorios al primer trimestre de 2007:

- El índice de morosidad del sistema, que relaciona la cartera vencida respecto a la cartera total, a marzo de 2007 se ubicó en 2.8 por ciento, nivel inferior en 0.5 puntos porcentuales al alcanzado en el mismo periodo del año anterior, como resultado de las disminuciones reales anuales 18.4 por ciento en la cartera vencida y 3.3 por ciento en la cartera total.

- El índice de cobertura, que refleja la proporción de las estimaciones para riesgos crediticios respecto a la cartera vencida, se situó en 79.3 por ciento, mostrando una disminución de 4.2 puntos porcentuales respecto al primer trimestre de 2006, como consecuencia de una caída en las provisiones de 22.4 por ciento anual real.
- El índice de solvencia, que muestra la proporción de la cartera vencida no reservada respecto al capital contable, se ubicó en 3.8 por ciento, presentando un deterioro de 0.2 puntos porcentuales respecto al nivel observado en el mismo periodo del año anterior.
- El índice capital contable sobre activos totales se ubicó en 13.4 por ciento, permaneciendo prácticamente constante con relación a marzo de 2006.
- El retorno sobre el capital fue de 21.7 por ciento al cierre de marzo de 2007, 1.8 puntos porcentuales más que lo registrado en el mismo trimestre de 2006.

SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO

Al 30 de junio de 2007, el Sistema de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPS) estuvo integrado por siete Sociedades (Caja Popular Mexicana, Caja de Ahorro de los Telefonistas, Caja Inmaculada, Caja Real del Potosí, Caja Crescencio A. Cruz, Caja Santa María de Guadalupe y Caja Ciudad de Maíz).

Durante el segundo trimestre de 2007, la cartera de crédito de las Sociedades de Ahorro y Préstamo registró una variación real anual de 19.7 por ciento. Por su parte, el crédito vigente, se incrementó 20.7 por ciento entre junio de 2006 y junio de 2007, impulsado por un crecimiento de 140 401 créditos vigentes, los cuales se concentraron en un 95.3 por ciento en préstamos quirografarios y prendarios.

Es importante señalar que las SAPS han mantenido un desempeño favorable, el cual se reflejó en sus principales indicadores.

INDICADORES FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, 2001-2007 (Porcentajes)									
Índice								2007	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 ^{1/}	VARIACIÓN EN PUNTOS PORCENTUALES CON RELACIÓN A:	
								2001	2006
CAPITAL CONTABLE / ACTIVOS									
TOTALES	5.5	7.7	8.2	9.6	10.9	12.7	13.8	8.3	1.1
MOROSIDAD ^{2/}	9.8	6.3	5.6	4.6	5.5	4.6	4.6	-5.2	0.0
COBERTURA ^{3/}	84.7	103.3	98.1	98	93.6	104.7	97.5	12.8	-7.2
EFICIENCIA ^{4/}	95.5	82.1	76.1	67.4	69.1	64.3	61.0	-34.5	-3.4

1/ Cifras a junio de 2007.
2/ Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera vencida.
3/ Cartera vencida neta / Capital neto.
4/ Gastos de administración / Ingresos nominales de la operación.
FUENTE: Elaborado por la Unidad de Banca y Ahorro con cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

En abril de 2006 se aprobó una reforma a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que, con el objeto de potenciar el desarrollo eficiente de los mercados inmobiliarios, crediticio y de valores, introdujo el seguro de crédito a la vivienda y el seguro de garantía financiera. A poco más de un año de la reforma, la SHCP ha autorizado contratar seguros de crédito a la vivienda que cubren un monto de 8.3 miles de millones de dólares y seguros de garantía financiera que cubren aproximadamente 65 mil millones de pesos. Las empresas MBIA y FSA ya están autorizadas para operar seguros de garantía financiera. Asimismo, Genworth y AIG United están llevando a cabo un proceso de autorización para la operación de seguros de crédito a la vivienda.

Entre las reformas que se llevaron a cabo en los últimos años de la pasada administración, se encuentra la creación del marco fiscal que permitiera un vehículo fiscalmente transparente para la inversión en capital de riesgo. A junio de 2007, se tiene constituido un fondo utilizando ese vehículo. El fondo es el Fondo Sinaloa, el cual tiene 8 millones de dólares comprometidos (4 millones del gobierno de Sinaloa, 2 millones del sector

privado y 2 millones de Nafinsa). A esa fecha se han hecho llamadas de capital por 1.2 millones de dólares y se autorizó ya la inversión en la empresa Industrializadora de Frutas y Legumbres Sinaloenses, S.A. de C.V.

El Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural (SNAMR) ha tenido el siguiente desempeño:

- **Seguro Agrícola.** A junio de 2007 la suma asegurada disminuyó de 11 312.0 millones de pesos a 8 232.2 millones de pesos, que representa una variación real negativa de -30.1 por ciento respecto al mismo mes de 2006, con una cobertura física de 3 085.3 miles de hectáreas. En el seguro tradicional apoyado con el Programa de Subsidio a la Prima se alcanzó una suma asegurada de 6 514.8 millones de pesos con una variación negativa respecto de 2006 de -35.8 por ciento y se aseguraron 699.1 miles de hectáreas. En el seguro catastrófico, se alcanzó una suma asegurada de 1 717.4 millones de pesos que representa una variación real positiva de 4.9 por ciento, con lo que se protegieron 2 386.2 miles de hectáreas.
- **Seguro Ganadero.** A junio de 2007 se contrató una suma asegurada de 16 548.9 millones de pesos, que equivale a una variación real positiva de 117.5 por ciento, permitió una cobertura física de 5 838.7 miles de cabezas, 104.1 por ciento superior a las unidades contratadas en junio de 2006. El seguro ganadero catastrófico inició operaciones en 2006, a junio de 2007 se tiene un avance en la suma asegurada de 17.7 millones de pesos y una cobertura física de 46.6 miles de cabezas.
- **Seguro de Pastizales.** Este Seguro de pastizales con base en sensores remotos, es desarrollado por AGROASEMEX iniciando operaciones en este año 2007, con una protección de 13,055.1 miles de hectáreas que equivalen a 928.1 miles de cabezas de ganado y una suma asegurada de 246.8 millones de pesos.
- Se estima que la suma asegurada por el SNAMR crecerá a 41 172.3 millones de pesos al cierre de 2007.

Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural: importe de las sumas aseguradas, 2001-2007
(Millones de pesos)

Concepto	Datos Anuales							Enero – Junio		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Meta 2007	2006	2007 ^{p/}	Var. % real anual ^{6/}
Total Sistema de Aseguramiento 1/	24,412.1	33,616.0	53,494.9	49,693.9	40,040.5	31,315.8	41,172.3	18,729.5	25,027.9	28.3
Ramo agrícola	7,583.5	8,585.7	7,491.3	8,188.5	14,840.5	18,541.7	16,479.7	11,312.0	8,232.2	-30.1
- Seguro tradicional	7,583.5	8,585.7	7,452.4	7,959.4	13,933.8	16,973.9	14,762.3	9,740.2	6,514.8	-35.8
AGROASEMEX 2/	413.9									
Fondos de aseguramiento	2,845.4	4,172.7	3,066.9	4,002.7	6,921.2	9,016.8	7,251.6	4,697.5	3,012.8	-38.4
Aseguradoras privadas	4,324.2	4,413.0	4,385.5	3,956.7	7,012.6	7,957.1	7,510.7	5,042.7	3,502.0	-33.3
- Seguro catastrófico 3/			38.9	229.1	906.7	1,567.8	1,717.4	1,571.8	1,717.4	4.9
Privadas				42.7	245.4	692.5	805.4	696.5	805.4	11.1
AGROASEMEX 2/			38.9	186.4	661.3	875.3	912.0	875.3	912.0	0.1
Ramo ganadero	16,828.6	25,030.3	46,003.6	41,505.4	25,200.0	12,774.1	24,445.8	7,417.5	16,548.9	117.5
- Seguro tradicional	16,828.6	25,030.3	46,003.6	41,505.4	25,200.0	12,674.5	24,428.1	7,417.5	16,531.2	114.0
AGROASEMEX 2/	8,179.3									
Fondos de aseguramiento	89.9	3,426.1	4,334.9	4,202.0	4,069.9	4,752.9	7,961.0	3,505.6	10,095.2	176.6
Privadas	8,559.4	21,604.2	41,668.7	37,303.4	21,130.1	7,921.6	16,467.1	3,911.9	6,436.0	58.0
- Seguro catastrófico 4/						99.6	17.7		17.7	-
Privadas						99.6	17.7		17.7	-
Seguro de pastizales 5/							246.8		246.8	-
AGROASEMEX							246.8		246.8	-

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de abril de 2001 AGROASEMEX se retiró del mercado de seguro directo.

3/ Inició operaciones en el ciclo Primavera-Verano 2003 con Agroasemex; las aseguradoras privadas iniciaron operaciones en el ciclo primavera verano 2004.

4/ El seguro catastrófico ganadero inicia operaciones en 2006 con una aseguradora privada.

5/ Seguro de pastizales con base en sensores remotos este seguro es desarrollado por AGROASEMEX iniciando operaciones en 2007.

6/ Las variaciones reales se calcularon con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 2007 = factor de actualización 1.0413.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Reglamento Interior de la SHCP establece, en el Artículo 32-A Fracción III, que es competencia de la Secretaría “Proponer, para aprobación superior, los esquemas de transferencia de riesgo y de contratación centralizada de seguros de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal”. En este contexto, la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones, ha realizado las siguientes acciones:

- Desde el 1 de diciembre de 2006 y durante 2007 se ha recibido información referente a los bienes patrimoniales con los que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las pólizas de seguros, de acuerdo al Oficio Circular por el que se dan a conocer las disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo sexto transitorio, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, por el que se determinan los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuenten a la SHCP. Esta información sirve de apoyo para la asesoría que solicitan las dependencias y entidades.
- Al 30 de junio de 2007 se depuró la base de datos de los bienes patrimoniales existentes, optimizando la información, se tienen 1'902 473 registros de bienes patrimoniales.
- Entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de junio de 2007 se han recibido 753 pólizas.
- Se han asesorado durante el primer semestre de 2007 a nueve dependencias y entidades, en la contratación de sus seguros de bienes patrimoniales.
- Durante el primer semestre de 2007 se coordinó con la Subsecretaría de Egresos la licitación del Seguro de Vida Institucional del Sector Central de la Administración Pública Federal. Esta es la cuarta licitación centralizada que se lleva a cabo en coordinación con esta Subsecretaría. El 18 de junio de 2007 se dio el fallo a favor de MetLife México. Los principales beneficios obtenidos en esta licitación fueron: reducción de la cuota por asegurado, de la cobertura básica que es pagada por el Gobierno (40 meses de la percepción ordinaria), de 1.7 por ciento de la percepción ordinaria a 1.39 por ciento, homologación del procedimiento del pago de primas y de la administración del seguro, actualización de los beneficiarios. Este seguro cubre a 580 313 asegurados y la vigencia del mismo es de 36 meses.
- Se diseñó en coordinación con la Subsecretaría de Egresos el mecanismo de transferencia adecuado para mantener el Seguro de Separación Individualizado (SSI) bajo las mismas características que tenía como beneficio del Seguro de Vida Institucional, dicho mecanismo se implementó a partir del 1 de julio de 2007. Con lo anterior se garantiza la continuidad de la prestación.
- Se está trabajando de forma conjunta con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la definición de las bases de licitación del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal de Servidores Públicos del SAT-SHCP. Las prebases ya fueron publicadas en las páginas de Internet del Organismo y de la Dependencia y se tiene programado para principios de agosto la publicación de las bases definitivas. La póliza actual vence el 16 de septiembre de 2007, para esta fecha se tendrá lista la nueva póliza, de acuerdo a los resultados de la licitación.

5.8. SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

En materia de pensiones y seguridad social es necesario incrementar la cobertura y crear un sistema más equitativo. Existen más de 3 millones de trabajadores afiliados a más de 75 sistemas de pensiones públicos de reparto, en los que las pensiones de los trabajadores retirados son financiadas por los trabajadores en activo o transferencias que provienen de los contribuyentes. Estos sistemas no cuentan con portabilidad entre ellos ni con los sistemas de pensiones basados en cuentas individuales. Como consecuencia, aquellos trabajadores que cambian de empleador antes de cumplir con un cierto número de años laborados pierden por completo sus beneficios pensionarios y de atención médica. Esta situación genera grandes inequidades dejando a muchos trabajadores completamente desprotegidos.

Para enfrentar estas carencias se busca consolidar un sistema nacional de pensiones. Este sistema se irá construyendo mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de reparto públicos en sistemas de cuentas individuales con portabilidad entre los sistemas ya reformados.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo estableció, dentro del Eje Economía Competitiva y Generadora de Empleos, el objetivo de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura. Para lograr este objetivo, se establecieron dos estrategias para continuar y consolidar la tarea emprendida con la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE aprobada en los primeros meses de la presente Administración:

- Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Un sistema de pensiones basado en cuentas individuales da certidumbre y propiedad al trabajador respecto de sus beneficios pensionarios. Al ligar la pensión a los recursos mantenidos en la cuenta individual es fundamental que la inversión de éstos siempre esté orientada hacia la obtención de mayor rendimiento, a la vez que se garantice su seguridad. Para lograr esto, se continuará monitoreando al sistema para mejorar la pensión que recibirán los trabajadores a su retiro. Al avanzar en esta dirección resultará más atractivo para los trabajadores pertenecientes a otros sistemas la transformación a un régimen de cuentas individuales que les dé el derecho de mantener sus recursos ahorrados si deciden cambiar de trabajo. Lo mismo aplicaría al incentivar la inscripción de trabajadores independientes al sistema.
- Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad. Los primeros pasos para la construcción de un sistema nacional de pensiones consisten en hacer compatibles los diversos sistemas públicos que coexisten actualmente y que no reconocen la antigüedad de los trabajadores en sistemas diferentes al propio. Esta estructura no solo resulta injusta e inequitativa, sino que genera fricciones muy importantes en el mercado laboral. Al ir transformando los distintos planes de pensiones, incorporándolos al sistema hoy formado por el ISSSTE y el IMSS, se dará una mayor movilidad laboral.

Así, con el fin de consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura, entre diciembre de 2007 y agosto de 2007 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Reforma a la Ley del ISSSTE. El primero de abril de este año entró en vigor la nueva Ley del ISSSTE. Dicha ley constituye una reforma integral del Instituto y transforma su sistema de pensiones de reparto en uno basado en cuentas individuales.

La reforma contempla a tres tipos de trabajadores. Para los que ya estaban pensionados, la reforma reconoce sus derechos y garantiza que habrá recursos para el pago de sus pensiones ya que el gobierno federal absorbe esta responsabilidad. Adicionalmente, los trabajadores retirados recibirán los beneficios de la mejora en los servicios de salud gracias al apoyo extraordinario que dará el gobierno al Instituto por ocho mil millones de pesos y serán sujetos de un programa extraordinario de créditos hipotecarios para pensionados.

Los trabajadores que ingresen después de la reforma se integrarán al nuevo sistema de pensiones basado en cuentas individuales que les dará certidumbre y portabilidad de sus recursos. Además de las contribuciones y aportaciones obligatorias, las cuales se incrementan para tener un sistema de pensiones que permita mejores pensiones, los trabajadores contarán con un esquema de ahorro solidario en el que la dependencia o entidad en la que laboren contribuirá tres punto veinticinco pesos por cada peso que aporte el trabajador de manera voluntaria. El ahorro solidario permitirá a los trabajadores ahorrar más de 20 por ciento de su sueldo base en la cuenta individual. Con la reforma, se refuerza el componente de solidaridad del sistema de pensiones, ya que para aquellos trabajadores que no alcancen a acumular suficientes recursos, habrá una pensión mínima garantizada de poco más de tres mil pesos la cual será actualizada por la inflación y se financiará con impuestos generales. Al igual que los trabajadores que cotizan al IMSS, los trabajadores del nuevo sistema de cuentas individuales recibirán una cuota social por parte del Estado que se depositará en su cuenta individual. Al ser un mismo monto para todos los trabajadores, la cuota social incrementará las pensiones de los trabajadores de menores ingresos en mayor proporción y constituye un elemento que ayuda a la consolidación del sistema nacional de pensiones.

Los trabajadores activos al momento de ser aprobada la reforma tendrán dos opciones. Podrán optar por recibir en su cuenta individual el depósito de un Bono de Pensión que reconozca su antigüedad en el sistema anterior. Estos recursos serán suficientes para pagar la pensión a la que hubieran tenido derecho al momento de la reforma y les permitirá migrar al nuevo sistema sin perder sus beneficios de pensión. Cabe señalar que incluso los trabajadores con menos de quince años de antigüedad, que bajo el sistema anterior no tenían acceso a ningún beneficio pensionario, tienen derecho a recibir el Bono de Pensión. Alternativamente, los trabajadores activos también tendrán la opción de permanecer en un sistema de reparto. Las condiciones de retiro y jubilación de este sistema serán inicialmente las mismas que en el sistema anterior. Además de las nuevas cuotas y aportaciones, el principal cambio es que a partir del año 2010 se impondrá una edad mínima de retiro de cincuenta y un años para los hombres y cuarenta y nueve años para las mujeres y dicha edad mínima se incrementará gradualmente hasta llegar a sesenta años para los hombres y 58 años para las mujeres en el 2028. Similarmente, la edad para pensionarse por edad y tiempo de servicio, que es actualmente de cincuenta y cinco años de edad, se incrementará en un año cada dos, hasta alcanzar los sesenta años en el 2018. Para suavizar el impacto sobre el ingreso de los trabajadores, las cuotas a su cargo para el seguro de

retiro, cesantía en edad avanzada y vejez incrementarán gradualmente de tres punto cinco por ciento a seis punto ciento veinticinco por ciento del sueldo básico en un periodo de cinco años.

La reforma a la Ley del ISSSTE permite la portabilidad entre los dos sistemas pensionarios más grandes del país, el que se refiere a los trabajadores al servicio del Estado y el de los trabajadores del sector privado, y con ello sienta las bases para la incorporación al mismo de los trabajadores afiliados a los sistemas de pensiones de las Entidades Federativas, de las empresas paraestatales y de las universidades públicas. Cabe señalar que dicha portabilidad no se limita a las pensiones, abarcando las prestaciones de vivienda y salud.

Para ofrecer mayores opciones a los trabajadores, la nueva Ley estableció también la creación del PENSIONISSSTE, órgano público desconcentrado encaminado a la administración de los recursos depositados en las cuentas individuales. PENSIONISSSTE administrará las cuentas individuales de todos los trabajadores al servicio del Estado por un periodo de tres años. Después de esa fecha, los trabajadores tendrán entera libertad para elegir que PENSIONISSSTE o una administradora de su elección manejen sus recursos. PENSIONISSSTE tiene el mandato de invertir en proyectos que fomenten la actividad productiva nacional, la construcción de vivienda, la generación de energía, la producción de gas y petroquímicos y la construcción de carreteras. Para salvaguardar los recursos de los trabajadores PENSIONISSSTE deberá observar en todo momento las reglas de carácter general que establezca la CONSAR para la inversión de los recursos invertidos.

La reforma de pensiones tiene beneficios para los derechohabientes al otorgarles mayor libertad y premiar su esfuerzo. Los trabajadores podrán escoger su edad de retiro. Se podrán retirar siempre que tengan recursos suficientes para pagar una pensión 30 por ciento superior a la mínima. También podrán disponer libremente de los recursos excedentes del monto necesario para alcanzar esta pensión. Si el trabajador alcanza la edad de retiro y desea seguir laborando, a diferencia de lo que sucedía en el sistema anterior cuando llegaba a los treinta años de servicio, su pensión aumenta por cada día adicional que permanezca y contribuya a su cuenta individual. Esto le permite alcanzar tasas de reemplazo incluso superiores al cien por ciento. Un beneficio adicional para el trabajador es que se reestructura el seguro de Invalidez y Vida y con ello se reduce el tiempo mínimo de cotización de quince a cinco años.

La reforma de pensiones del ISSSTE, al resolver la problemática financiera del Instituto, contribuye a la mejora de los demás servicios que presta a sus derechohabientes, entre los que destaca el de Salud. Finalmente cabe señalar que la reforma del ISSSTE permite acotar y eventualmente revertir un patrón de gasto explosivo y con ello contribuye decisivamente a la estabilidad de las finanzas públicas y al incremento del ahorro financiero del país.

- Reformas a la Ley del SAR. En el primer semestre de 2007, luego de una amplia discusión en ambas cámaras, el H. Congreso de la Unión emitió un decreto de reformas a diversos artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Este decreto tiene como finalidad consolidar los avances obtenidos en el SAR en sus primeros 10 años de operación y fortalecerlo para ofrecer a los trabajadores mejores condiciones para su retiro. Asimismo, estas reformas permitirán transitar hacia un sistema más sencillo y transparente que permitirá al trabajador contar con información más clara para tomar mejores decisiones sobre su ahorro previsional.

En este sentido, con el objetivo de promover un mayor rendimiento neto en favor de los trabajadores, se modificó el artículo 37 de la ley del SAR. Este artículo elimina la posibilidad de cobrar proporcionalmente sobre los flujos de aportaciones y establece como única forma de cobro por la administración de las cuentas individuales la comisión sobre saldo. De esta manera, a partir de marzo de 2008, se facilitará la comparabilidad entre Afores. El objetivo fundamental de esta reforma es darle mayor transparencia y claridad al cobro de comisiones y fomentar, así, la competencia en beneficio del trabajador.

Asimismo, destaca la reforma al artículo 74, que permite a los trabajadores traspasar su cuenta a una nueva Afore antes de un año, siempre que lo haga a una administradora con mayor rendimiento neto. Esta disposición asegura que el movimiento de traspaso sea benéfico para el trabajador a través de una mayor acumulación de recursos en su cuenta individual.

A efecto de permitir que el sistema se desarrolle en condiciones adecuadas de competencia, la reforma del artículo 5 faculta a la CONSAR para emitir reglas de carácter general para determinar la forma en que las administradoras deberán remunerar a sus agentes promotores.

Igualmente, se reformó el artículo 66 bis para establecer requisitos específicos que deben cumplir los directores generales de las Afores y se fortaleció la participación de los representantes de los trabajadores en la Junta de Gobierno de la CONSAR, al pasar de dos a cuatro representantes.

Modificaciones al Régimen de Inversión de las Siefores. En congruencia con la reforma a la Ley del SAR, el 9 de julio de 2007 la CONSAR emitió diversas modificaciones al régimen de inversión de las SIEFORES con el propósito de autorizar la apertura de tres nuevas sociedades de inversión especializadas. La familia de SIEFORES, ahora compuesta por cinco fondos, operará bajo un esquema de ciclo de vida, invirtiendo el ahorro de los trabajadores de acuerdo con su edad, a fin de ofrecer a cada grupo una diferente relación de riesgo y rendimiento esperado. De esta forma, el fondo 1, en el cual invierten sus recursos los trabajadores cercanos al retiro, de 56 años de edad o más, sólo podrá invertir en instrumentos nacionales e internacionales de deuda. Los otros cuatro fondos, destinados a trabajadores más jóvenes, podrán invertir, además, diversos porcentajes de su activo en instrumentos de renta variable y tendrán diferentes límites de Valor en Riesgo (VaR). El fondo 5, destinado a trabajadores de hasta 26 años de edad, podrá invertir hasta 30 por ciento del fondo en instrumentos de renta variable, con un VaR máximo de 2.0 por ciento del activo neto del fondo; el fondo 4, para trabajadores de entre 27 y 36 años de edad, invertirá hasta el 25 por ciento de su activo en renta variable, con un límite de VaR de 1.6 por ciento; los fondos 3 y 2, respectivamente, para trabajadores de entre 37 y 45 años y de entre 46 y 55 años de edad, invertirán de forma respectiva, 20 por ciento y 15 por ciento en renta variable y tendrán un VaR máximo de 1.3 por ciento y 1.0 por ciento. Asimismo, los fondos 2 a 5 podrán invertir en nuevas clases de activos, como los denominados instrumentos estructurados y fideicomisos de infraestructura y bienes raíces (FIBRAS).

La familia de Siefores genera la posibilidad de obtener mayores rendimientos netos para los trabajadores, a través de carteras más diversificadas y una oferta de inversión más congruente con el horizonte de ahorro del trabajador. Los mayores rendimientos asegurarán mayores montos de pensión para los trabajadores al momento del retiro.

Otros Cambios al Marco Normativo del SAR. Por otra parte, la CONSAR emitió diversas reglas de carácter general relacionadas con el perfeccionamiento de los diversos procesos operativos del SAR, como son el registro de trabajadores en las Afores y el traspaso de cuentas entre administradoras, a efecto de reforzar la seguridad de las cuentas de los trabajadores y evitar prácticas indebidas por parte de los agentes promotores.

En junio de 2007 se emitió una nueva regulación en materia del régimen de capitalización de las Afores y Siefores, así como para el PENSIONISSSTE contemplado en la reforma a la Ley del ISSSTE. Bajo las nuevas reglas, se establece de manera uniforme un capital mínimo para cada una de las Siefores que operen las administradoras, sean éstas básicas o adicionales. Igualmente, se establecen diferentes niveles de reserva especial acordes con los niveles de la acumulación de recursos en los fondos, estableciendo un límite máximo para las Siefores en las que se invierte el ahorro voluntario de los trabajadores.

Desempeño del sistema de ahorro privado de largo plazo

El objetivo fundamental del SAR es administrar los recursos previsionales bajo las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad para ofrecer mejores pensiones. Además del beneficio directo que ello representa para los trabajadores y sus familias, el SAR constituye un importante mecanismo de acumulación de ahorro de largo plazo, que permite canalizar financiamiento a actividades productivas estratégicas para el país. El SAR se integra por dos esquemas previsionales:

- El sistema de pensiones basado en cuentas individuales que cubre a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, de manera voluntaria a los trabajadores independientes. Este sistema otorga pensiones de vejez y por cesantía en edad avanzada.
- El sistema de ahorro para el retiro creado en 1992 (SAR 92) de los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

A junio de 2007 el SAR acumula recursos por un valor de 1.279.9 billones de pesos que equivale a 13.0 por ciento del Producto Interno Bruto del país. Del total de recursos del sistema, 772 515.6 millones de pesos corresponden a la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y 2 545.2 millones de pesos al ahorro voluntario de los trabajadores en las Afores. Estos recursos se invierten en instrumentos financieros a través de las Siefores básicas. A dichos montos se suman los fondos de la subcuenta de Vivienda que se registran en las cuentas individuales y que son administrados por el Instituto del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), con un saldo de 354 360.1 millones de pesos.

Por su parte, el SAR 92 acumuló un saldo de 150 455.0 millones de pesos, de los cuales 59 494.0 millones de pesos corresponden a la subcuenta de Retiro de los trabajadores afiliados al ISSSTE y 90 961.0 millones de pesos se integran por los fondos de Vivienda manejados por el INFONAVIT y el FOVISSSTE.

AHORRO PARA EL RETIRO EN MÉXICO A JUNIO DE 2007		
Concepto	Saldo (Millones de pesos)	Porcentaje del PIB ¹
Sistema de Pensiones	1,129,420.9	11.5
RCV	772,515.6	7.9
Voluntarias	2,545.2	0.0
Vivienda	354,360.1	3.6
SAR 92	150,455.0	1.5
Ahorro para el Retiro en México	1,279,875.9	13.0

1/ PIB de Criterios Generales de Política Económica. La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Fuente: CONSAR.

Inversiones y Rendimiento de las Siefores

Las Afores ofrecen diferentes perfiles riesgo y rendimiento dentro del marco establecido por el régimen de inversión para las Siefores Básicas 1 (SB1) y las Siefores Básica 2 (SB2). La SB1 puede invertir únicamente en instrumentos de deuda nacionales y hasta un 20 por ciento del fondo en deuda internacional, mientras que la SB2 puede invertir, además, hasta 15 por ciento del fondo en instrumentos de renta variable ligados a índices accionarios de diferentes países con capital protegido al vencimiento.

Al cierre de junio de 2007 la cartera total de las Siefores básicas, que incluye además de los saldos de los trabajadores el capital de las administradoras conforme al régimen de capitalización que les aplica, alcanzó un valor de 781 222.7 millones de pesos, cifra mayor en 19.7 por ciento real respecto de la registrada en junio de 2006.

EVOLUCIÓN DEL VALOR DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES (Millones de pesos a junio de cada año)		
Fecha	Valor de la Cartera Total de las Siefores	Valor de la Cartera Total de las Siefores
JUN-01	201,530.7	43.3
JUN-02	280,330.3	32.6
JUN-03	366,444.5	25.4
JUN-04	432,843.8	13.2
JUN-05	521,876.8	15.6
JUN-06	627,525.8	16.5
JUN-07	781,222.7	19.7

Fuente: CONSAR

Con estos recursos, las Siefores han contribuido con crecientes recursos de inversión que se han canalizado al sector productivo de la economía. En este sentido, cabe destacar la creciente participación de los valores no gubernamentales dentro de la cartera de las Siefores, lo cual ha sido resultado de la adquisición por parte de las Siefores de montos considerables de las colocaciones de títulos de deuda emitidos por empresas privadas, Estados de la República y municipios, con lo cual se ha impulsado la inversión en sectores productivos y en el desarrollo de infraestructura. El monto de inversión en este tipo de valores registró un aumento real de 42.4 por ciento en relación a junio del año anterior.

INVERSIÓN DE LAS SIEFORES EN VALORES (Miles de millones de pesos y porcentajes)			
Tipo de Emisor	Monto Invertido		Variación Real %
	JUN-06	JUN-07	
Instrumentos de Deuda	627.5	781.2	19.7
Gubernamental	472.8	552.2	12.3
No gubernamental	154.7	229.1	42.4
Renta Variable	33.6	63.6	82.1
Nacional	3.7	25.3	548.6
Extranjera	29.9	38.3	23.5
TOTAL	661.1	844.8	22.9

Fuente: CONSAR

Actualmente, el 21.2 ciento de la cartera total de las Siefos está integrado por valores de deuda no gubernamentales, lo que equivale a una inversión de 143 741.4 millones de pesos, que se ha canalizado a sectores económicos estratégicos del país.

INVERSIÓN DE LAS SIEFORES EN VALORES NO GUBERNAMENTALES (Millones de pesos y porcentajes)			
SECTORES	Monto Invertido (mdp)		Variación Real %
	JUN-06	JUN-07	
Corporativo	49,265.6	49,535.6	-3.3
Cementos	7,675.2	7,360.4	-7.8
Construcción	3,218.1	4,506.4	34.7
Infraestructura	2,002.3	1,479.3	-28.9
Servicios	19,815.4	29,057.7	41.0
Transformación	16,554.6	9,748.0	-43.4
Financiero	24,783.3	23,753.1	-7.8
Aseguradoras	480.6	481.2	-3.7
Banca Múltiple	0.0	9,159.6	N/A
Desarrollo	15,031.4	19,048.5	21.9
Sofoles	9,271.2	12,692.9	31.7
BORHIS	0.0	1,453.4	N/A
Paraestatales	19,652.9	20,379.3	-0.3
Estados v	3,573.4	7,303.0	96.5
Extranjero	23,196.1	42,770.4	77.3
TOTAL	120,471.2	143,741.4	14.7

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo
Fuente: CONSAR

Por otra parte, uno de los mayores logros del SAR desde su inicio es el nivel de rentabilidad que las Siefos han otorgado al ahorro para el retiro. Durante estos años, las Siefos han obtenido rendimientos de mercado superiores a los de otros instrumentos de ahorro que generalmente son utilizados por la mayoría de los trabajadores.

El rendimiento de gestión promedio de las Siefos básicas en los últimos 36 meses, al cierre de junio, fue de 11.61 por ciento nominal y de 7.54 por ciento en términos reales.

RENDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS AFORES (Últimos 36 meses) ^{1/}		
Afore	Rendimiento de Gestión ^{2/}	
	Nominal (%)	Real (%) ^{3/}
Invercap	14.44	10.27
Profuturo GNP	13.20	9.07
Banamex	13.10	8.98
Metlife	12.31	8.22
Coppel	12.31	8.22
Santander	12.11	8.02
XXI	11.88	7.80
ING	11.50	7.44
Principal	11.37	7.31
HSBC	11.23	7.18
IXE	11.15	7.10
Afirme Bajío	10.91	6.87
Banorte Generali	10.88	6.84
Actinver	10.81	6.77
Bancomer	10.76	6.72
Azteca	10.08	6.07
Inbursa	9.16	5.18
Ahorra Ahora	N/A	N/A
Argos	N/A	N/A
De la Gente	N/A	N/A
Scotia	N/A	N/A
Sistema	11.61	7.54

N / A: No aplica por tratarse de Afores de reciente creación.

^{1/} Rentabilidad acumulada de junio de 2004 a junio de 2007. Cifras en porcentaje de rendimiento anualizado a interés compuesto.

^{2/} Es el rendimiento (ponderado por los activos netos de las Siefores Básicas 1 y 2) que obtuvieron los activos de las Siefores antes de cobro de comisiones sobre saldo. Este indicador permite comparar el desempeño de las Afores entre sí.

^{3/} Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

Fuente: CONSAR

5.9. ASUNTOS INTERNACIONALES

Durante este periodo la política de la hacienda pública mantuvo los principios de fortalecimiento y mejora de sus relaciones con el exterior, en particular en los organismos, bancos, foros e iniciativas internacionales en los que se participa.

América del Norte, Asia-Pacífico y Caribe

En el ámbito de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos (EE.UU.), se coordinó y organizó la visita a México del Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales del Departamento del Tesoro, Clay Lowery (Cd. de México, enero 12, 2007) que incluyó encuentros con el Secretario y Subsecretario de Hacienda. Se coordinaron asimismo las reuniones entre el Secretario de Hacienda y Henry Paulson, Secretario del Departamento del Tesoro (Washington, D.C., EE.UU., febrero 5 y marzo 13, 2007); y, en el marco de la visita del último a México (Cd. de México, abril 24, 2007) que incluyó un encuentro con el Presidente de la República, y, con el Encargado de la Subsecretaría para Asuntos Internacionales del Tesoro de los Estados Unidos, Clay Lowery (Washington, D.C., EE.UU., junio 29, 2007). Se organizó la reunión bilateral del Subsecretario de Hacienda con Anna Escobedo, Tesorera de los Estados Unidos en el marco del Seminario del G-20 (Washington, D.C., EE.UU., mayo, 2007).

En el contexto de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), se participó en reuniones para actualizar los avances de las iniciativas prioritarias y los trabajos de los distintos grupos de esta iniciativa y sobre la viabilidad de las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Competitividad de América del Norte (Cd. de México, enero 17, febrero 9, y marzo 16, 2007); se preparó, de manera conjunta con los Departamentos del Tesoro de los EE.UU. y de Finanzas de Canadá, el Reporte de Avance sobre los temas financieros y se participó en los trabajos para la Reunión de Mandatarios de ASPAN (Montebello, Canadá, agosto 20-21, 2007).

Con Canadá se prepararon los encuentros entre el Secretario de Hacienda y James Michael Flaherty, Ministro de Finanzas (Washington, D.C., EE.UU., abril 14 y Ottawa, Canadá, abril 29-30, 2007).

En el ámbito multilateral se coordinó la participación del Secretario de Hacienda en la Reunión Anual de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G-7, (Essen, Alemania, febrero 9, 2007); así como en la Reunión del Comité de Asuntos Monetarios y Financieros del Fondo Monetario Internacional (Washington, D.C., EE.UU., abril, 14, 2007) y, en las reuniones de Ministros de Finanzas de América Latina y de Estados Unidos (Guatemala, Guatemala, marzo 13, Washington, D.C., EE.UU., abril 14, y Montevideo, Uruguay, julio 12, 2007).

En el contexto del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), y como parte del 14º Proceso de Ministros de Finanzas (PMF) presidido por Australia, se participó en la 1ª y 2ª Reuniones de Oficiales de Finanzas de Alto Nivel (Southern Highlands, Australia, diciembre 11-13, 2006, y Melbourne, Australia, mayo, 10-11, 2007, respectivamente); en el Foro entre el Sector Público y Privado sobre el Desarrollo del Mercado de Bonos y en el Diálogo Político sobre la Reforma del Sector Financiero en la región de Asia Pacífico (Melbourne, Australia, mayo 8 y 9, 2007, respectivamente); en la Reunión Anual del Centro de Investigación para Futuros Líderes Económicos de APEC que abordó el tema de la transparencia y sustentabilidad en el balance público (Sydney, Australia, abril 11-13, 2007); y, en la 14ª Reunión de Ministros y Viceministros de Finanzas de APEC (Coolum, Australia, julio 31 a agosto 3, 2007).

En lo que se refiere a la relación con el Caribe, se ejercieron los derechos corporativos de México en el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) y se participó en la: 224ª, 225ª, 226ª y 227ª Reuniones de la Junta de Directores del BDC (Bridgetown, Barbados, diciembre 14, 2006 y febrero 28, 2007; Caracas, Venezuela, mayo 28, 2007; y Bridgetown, Barbados, julio 26, 2007, respectivamente); la 19ª y 20ª Reuniones del Comité de Presupuesto de la Junta de Directores (Bridgetown, Barbados, diciembre 13 y julio 25, 2007); la 48ª Reunión del Comité de Auditoría y Post-Evaluación (Bridgetown, Barbados, febrero 27, 2007); así como en la Reunión del Comité de Procedimientos de la Junta de Gobernadores, la 24ª Reunión Anual de Contribuyentes al FED y la 37ª Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del BDC (Caracas, Venezuela, mayo 30 y 31, 2007).

Durante la Presidencia de Sudáfrica del Grupo de los Veinte (G-20) en 2007, se participó en la 1ª Reunión de Viceministros de Finanzas y Subgobernadores de Bancos Centrales (Pretoria, Sudáfrica, marzo 24 y 25, 2007) con la discusión de asuntos tales como: desarrollo económico global y doméstico, reforma de las

instituciones de Bretton Woods, elementos fiscales de crecimiento y desarrollo, y ciclos en materias primas y estabilidad financiera, entre otros. Además se participó en las siguientes reuniones técnicas: Seminario sobre la Reforma de las Instituciones de Bretton Woods (Río de Janeiro, Brasil, marzo 2 y 3, 2007), Seminario sobre Estabilidad Financiera y Ciclos en Materias Primas (Washington D.C., EE.UU., mayo 12 y 13, 2007), Seminario sobre Política Fiscal (Estambul, Turquía, julio 30 a agosto 3, 2007).

En materia de negociación de acuerdos internacionales, se coordinó la participación de la SHCP en el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera relativo a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de ciertos Tratados de Libre Comercio; el Protocolo sobre Privilegios e Inmidades de las Autoridades Internacionales de los Fondos Marinos; el Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América sobre Asistencia Técnica para la Detección e Intercepción del Tráfico Ilícito de Material Nuclear y otros Materiales Radioactivos; entre otros.

En el marco de la Organización de Naciones Unidas y sus organismos especializados, se dio seguimiento a los trabajos de: la Convención Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad; y el Comité Intersecretarial sobre Desarme, Seguridad y Terrorismo Internacionales; además de participar en la evaluación de las membresías de México en organismos internacionales coordinada por la Cancillería, entre otras actividades.

En el contexto de los trabajos del FMI se participó activamente en el proceso de reforma del Fondo y se realizaron los trámites conducentes al pago del incremento en la cuota de México, aprobado en septiembre de 2006, como parte de un ejercicio para incrementar la credibilidad y representatividad de la institución.

Asimismo, se coordinó la participación de funcionarios de la SHCP en la Reunión sobre Agilización de Cruces Transfronterizos (Cd. de México, febrero 21, 2007).

América Latina

En la atención de asuntos bilaterales con países destaca el apoyo brindado (mediante participación o con lineamientos e información) a las siguientes reuniones: VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica con Guatemala y I Reunión de la Comisión Binacional México-Brasil (marzo 2007), reunión del Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda con el Embajador de Panamá en México (mayo 2007), visita de Estado del Presidente de Nicaragua a México (junio 2007), así como la IV Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental con República Dominicana y la VII Reunión de la Comisión Binacional con Jamaica (julio 2007). Entre los asuntos atendidos en coordinación con diversas áreas de la Secretaría, fueron relevantes las recomendaciones realizadas en materia hacendaria al proyecto de Convenio México-Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos, Culturales y Naturales que hayan sido Materia de Robo o Tráfico Ilícito, así como al Convenio de Transporte Aéreo México-Jamaica. En materia de cooperación técnica se efectuaron gestiones que permitieron otorgar asesoría a Ecuador en temas de Banca Pública de Desarrollo, a Guatemala en aspectos tributarios y de aduanas, así como al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) sobre “bancarización de remesas” y en lo relativo a programas de la banca de desarrollo orientados al sector vivienda, este último bajo el Programa de Desarrollo Profesional México-Centroamérica.

Se preparó información para apoyar entrevistas del Secretario de Hacienda y Crédito Público con autoridades de países de América Latina, así como de España en el marco de las siguientes reuniones: Conferencia de Alto Nivel sobre Inversión en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial (Costa Rica, febrero 2007), Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (Guatemala, marzo 2007), así como de la reunión con el candidato a la presidencia del Banco Mundial (México, junio 2007).

En lo relativo a foros y organismos regionales, mediante participación o con lineamientos e información se brindó apoyo a la Cumbre de Mandatarios del Plan Puebla Panamá (Campeche, abril 2007) y a la IX Cumbre de Mandatarios del Mecanismo de Tuxtla (Belice, junio 2007), así como a otras reuniones periódicas derivadas de la participación de México en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): 1) Reunión Especial de la Asamblea de Gobernadores (Bogotá, diciembre 2006), y 2) XLVII Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores (Tegucigalpa, marzo 2007).

Se realizó la aportación de México al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Asimismo, en coordinación con otras dependencias del sector público se proporcionaron lineamientos y pronunciamientos para la participación de México en la XII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, así como en la XIII Reunión del Consejo Regional de Planificación convocadas por el ILPES (Brasil, junio 2007).

Se sostuvieron reuniones con diferentes dependencias y empresas mexicanas para tratar asuntos relacionados con el financiamiento de proyectos con recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe. Por otra parte, se realizaron reuniones con empresarios mexicanos y se participó con una ponencia en el "Seminario de Proyectos y Oportunidades de Negocios para la Consultoría en México y en Latinoamérica" organizado por la Cámara Nacional de Empresas Consultoras (Marzo 2007), con el objeto de promover las oportunidades de negocios que brinda la participación de México en los organismos financieros regionales, así como las derivadas del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe.

Se continuó el seguimiento de las operaciones financiadas en el marco de los diversos mecanismos de cooperación financiera establecidos a favor de Centroamérica y el Caribe a través del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) y el BCIE: 1) Convenio de Canalización de Recursos Derivados del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe hacia Belice, Haití, Jamaica, Panamá y República Dominicana; 2) Convenios de Cooperación Financiera México-BCIE; y 3) Convenio de Apoyo Financiero para el Plan de Reconstrucción y Transformación de Centroamérica.

En agosto de 2007 se llevó a cabo la renovación anual del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe.

Europa

En marzo de 2007 se coordinó la respuesta de esta Secretaría a un cuestionario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre pequeñas y medianas empresas (PYMEs), con la finalidad de identificar los factores que afectan el desarrollo eficiente de dichas empresas entre los países miembros. Asimismo se coordinó y preparó la respuesta por parte de esta Secretaría a un cuestionario sobre mercados financieros y manejo de deuda.

En mayo, se coordinó la agenda de trabajo para la segunda Misión de la OCDE para recabar información de política económica, economía, finanzas y comercio para que la Organización elabore el Estudio Anual de México. En ese mismo mes el Secretario de Hacienda y Crédito Público sostuvo una reunión bilateral con el Secretario General de la OCDE, en el marco de la Reuniones Anuales del BID/FMI/BM.

El 15 y 16 de mayo se realizó en la sede de la OCDE, en París, Francia, la Reunión Anual del Consejo de la OCDE a Nivel Ministerial, participando el Subsecretario del Ramo en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Se coordinó la participación de una delegación mexicana, encabezada por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, para la evaluación sobre el Estudio Económico Anual de México que elabora la OCDE, que tuvo lugar el 2 de julio de 2007.

En el marco de la Gira Presidencial por Europa en enero de 2007, esta Dirección coordinó la agenda y documentos de trabajo del Subsecretario Alejandro Werner en dicha gira, la cual incluyó la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza.

En enero de 2007 una delegación de Rumania visitó México. En ocasión de dicha visita esta Unidad sostuvo una entrevista con la Sra. Doina Dacalu, Viceministro de Hacienda Pública y la Sra. Carmen Radu, Presidente del Eximbank, con el fin de platicar sobre posibilidades de comercio e inversión entre ambos países en el marco de la adhesión de Rumania a la UE este año.

En marzo de 2007 esta Dirección sostuvo una entrevista con funcionarios de la Embajada de Rusia, quienes informaron de su intención de realizar la Comisión Intergubernamental México-Rusia en Moscú el presente año, así como un Foro Empresarial.

En junio de 2007 se realizó la 2ª Gira Presidencial por Europa. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) solicitó temas de interés a esta Secretaría y se coordinó la participación del Subsecretario Alejandro Werner en esta gira.

Como preparación para la Reunión de Conversaciones Intergubernamentales entre México y Alemania que se realizará en Berlín en agosto 2007, se realizaron reuniones preparatorias en la Embajada de Alemania, la SRE y esta Secretaría, con el fin de definir la posición del gobierno de México en los temas de la agenda. Cooperación financiera y cooperación técnica son los temas que competen a esta SHCP.

En julio de 2007 visitó México una delegación de Rumania, integrada entre otros por el señor Catalin Doica, Secretario de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas. El señor Doica se entrevistó con el titular de esta Unidad para tratar entre otros, el tema de la experiencia de México como miembro de la OCDE.

En abril de 2007 se realizó la 43ª Reunión de la Junta Ejecutiva del Fondo Común para los Productos Básicos en Ámsterdam, Países Bajos. Se analizaron la agenda y documentos de la reunión, y los lineamientos de participación del gobierno de México.

Funcionarios del BEI visitaron México en enero de 2007, con el fin de analizar posibles inversiones en el sector de infraestructura. Asimismo, la visita sirvió para dar a conocer el nuevo mandato 2007-2013 para América Latina, y presentar al Sr. Andrew Beikos como nuevo responsable de México por parte del BEI. Asimismo, se agendaron reuniones con Nafin y Banobras.

En el marco de la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Corporación Interamericana de Inversiones (CII) en marzo de 2007, el Secretario Agustín Carstens y el Subsecretario Alejandro Werner sostuvieron entrevistas con funcionarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En mayo 2007 se realizó la 16ª Reunión Anual del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en Rusia.

Durante este periodo se realizaron 6 Sesiones de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE), en las cuales se aprobaron 12 proyectos de inversión extranjera directa (IED). El total de la IED involucrada en estos proyectos supera los USD 4,000 millones. Por sectores, el 41.6 por ciento de los proyectos fueron del sector petrolero y de gas; 16.6 por ciento al sector de servicios; 16.6 por ciento al sector educativo; 8.6 por ciento a la sector de la construcción, 8.3 por ciento al de alimentos y bebidas y el 8.3 por ciento restante al sector extractivo.

6. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

6. ACCIONES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

6.1. SISTEMAS NACIONALES ESTADÍSTICO Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dirige sus esfuerzos al fortalecimiento institucional para el desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica (SNEIG). Para ello, ha desarrollado una intensa actividad tanto de coordinación institucional como de producción de información de interés nacional. Asimismo, continúa ampliando la oferta de productos y servicios estadísticos y geográficos, y facilitando el acceso a la información por distintos medios, con el propósito de satisfacer las crecientes y diversas necesidades que presentan los usuarios del Servicio Público de Información.

A su vez, el INEGI ha continuado con los trabajos conducentes a la actualización de marcos conceptuales y al desarrollo de nuevas metodologías estadísticas y de generación de información geográfica, incorporando nuevas tecnologías en el manejo y difusión de la información. En particular, se está en proceso de actualización de la mayoría de sus clasificaciones para que puedan ser usadas por todas las unidades productoras de información.

Derivado de la reforma al artículo 26 constitucional, la Ley Reglamentaria del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica fue aprobada en la Cámara de Senadores y, una vez turnada a la Cámara de Diputados, ha obtenido la aprobación de las Comisiones de Hacienda y de Gobernación. El INEGI se encuentra realizando las adecuaciones necesarias para asumir sus responsabilidades en el nuevo marco jurídico.

Coordinación de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Estadística e Información Geográfica, el Programa Nacional de Desarrollo Estadístico y de Información Geográfica (PRONADEIG), constituye el instrumento rector para ordenar y regular las actividades a realizar por las unidades que integran los Sistemas Nacionales. Para este propósito el INEGI ha solicitado a los diferentes comités técnicos la identificación de sus proyectos de información estadística y geográfica a desarrollar en el periodo 2007-2012, en concordancia con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal.

Igualmente, durante el periodo de referencia, el INEGI realizó acciones que han permitido el funcionamiento permanente de casi todos los Comités Técnicos Sectoriales, Regionales y Especiales en trabajos sustantivos para el desarrollo de los Sistemas Nacionales. Con este propósito se ha intensificado la asistencia técnica a los comités para la producción y difusión de la información, así como para su mejor aprovechamiento en los ámbitos público, privado y académico. Para contribuir al desarrollo de los servicios de información sectoriales, regionales y especiales, se mantiene la entrega de compendios de información geográfica, cartografía a nivel estatal y municipal, e información estadística básica y derivada sobre aspectos sociodemográficos y de las unidades económicas.

En materia de normatividad técnica, para lograr la participación coordinada de las unidades productoras e integradoras de información de los SNEIG, se elaboraron y difundieron diversas guías para apoyar la integración y operación de los Comités Técnicos Regionales, Sectoriales y Especiales, así como para la elaboración de los programas correspondientes a cada una de estas instancias. Como resultado de estas actividades, a la fecha se cuenta con seis Programas Sectoriales y ocho Programas Regionales de Desarrollo de Estadística e Información Geográfica.

También, se coordinaron acciones para promover y difundir lineamientos básicos para el diseño y ejecución de proyectos de generación de estadística básica. En materia geográfica, se publicaron en el sitio de Internet del INEGI cuatro normas geográficas con el propósito de recabar comentarios de los integrantes de los Sistemas, antes de disponer de la versión final para su aplicación.

Todas las acciones anteriores relativas a la programación de los Sistemas Nacionales y a la normatividad técnica se pusieron a consideración de los Comités Técnicos Consultivos de Estadística y de Información Geográfica, mismas que fueron analizadas en el marco de su 5ª. Sesión celebrada a finales de 2006.

Durante el periodo la sección de los SNEIG en el sitio del INEGI se enriqueció al incorporarse los vínculos que conectan a tres nuevos sitios de comités técnicos en adición a los seis existentes. Asimismo, se diseñó y desarrolló el portal colaborativo de los SNEIG, con el objeto de establecer un área de trabajo común que facilite el intercambio de información y la actualización en el avance de los trabajos, entre las diferentes unidades de producción de los Sistemas representadas en los Comités.

Como parte de las funciones de coordinación de la producción de información geográfica, del 18 al 20 de abril del 2007 se llevó a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la Convención Nacional de Geografía, a la cual asistieron cerca de 1,800 participantes e intervinieron especialistas de: Alemania, Brasil, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, España, Holanda y Perú, así como representantes de las 32 entidades federativas del país.

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Por lo que hace a la producción de estadística económica, sociodemográfica, de ciencia y tecnología, del medioambiente y recursos naturales, así como a la información geográfica, los resultados alcanzados fueron los siguientes.

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Después de una espera de 16 años, durante 2007 el INEGI lleva a cabo el Censo Agropecuario, que reportará información de las unidades de producción agropecuarias y forestales del país, además de que describirá las principales características de los ejidos y las comunidades agrarias. El Censo Agropecuario 2007 incluye al VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y al IX Censo Ejidal.

En los meses de junio y julio se llevó a cabo la etapa de enumeración, que es la primera de las dos en que está constituido el operativo censal, así como el levantamiento del IX Censo Ejidal. La enumeración permite vincular el inventario nacional de terrenos asociado al directorio de los productores, además de que constituye un insumo fundamental para la etapa de levantamiento del cuestionario temático, la cual habrá de realizarse en octubre y noviembre de este mismo año.

El Censo Agropecuario 2007 ha incorporado el uso de tecnología moderna: es el primer censo en México, y uno de los primeros en el mundo, en el que se sustituyen los cuestionarios en papel por cuestionarios electrónicos, además de que hace un uso intensivo de imágenes satelitales para el control y seguimiento, y emplea capacitación a distancia, entre otros aspectos innovadores en su desarrollo.

En el marco del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), se estableció la "Metodología para la Generación de Directorios de Productores en Asociaciones Vinculadas con el Sector Agropecuario y Forestal" y se distribuyó a los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de que se promueva la aplicación de principios normativos en la materia.

En relación a los Censos Económicos 2009, se iniciaron los trabajos de revisión de las estrategias y se determinó el requerimiento presupuestal para las actividades a desarrollar durante el ejercicio 2008.

En materia de clasificadores, continúa el proceso de actualización 2007 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y la elaboración de tablas de concordancia entre éste y otros clasificadores. Igualmente se avanzó con la construcción del Sistema de Clasificación de Productos de América del Norte (SICPAN).

Respecto de las Encuestas Económicas Nacionales, se levantaron y divulgaron los resultados de la Industrial Mensual y la Nacional de Empresas Constructoras, del Comercio al por Mayor y al por Menor, para 37 ciudades, y la Mensual de Servicios, Transportes y Mensajería (servicios privados no financieros); se publicó una serie especial de la Encuesta Industrial Anual con datos de 2003–2005 de 231 clases de actividad bajo el SCIAN y están en proceso de levantamiento y procesamiento las encuestas Industrial Anual, la Anual de Empresas Constructoras, la Anual de Comercio, la Anual de Servicios Privados no Financieros y la Anual de Transportes y Mensajería con datos de 2006.

Además, se levantaron las encuestas especiales siguientes: Investigación y Desarrollo Tecnológico y el Módulo sobre Innovación Tecnológica, Encuesta de Mercado de Bonos y Obligaciones Negociables, el Módulo de Emisores y Receptores de Medios de Pago, y la ampliación a la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial.

Se entregaron los resultados mensuales de la Industria Maquiladora de Exportación que cerró su serie en diciembre de 2006. A partir del decreto de la Industria Maquiladora, Manufacturera y de Servicios de Exportación (IMMEX), se inició la captación de la estadística de este nuevo programa, así como una nueva encuesta manufacturera. Asimismo, se integraron y difundieron las estadísticas de la Industria Minerometalúrgica, del Comercio Exterior de México, así como la de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales, entre otras.

En el marco del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) se generaron 59 series estadísticas macroeconómicas con base en el año 1993 de acuerdo al Calendario de Difusión de Información de Coyuntura, se publicaron los indicadores mensuales de la Actividad Industrial, de la Inversión Fija Bruta, de la Producción Manufacturera para diecisiete Entidades Federativas, Indicador Global de la Actividad Económica, Producto Interno Bruto y Oferta y Utilización Trimestral.

Para el Cambio de Año Base a 2003 del SCNM, a partir de la obtención de las cuentas de producción, se elabora una estimación del PIB anual para la serie 2003-2005 considerando la obtención del producto interno bruto a precios de 2003 por clase de actividad SCIAN, así como cálculos de importaciones y exportaciones de bienes en valores corrientes y a precios de 2003 para 2003-2005.

Por su parte, mediante la aplicación de técnicas econométricas se generaron series para el Sistema de Indicadores Compuestos: Coincidente y Adelantado. Asimismo, se desestacionalizaron series de tiempo para fortalecer el análisis de indicadores económicos de corto plazo.

Mediante la actualización del Sistema de Información Económica Oportuna (SIEO) se proporcionó información sobre los 19 temas incluidos en el Calendario de Difusión de Información de Coyuntura. Para apoyar esta difusión, se elaboraron los comunicados de prensa correspondientes que dan cuenta de la evolución económica del país. Adicionalmente, se integraron publicaciones con estadísticas económicas y sectoriales, cuadros para el Servicio de Información Estadística de Coyuntura (SIEC), así como cerca de 200 mil series del Banco de Información Económica (BIE), además se validaron más de 15 mil cuadros estadísticos en el Sitio del INEGI en Internet y para el servicio INEGI Móvil.

ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS, DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE

El INEGI, el Consejo Nacional de Población y El Colegio de México conciliaron las cifras de la población total del país para el período 2000-2005. Las nuevas estimaciones demográficas son el insumo básico para la medición de indicadores de cobertura y de crecimiento de los programas de la administración pública, así como el punto de partida de las nuevas proyecciones de población. Además, proporcionan los techos demográficos para la expansión de todas las encuestas que se realizan en hogares.

Por otro lado, se rediseñó el cuestionario sociodemográfico de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para obtener estimaciones trimestrales de la evolución de los principales componentes de la dinámica demográfica, con especial atención en la migración internacional,

Se levantaron y entregaron los resultados oportunamente de las siguientes encuestas: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor. Adicionalmente, se hizo la entrega de resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2006 a nivel nacional, así como para las entidades de Guanajuato y Veracruz, y los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Se concluyó el diseño de la Encuesta Nacional de Billetes y Monedas y del Módulo de Características de la Vivienda, para 2007.

Se actualizó el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de las Mujeres en México y se agregaron las nuevas estimaciones de población, fecundidad, mortalidad, planificación familiar y salud.

Se elaboraron cinco discos compactos y cuatro publicaciones con información sociodemográfica, destacando Mujeres y Hombres 2007 y el Perfil Sociodemográfico de los Estados Unidos Mexicanos, además de las generadas a partir de la explotación de registros administrativos. Se divulgaron en el sitio del INEGI en Internet nuevos cubos dinámicos para la consulta de información sobre los hechos vitales: para nacimientos (1985-2005), defunciones (1990-2005), matrimonios (1993-2005), divorcios (2004-2005), justicia en materia penal (1997-2005) y sobre relaciones laborales de jurisdicción local (1991-2005).

En el campo de la integración de la estadística generada por diversas instituciones se elaboraron 251 productos, destacando: el Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos y 17 anuarios estatales; 95

cuadernos estadísticos municipales y delegacionales, así como la actualización de los metadatos de la publicación “Conociendo las Estadísticas de México”.

Se avanzó significativamente en la actualización del Registro Estadístico Nacional, como infraestructura del Sistema Estadístico Nacional. Al corte de este reporte se tenían caracterizadas más de 2 mil 300 unidades administrativas con funciones estadísticas, que reportan cerca de 3 mil 800 proyectos estadísticos y más de 4 mil productos estadísticos.

Dentro de la temática de ciencia y tecnología, durante los meses de febrero y marzo se levantó la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información correspondiente al 2007. Asimismo, en agosto se levantó, de manera conjunta con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Encuesta sobre Percepción Pública de la Ciencia y Tecnología en México 2007.

En materia de estadísticas de recursos naturales y medio ambientes se elaboraron tabulados de síntesis de regiones ecológicas para servicios disponibles de agua, drenaje y uso de combustible para cocinar, y tabulados de tenencia de la tierra. Se realizó la identificación de cobertura municipal y la clasificación de áreas naturales protegidas por región ecológica.

EN MATERIA GEOGRÁFICA

Se concluyeron los siguientes sistemas de información referenciada geoespecialmente (IRIS): IRIS Censo de Población y Vivienda 2005, IRIS WEB, Sistema en Línea IRIS-IRISWEB 1.0, Sistema de Administración de Clientes INEGI 3.1, Mapoteca Digital (Enciclopedia Ver. 3.0), Atlas Nacional Interactivo de México versión 1.5 y Mapa Digital versión 3.0.

Respecto al Registro Nacional de Información Geográfica se terminó y dio a conocer el Atlas de la Situación Actual de la División Político Administrativa Interestatal de los Estados Unidos Mexicanos; se llevó a cabo la normalización y registro de 26 mil 452 nombres geográficos continentales e insulares, el registro de 397 mil 333 predios y de 21 mil 058 imágenes de fotografía aérea y de satélite. Asimismo, se inició el Atlas de Límites Político Administrativos Intermunicipales por entidad federativa. En relación al apoyo brindado a municipios para la organización de sus catastros se elaboró el diagnóstico de los municipios de Acapulco, Guerrero; Ecatepec, Morelos; Estado de México; Guadalajara, Jalisco y Manzanillo, Colima.

Se fortaleció la Red Geodésica Nacional con 4 mil 696 estaciones geodésicas.; en fotografía aérea se volaron 105 460.39 Km2 en vuelo SINFA en escala 1:40 000; se terminaron 225 cartas topográficas en escala 1:20 000 en la etapa de clasificación de campo y extracción digital y se cuenta con 112 cartas depositadas en base de datos.

Asimismo, se actualizaron los siguientes conjuntos de datos en el rubro de recursos naturales: 11 de Uso del Suelo y Vegetación 1:50 000; de Información Hidrológica: 16 de Aguas Subterráneas y 18 de Aguas Superficiales 1:250 000; cinco de Información Geológica 1:50 000; tres de la Carta Batimétrica IBCCA escala 1:1 000 000 y la Actualización de dos conjuntos de datos relativos a la información climatológica.

En lo que respecta a los trabajos geográficos para el Censo Agropecuario 2007 se elaboró: el paquete cartográfico para la enumeración de terrenos, con un total de 349 mil 338 copias y/o graficaciones originales y la versión 3.2 del Marco Geoestadístico Nacional, así como el documento normativo para la adecuación de límites geoestadísticos y digitalización de terrenos sobre imágenes *spot*.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En el marco de la política institucional, de incorporar tecnologías de información y comunicaciones a los procesos de trabajo y para el acceso de los usuarios, destacan las actividades siguientes:

En el almacén de datos estadísticos se generaron los *data marts* de Uso del Suelo y Vegetación; Censo Económico 2004; la Encuesta Nacional sobre Inseguridad; Cuentas Económicas y Ecológicas; y Censo ejidal 1991.

En mayo 2007 se realizó el IV Simposio Internacional sobre “*Data Warehouse*: Explorando Nuevos Entornos Informáticos: Hacia la Red Nacional de Información”

Para el acceso de información vía Internet se rediseñó tecnológicamente el portal de Internet institucional, además se implementó un nuevo esquema de Indicadores Económicos Oportunos para PDA y telefonía celular

Se creó un *Web Service* para validar la entrega de cuestionarios de las Encuestas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación, y se implantó un sistema informático único disponible en Internet para facilitar la captación de información de fuentes externas.

Como parte del soporte informático al Censo Agropecuario 2007 se desarrollaron los sistemas para las PDA que incluyen el levantamiento de la información, el sistema administrador en laptop y la validación de los datos en los servidores del centro de cómputo. Adicionalmente, se instalaron servicios de voz y de datos en 900 oficinas concertadas.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

En materia de vinculación institucional con el sector privado, la academia y los organismos internacionales destacan las siguientes acciones:

Sesiones de divulgación ante Cámaras y Asociaciones del sector privado y la concertación de apoyos para la realización del Censo Agropecuario 2007.

En coordinación con la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), Medio Ambiente de Canadá y el Servicio Geológico de Estados Unidos, se trabajó en el Atlas de Norteamérica.

El INEGI junto con el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., imparte la Maestría en Ciencias de Estadística Oficial, que concluyó su primera generación y dio inicio a la segunda; con la Universidad Autónoma de Aguascalientes ofrece la Maestría en Informática y Tecnologías Computacionales, que cursa el cuarto semestre de la primera generación y en agosto inició el curso propedéutico de la segunda. En la Maestría en Ciencias de la Tierra con especialidad en Percepción Remota, realizada con la UNAM bajo la modalidad de educación a distancia, se inició el tercer semestre; además se realizó el diseño de una nueva maestría en Gestión de Datos Espaciales, que inició en el mes de agosto en el centro GEO.

En el ámbito internacional sobresale el reconocimiento otorgado al INEGI con su reelección en la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Igualmente el INEGI fungió como Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Estas dos responsabilidades significaron una presencia técnica del Instituto a nivel regional y global. Se generaron proyectos de cooperación internacional con países de América y se obtuvieron importantes recursos financieros para apoyar la actualización y capacitación del personal del Instituto en el extranjero. Fueron particularmente importantes los apoyos de la División de Estadística de las Naciones Unidas, del Banco Interamericano de Desarrollo y la cooperación bilateral con España, Francia y Estados Unidos de América, entre otros.

Se llevó a cabo el VII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género en el marco de las Metas del Milenio, celebrado en la sede del INEGI.

En el ámbito geográfico destacan los siguientes cargos en foros internacionales: Presidencia y Vicepresidencia de Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Presidencia y Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Infraestructuras de Datos Espaciales de las Américas, Miembro del Comité Editorial de la Carta Batimétrica Internacional del Mar Caribe y Golfo de México, y Miembro del Comité Internacional para la construcción del Mapa Global.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN

El Instituto ha desarrollado diferentes formas de atención a usuarios que responden a las condiciones socioeconómicas del país y al mismo tiempo buscan aprovechar el potencial que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones. Éstas son:

La Red Nacional de Consulta cuenta con 998 unidades, 42 de la interna, 570 de la externa, 384 de CONACULTA y dos de depósito legal.

Comercialización con 46 centros de venta; servicio de correo electrónico y el número de teléfono 01800 y atención a 19310 usuarios especializados a los que se les envía información de coyuntura por correo electrónico.

El sitio del INEGI en Internet ofrece información estadística y geográfica para diferentes tipos de públicos: infantil con la sección Cuéntame, para la población en general con entradas por temas y para especialistas mediante diversos sistemas de consulta interactiva.

En materia de fomento el INEGI organiza talleres infantiles, tanto en 12 de los centros de información de la Red de Consulta Interna como mediante visita a escuelas. Asimismo, participa en diferentes ferias y

exposiciones y realiza presentaciones en universidades y asociaciones del sector privado y social. Como resultado de las distintas vertientes de atención de usuarios, se proporcionaron más de 12.9 millones de servicios de consulta.

En síntesis, el INEGI avanza cumpliendo con su misión, consolidándose como la institución rectora de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, estableciendo las alianzas estratégicas con los integrantes de los sistemas para hacer frente a las demandas de información. A la vez, innova en los campos metodológicos y conceptuales, así como en la incorporación de nuevas tecnologías de comunicación e información para generar y divulgar la información de interés nacional.

6.2. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El primer objetivo del apartado Política Hacendaria para la Competitividad, contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica. Entre las estrategias que directamente debe asumir la Tesorería de la Federación para contribuir al logro de dicho objetivo se encuentran el garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público (eficiente utilización de los recursos) y la reducción de los costos financieros.

Ello implica un compromiso con la mejora de la calidad del gasto público y con el reforzamiento de la rendición de cuentas y la transparencia, así como con una administración eficiente que satisfaga las necesidades del gobierno federal al menor costo posible.

En este contexto, las acciones y resultados principales de la Tesorería de la Federación entre el 1º de diciembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007 son:

Derivado de lo dispuesto en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en el cual se establece la obligación para las dependencias y entidades de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., se participó en la definición de los procedimientos operativos incluidos en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

También, como consecuencia de lo establecido en el artículo 11 de los “Lineamientos Específicos para la aplicación y seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal”, publicados el 29 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se ha participado en la definición de los procedimientos, para llevar a cabo las validaciones electrónicas, del proyecto iniciado por la Unidad de Política y Control Presupuestario para obtener, en primera instancia, el inventario de plazas y, en segunda, mantener una base de datos con la información actualizada del mismo. Con ello se pretende, además, evitar que el presupuesto se afecte por cantidades mayores a las requeridas y que se retiren de la Tesorería más recursos de los necesarios.

Asimismo, dentro de las políticas de la actual administración, se ha considerado necesario, entre otros aspectos, optimizar la programación financiera abatiendo la acumulación de recursos públicos en cuentas bancarias dispersas. Así, a partir del mes de agosto, se iniciará un programa que prevé la conversión a gasto directo de los recursos presupuestarios asignados a través de transferencias a los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control indirecto.

Con la conversión presupuestaria antes mencionada, los recursos asignados permanecerán en la Tesorería de la Federación y se aplicarán directamente al pago de los proveedores de bienes y servicios, conforme a las gestiones que para tales efectos realicen los órganos y entidades mediante la emisión de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), una vez que los compromisos contraídos hayan sido devengados.

Para la implementación del programa se han desarrollado diversas actividades que van desde la obtención de la información para identificar, entre otros datos, los volúmenes de operación, esquemas operativos, sistemas informáticos, redes de comunicación y número de usuarios, hasta la celebración de reuniones con las dependencias coordinadoras de sector, órganos desconcentrados y entidades para la concertación de los programas de trabajo y, en algunos casos, capacitación del personal para la generación electrónica de la documentación presupuestaria.

En lo correspondiente al Sistema de Compensación, con el objeto de agilizar los trámites de cobro y pago de los adeudos entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir del mes de noviembre de 2006 se implementó el módulo de “Registro de Documentos del Sistema de Compensación” en el Portal Aplicativo de esta Secretaría, a efecto de que los usuarios del sistema realicen el registro de los documentos en forma electrónica, con lo cual se ha logrado hacer más eficiente y segura la operación, además de minimizar el uso del papel y de reducir los costos al evitar el traslado de gestores a la Tesorería de la Federación.

Dicho sistema opera a través de *Work Flow*, iniciando con la captura y autorización de los documentos de cobro que registra el acreedor, la aceptación de los mismos por parte del deudor, así como el registro del pago

de los adeudos, y la generación del estado de cuenta con la situación en que se encuentra cada documento, permitiendo a los usuarios realizar consultas en línea.

Por otra parte se continuó con la revisión, reforzamiento y mejora de los procesos en el SIAFF relacionados con los egresos; tal es el caso de la aplicación para el registro y regularización de Acuerdos de Ministración de Fondos, Avisos de Reintegro y devolución de CLC's a los Ramos, entre otros.

Las operaciones de pago de impuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizada a través del PEC (Pago Electrónico de Contribuciones Federales), por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recibidos en la Tesorería de la Federación, se detallan a continuación:

Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos recibidos a través del PEC					
Año	Mes	Montos Recibidos al mes de julio de 2007 (Importes en millones de pesos)			Número de Contribuyentes Inscritos
		Forma de Pago		Total	
		CLC	Efectivo		
2006	DICIEMBRE	1,132.5	6,230.2	7,362.7	3,481
2007	ENERO	1,141.1	7,416.1	8,557.2	3,489
	FEBRERO	699.4	5,063.4	5,762.8	3,268
	MARZO	670.8	3,901.8	4,572.6	3,489
	ABRIL	656.5	3,814.3	4,470.8	3,517
	MAYO	744.4	3,818.7	4,563.1	3,523
	JUNIO	631.1	3,926.1	4,557.2	3,541
	JULIO	753.3	3,841.6	4,594.9	3,551
TOTAL				44,441.3	

En materia de Ingresos, durante el periodo de diciembre de 2006 a julio de 2007 mediante el PEC se recaudaron 44 441.3 millones, que representan un incremento de 9.39 por ciento sobre el monto recaudado en el mismo periodo del año anterior.

El 26 de febrero del 2007, la Administración del Centro Nacional de Proceso Contable del Servicio de Administración Tributaria (SAT) comunicó que a partir del 13 de marzo del 2007, los pagos por concepto de Intereses de Valores que se presentan en el Departamento de Caja mediante el formato 16 con clave de cómputo 600031, se realicen por medios electrónicos y el envío de la declaración vía Internet a través del PEC, obligación que se indica en el numeral 2.25 "Del pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos vía Internet" de la Sexta Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, que a la letra señala "No será aplicable el uso de formas oficiales 5 y 16, respecto de los DPA's que se señalen en la página de Internet del SAT y de las Dependencias, Entidades u Organismos a que se refiere la regla 2.25.1 de esta Resolución".

La coordinación de la Tesorería con las áreas de la SHCP encargadas de estimar los ingresos, egresos y la administración del ejercicio del gasto público, permitió que el cálculo y proyección del flujo de fondos federales garantizara el nivel de disponibilidades requerido para hacer frente a los gastos del Gobierno Federal. Asimismo, la oportunidad con la que se comunicó dicha información al Banco de México contribuyó a la regulación de liquidez que realiza ese instituto central.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, la Tesorería de la Federación rindió cuenta en forma diaria, a las autoridades competentes, de las operaciones de ingresos, egresos e inversiones realizadas; asimismo, registró la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole relacionada con el subsistema contable de fondos federales y emitió dentro de los plazos establecidos la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio 2006 y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo enero-junio de 2007. Cabe mencionar que para otorgar mayor grado de confiabilidad a la información relacionada con los

recursos que mantiene la Tesorería de la Federación en las instituciones bancarias y reducir las partidas de conciliación, se estableció como procedimiento la conciliación diaria de dichas operaciones.

Para avanzar en la sistematización de los procesos de la Tesorería de la Federación, a partir del mes de abril de 2007 se inició el desarrollo del Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE), para el registro contable en línea de las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos y valores de propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, que permitirá emitir información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones y un mejor control sobre las operaciones realizadas.

Asimismo, se iniciaron diversos trabajos de análisis para la depuración de los saldos de las cuentas contables del subsistema de fondos federales, a efecto de que sean representativos de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas complementarias.

El programa de trabajo de vigilancia de fondos y valores propiedad o al cuidado de la Federación atendió las vertientes más importantes de la recaudación, el manejo y la administración de recursos con la realización de 376 actos de vigilancia a nivel nacional.

En lo relativo a la recaudación de contribuciones federales, se realizaron auditorías a instituciones bancarias autorizadas para recibir los pagos y se llevó a cabo la revisión al proceso de control y registro de ingresos tributarios provenientes de las actividades de comercio exterior.

Respecto al manejo de recursos, a partir de muestras se revisó el cumplimiento, por los recintos fiscalizados, de las obligaciones previstas en la Ley Aduanera; en los gobiernos estatales y municipales se fiscalizó un anexo de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Acerca de la administración de recursos, en las 49 aduanas del país se realizó una verificación de los inventarios de las bóvedas y/o cajas de seguridad, mientras que en un grupo seleccionado de dependencias federales se comprobó que sus cuentas bancarias estén apegadas a los lineamientos normativos.

De acuerdo con sus atribuciones la Tesorería de la Federación puso a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para administración, enajenación o destrucción, 422 842 bienes muebles cuyo valor de adjudicación es de 7.0 millones de pesos, y para su administración y enajenación 10 inmuebles con valor de adjudicación de 2.6 millones de pesos.

Se obtuvieron por concepto de recuperación de créditos no fiscales 0.128 millones de pesos y por el ejercicio de los derechos patrimoniales del Gobierno Federal 4.9 millones de pesos.

6.3. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) tiene un papel fundamental para el desempeño de las actividades hacendarias y financieras que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, se encarga de asesorar y brindar apoyo jurídico a las unidades que integran esta dependencia, a los órganos desconcentrados, organismos descentralizados que coordina, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la PFF representa y defiende el interés de la Secretaría en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la República y otras instancias.

De igual forma, investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros y de aquellos que se cometan en perjuicio de la Secretaría y, en su caso, se presentan las denuncias o querellas que procedan, buscando proteger en todo momento el interés de la hacienda pública.

De esta manera, las acciones realizadas por la PFF son acordes a los objetivos, planes y programas que el Ejecutivo Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

6.3.1. SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Dentro de las atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP) otorga a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta (SFFLC) destacan las de: a) proporcionar apoyo y asesoría jurídica a las unidades administrativas de la propia Dependencia, con lo cual se colabora en el adecuado desempeño de las facultades de la misma y se otorga seguridad jurídica a las operaciones, algunas de las cuales involucran recursos públicos federales, y b) realizar estudios y formular anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como de reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República en las materias de su competencia, y verificar que dichos documentos señalen las relaciones que existan entre éstos y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con los programas que deriven de éste.

En el periodo que se informa, la SFFLC proporcionó atención y seguimiento a aproximadamente 2,016 asuntos, integrados por: 1 639 asesorías, 141 proyectos, 122 refrendos, y 114 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Como parte de las acciones realizadas por la SFFLC en el periodo diciembre de 2006–julio de 2007 se destacan las siguientes:

Se analizó, opinó y dio seguimiento a iniciativas de leyes y decretos legislativos entre los que está el paquete económico presentado ante el Congreso de la Unión el 5 de diciembre de 2006 y la Reforma Integral de la Hacienda Pública, presentada ante dicho órgano el 20 de junio de 2007.

Se analizó, opinó y dio seguimiento a diversos decretos presidenciales, entre los que se encuentran el “Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto al activo, a los contribuyentes que se indican” y el “Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes que se indican”, publicados en el DOF el 20 de febrero y el 8 de marzo de 2007, respectivamente.

Asimismo se dio apoyo, en materia jurídica, a las unidades administrativas de la SHCP para la atención de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la revisión de la Cuenta Pública de 2005.

Se emitieron diversas opiniones respecto de asuntos que conllevan un importante impacto presupuestario o recaudatorio y se participó como asesor jurídico en 16 sesiones de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, en siete de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación; en cinco Sesiones Ordinarias y en seis Sesiones Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SHCP, en una Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la SHCP; en una Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SHCP, en dos Sesiones Ordinarias del Comité de Consolidación del Sector Hacienda, en dos Sesiones de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y en dos Sesiones Ordinarias y en dos Sesiones Extraordinarias de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria.

Adicionalmente se opinó respecto de diversos contratos y convenios modificatorios de fideicomisos públicos en los cuales la SHCP actúa como fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada.

6.3.2. SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS

Entre las atribuciones y facultades conferidas a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos (SFFA) en el RISHCP, se encuentra las de representar a esta dependencia ante los órganos jurisdiccionales de la República y ante las demás autoridades en materia de amparo contra leyes, tratados internacionales, reglamentos y otras disposiciones de carácter general, así como, en las controversias y/o acciones constitucionales o acciones de inconstitucionalidad y en los actos administrativos impugnados en contra de autoridades de la SHCP o de las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas; de igual manera representar a esta Secretaría y a las autoridades dependientes de la misma, en toda clase de juicios o procedimientos ante los tribunales federales y locales, ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante otras autoridades.

En razón de lo anterior, la función de esta Subprocuraduría es fundamental para medir los avances logrados en la procuración de justicia fiscal. A la fecha la SFFA tiene 42 352 juicios activos. Cabe señalar que en el periodo que comprende del 1º de diciembre de 2006 al 9 de agosto de 2007, se recibieron 17 926 asuntos relativos a juicios de nulidad, juicios de amparo indirecto, juicios de amparo directo, contestación de peticiones, demandas en materia laboral, demandas en materia civil y demandas en materia mercantil.

Del total de juicios recibidos, en el primer semestre de 2007 se han impugnado principalmente las siguientes materias: Ley del Impuesto al Activo 10 012 juicios, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2 546, Código Fiscal de la Federación 881, así como Ley del Impuesto a la Renta con 330 juicios.

Resulta importante mencionar que en lo referente al universo de juicios que se originaron del Ejercicio Fiscal 2007, se han recibido 3,701 sentencias en primera instancia, de las cuales el 89.31 por ciento se ha resuelto a favor de los intereses del Fisco Federal.

Cabe destacar la labor realizada por la SFFA durante el actual ejercicio: se atendieron un total de 179 056 asuntos lo que representa un promedio mensual de 22,000 asuntos atendidos por el personal de la SFFA.

6.3.3. SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS

Dentro de las atribuciones que la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros (SFFAF) tiene encomendadas, destaca principalmente la asesoría jurídica que brinda a las diversas unidades administrativas de la SHCP en la realización de estudios y la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en materia financiera y de crédito público. Asimismo, como parte de sus atribuciones consultivas, esta Subprocuraduría emite opiniones jurídicas en el ámbito de su competencia a las diversas unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la propia Secretaría. Adicionalmente, la SFFAF tiene encomendadas otras atribuciones, tales como la participación, en colaboración con otras unidades administrativas, en la elaboración de anteproyectos de acuerdos, tratados o convenios internacionales en el ámbito de su competencia.

En el ejercicio de las facultades mencionadas, la SFFAF, durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2006 al 31 de julio de 2007, mantuvo un desempeño constante en sus actividades sustantivas en relación con el mismo periodo inmediato anterior, al haber procesado un total de 1 018 asuntos.

Respecto de iniciativas de reformas a leyes que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se relacionan con el sistema financiero, esta Subprocuraduría ha participado activamente brindando asesoría legal en su elaboración. Asimismo, en relación a las iniciativas presentadas al H. Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, la SFFAF revisó y analizó 82 proyectos normativos en materia financiera y áreas afines, respecto de los cuales participó en su elaboración y propuesta, en unos casos, y en otros preparó comentarios y observaciones tendientes a adecuar esas iniciativas al marco legal respectivo. De igual forma la SFFAF ha participado en la elaboración de diversas disposiciones reglamentarias en materia financiera que, en total, sumaron 141 proyectos normativos. Así, la totalidad de instrumentos normativos en cuya elaboración, estudio o asesoría ha participado esta Subprocuraduría durante el periodo que se informa, suma 223 proyectos.

Por otra parte, destaca la participación de esta Subprocuraduría, en su ámbito de competencia, respecto de la revisión de la documentación jurídica contractual relacionada con las emisiones de valores del Gobierno Federal en el extranjero y la consecuente emisión de opiniones legales dirigidas a los inversionistas y agentes financieros participantes. Al respecto, la participación de esta SFFAF está encaminada, en colaboración con las áreas competentes de la SHCP, a mejorar el perfil de la deuda de nuestro país, para lo cual en el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2007, se llevó a cabo una oferta de intercambio de valores, así como la emisión de títulos opcionales.

Por lo que se refiere a la actividad institucional de brindar asesoría legal y resolver consultas en las materias financieras y de crédito público, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2007, la SFFAF desahogó 365 consultas tendientes a resolver, principalmente, la instrumentación de las acciones del Gobierno Federal en las materias financieras y de crédito público. Dentro de dichas consultas, se revisó la fundamentación y forma legal de las autorizaciones para 38 nuevas instituciones financieras, así como la revocación de 29 instituciones ya creadas y la modificación a 42 autorizaciones previamente otorgadas. En adición, en el mismo periodo la SFFAF revisó, opinó y tramitó 255 publicaciones en el DOF relacionadas con disposiciones normativas y actos administrativos en la materia financiera y de crédito público.

Asimismo, dentro de sus facultades como asesor legal en materia financiera, la SFFAF ha examinado y emitido opinión sobre la documentación que se presenta ante los órganos colegiados de las comisiones nacionales supervisoras del sistema financiero -esto es, las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro- así como otras entidades paraestatales sectorizadas a la SHCP -tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes e instituciones de banca de desarrollo-. Respecto de dichas tareas, durante el periodo a que se refiere este informe, la SFFAF ha emitido opinión sobre la documentación relacionada con 57 sesiones de dichos órganos colegiados.

6.3.3. SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE INVESTIGACIONES

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones tiene dentro de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la de investigar y querellarse ante el Ministerio Público de la Federación por la probable comisión de delitos en materia fiscal y financiera que atenten contra los intereses del Fisco Federal y del Sistema Financiero Mexicano, así como la de querellarse contra la probable comisión de delitos en contra de la Secretaría y su patrimonio, y por delitos cometidos por funcionarios de la Secretaría en el ejercicio de sus funciones.

En este tenor, por el delito de defraudación fiscal, y sus equiparables, durante el periodo que abarca del 1° de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007, se formularon 174 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables. El monto histórico de las contribuciones defraudadas al Fisco Federal vinculado con dichas querellas asciende aproximadamente a 1,124,743,072.02 (Mil ciento veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres millones setenta y dos pesos 02/100 M.N.).

Asimismo, en materia del delito de contrabando y sus equiparables, se presentaron 13 querellas, declaratorias de perjuicio y/o denuncias por ese delito, por un monto histórico aproximado de 4,287,058.39 (Cuatro millones doscientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos 39/100 M.N.).

Por otra parte, la atención de requerimientos que se encuentran en trámite, se tiene conocimiento de 395 averiguaciones previas por defraudación fiscal y sus equiparables, y 56 por el delito de contrabando y sus equiparables.

Por otro lado, en cuanto a la comisión de delitos financieros, se formularon 82 querellas ante el Ministerio Público Federal. De igual forma, se solicitaron 33 opiniones del delito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para estar en posibilidad de formular las peticiones correspondientes.

Se dio seguimiento a 161 indagatorias, que se encuentran en integración, mismas que están en espera de ser consignadas por el Ministerio Público de la Federación. Por otra parte, se impugnaron tres Consultas de no Ejercicio de la Acción Penal, emitidas por la Representación Social de la Federación.

En este periodo se formularon 30 denuncias ante la Procuraduría General de la República por delitos cometidos en contra del patrimonio de la Secretaría, por delitos fiscales diversos a la defraudación fiscal y sus equiparables, y al contrabando y sus equiparables, así como por delitos cometidos por servidores públicos de

la Secretaría en ejercicio de sus funciones, y por delitos en que esta dependencia resultó ofendida o tuvo interés. Igualmente se procedió a la integración de 78 expedientes y se atendieron 410 requerimientos ministeriales.

Finalmente es importante destacar que se dio seguimiento, ante el Poder Judicial de la Federación, a 437 causas penales por defraudación fiscal y sus equiparables, así como a 15 causas penales por contrabando de alto impacto y 16 por sus equiparables. Existen, a esta fecha, 315 asuntos en proceso por defraudación fiscal y contrabando. También se dio seguimiento a 32 procesos por delitos en materia financiera.

De las cifras aludidas en el párrafo anterior se obtuvieron 55 sentencias condenatorias derivadas de los procesos relevantes, por un monto estimado en 1,632,619,943.71 (Un mil seiscientos treinta y dos millones seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.).

7. SIGLAS Y ABREVIATURAS

7. SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABCD	Adquisición de Bienes de Consumo Duradero
ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
ACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular
AFORES	Administradoras de Fondos para el Retiro
APF	Administración Pública Federal
APC	Administración Pública Centralizada
ASPAN	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.
BANJÉRCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C.
BANRURAL	Banco Nacional de Crédito Rural
BANXICO	Banco de México
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BDC	Banco de Desarrollo del Caribe
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BET	Bases Especiales de Tributación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIE	Banco de Información Económica
BM	Banco Mundial
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
BONDES	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
BONOS	Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija
BPA's	Bonos de Protección al Ahorro
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal
CCA	Comisión de Cooperación Ambiental
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CAT	Centro de Administración Tecnológica
CAT2	Reglas de Cálculo del Costo Anual Total
CEPEP	Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CETU	Contribución Empresarial de Tasa Única
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación
CGTIC	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
CGT	Condiciones Generales de Trabajo
CIGF	Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento

CNA	Comisión Nacional del Agua
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CLCS	Cuentas por Liquidar Certificadas
COMERI	Comité de Mejora Regulatoria
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVI	Consejo Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CRL	Conclusión de la Relación Laboral
CPFF	Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
CURP	Clave Única de Registro de Población
DEEP	Derecho Extraordinario sobre Explotación de Petróleo Crudo
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPA's	Derechos, Productos y Aprovechamientos
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
EPO	Empresas de Primer Orden
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social
FARAC	Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FEIEF	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros
FFM	Fondo de Fomento Municipal
FGP	Fondo General de Participaciones
FIBRAS	Fideicomiso de Infraestructura y Bienes Raíces
FICA	Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios
FIDFONDEN	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

FIG	Federación Internacional de Geómetras
FINFRA	Fondo de Inversión en Infraestructura
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura
FED	Fondo Especial de Desarrollo
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D. F.
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del ISSSTE
FT	Financiamiento al Terrorismo
G-20	Grupo de los Veinte
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GPO	Programa de Otorgamiento de Garantías de Pago Oportuno
GTCG	Grupo Técnico de Contabilidad Gubernamental
IASB	<i>International Accounting Standard Board</i>
IED	Inversión Extranjera Directa
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
IFE's	Intermediarios Financieros Especializados
IFR's	Intermediarios Financieros Rurales
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMCA	Instituto Mundial de Cajas de Ahorro
IMMEX	Industria Maquiladora, Manufacturera y de Servicios de Exportación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMPAC	Impuesto al Activo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INTAL	Instituto de Integración de América Latina y el Caribe
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
ISSFM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ISTUV	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IVR	Respuesta Interactiva de Voz
LD	Lavado de Dinero
LCF	Ley de Coordinación Fiscal

LFC	Luz y Fuerza del Centro
LFD	Ley Federal de Derechos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LIE	Ley de Inversión Extranjera
LIEPS	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISR	Ley de Impuesto Sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
LPAB	Ley de Protección al Ahorro Bancario
LSPCAPF	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
MAPE	Módulo de Adecuaciones para las Entidades
MAR	Modelo de Administración de Riesgos
NAFIN	Nacional Financiera, S. N. C.
NECG	Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIC	Órgano Interno de Control
ONG's	Organismos de Sociedad Civil
OFIS	Organismos Financieros Internacionales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OS	Organismos Supervisores
PACMUN	Programa de Armonización Contable Gubernamental con Municipios
PACGOB	Programa de Armonización Contable de los Tres Órganos de Gobierno
PAF	Programa Especial para un Auténtico Federalismo
PAMA's	Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera
PAR	Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Pago Electrónico de Contribuciones
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PIPP	Proceso Integral de Programación y Presupuesto
PPI	Programas y Proyectos de Inversión

PPS	Asociaciones Público Privadas
PMSCGyCP	Programas de Modernización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Cuenta Pública
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POTCC	Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción
PROCAMPO	Programa de Apoyos Directos al Campo
PROEQUIDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres
PROFIVI	Programa Financiero de Vivienda
PROGAN	Programas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo
PROMAF	Programa de Financiamiento y Apoyos Tecnológicos a las Cadenas Productivas de Maíz y Frijol
PROMAGUA	Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua
PRONADEIG	Programa Nacional de Desarrollo Estadístico y de Información Geográfica
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
PROSAVI	Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda
PSI	Portal de Servicios Informativos
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RCV	Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
RENAPO	Registro Nacional de Población
REPECOS	Régimen de Pequeños Contribuyentes
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RFP	Recaudación Federal Participable
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RISHCP	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
RUPA	Registro Único de Personas Acreditadas
SACP	Sociedades de Ahorro y Crédito Popular
SAE	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAP's	Sociedades de Ahorro y Préstamo
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SB1	Siefore Básica 1
SB2	Siefore Básica 2
SCI	Servicio de Cómputo Institucional
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFFLC	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
SFP	Secretaría de la Función Pública
SNAMR	Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural
SNEIG	Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SIAFF	Sistema de Administración Financiera Federal
SIEC	Servicio de Información Estadística de Coyuntura
SIEFORES	Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
SIEO	Sistema de Información Económica Oportuna
SISESIA	Sistema de Indicadores sobre las Mujeres en México, la Infancia y la Adolescencia
SNAMR	Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural
SNIDRUS	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable
SICFFE	Sistema Integral de Contabilidad de Fondos Federales
SICFIP	Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal
SICPAN	Sistema de Clasificación de Productos de América del Norte
SII	Sistema Integral de Información de Ingresos y Gasto Público
SIINCO-EF	Situación Integral del Contribuyente para Entidades Federativas
SIRI	Sistema de Registro de Información
SIO	Sistema de Información Operativa
SSI	Seguro de Separación Individualizado
SO	Sujetos Obligados
SOFIPOS	Sociedades Financieras Populares
SOFOME	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
SOFOLLES	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
SPC	Servicio Profesional de Carrera
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TIC	Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones
TIEV	Talleres de Impresión de Estampillas y Valores
TIIE	Tasa Interbancaria de Equilibrio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TNPE	Tasa Neta de Participación Económica
UCEF	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
UCSV	Unidad de Comunicación Social y Vocero
UDIBONOS	Bonos del Gobierno Federal denominados en UDI's
UDI's	Unidades de Inversión
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera

UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNES	Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestario
USVP	Unidad de Seguros, Valores y Pensiones
VaR	Valor en Riesgo
VPN	Red Privada Virtual
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre